

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

Tema(s) a Tratar		ADICIONES MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS	
Convocada por:		SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ	
CONVOCADOS		DEPENDENCIA/ÁREA	
SANDRA MARIA CUENCA LEGUIZAMO		DIRECTORA JURÍDICA	
DARÍO ORLANDO BRICEÑO ALVARADO		JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	
CAROLINA JACKELINE BARBANTI MANSILLA		DIRECTORA DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN (E)	
GUILLERMO TORO ACUÑA		DIRECTOR TÉCNICO Y DE ESTRUCTURACIÓN	
CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA		SECRETARIO GENERAL (E)	
PATRICIA INES MORALES PADRON		SUBDIRECTORA VÍAS REGIONALES (E)	
JOSE ALEXANDER VEGA ACERO		SUBDIRECTOR MARÍTIMA FLUVIAL Y FÉRREO	
SIRLEY DABEIBA MERCHAN CARREÑO		SUBDIRECTORA PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	
CAROLINA JACKELINE BARBANTI MANSILLA		SUBDIRECTORA DE GESTIÓN DEL RIESGO	
ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES		SUBDIRECTOR GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS (E)	
CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA		SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	
RICARDO BÁEZ GARCÍA		SUBDIRECTOR DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES	
CRISTIAN TORO RIOS		SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ	
No.	TEMAS	PRINCIPALES PUNTOS TRATADOS	
CASO 1 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO			
OBRA <u> X </u> INTERVENTORÍA <u> </u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> </u>			
SOLICITUD		ADICIÓN <u> </u> PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN <u> </u>	
CONTRATO		1565 - 2022	
OBJETO		“ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS EN LA CARRETERA CHINCHINÁ – ESTACIÓN URIBE CÓDIGO 2902 ENTRE LOS PR28+600 Y PR45+0000, EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS”	
CONTRATISTA		CONSTRUCTORA CIVILCOL S.A.S.	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 1 DE DICIEMBRE DE 2022 VALOR INICIAL: \$478.231.348 M/CTE VALOR ACTUAL: \$478.231.348 M/CTE PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
AVANCE FISICO /FINANCIERO	PROGRAMADO %	100.00% (avance fisico) / 100.00% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	34.76% (avance fisico) / 34.76 % (avance financiero)	

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

AL FECHA DEL COMITE		
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 15 DE MARZO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Gestor Técnico del Proyecto y el Supervisor del Contrato de Interventoría avalan la solicitud de prórroga del contrato de obra No. 1565 de 2022 hasta el 15 de marzo de 2023, teniendo en cuenta que la Interventoría CONSORCIO VYO1 mediante comunicación ADMCLD-VYO1-2019-783 del 19 de diciembre de 2022, manifiesta que está de acuerdo con la justificación y avala la solicitud de prórroga presentada por el contratista mediante comunicación CVC-239 del 20 de diciembre de 2022. El contrato cuanta con fecha de inicio desde el pasado 01 de diciembre de 2022, fecha desde la cual se presenta un avance del 34.76% correspondiente a las actividades de señalización, demarcación y reductores de velocidad. Es importante resaltar que se ha requerido un tiempo para revisión de planos y detalles de las obras que se ejecutarán en los Pr37+050 y Pr39+080 de la vía 2902, tiempo en el que el contratista de obra no pudo ejecutar actividades mientras se definía esta situación. Adicionalmente, el contratista CONSTRUCTORA CIVILCOL S.A.S. ha informado a la interventoría las dificultades que se han presentado con la contratación de la mano de obra calificada en la zona, obedeciendo a las condiciones topográficas en las que se deben ejecutar y las cuales el personal rechaza por los altos riesgos que pueden surgir a causa de los posibles deslizamientos y/o inestabilidades de los terrenos. Lo anterior ha ocasionado un atraso en la ejecución de los trabajos debido a las constantes negativas del personal. No obstante, la búsqueda para la contratación de la mano de obra ha sido constante. En concordancia con lo anterior es necesario considerar la adición del plazo contractual para la etapa de ejecución de obra física por un término de dos (2) meses y quince (15) días a partir de la fecha inicial de terminación, esto es hasta el 15 de marzo de 2023. Esta solicitud de prórroga obedece a los tiempos que requiere cada estructura para su eficiente ejecución, la gestión de los respectivos tramites y permisos ante las entidades correspondientes, paralelamente la realización de los trabajos faltantes de campo y la terminación del objeto contractual.	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	En atención a la solicitud de prórroga del contrato hasta el 15 de marzo de 2023 presentada por el contratista de obra y avalada por la interventoría, mediante comunicación ADMCLD-VYO1-2019-783 del 19 de diciembre de 2022, resulta del caso expresar lo siguiente: Teniendo en cuenta que el INVIAS siempre ha orientado la ejecución de sus proyectos al cumplimiento de su misión institucional la cual es “...La ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional de carreteras primaria y terciaria, férrea, fluvial y de la infraestructura marítima, de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Transporte...”, ello con el fin de que los usuarios de la infraestructura a su cargo dispongan de vías en óptimas condiciones de comodidad y seguridad vial. Por tal razón y con el fin de lograr el cumplimiento de estos fines, la Subdirección de Gestión del Riesgo, debe hacer uso de todos los medios legales que a su disposición se encuentren, con el único fin de lograr la ejecución del objeto contratado. De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que, para las partes, Entidad, contratista e Interventoría, la prórroga del contrato hasta el 15 de marzo de 2023 se requiere, con el fin de atender las emergencias que se presenten en las vías objeto de intervención y de este modo ejecutar la totalidad de los recursos contractuales asignados al contrato. La justificación técnica deriva en la necesidad de completar el alcance de las actividades a desarrollar, que corresponden a: REMOCION DE DERRUMBES, SUBBASE GRANULAR CLASE C SBG-38, BASE GRANULAR CLASE C GRADACION GRUESA, MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MSC-25, EXCAVACIONES VARIAS SIN	

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

		CLASIFICAR, RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO, ANCLAJE TIPO PASIVO (ROCA), CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU, CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (F), ACERO DE REFUERZO Fy 4200 MPa, CUNETA DE CONCRETO VACIADA IN SITU; INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO, GEOTEXTIL TIPO NO TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSIÓN GRAB MÍNIMA DE 700 N APROXIMADAMENTE, MATERIAL GRANULAR DRENANTE, DREN HORIZONTAL DE LONGITUD MENOR O IGUAL A DIEZ (10) METROS, LÍNEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO, MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO, SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO 1, CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO III (75*75) Cm, TRINCHOS EN GUADUA; y a la fecha se lleva un avance del 34.76% correspondiente a las actividades de señalización, demarcación y reductores de velocidad Lo precedente, debido a las causales que manifiesta el contratista. El contratista ha informado a la interventoría las dificultades que se han presentado con la contratación de la mano de obra calificada en la zona, obedeciendo a las condiciones topográficas en las que se deben ejecutar y las cuales el personal rechaza por los altos riesgos que pueden surgir a causa de los posibles deslizamientos y/o inestabilidades de los terrenos. Esto ha ocasionado un atraso en la ejecución de los trabajos debido a las constantes negativas del personal. Sin embargo, se sigue en la búsqueda para la contratación de la mano de obra. También se ha requerido un tiempo para revisión de planos y detalles de las obras que se ejecutaran en los Pr37+050 y Pr39+080 de la vía 2902 tiempo en el cual el contratista no pudo ejecutar actividades mientras se definía esta situación. En aras de seguir el procedimiento establecido en la Ley 819 de 2003, se solicitó mediante memorando No. SGR 106489 del 28/12/2022, el trámite de la vigencia futura de recursos del 2023, para justificar la prórroga del contrato. Que con Memorando OAP 106742 del 28 de diciembre de 2022, la Oficina Asesora de planeación informa que no es posible adelantar el trámite de vigencias futuras para el proyecto de Inversión “ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SITIO CRÍTICO ESTABILIZADO - CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA CHINCHINÁ - MANIZALES. ACCESOS A MANIZALES. CALDAS” identificado con imputación presupuestal 2401-0600-136. Para el trámite solicitado se anexan la solicitud de modificación por parte del contratista de obra, la comunicación suscrita por la interventoría y el formato MEPI-MN1-IN-12-FR-1 SOLICITUD ADICIÓN Y PRÓRROGA del 19 de diciembre de 2022, el formato MEPI-MN1-IN-6-FR-1 PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES del 19 de diciembre de 2022 y el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-12 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA del 19 de diciembre del 2022.
GESTOR DE PROYECTO		ING. DIANA MARCELA SOLER RIVERA Gestor Técnico de Proyecto Resolución No. 5061 del 23 de diciembre de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ING. JUAN PABLO ARICAPA GRANADA Supervisor del Contrato de Interventoría Resolución No. 020 del 03 de mayo de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 15 DE MARZO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 2 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO		
OBRA <u> X </u> INTERVENTORÍA <u> </u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> </u>		
SOLICITUD		ADICIÓN <u> </u> PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN <u> </u>
CONTRATO		1648 - 2022
OBJETO		“ATENCIÓN DE SITIOS CRITICOS DE LA CARRETERA CUCUTA – SARDINATA – OCAÑA – AGUACLARA Y ACCESOS. CESAR, NORTE DE SANTANDER”

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

CONTRATISTA		LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA			
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 23 DE DICIEMBRE DE 2022 VALOR INICIAL: \$297.084.225 M/CTE VALOR ACTUAL: \$297.084.225 M/CTE PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022			
AVANCE FISCO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	0.00% (avance fisico) / 0.00% (avance financiero)			
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 0.00 % (avance financiero)			
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A			
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A			
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023			
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico del Proyecto y el Supervisor del Contrato de Interventoría avalan la solicitud de prórroga del contrato de obra No. 1648 de 2022 hasta 31 de marzo de 2023, a consecuencia de que la Interventoría CONSORCIO ADMONVIAL OCAÑA 2022 mediante comunicación OFICIO AMV-OCA-2022-032 del 22 de diciembre de 2022, avala la solicitud de prórroga presentada por el contratista mediante comunicación No. RM-1648-001 del 21 de diciembre de 2022; teniendo en cuenta que el contrato tiene orden de inicio desde el pasado 23 de diciembre de 2022, fecha desde la cual se han estado llevando a cabo las labores de revisión, sin embargo, en vista de que el contrato se lleva en época decembrina, el alto tráfico producto de las vacaciones de fin de año, ha llevado al deterioro e incremento de daños en los puntos a intervenir, los cuales ponen en riesgo la seguridad de los usuarios y su comodidad en el recorrido vial. Por lo anterior, el Contratista de Obra Leodegar Rafael Roys Mejia requiere hacer los ajustes necesarios para priorizar los trabajos a ejecutar, lo que imposibilita terminar las obras el treinta uno (31) de diciembre de 2022, sumándoles además que el presente contrato apenas se encuentra en ajustes de expedición de pólizas de cumplimiento y las aseguradoras están demoradas en sus trámites. En concordancia con lo anterior es necesario considerar la adición del plazo contractual para la etapa de ejecución de obra física por un término de tres (3) meses a partir de la fecha inicial de terminación, esto es hasta el 31 de marzo de 2023. Esta solicitud de prórroga obedece a los tiempos que requiere cada estructura para su eficiente ejecución, la gestión de los respectivos tramites y permisos ante las entidades correspondientes y paralelamente la realización de los trabajos de campo.			
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		En atención a la solicitud de prórroga del contrato hasta 31 de marzo de 2023 presentada por el contratista de obra y avalada por la interventoría, mediante comunicación OFICIO AMV-OCA-2022-032 del 22 de diciembre de 2022, resulta del caso expresar lo siguiente: Teniendo en cuenta que el INVIAS siempre ha orientado la ejecución de sus proyectos al cumplimiento de su misión institucional la cual es “...La ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional de carreteras primaria y terciaria, férrea, fluvial y de la infraestructura marítima, de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Transporte...”, ello con el fin de que los usuarios de la infraestructura a su cargo dispongan de vías en óptimas condiciones de comodidad y seguridad vial. Por tal razón y con el fin de lograr el cumplimiento de estos fines, la Dirección Territorial Ocaña mediante Memorando No. DT-OCA 104450 del 22 de diciembre del 2022, remite a la Subdirección de Gestión del Riesgo la solicitud de prórroga realizada por el contratista; dicha Subdirección, debe hacer uso de todos los medios legales que a su disposición se encuentren, con el único fin de lograr la ejecución del objeto contratado.			

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

		De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que, para las partes, Entidad, contratista e Interventoría, la prórroga del contrato hasta el 31 de marzo de 2023 se requiere, debido a que el plazo de ejecución vigente de las obras resulta insuficiente, sumado a que la adjudicación del proceso se realizó a fecha 13 de diciembre de 2022, lo que implica que a 31 de diciembre de 2022 no se mejorará la estabilidad de la calzada, las obras de drenaje construidas y las condiciones de transitabilidad y operatividad de la vía. Por la modificación de las condiciones iniciales del terreno, respecto al deterioro e incremento de daños en los puntos a intervenir que conlleva a realizar los ajustes necesarios para priorizar los trabajos a ejecutar y la gestión de los respectivos tramites y permisos ante las entidades correspondientes, situaciones que implican prorrogar el contrato de obra para la ejecución física del mismo. En aras de seguir el procedimiento establecido en la Ley 819 de 2003, se solicitó mediante memorando No. DT-OCA 106577 del 28/12/2022, el trámite de la vigencia futura por sustitución de recursos del 2023, para justificar la prórroga del contrato. Que con Memorando OAP 106734 del 28 de diciembre de 2022, la Oficina Asesora de planeación informa que no es posible adelantar el trámite de vigencias futuras para el proyecto de Inversión “ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SITIO CRÍTICO ESTABILIZADO – MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA CUCUTA - SARDINATA - OCAÑA - AGUACLARA Y ACCESOS. CESAR, NORTE DE SANTANDER” identificado con imputación presupuestal 2401-0600-71. Para el trámite solicitado se anexan la solicitud de modificación por parte del contratista de obra, la comunicación suscrita por la interventoría y el formato MEPI-MN1-12-FR-1 SOLICITUD ADICIÓN Y PRÓRROGA del 21 de diciembre de 2022, el formato MEPI-MN1-IN-6-FR-1 PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES del 22 de diciembre de 2022 y el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-12 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA.
GESTOR DE PROYECTO		ING. JHONNY ALEXANDER RODRÍGUEZ B. Gestor Técnico de Proyecto Resolución No. 5064 del 23 de diciembre de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ING. ELIAS JAIMES FERNANDEZ Supervisor del Contrato de Interventoría
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 3 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO		
OBRA ☒ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA ☒ MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1626 - 2022
OBJETO		“ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS EN LOS PR6+0385, PR48+0167, PR50+0170, PR55+0620, PR59+0477, PR85+0910 Y PR100+0600, SECTOR 6507 SAN JOSE DEL GUAVIARE – CRUCE DE PUERTO RICO, PR30+0800 SECTOR 6508 CRUCE DE PUERTO RICO – YE DE GRANADA, EN LOS DEPARTAMENTOS DEL META Y GUAVIARE”
CONTRATISTA		CONSORCIO PUTUMAYO 22022
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1		FECHA DE INICIO: 19 DE DICIEMBRE DE 2022 VALOR INICIAL: \$531.053.930,40 M/CTE VALOR ACTUAL: \$531.053.930,40 M/CTE PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSENSIONES 10. MODIFICACIONES		
AVANCE FISCO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	0.00% (avance fisico) / 0.00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 0.00 % (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 15 DE MARZO DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico del Proyecto y el Supervisor del Contrato de Interventoría avalan la solicitud de prórroga del contrato de obra No. 1626 de 2022 hasta el 15 de marzo de 2023, teniendo en cuenta que la Interventoría PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION SAS mediante comunicación No. 002 del 23 de diciembre de 2022, avala la solicitud de prórroga presentada por el contratista mediante comunicación del 22 de diciembre de 2022.
		Dado que el contrato tiene orden de inicio desde el pasado 19 de diciembre de 2022 y que a 31 de diciembre no se ejecutaran la totalidad de las obras correspondientes a la atención de sitios críticos, mejoramiento de la vía y reconstrucción de juntas elastoméricas en puentes; se requiere prorrogar el contrato de obra para la ejecución física del mismo, sin generar adición de recursos.
		En concordancia con lo anterior es necesario considerar la adición del plazo contractual para la etapa de ejecución de obra física por un término de dos (2) meses y quince (15) días a partir de la fecha inicial de terminación, esto es hasta el 15 de marzo de 2023. Esta solicitud de prorroga obedece a los tiempos que requiere cada estructura para su eficiente ejecución, la gestión de los respectivos tramites y permisos ante las entidades correspondientes y paralelamente la realización de los trabajos de campo.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		En atención a la solicitud de prórroga del contrato hasta 15 de marzo de 2023 presentada por el contratista de obra y avalada por la interventoría, mediante comunicación No. 002 del 23 de diciembre de 2022, resulta del caso expresar lo siguiente:
		Teniendo en cuenta que el INVIAS siempre ha orientado la ejecución de sus proyectos al cumplimiento de su misión institucional cual es “...La ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional de carreteras primaria y terciaria, férrea, fluvial y de la infraestructura marítima, de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Transporte...”, ello con el fin de que los usuarios de la infraestructura a su cargo dispongan de vías en óptimas condiciones de comodidad y seguridad vial.
		Por tal razón y con el fin de lograr el cumplimiento de estos fines, la Subdirección de Gestión del Riesgo, debe hacer uso de todos los medios legales que a su disposición se encuentren, con el único fin de lograr la ejecución del objeto contratado.
		De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que, para las partes, Entidad, contratista e Interventoría, la prórroga del contrato hasta el 15 de marzo de 2023 se requiere, debido a que el plazo de ejecución vigente resulta insuficiente para ejecutar las actividades que corresponden a demolición y construcción de obras de drenaje, construcción de box culvert, reconstrucción descole alcantarilla y demás actividades previstas con los recursos asignados. La anterior situación implica prorrogar el contrato de obra con la finalidad de que las obras culminen labores.
		En aras de seguir el procedimiento establecido en la Ley 819 de 2003, se solicitó mediante memorando No. DT-MET 106209 del 27/12/2022, el trámite de la vigencia futura por sustitución de recursos del 2023, para justificar la prórroga del contrato.
		Que con Memorando OAP 106728 del 28 de diciembre de 2022, la Oficina Asesora de planeación informa que no es posible adelantar el trámite de vigencias futuras para el proyecto de Inversión “ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SITIO CRÍTICO

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

		ESTABILIZADO - CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA GRANADA – SAN JOSÉ DEL GUAVIARE DE LA TRANSVERSAL BUGA – PUERTO INÍRIDA. META - GUAVIARE" identificado con imputación presupuestal 2401-0600-110. Para el trámite solicitado se anexan la solicitud de modificación por parte del contratista de obra, la comunicación suscrita por la interventoría y el formato MEPI-MN1-IN-12-FR-1 SOLICITUD ADICIÓN Y PRÓRROGA del 22 de diciembre de 2022, el formato MEPI-MN1-IN-6-FR-1 PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES y el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-12 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA del 22 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		ING. JHONNY ALEXANDER RODRÍGUEZ B. Gestor Técnico de Proyecto Resolución No. 5065 del 23 de diciembre de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ING. WENDY YOHANNA QUEVEDO PARDO Supervisor del Contrato de Interventoría
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 15 DE MARZO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 4 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> X </u>		
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	723 - 2021	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA PARA REALIZAR LAS INTERVENCIONES DE PROTECCIÓN COSTERA: CONSTRUCCIÓN Y REFORZAMIENTO DE ENROCADO EN PUNTOS CRÍTICOS ENTRE LOS PR 18+0535 Y PR 20+0025 EN LA TRANSVERSAL DEL CARIBE RUTA 9007, SECTOR BARRANQUILLA – CIÉNAGA, EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.	
CONTRATISTA	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DEPARTAMENTO DE MAGDALENA	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	VALOR INICIAL:0 FECHA INICIO: 23 FEBRERO DE 2021 VALOR ACTUAL: 0 PLAZO INICIAL: 15 MESES PRORROGA 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% Avance Financiero
	EJECUTADO %	100% Avance Financiero
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	La Supervisión del Convenio por parte del INVIAS avala la prórroga del Convenio Interadministrativo No. 723 de 2021 hasta 30 de junio de 2023, Se hace necesario prorrogar el Convenio Interadministrativo de número 723 de 2021 hasta el 30 de Junio de	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
79	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

	2023, suscrito entre la GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA y el INVIAS, con el fin de Coadyuvar en la ejecución de las obras para "REALIZAR INTERVENCIONES DE PROTECCIÓN COSTERA: CONSTRUCCIÓN Y ROFORZAMIENTOS DE ENROCADO EN PUNTOS CRÍTICOS ENTRE LOS PR 18+0535 Y PR 20+0025 EN LA TRANSVERSAL DEL CARIBE RUTA 9007, SECTOR BARRANQUILLA - CIÉNAGA, EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA", bajo el nombre considerado en el Convenio como: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LAS REALIZAR INTERVENCIONES DE PROTECCIÓN COSTERA: CONSTRUCCIÓN Y ROFORZAMIENTOS DE ENROCADO EN PUNTOS CRÍTICOS ENTRE LOS PR 18+0535 Y PR 20+0025 EN LA TRANSVERSAL DEL CARIBE RUTA 9007, SECTOR BARRANQUILLA - CIÉNAGA, EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA". Lo anterior, teniendo en cuenta que el Contrato de Obra No. 981 de 2022, en su alcance tiene como objetivo además de la obra principal (Los Viaductos), la ejecución de obras complementarias. En ese orden, el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) solicitó al Consorcio Viaducto Ciénaga del Magdalena atender las obras de protección costera en el marco de las obras complementarias que trata en el documento ANEXO 1 - Anexo_Técnico_Adenda_2 y por tanto, el Contratista estará obligado a ejecutarlas, siempre que los trabajos ordenados hagan parte inseparable de la obra contratada, o sean necesarias para ejecutar esta obra o para protegerla. En ese orden, los hechos presentados y a tener en cuenta como Antecedentes, son los que se describen a continuación: 1. En el informe final de los Estudios y Diseños elaborados por el Consorcio Barranquilla 213, en el marco de Contrato No. 002752 de 2019, el Consultor informó que desde las investigaciones de Von Erffa en la Ciénaga Grande de Santa Marta (CGST) es conocido el proceso de erosión costera que se produce en la Barra de Salamanca, además de haber identificado un notable retroceso de la línea de costa y la práctica desaparición de la ciénaga entre la vía y la barra litoral, resultado del ejercicio de comparar fotografías aéreas de 1973 y 2009 entre los PR19 al PR21 de la Ruta 9007. Además, en el corto plazo (periodo 2004-2018), el efecto progresivo de esta erosión costera en el sector crítico PR19 se evidencia claramente en las imágenes históricas de Google Earth. • 2004: La línea de costa está a una distancia mínima de 100 m • 2010: La línea de costa está a una distancia mínima de 30 m. Esta situación requirió de la actuación que se realizó en 2011. • 2014: La línea de costa está al pie de la vía debido a la ineficiencia de la actuación realizada en 2011. En esta situación, se requirió la construcción de la protección marginal de la vía mediante un enrocado. Finalmente, el Consultor recomienda la ejecución de las obras de protección costera de los sitios críticos PR19 y PR28 para evitar la pérdida parcial o total de la vía, puesto que en el tramo de carretera entre Barranquilla y Tasajera, el mar por efecto de los vientos Alisios y el esviaje de estos en relación con la playa, producen fenómenos de erosión costera que están colocando en riesgo la estabilidad de la vía, especialmente en el PR19. La anterior condición requiere de obras de protección urgente en el PR19 en aproximadamente 1490 m y obras de protección adicionales a partir en año 2025 en el PR19 y en el año 2027 en el PR28. 2. Para la ejecución del proyecto de construcción de los Viaductos en el PR19 y PR28, se estimó un plazo hasta 31 de julio de 2028, periodo en el cual se requerirá la atención de los sitios críticos antes de finalizar las obras definitivas (Viaductos) para garantizar la transitabilidad en la Ruta 9007. Por lo que se hace necesario reforzar los tramos que lo requieren e iniciar las obras de mitigación en los tramos donde no hay enrocado existente. 3. El tiempo de prorroga solicitado para el presente convenio, se hace con el objetivo de dar continuidad a las obras de protección costera necesarias para mantener la conectividad entre Ciénaga y Barranquilla. 4. Las obras por ejecutar se harán en el marco de la Licencia Ambiental otorgada al Departamento del Magdalena mediante resolución No. 1512 de 2010 (Expediente LAM4913), documento en el cual se define el polígono de las áreas dónde es posible intervenir.
--	---

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

	Por lo anterior se considera que el plazo de vigencia del convenio interadministrativo suscrito entre el Instituto Nacional de Vías y la Gobernación del Magdalena, se prorrogue hasta el 30 de junio de 2023, para que se lleve a cabo la ejecución de la totalidad de las obras contratadas.		
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que el Invias suscribió con el Departamento de Magdalena, el Convenio Interadministrativo No. 723 de 2021, resulta del caso expresar lo siguiente: Que a la fecha persiste la afectación causada por las condiciones climáticas imperantes en la zona de ejecución del proyecto, lo que exigió ampliar la intervención con mayores cantidades de obra para mitigar la erosión costera y proteger la banca de la vía, debido a la mayor afectación que causó el mar con su fuerte oleaje, tanto en los tramos de construcción, como en los reforzamientos, y en estos últimos que corresponden a los tramos 8, 9 y 10, que sufrieron el derrumbe parcial y paulatino de la estructura existente, disminuyendo considerablemente su altura y volumen; por lo que se debe aplicar un “reforzamiento” mayor a lo planeado sobre área, en profundidad, ancho y altura de coronación. Que teniendo en cuenta la importancia de mantener la conectividad de la Transversal del Caribe, como vía de comunicación de primer orden, con un flujo diario de aproximadamente 20.000 vehículos, y como conexión de gran importancia para la movilización de carga entre para la región Caribe, y la interconectividad esencial entre puertos y el interior del país se requiere ejecutar las obras necesarias de protección costera para proteger la vía. Así mismo, el Contratista de obra debe continuar con el trámite para la consecución de las licencias, permisos de ley, así como la ejecución de las obras contratadas, situación que hace necesaria la prórroga del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022. Que se hace necesario, coadyudar en la ejecución de las obras para "REALIZAR INTERVENCIONES DE PROTECCIÓN COSTERA: CONSTRUCCIÓN Y ROFORZAMIENTOS DE ENROCADO EN PUNTOS CRÍTICOS ENTRE LOS PR 18+0535 Y PR 20+0025 EN LA TRANSVERSAL DEL CARIBE RUTA 9007, SECTOR BARRANQUILLA - CIÉNAGA, EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA" De acuerdo con lo señalado anteriormente, la unidad ejecutora considera procedente la prórroga del Convenio Interadministrativo hasta el 30 de junio de 2023; para terminar la intervención. Contratada en los términos de los contratos 1119 y 1129 de 2021, que corresponden a obra e interventoría respectivamente teniendo en cuenta que se realizaran las obras necesarias para lograr la estabilidad de la vía por efecto de la evolución de la socavación del sector. Para el trámite solicitado se anexa Oficio de la Gobernación del Magdalena de fecha 19 de diciembre de 2022 solicitando la prorroga Convenio Interadministrativo 723 de 2021, memorando DT-MAG 104674 del 24 de diciembre de 2022 y el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 de fecha 15 de diciembre de 2022.		
	GESTOR DE PROYECTO	ING. DAVID RICARDO RIOS AGUIRRE Gestor Técnico del Convenio	
	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ING. CAROLINA BARBANTI MANSILLA Supervisora del Convenio	
	RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
	APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO		
CASO 5 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO			
OBRA ☒ INTERVENTORÍA ☐ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ☐			
SOLICITUD	ADICIÓN ☒ PRÓRROGA ☒ MODIFICACIÓN ☒		
CONTRATO	1646 - 2021		

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

OBJETO		MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA SOLUCIÓN INTEGRAL DEL PASO A LA ALTURA DEL KILÓMETRO 58 DE LA CABECERA MUNICIPAL DE GUAYABETAL DE LA VÍA BOGOTÁ VILLAVICENCIO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y META, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LAS REGIONES.
CONTRATISTA		CONSORCIO VÍA DEL ORIENTE
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 04 DE NOVIEMBRE DE 2021 VALOR INICIAL: \$119.033.683.910 M/CTE VALOR ACTUAL: \$119.033.683.910 M/CTE PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 PRORROGA No.1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 MODIFICACIÓN No. 1 DEL 30 DE JULIO DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	94.00% (avance fisico) / 94.13% (avance financiero)
	EJECUTADO %	7.17% (avance fisico) / 2.23 % (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		Modificar la metodología prevista en el numeral 13.20 ajustes del Anexo 1 – Anexo Técnico del Contrato de Obra, por cuanto la metodología inicialmente prevista para el presente contrato corresponde a la del ICCP, por lo cual se requiere modificar en el Contrato No. 1646 de 2021, el numeral del Anexo Técnico en lo referente a ajuste del Contrato de Obra, acogiendo lo establecido en la Resolución No. 320 del 26 de enero de 2022 y la Resolución No. 2845 de 3 de agosto del 2022 en el sentido de incorporar el índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV). Por lo anterior, solicitamos a la Interventoría tramitar frente a la Entidad el cambio en el numeral 13.20, el cual quedaría de la siguiente manera: “ 13.20 Ajuste En virtud de la Resolución No. 320 del 26 de enero de 2022 “Por la cual en Instituto Nacional de Vías adopta el índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) aplicable a los contratos de obra a precios unitarios”, el presente contrato de obra se encuentra sujeto a ajustes tomando como base el índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles. La metodología de cálculo de los ajustes deberá seguir el procedimiento establecido en la Resolución No. 2845 de 3 de agosto del 2022 “Por la cual el Instituto Nacional de Vías adopta el procedimiento para la implementación del índice de costos de construcción de obras civiles (ICOCIV)”.”
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		\$46.000.000.000
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico del Proyecto y el Supervisor del Contrato de Interventoría avalan la solicitud de adición del contrato de obra No. 1646 de 2021 por valor de \$46.000.000.000, la prórroga del plazo hasta el 31 de agosto de 2023, así mismo la modificación a la metodología prevista en el numeral 13.20 ajustes del Anexo 1 – Anexo Técnico del Contrato de Obra, teniendo en cuenta que la Interventoría CONSORCIO TRONCALES COLOMBIA mediante comunicación 0573301-INVIAS-292-22 de 28 de diciembre de 2022, avala la solicitud de adición, prórroga y modificación presentada por el contratista mediante comunicación OHLA-CVO-1052-22 de 27 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta que hasta el 16 de agosto de 2022, la Interventoría aprobó las excavaciones de los caissons de la pila 1 y el contratista dio inicio a las mismas el 19 de agosto, la revisión integral del diseño ha tardado más tiempo del previsto, derivado de las consultas presentadas por la Interventoría y las aclaraciones dadas por el Contratista que, en muchas oportunidades, ha derivado en ajustes al diseño inicialmente presentado y que ha llevado a nuevas revisiones de la Interventoría, por lo que, encontrándonos próximos al vencimiento del plazo contractual definido a través de la prórroga No.1, la totalidad de los diseños definitivos no han recibido la aprobación final de la Interventoría. Se precisa que el contrato cuenta con recursos disponibles para continuar con la ejecución, sin embargo, a la fecha subsiste la necesidad de ajustar el valor del contrato para cumplir con el alcance del objeto contractual teniendo en cuenta las mayores cantidades de obra del ajuste al diseño Fase 3, conforme con lo establecido en la Cláusula Cuarta de la Prórroga No. 1 y Modificación No. 1 al contrato 1646 de 2021, en correspondencia con los diseños finales que apruebe

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
79	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

	la Interventoría. La situación descrita anteriormente, requiere necesariamente, la ampliación del valor y del plazo del contrato hasta el 31 de agosto de 2023, con el fin de que se surta la aprobación final del diseño por parte de la Interventoría y se continúe con la fase de construcción. Por lo anterior, se solicita la Modificación No. 2, Prórroga No. 2 y Adición No. 1, al contrato 1646 de 2021 en los siguientes términos: 1. Adicionar el contrato en 46.000 millones de pesos de acuerdo con el detalle presentado en la Tabla siguiente: <table><tr><th colspan="6">ESTRUCTURA PROYECTO</th><th>CANTIDAD TOTAL</th><th colspan="2">PRESUPUESTO ADICIONAL VIADU</th></tr><tr><th>Nº</th><th>ITEM DE PAGO</th><th>ESPECIFICACIONES</th><th></th><th>DESCRIPCION</th><th>UD.</th><th></th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>EXPLANACIONES</td><td></td><td></td><td></td><td>\$ 883.21</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS</td><td></td><td>0.00</td><td></td><td>\$ 145.41</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>PAVIMENTOS ASFALTICOS</td><td></td><td>0.00</td><td></td><td>\$ 197.61</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>ESTRUCTURAS Y DRENAJES</td><td></td><td>0.00</td><td></td><td>\$ 36.894.11</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD</td><td></td><td>0.00</td><td></td><td>\$ 1.23</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>TRANSPORTES</td><td></td><td>0.00</td><td></td><td>\$ 382.28</td></tr><tr><td colspan="6">SUBTOTAL BASICO DE OBRAS (A) PARA UNA 19% (A)</td><td></td><td></td><td>\$ 38.503.1</td></tr><tr><td colspan="6">PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)</td><td></td><td></td><td>\$ 5.981.1</td></tr><tr><td colspan="6">PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA, PARA ACCELERACIÓN DE OBRAS POR AVANCE DE OBRA Y OPTIMIZACIÓN DE OBRAS (C)</td><td></td><td></td><td>\$</td></tr><tr><td colspan="6">VALOR BASICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES D=(A+B+C)</td><td></td><td></td><td>\$ 44.484.1</td></tr><tr><td colspan="6">VALOR IVA OBRA (19% de la OBRAS del 5%) (E)</td><td></td><td></td><td>\$ 325.1</td></tr><tr><td colspan="6">VALOR SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA) F=(D+E)</td><td></td><td></td><td>\$ 44.810.1</td></tr><tr><td colspan="6">REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O INCORPORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE OBRAS REQUERIDAS (G)</td><td></td><td></td><td>\$ 1.000.1</td></tr><tr><td colspan="6">VALOR IVA-REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O INCORPORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE OBRAS REQUERIDAS (H)</td><td></td><td></td><td>\$ 190.1</td></tr><tr><td colspan="6">VALOR TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O INCORPORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE OBRAS REQUERIDAS (I)=(G+H)</td><td></td><td></td><td>\$ 1.190.1</td></tr><tr><td colspan="6">GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL (Incluye Modificación de Licencia Ambiental o PAGA e IVA19%) (J)</td><td></td><td></td><td>\$</td></tr><tr><td colspan="6">VALOR PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA) (K)</td><td></td><td></td><td>\$</td></tr><tr><td colspan="6">PANEL DE AMIGABLE COMPONEDOR (IVA Incluido) (H)</td><td></td><td></td><td>\$</td></tr><tr><td colspan="6">VALOR TOTAL</td><td></td><td></td><td>\$ 46.000.0</td></tr></table>	ESTRUCTURA PROYECTO						CANTIDAD TOTAL	PRESUPUESTO ADICIONAL VIADU		Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UD.		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL					EXPLANACIONES				\$ 883.21					BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS		0.00		\$ 145.41					PAVIMENTOS ASFALTICOS		0.00		\$ 197.61					ESTRUCTURAS Y DRENAJES		0.00		\$ 36.894.11					SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD		0.00		\$ 1.23					TRANSPORTES		0.00		\$ 382.28	SUBTOTAL BASICO DE OBRAS (A) PARA UNA 19% (A)								\$ 38.503.1	PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)								\$ 5.981.1	PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA, PARA ACCELERACIÓN DE OBRAS POR AVANCE DE OBRA Y OPTIMIZACIÓN DE OBRAS (C)								\$	VALOR BASICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES D=(A+B+C)								\$ 44.484.1	VALOR IVA OBRA (19% de la OBRAS del 5%) (E)								\$ 325.1	VALOR SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA) F=(D+E)								\$ 44.810.1	REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O INCORPORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE OBRAS REQUERIDAS (G)								\$ 1.000.1	VALOR IVA-REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O INCORPORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE OBRAS REQUERIDAS (H)								\$ 190.1	VALOR TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O INCORPORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE OBRAS REQUERIDAS (I)=(G+H)								\$ 1.190.1	GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL (Incluye Modificación de Licencia Ambiental o PAGA e IVA19%) (J)								\$	VALOR PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA) (K)								\$	PANEL DE AMIGABLE COMPONEDOR (IVA Incluido) (H)								\$	VALOR TOTAL								\$ 46.000.0	2. Prorrogar el plazo del Contrato hasta el 31 de agosto de 2023, para que se surta la aprobación definitiva e integral del diseño y continuar con la fase de construcción; una vez obtenida la aprobación definitiva del diseño, se revisará el plazo del contrato con el fin de ser ajustado. 3. Modificar la metodología prevista en el numeral 13.20 ajustes del Anexo 1 – Anexo Técnico del Contrato de Obra, por cuanto la metodología inicialmente prevista para el presente contrato corresponde a la del ICCP, por lo cual se requiere modificar en el Contrato No. 1646 de 2021, el numeral del Anexo Técnico en lo referente a ajuste del Contrato de Obra, acogiendo lo establecido en la Resolución No. 320 del 26 de enero de 2022 y la Resolución No. 2845 de 3 de agosto del 2022 en el sentido de incorporar el índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV). Por lo anterior, solicitamos a la Interventoría tramitar frente a la Entidad el cambio en el numeral 13.20, el cual quedaría de la siguiente manera: “ 13.20 Ajuste En virtud de la Resolución No. 320 del 26 de enero de 2022 “Por la cual en Instituto Nacional de Vías adopta el índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) aplicable a los contratos de obra a precios unitarios”, el presente contrato de obra se encuentra sujeto a ajustes tomando como base el índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles. La metodología de cálculo de los ajustes deberá seguir el procedimiento establecido en la Resolución No. 2845 de 3 de agosto del 2022 “Por la cual el Instituto Nacional de Vías adopta el procedimiento para la implementación del índice de costos de construcción de obras civiles (ICOCIV)”.” Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se considera procedente, modificar, adicionar el Contrato de obra No. 1646 de 2021 por valor de \$46.000.000.000 y prorrogar el plazo hasta el 31 de agosto de 2023 con el fin de cumplir con el alcance contractual.
ESTRUCTURA PROYECTO						CANTIDAD TOTAL	PRESUPUESTO ADICIONAL VIADU																																																																																																																																																																																								
Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UD.		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL																																																																																																																																																																																							
				EXPLANACIONES				\$ 883.21																																																																																																																																																																																							
				BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS		0.00		\$ 145.41																																																																																																																																																																																							
				PAVIMENTOS ASFALTICOS		0.00		\$ 197.61																																																																																																																																																																																							
				ESTRUCTURAS Y DRENAJES		0.00		\$ 36.894.11																																																																																																																																																																																							
				SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD		0.00		\$ 1.23																																																																																																																																																																																							
				TRANSPORTES		0.00		\$ 382.28																																																																																																																																																																																							
SUBTOTAL BASICO DE OBRAS (A) PARA UNA 19% (A)								\$ 38.503.1																																																																																																																																																																																							
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)								\$ 5.981.1																																																																																																																																																																																							
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA, PARA ACCELERACIÓN DE OBRAS POR AVANCE DE OBRA Y OPTIMIZACIÓN DE OBRAS (C)								\$																																																																																																																																																																																							
VALOR BASICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES D=(A+B+C)								\$ 44.484.1																																																																																																																																																																																							
VALOR IVA OBRA (19% de la OBRAS del 5%) (E)								\$ 325.1																																																																																																																																																																																							
VALOR SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA) F=(D+E)								\$ 44.810.1																																																																																																																																																																																							
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O INCORPORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE OBRAS REQUERIDAS (G)								\$ 1.000.1																																																																																																																																																																																							
VALOR IVA-REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O INCORPORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE OBRAS REQUERIDAS (H)								\$ 190.1																																																																																																																																																																																							
VALOR TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O INCORPORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE OBRAS REQUERIDAS (I)=(G+H)								\$ 1.190.1																																																																																																																																																																																							
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL (Incluye Modificación de Licencia Ambiental o PAGA e IVA19%) (J)								\$																																																																																																																																																																																							
VALOR PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA) (K)								\$																																																																																																																																																																																							
PANEL DE AMIGABLE COMPONEDOR (IVA Incluido) (H)								\$																																																																																																																																																																																							
VALOR TOTAL								\$ 46.000.0																																																																																																																																																																																							
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	En atención a la solicitud de adición de recursos por valor de \$46.000.000.000, la prórroga del plazo hasta el 31 de agosto de 2023, así mismo la modificación a la metodología prevista en el numeral 13.20 ajustes del Anexo 1 – Anexo Técnico del Contrato de Obra, presentada por el contratista de obra y avalada por la interventoría, mediante comunicación CONSORCIO TRONCALES COLOMBIA mediante comunicación 0573301-INVIAS-292-22 de 28 de diciembre de 2022, resulta del caso expresar lo siguiente: Teniendo en cuenta que el INVIAS siempre ha orientado la ejecución de sus proyectos al cumplimiento de su misión institucional cual es “...La ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional de carreteras primaria y terciaria, férrea, fluvial y de la infraestructura marítima, de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Transporte....”, ello con el fin de que los usuarios de la infraestructura a su cargo dispongan de vías en óptimas condiciones de comodidad y seguridad vial.																																																																																																																																																																																														

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

	Por tal razón y con el fin de lograr el cumplimiento de estos fines, la Subdirección de Gestión del Riesgo, debe hacer uso de todos los medios legales que a su disposición se encuentren, con el único fin de lograr la ejecución del objeto contratado. De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que, para las partes, Entidad, contratista e Interventoría, la prórroga hasta el 31 de agosto de 2023 se requiere para que se surta la aprobación definitiva del diseño K58 a fase III y continuar con la fase de construcción del K58 y los sitios críticos de la antigua vía Pipiral – Villavicencio, la adición de recursos por valor de \$46.000.000.000 es necesaria para sufragar las cantidades de obra adicionales que resultaron del diseño inicial de Fase 2 a Fase 3 del viaducto K58; nuevos precios unitario no previstos; provisión para ajustes; y finalmente por los diseños y cantidades adicionales de obra de seis (6) nuevos sitios críticos de la antigua vía Pipiral – Villavicencio, los cuales no estaban previstos originalmente, que corresponden a los PR 82+000; PR 82+600; PR 82+700; PR 83+500; PR 84+400; PR 88+800; PR 89+200; PR 91+600; PR 93+300 y PR 94+300. Igualmente, la modificación de la metodología prevista en el numeral 13.20 ajustes del Anexo 1 – Anexo Técnico del Contrato de Obra, por cuanto la metodología inicialmente prevista para el presente contrato corresponde a la del ICCP por los índices de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV). En aras de seguir el procedimiento establecido en la Ley 819 de 2003, se solicitó mediante memorando No. SGR 97189 del 01/12/2022, el trámite de la vigencia futura con restitución de recursos del 2023, para justificar la prórroga del contrato. Que con Memorando OAP 97296 del 01 de diciembre de 2022, la Oficina Asesora de planeación informa que no es posible adelantar el trámite de vigencias futuras para el contrato 1646 de 2021. Para el trámite solicitado se anexan la solicitud de adición, prórroga y modificación por parte del contratista de obra, la comunicación suscrita por la interventoría y el formato MEPI-MN1-12-FR-1 SOLICITUD ADICIÓN Y PRÓRROGA del 27 de diciembre de 2022, el formato MEPI-MN1-IN-7-FR-1 - ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA del 25 de noviembre de 2022 y MEPI-MN1-IN-15-FR-12- SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA.				
GESTOR DE PROYECTO	ING. CARLOS VARGAS AMEZQUITA Gestor Técnico de Proyecto Resolución No. 3877 de 19 de octubre de 2022				
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ING. ORLANDO ORTIZ GOMEZ Supervisor del Contrato de Interventoría Resolución No. 3392 del 04 de noviembre de 2021				
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO					
APROBACIÓN	<table><tr><td>SI</td><td>EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2023, ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$46.000.000.000 y MODIFICACIÓN DE LA METODOLOGÍA PREVISTA EN EL NUMERAL 13.20 AJUSTES DEL ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.</td></tr><tr><td>NO</td><td></td></tr></table>	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2023, ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$46.000.000.000 y MODIFICACIÓN DE LA METODOLOGÍA PREVISTA EN EL NUMERAL 13.20 AJUSTES DEL ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	NO	
SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2023, ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$46.000.000.000 y MODIFICACIÓN DE LA METODOLOGÍA PREVISTA EN EL NUMERAL 13.20 AJUSTES DEL ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.				
NO					
CASO 6 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO					
OBRA _____ INTERVENTORÍA <u> X </u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____					
SOLICITUD	ADICIÓN <u> X </u> PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____				
CONTRATO	1678 - 2021				
OBJETO	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA SOLUCIÓN INTEGRAL DEL PASO A LA ALTURA DEL KILÓMETRO 58 DE LA CABECERA MUNICIPAL DE GUAYABETAL DE LA VÍA BOGOTÁ VILLAVICENCIO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y META, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LAS REGIONES.				

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

CONTRATISTA		CONSORCIO TRONCALES COLOMBIA			
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 04 DE NOVIEMBRE DE 2021 VALOR INICIAL: \$5.999.932.884 M/CTE VALOR ACTUAL: \$5.999.932.884 M/CTE PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 PRORROGA No. 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022			
AVANCE FISCO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	99.05% (avance financiero)			
	EJECUTADO %	49.57 % (avance financiero)			
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A			
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		\$4.000.000.000			
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA 31 DE AGOSTO DE 2023			
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico del Proyecto y el Supervisor del Contrato de Interventoría avalan la solicitud de prórroga del contrato hasta el 31 de agosto de 2023 y la adición de recursos por valor de \$4.000.000.000 al Contrato de interventoría No. 1678 de 2021, realizada por el representante legal de CONSORCIO TRONCALES COLOMBIA, mediante comunicación 0573301-INVIAS-293-22 del 28 de diciembre de 2022, debido a que la interventoría debe realizar las actividades de supervisión y control al Contrato de Obra No. 1646 de 2021, en virtud de la solicitud de adición, prórroga y modificación solicitada por el contratista mediante comunicación OHLA-CVO-1052-22 de 27 de diciembre de 2022, por lo cual se hace necesario adicionar el contrato de interventoría para que ejerza la vigilancia y el control técnico, administrativo, financiero y ambiental durante el periodo de ejecución del contrato anteriormente señalado.			
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Unidad Ejecutora emite concepto favorable a la solicitud de prórroga del contrato hasta el 31 de agosto de 2023 y adición de recursos por valor de \$4.000.000.000 al Contrato de interventoría No. 1678 de 2021, teniendo en cuenta que la Interventoría debe realizar las actividades de supervisión y control al Contrato de Obra No. 1646 de 2022, por lo que se hace necesario prorrogar el contrato de interventoría para que ejerza la vigilancia y el control técnico, administrativo, financiero y ambiental durante el periodo de ejecución del contrato anteriormente señalado y seguimiento a todas las actividades descritas en la solicitud de adición, prórroga y modificación por parte del contratista de obra. Teniendo en cuenta que para el contrato de obra No. 1646 de 2021, Consorcio Vía del Oriente debe completar y adelantar las actividades pendientes de ejecución para la construcción del viaducto K58, adelantar los estudios, diseños y construcción de los sitios críticos de la ruta Pipiral -Villavicencio, lo cual requiere del acompañamiento, seguimiento y coordinación por parte del Interventor. En aras de seguir el procedimiento establecido en la Ley 819 de 2003, se solicitó mediante memorando No. SGR 97189 del 01/12/2022, el trámite de la vigencia futura con restitución de recursos del 2023, para justificar la prórroga del contrato. Que con Memorando OAP 97296 del 01 de diciembre de 2022, la Oficina Asesora de planeación informa que no es posible adelantar el trámite de vigencias futuras para el contrato 1678 de 2021. Para el trámite solicitado se anexa la solicitud de adición, prórroga y modificación por parte del contratista de obra, la comunicación suscrita por la interventoría, la solicitud de adición y prórroga al contrato de interventoría con el formato MEPI-MN1- IN-13-FR-1, el Plan de Cargas de Trabajo en el formato MEPI-MN1-IN-9-FR-2, el Acta de Modificación de costos No. 1 del contrato 1678 de 2021 en el formato MEPI-MN1-IN-9-FR-1 y el MEPI-MN1-IN-15-FR-13- SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA.			
GESTOR DE PROYECTO		ING. CARLOS VARGAS AMEZQUITA Gestor Técnico de Proyecto			

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

		Resolución No. 3877 de 19 de octubre de 2022	
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ING. ORLANDO ORTIZ GOMEZ Supervisor del Contrato de Interventoría Resolución No. 3392 del 04 de noviembre de 2021	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO			
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$4.000.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	
	NO		
CASO 7 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA			
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO__X__			
SOLICITUD		ADICIÓN __X__ PRÓRROGA __X__ MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO		1033-2022	
OBJETO		“PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO CAFETERIA Y MANTENIMIENTO CON EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA ASEO Y MAQUINARIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS -INVIAS REGIÓN 11”	
CONTRATISTA		SERVIESPECIALES S.A.S.	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		VALOR INICIAL \$ 664.550.628,08 ADICION 1: \$ 70.000.000,00 VALOR TOTAL: \$734.550.628,08 ORDEN DE INICIO: 14/06/2022 PLAZO INICIAL: 27/12/2022 PRORROGA 1: 31/12/2022 TERMINACION ACTUAL: 31/12/2022	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA A LA FECHA 80.00%	
	EJECUTADO %	EL AVANCE DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA CORRESPONDE A UN 82,90% DE LA VIGENCIA CONTRATADA	
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		\$260.520.622,76	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 7 DE FEBRERO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la prestación del servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento para el Instituto Nacional de Vías hasta el 31 de diciembre de 2022, se emite concepto favorable para la adición y prórroga de la Orden de Compra No. 91817 de 2022 No. Interno 1033 de 2022.	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El Instituto Nacional de Vías, para garantizar la prestación del servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento con suministro de elementos, en la sede central, suscribió la Orden de Compra No. 91817 de 2022 No. Interno de 2022, con la firma SERVIESPECIALES S.A.S., en virtud del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019. Con el propósito de atender las necesidades en lo referente a la prestación del servicio durante el año completo se requiere que el servicio cubra, hasta el 27 de febrero de 2023. Por lo expuesto anteriormente, se requiere solicitar la aprobación de la adición por parte del Comité de adiciones, modificaciones y prórrogas, por valor de \$260.520.622,76, así como la prórroga hasta el 27 de febrero de 2023, de la Orden de Compra No. 91817 de 2022 No. Interno de 2022, teniendo en cuenta que mediante Radicado: 2-2022-062371 del 27 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se autoriza cupo de	

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

		vigencias futuras ordinarias para funcionamiento con registro No. 167022 del 27 de diciembre de 2022.
		Todas las demás condiciones de ejecución de la Orden de Compra no se modifican.
GESTOR DE PROYECTO		
SUPERVISOR DEL CONTRATO		WILLIAM BARROS ORCASITAS
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 7 DE FEBRERO DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$260.520.622,76, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 8 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO_ X _____		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA_ X_ MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1636-2022
OBJETO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SERVICIO DE LAVADO LIMPIEZA, DESPINCHE, LATONERÍA Y PINTURA, QUE SE REQUIERAN INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHICULOS PROPIEDAD DEL INVIAS.
CONTRATISTA		INVERSIONES EL NORTE S.A.S. con NIT. 900.710.493-9
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		VALOR INICIAL DEL CONTRATO: :200218000 VALOR EJECUTADO A 29/12/2022: :10010900 SALDO DEL CONTRATO A 29/12/2022: :190207100 FECHA DE INICIO: :29 DICIEMBRE 2022 FECHA DE FINALIZACIÓN: :31 DE DICIEMBRE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	20% (avance físico) / 20% (avance financiero)
	EJECUTADO %	10% (avance físico) / 10% (avance financiero).
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023, O HASTA EL AGOTAMIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO, LO QUE OCURRA PRIMERO.
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Considerando la necesidad de garantizar la continuidad y prestación del servicio de mantenimiento al parque vehicular multimarca, se considera viable atender de manera positiva la prórroga del Contrato 1636 de 2022, hasta el 30 de junio de 2023
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El Instituto Nacional de Vías tiene el contrato 1636 de 2022, cuyo objeto es: “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SERVICIO DE LAVADO, LIMPIEZA, DESPINCHE, LATONERÍA Y PINTURA, QUE SE REQUIERAN INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTROS DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHICULOS MULTIMARCA PROPIEDAD DE INVIAS. Con el propósito de garantizar la normal operación del parque automotor Institucional de las marcas con las que cuenta el Instituto, se requiere disponer de los recursos necesarios para las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo; ello permitiría, la atención de las necesidades en cuanto a movilidad de los funcionarios y contratistas de la Entidad, quienes deben realizar diligencias o desplazamientos de carácter oficial dentro y fuera del

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

	perímetro urbano, así como, supervisar la ejecución de las obras contratadas, para lo cual utilizan el servicio de transporte terrestre que ofrece el parque automotor del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, a nivel Nacional. Por lo tanto, se hace necesario prorrogar hasta el 30 de junio de 2023 el contrato No.1636 de 2022 suscrito con INVERSIONES EL NORTE S.A.S, Teniendo en cuenta que con Memorando SA 106821 del 28/12/2022, se solicitó gestionar las vigencias futuras de contrato en ejecución para el Contrato No. 1636 de 2022, suscrito con la firma INVERSIONES EL NORTE S.A.S, para el mantenimiento preventivo y correctivo, servicio de lavado limpieza, despinche, latonería y pintura, que se requieran incluido mano de obra y suministro de repuestos originales para los vehículos propiedad del invias, las cuales fueron respondidas con Memorando OAP 107028 del 28/12/2022, en razón a que el plazo para efectuar solicitudes de vigencias futuras para los proyectos de inversión venció el día 9 de diciembre, de acuerdo a lo comunicado en el Memorando Circular OAP-94210 del 22-11-2022, por lo que se requiere solicitar al Comité de Adiciones, Modificaciones y Prorrogas, la aprobación de la prórroga del Contrato 1636 de 2022, hasta el 30 de junio de 2023. El contrato No. 1636 de 2022, cuenta con recursos suficientes para garantizar la operación hasta el 30 de junio de 2023.	
GESTOR DE PROYECTO		N.A
SUPERVISOR DEL CONTRATO		WILLIAM BARROS ORCASITAS . Supervisor Contrato No. 1636 del 2022.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA JUNIO 30 DE 2023, O HASTA EL AGOTAMIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO, LO QUE OCURRA PRIMERO, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 9 SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA		
CONSULTORIA <u> X </u> INTERVENTORÍA <u> </u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> </u>		
SOLICITUD		ADICIÓN <u> </u> PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN <u> </u>
CONTRATO		1615-2022
OBJETO		ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL NUEVO PUENTE SOBRE DOS RIOS RUTA 2503 MOJARRAS – POPAYÁN, MUNICIPIO DE PATÍA, CAUCA
CONTRATISTA		GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO S.A.S
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 27 DE DICIEMBRE DE 2022 VALOR INICIAL: \$ 908.291.630,00 VALOR ACTUAL: \$ 908.291.630,00 PLAZO INICIAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PLAZO ACTUAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	0 % (avance físico) / 0% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0 % (avance físico) / 0% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
79	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 26 DE AGOSTO DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	De acuerdo con la solicitud remitida por el consultor en su oficio No. GEI-882-22 del 28 diciembre de 2022, teniendo en cuenta que para el Contrato de consultoría No. 1615 de 2022, fue surtida la etapa de contratación y legalización del contrato, la consultoría se permite solicitar su prórroga hasta el 26 de agosto de 2023, de manera que en total el plazo de ejecución del mismo sea de ocho (8) meses, conforme el alcance, dedicación de profesiones y documentos precontractuales del proceso. Fue indicado que el plazo actual del contrato es insuficiente, por lo que el tiempo adicional se requiere para el desarrollo de todas las actividades necesarias y suficientes con las que se dé cumplimiento al alcance y los requerimientos establecidos, permitiendo entregar a la entidad productos de consultoría acordes a la necesidad y con la calidad requerida, en cuanto a gestiones con entidades e instituciones, planeación, visitas, inspecciones, ensayos, análisis, diseños, presupuestos y demás, desde los múltiples componentes técnicos, ambientales y sociales. Así mismo fue precisado que la prórroga solicitada NO requiere de recursos adicionales, por lo que no se requiere ni solicita adición de recursos para el contrato de consultoría No. 1615 de 2022. Considerando lo anterior, el interventor del contrato a través del oficio No. 1629-2022-004 del 28 de diciembre de 2022, manifiesta que, una vez revisados los argumentos expuestos por el consultor, evidencia que constituyen una real justificación para la prórroga del contrato de consultoría hasta el 26 de agosto de 2023, cumpliendo con el periodo para la ejecución de los diseños conforme los pliegos de condiciones. Resalta que la prórroga solicitada no implica un valor adicional al del contrato 1615 de 2022 En tal sentido, teniendo en cuenta el sustento del contrato de consultoría y la verificación realizada por el contrato de interventoría, no se emite concepto de objeción al respecto por parte del supervisor del contrato de interventoría, directora territorial, gestor técnico, abogado o subdirectora de la unidad ejecutora.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Mediante Concurso de méritos No. CMA-DTE-SPI-38-2022, se adelantó el proceso para la contratación del proyecto que tiene por objeto desarrollar los " ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL NUEVO PUENTE SOBRE DOS RIOS RUTA 2503 MOJARRAS – POPAYÁN, MUNICIPIO DE PATÍA, CAUCA", contrato que fue adjudicado a la firma GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO S.A.S, suscribiéndose contrato de consultoría No. 1615 de 2022. En el marco de la ejecución del citado contrato, el consultor ha establecido y el interventor ha validado la necesidad de: Prorrogar hasta el 26 de agosto de 2023 el contrato de consultoría. Lo anterior, una vez surtida la etapa de contratación y legalización del contrato, de manera que en total el plazo de ejecución de este sea de ocho (8) meses, conforme el alcance, dedicación de profesiones y documentos precontractuales del proceso. Por otra parte, mediante memorando SPI 105096 del 26 de diciembre de 2022, la Unidad Ejecutora solicitó a la Oficina Asesora de Planeación, adelantar el trámite de vigencia futura del proyecto. Al respecto, a través del memorando OAP 105511 del 26 de diciembre de 2022, la Oficina Asesora de Planeación devuelve la solicitud sin el trámite respectivo informando que: “De acuerdo con los tiempos estimados, y teniendo en cuenta la Circular No. 033 del 18 de noviembre de 2022, mediante la cual la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establece los criterios que se deben tener en cuenta para el cierre de la vigencia 2022 e inicio de la ejecución de la vigencia 2023, se definió como fecha límite para presentar solicitudes autorizaciones de Vigencias Futuras el día viernes 9 de diciembre de 2022, siendo los días hábiles restantes la limitante para cumplir con las fechas establecidas por el Ministerio de Hacienda.”
GESTOR DE PROYECTO	Yenny Xiomara Hernandez Peñaranda (Designada mediante Oficio No. DTE 77052 del 14 de diciembre de 2022)

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

SUPERVISOR DEL CONTRATO		Jorge Eduardo Medina Idrobo - Supervisor del contrato de interventoría No. 1629 de 2022 (Designado mediante Res. No. 4869 de 14 de diciembre de 2022)	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO			
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 26 DE AGOSTO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	
	NO		
CASO 10 SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA			
OBRA _____ INTERVENTORÍA <u> X </u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____			
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO		1629-2022	
OBJETO		INTERVENTORIA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL NUEVO PUENTE SOBRE DOS RIOS RUTA 2503 MOJARRAS – POPAYÁN, MUNICIPIO DE PATÍA, CAUCA	
CONTRATISTA		UNION TEMPORAL PUENTE DOS RIOS	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 27 DE DICIEMBRE DE 2022 VALOR INICIAL: \$ 268.360.411,00 VALOR ACTUAL: \$ 268.360.411,00 PLAZO INICIAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PLAZO ACTUAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	0% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	0% (avance financiero)	
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 26 DE AGOSTO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Con base en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 - Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga Contrato de Consultoría, suscrito entre consultor e interventor luego de exponerse el objeto de la solicitud por parte de la consultoría y emitirse un concepto favorable por parte de interventoría, al tiempo que se tiene en cuenta que el contrato de interventoría tiene carácter de accesorio del contrato objeto de la supervisión, se considera que al igual que el contrato de consultoría, el contrato de interventoría debe ser prorrogado por el mismo término: hasta el 26 de agosto de 2023.	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Mediante Concurso de méritos No. CMA-DTE-SPI-41-2022, se adelantó el proceso para la contratación del proyecto que tiene por objeto desarrollar la "INTERVENTORIA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL NUEVO PUENTE SOBRE DOS RIOS RUTA 2503 MOJARRAS – POPAYÁN, MUNICIPIO DE PATÍA, CAUCA", contrato que fue adjudicado al UNION TEMPORAL PUENTE DOS RIOS, suscribiéndose contrato de interventoría No. 1629 de 2022. En el marco de la ejecución del contrato de consultoría objeto de la supervisión No. 1615 de 2022, el consultor ha establecido y el interventor ha validado la necesidad de: Prorrogar hasta el 26 de agosto de 2023 el contrato de consultoría. Lo anterior, una vez surtida la etapa de contratación y legalización del contrato, de manera que en total el plazo de ejecución de este sea de ocho (8) meses, conforme el alcance, dedicación de profesiones y documentos precontractuales del proceso.	

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

		Debido a la necesidad de por parte de la Interventoría adelantar el seguimiento, control y acompañamiento de todos los trabajos a ejecutar por parte del Consultor del contrato 1615 de 2022 objeto de la supervisión, por parte del interventor se identifica la necesidad de solicitar de igual manera una prórroga hasta el 26 de agosto de 2023 para el contrato de interventoría 1629 de 2022, la cual no genera costo adicionales ni solicitud de adición para este contrato de interventoría. Dicha solicitud fue radicada por parte del interventor mediante el oficio 1629-2022-005. Por otra parte, mediante memorando SPI 105096 del 26 de diciembre de 2022, la Unidad Ejecutora solicitó a la Oficina Asesora de Planeación, adelantar el trámite de vigencia futura del proyecto. Al respecto, a través del memorando OAP 105511 del 26 de diciembre de 2022, la Oficina Asesora de Planeación devuelve la solicitud sin el trámite respectivo informando que: “De acuerdo con los tiempos estimados, y teniendo en cuenta la Circular No. 033 del 18 de noviembre de 2022, mediante la cual la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establece los criterios que se deben tener en cuenta para el cierre de la vigencia 2022 e inicio de la ejecución de la vigencia 2023, se definió como fecha límite para presentar solicitudes autorizaciones de Vigencias Futuras el día viernes 9 de diciembre de 2022, siendo los días hábiles restantes la limitante para cumplir con las fechas establecidas por el Ministerio de Hacienda.”
GESTOR DE PROYECTO		Yenny Xiomara Hernandez Peñaranda (Designada mediante Oficio No. DTE 77052 del 14 de diciembre de 2022)
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Jorge Eduardo Medina Idrobo - Supervisor del contrato de interventoría No. 1629 de 2022 (Designado mediante Res. No. 4869 de 14 de diciembre de 2022)
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 26 DE AGOSTO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 11 GRUPO GERENCIA GRANDES PROYECTOS 4		
OBRA ☒ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____		
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA _____ MODIFICACIÓN ☒	
CONTRATO	1724-2020	
OBJETO	“MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA PLATO - TENERIFE EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MODULO 3.	
CONTRATISTA	CONSORCIO PAZ CARIBE	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	FECHA DE INICIO: 17 DE MARZO DE 2021 VALOR DEL CONTRATO: VALOR INICIAL: \$36.021.730.588. VALOR ACUMULADO ACTUAL: \$36.021.730.588. PLAZO INICIAL: 18 MESES AL 31 DE JULIO DE 2022 PRÓRROGA NO. 1: 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 PRORROGA NO. 2: 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PRORROGA NO. 3: 31 DE MAYO DE 2023 FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE MAYO DE 2023 SUSPENSIONES: NO APLICA MODIFICACIONES: No. 1: 2021-02-15. MODIFICAR la Cláusula Novena: Forma de Pago del Contrato 1724 de 2020, en el sentido de incluir un parágrafo, el cual para todos los efectos quedará así: “PARÁGRAFO SÉPTIMO: CUENTA BANCARIA.- Para el pago de las Actas de recibo parcial de obra El CONTRATISTA presentó certificación del 01 de febrero de 2021, expedida por el Banco Bancolombia con la siguiente información bancaria: Cuenta	

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

		Corriente No 78600000885, en la cual el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato”. No. 2: 2021-12-27. MODIFICAR el Parágrafo de la Cláusula Séptima del Contrato No. 1724 de 2020 Aclaración No 1: 2022-06-02. ACLARAR la Cláusula Primera de la modificación No. 2 del Contrato No. 1724 del 2020.
AVANCE FISCO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	99,14% (Físico) / 99,1% (Financiero)
	EJECUTADO %	50,02% (Físico) / 45,55% (financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		Modificar la cláusula primera de la Modificación No. 2 del 27 de diciembre de 2021 y la cláusula primera de la Aclaración No. 1 del 2 de junio de 2022 del contrato de obra 1724 de 2020, en el sentido de indicar que el valor a comprometer en vigencia 2022 corresponde al valor de \$28.537.792.352,53
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		No aplica
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		No aplica
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Desde el Gobierno Nacional se han dado los lineamientos relacionados con las diferentes obras públicas que han de adelantarse en el País, y muy puntualmente respecto a la relevancia que se ha otorgado a los Proyectos relacionados con obra pública de Red Nacional de Carreteras. En ese orden de ideas, el Pacto por el Transporte y la logística para la competitividad y la integración regional, contenido en la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019, por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 - Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, resalta los importantes logros y avances en el desarrollo de la infraestructura y logística de transporte durante los últimos años, no obstante, reconoce los retos que se tienen para la consolidación de los diferentes modos de transporte, relacionados con la competitividad, uso de nuevas tecnologías, conectividad de zonas rurales y eficiencia logística requeridos para lograr reducciones en costos de transporte y tiempos de viaje, que permitan a millones de ciudadanos del país conectarse entre las regiones para acceder a servicios y mercados nacionales y extranjeros. En relación con el modo carretero, el PND 2018-2022 tiene dentro de sus objetivos, mejorar la calidad del transporte en términos de capacidad/estado de la infraestructura y la prestación de servicios para garantizar la conectividad entre centros de producción, distribución y consumo, así como la integración de los territorios. Dentro de las estrategias planteadas por el Gobierno Nacional, a través del Instituto Nacional de Vías – Invias, se promueve la continuidad en el mejoramiento de la red vial no concesionada que se encuentre en afirmado y que con las intervenciones realizadas no se encuentran a nivel de pavimento, priorizando intervenciones sobre corredores incluidos en el Plan Maestro de Transporte Intermodal y aquellos que contribuyan a la consolidación territorial. Así mismo, resulta importante resaltar algunos de los aportes que generará el programa de obra “Concluir y Concluir para la Reactivación de las regiones”. El enfoque del programa “Concluir y Concluir para la Reactivación de las regiones” tiene entre otras virtudes el lograr la transitabilidad adecuada de la totalidad de los corredores viales seleccionados y con ello facilitar que las obras ya existentes tengan una mayor durabilidad y así mismo se evidencien segmentos viales con una carpeta asfáltica que garantice un recorrido seguro y con disminución en tiempos de desplazamiento. En consecuencia, se analizó la solicitud presentada por el Consorcio Constructor PAZ CARIBE, solicitud que fue viabilizada por el Consorcio Interventor ICEACSA - PLANES, y aprobado por la supervisión de este último, a través del Director Territorial Magdalena y que evidentemente fuera aceptada por la Gerencia de Grandes Proyectos 4, a través del Gestor Técnico. Dicha solicitud se realiza para modificar la cláusula primera de la Modificación No. 2 del 27 de diciembre de 2021 y la cláusula primera de la Aclaración No. 1 del 2 de junio de 2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
79	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

	del contrato de obra 1724 de 2020, en el sentido de indicar que el valor a comprometer en vigencia 2022 corresponde al valor de \$28.537.792.352,53. Donde solicita incorporar al contrato de obra 1724 de 2020 la suma de \$175.292.352,53 a la vigencia del 2022 resaltando que esta incorporación no genera variación en el valor inicial del contrato, por cuanto a que el proyecto cuenta con el presupuesto correspondiente a las vigencias 2021 y 2022 ya aprobados, operación presupuestal que se hace necesaria realizar con ocasión a la Modificación Número 2 de 2021, tramite aprobado por el Comité de Contratación, quien en su momento aprobó según Acta No. 14 del 23 de diciembre de 2021 la solicitud de modificación. Es oportuno indicar que la mencionada modificación se generó en atención a las siguientes consideraciones: Que mediante oficio 5.2.0.1 con Radicado 2-2020-052478 de fecha 16 de octubre de 2020 suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, autorizó cupo para la asunción de obligaciones con cargo a vigencias futuras excepcionales del presupuesto de gastos del INSTITUTO, correspondiente al Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 94 “CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO - SALAMINA - PALERMO. PARALELA RÍO MAGDALENA. MAGDALENA”, del cual se reservaron las sumas de: Vigencia 2021: \$7.659.230.588 y Vigencia 2022: \$28.362.500.000. Que mediante oficio No. C.P.C-598-2021 de fecha 14 de diciembre de 2021, EL CONTRATISTA solicita la modificación del contrato en el sentido de disminuir los recursos de la vigencia 2021 en la suma de \$175.292.352,53, para ser trasladados al registro presupuestal del contrato de interventoría No. 1956 de 2020, sin que este afecte el alcance y el valor del contrato de obra No 1724 de 2020. Que con oficio No. C-1956-CI549-2021 del 14 de diciembre de 2021, la interventoría previa revisión y análisis de la solicitud conceptuó de manera favorable sobre la necesidad de la modificación. Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MINFRA-MN-IN-12-FR-1 Solicitud de Adición y/o modificaciones y/o prórroga del 14 de diciembre de 2021, suscrito por el Contratista, el Interventor, el Supervisor del Contrato de Interventoría, el Director Territorial, la Jefe de la Unidad Ejecutora, el Gestor Técnico de Proyecto y el Abogado de la Unidad Ejecutora. La solicitud fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No.14 realizado el 23 de diciembre de 2021. Se aclaró que los recursos por valor de \$175.292.352,53 M/CTE del Contrato de obra No. 1724 de 2020 correspondiente a la vigencia 2021, se incorporan al Contrato de interventoría No. 1956 de 2020, y este a su vez reintegra los recursos otorgados, al Contrato de obra No. 1724 de 2020 en la vigencia 2022. Que mediante oficio 5.0.0.1 con radicado 2-2016-019023 del 25 de mayo de 2016, el Director General del Presupuesto Público Nacional, conceptuó que: “(...) en desarrollo de su autonomía presupuestal, la entidad consultante está facultada para adoptar las decisiones que estime viables dentro del marco normativo vigente, siempre que no vulnere los límites inherentes a la autorización con que cuente para comprometer presupuestos de vigencias futuras. En concordancia con lo expuesto, la autorización para comprometer presupuestos de vigencias futuras que le fue otorgada, está atada al objeto del gasto para el que fue solicitada, por tal motivo en la medida en que estas modificaciones referidas en su consulta no impliquen una modificación a la autorización que ya fue otorgada, la operación sería viable (...)”. Que con Memorando SMC-GGP3 98248 del 23 de diciembre de 2021, la Gerencia de Grandes Proyectos 3, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos, dar trámite a la minuta de modificación del Contrato. Que la garantía de cumplimiento que ampara las obligaciones derivadas del Contrato Principal, fue aprobada por EL INSTITUTO a través de la plataforma transaccional SECOP II el 16 de marzo de 2021.
--	---

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
79	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

	Por su parte, en el contrato de Interventoría No. 1956 de 2020, respecto del contrato primario 1724 de 2020, se realizó Modificación Número 1 de diciembre de 2021, en el cual mediante oficio 5.2.0.1 con Radicado 2-2020-052478 de fecha 16 de octubre de 2020 suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, autorizó cupo para la asunción de obligaciones con cargo a vigencias futuras excepcionales del presupuesto de gastos del INSTITUTO, correspondiente al Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 94 “CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO - SALAMINA - PALERMO. PARALELA RÍO MAGDALENA. MAGDALENA”, del cual se reservaron las sumas de: Vigencia 2021: \$1.212.345.681 y Vigencia 2022: \$1.637.500.000. Que mediante oficio No. C-1956-CI473-2021 de fecha 18 de noviembre del 2021, EL INTERVENTOR solicita la modificación del contrato, en cuanto a reprogramar los cupos fiscales autorizados en las vigencias futuras excepcionales, trayendo a la vigencia 2021 la suma de \$175.292.352,53 reducida en el Contrato de obra No. 1724 de 2020, la cual se incorporarán al referido contrato de obra en la vigencia 2022. Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MINFRA-MN-IN-13-FR-1 Solicitud de Adición y/o modificaciones y/o prórroga del 18 de noviembre de 2021, suscrito por el Interventor, el Supervisor del Contrato de Interventoría, el Director Territorial, la Jefe de la Unidad Ejecutora, el Gestor Técnico de Proyecto y el Abogado de la Unidad Ejecutora. Que la solicitud fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 14 realizado el 23 de diciembre de 2021. Que mediante Modificación No. 2 del 27 de diciembre de 2021 al Contrato de obra No. 1724 de 2020, se liberaron de ese contrato recursos por valor de \$175.292.352,53 M/CTE de la vigencia 2021, para ser incorporados al Contrato de Interventoría No. 1956 de 2020 en la presente vigencia; y a su vez estos recursos se incorporarán al Contrato de obra No. 1724 de 2020, en la vigencia 2022. Que mediante la citada Modificación No. 2 del 27 de diciembre de 2021 al Contrato de obra No. 1724 de 2020, se surtió el trámite presupuestal para liberar los recursos del Registro Presupuestal No. 239921 del 12 de marzo de 2021, por valor de \$175.292.352,53. <i>Que mediante oficio 5.0.0.1 con radicado 2-2016-019023 del 25 de mayo de 2016, el Director General del Presupuesto Público Nacional, conceptúo que: “(...) en desarrollo de su autonomía presupuestal, la entidad consultante está facultada para adoptar las decisiones que estime viables dentro del marco normativo vigente, siempre que no vulnere los límites inherentes a la autorización con que cuente para comprometer presupuestos de vigencias futuras. En concordancia con lo expuesto, la autorización para comprometer presupuestos de vigencias futuras que le fue otorgada, está atada al objeto del gasto para el que fue solicitada, por tal motivo en la medida en que estas modificaciones referidas en su consulta no impliquen una modificación a la autorización que ya fue otorgada, la operación sería viable (...)”</i> Que con Memorando SMC–GGP3 98246 del 23 de diciembre de 2021, la Gerencia de Grandes Proyectos 3, solicita a la Subdirección Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de modificación. Que la garantía de cumplimiento que ampara las obligaciones derivadas del Contrato Principal, fue aprobada por EL INSTITUTO a través de la plataforma transaccional SECOP II el 05 de marzo de 2021. Posteriormente, fue emitido el REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO No. 239921 del 27 de diciembre de 2021, el cual fue emitido con base en el CDP No: 94921 de fecha 2021-03-12, procediendo a la expedición del registro presupuestal mediante el cual se reduce el valor correspondiente a \$-175.292.352,53. Así las cosas, y con el propósito de incorporar los \$175.292.352,53 al contrato de obra 1734 de 2020, se expide el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 202622 de fecha 29 de julio de 2022 certificando el Jefe de Presupuesto del Instituto:
--	--

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

	“CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”. De acuerdo con lo anterior, se solicita incorporar al contrato de obra No. 1724 de 2020, la suma de \$175.292.352,53 M/CTE en la vigencia 2022, agregando que la solicitud no genera variación al valor inicial del contrato, por cuanto a que el proyecto cuenta con el presupuesto correspondiente a las vigencias 2021 y 2022 ya aprobados.														
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	En atención a lo dispuesto en el objeto contractual enmarcado en el Contrato de Obra Pública No. 1724 de 2020 y sus documentos complementarios, se solicita lo siguiente: Modificar la cláusula primera de la Modificación No. 2 del 27 de diciembre de 2021 y la cláusula primera de la Aclaración No. 1 del 2 de junio de 2022 del contrato de obra 1724 de 2020, en el sentido de indicar que el valor a comprometer en vigencia 2022 corresponde al valor de \$28.537.792.352,53, para la cual se solicita tener en consideración la modificación requerida para que la misma se realice en los siguientes términos: (...) CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR el párrafo de la cláusula primera de la Modificación No. 2 del contrato de obra 1724 de 2020, aclarada mediante Aclaración No. 1, la cual para todos los efectos quedará así: “PARÁGRAFO: Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras excepcionales según Oficio No. 5.2.0.1, Referencia 2-2020- 052478 de fecha 16 de octubre de 2020, suscrito por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas: <table><tr><th>PROG RAMA</th><th>SUB PROG RAMA</th><th>PROYECTO</th><th>RECURSO</th><th>AUTORIZAC IÓN SIIF</th><th>VIGENCIA 2021</th><th>VIGENCIA 2022</th></tr><tr><td>2401</td><td>600</td><td>94: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO – SALAMINA – PALERMO. PARALELA RIO MAGDALENA</td><td>NACIÓN</td><td>69620 16/10/2020</td><td>\$7.483.938.235,47</td><td>\$28.537.792.352,53</td></tr></table> PARAGRAFO PRIMERO: Los recursos reducidos en la vigencia 2021 del Contrato de obra No. 1724 de 2020 en la suma de \$175.292.352,53 M/CTE, se incorporan al contrato de interventoría en la vigencia 2021. Así mismo, en la vigencia 2022 se reducen la suma de \$175.292.352,53 M/CTE en el Contrato de interventoría No. 1956 de 2020, los cuales se incorporan al Contrato de obra No. 1724 de 2020 en la vigencia 2022. PARAGRAFO SEGUNDO: El valor de \$175.292.352,53 a liberar del registro presupuestal 239921 del 12 de marzo de 2021, se desagrega así: a). C-2401-0600-94-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 54, la suma de \$53.635.811,53. b). C-2401-0600-94-0-2401020-02, Fuente Nación, Recurso 54, la suma de \$75.334.974,36. c). C-2401-0600-94-0-2401023-02, Fuente Nación, Recurso 54, la suma de \$46.321.566,64. PARAGRAFO TERCERO: Para respaldar la presente modificación, el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202622 del 29 de julio de 2022, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma de \$175.292.352,53 así: a). Del rubro C-2401-0600-94-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 11, la suma de \$175.292.352,53. (...)” En consecuencia, se solicita incorporar al contrato de obra No. 1724 de 2020, la suma de \$175.292.352,53 M/CTE en la vigencia 2022. En consideración a lo anteriormente mencionado en la presente solicitud, el Consorcio Paz Caribe se permite solicitar la autorización de la modificación presentada. Se resalta que la solicitud no genera variación al valor inicial del contrato, por cuanto a que el proyecto cuenta con el presupuesto correspondiente a las vigencias 2021 y 2022 ya aprobados. Por lo anteriormente indicado, nos permitimos solicitar al Honorable Comité de Contratación, se sirvan aprobar la presente solicitud de modificación.	PROG RAMA	SUB PROG RAMA	PROYECTO	RECURSO	AUTORIZAC IÓN SIIF	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022	2401	600	94: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO – SALAMINA – PALERMO. PARALELA RIO MAGDALENA	NACIÓN	69620 16/10/2020	\$7.483.938.235,47	\$28.537.792.352,53
PROG RAMA	SUB PROG RAMA	PROYECTO	RECURSO	AUTORIZAC IÓN SIIF	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022									
2401	600	94: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO – SALAMINA – PALERMO. PARALELA RIO MAGDALENA	NACIÓN	69620 16/10/2020	\$7.483.938.235,47	\$28.537.792.352,53									

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

GESTOR DE PROYECTO		Andrés camilo Rivera Sánchez – Ingeniero GGP4	
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Fabian Ernesto Arango Pineda – Director Territorial del Magdalena	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Es responsabilidad de la unidad ejecutora la reserva con ocasión a la sustitución de los recursos	
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN MODIFICAR LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA MODIFICACIÓN No. 2 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2021 Y LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA ACLARACIÓN No. 1 DEL 2 DE JUNIO DE 2022 EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE EL VALOR A COMPROMETER EN VIGENCIA 2022 CORRESPONDE AL VALOR DE \$28.537.792.352,53, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	
	NO		
CASO 12 GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS 3			
OBRA__X__ INTERVENTORÍA____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____			
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA _____ MODIFICACIÓN __X__	
CONTRATO		1042 - 2020	
OBJETO		MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN TRONCAL CENTRAL DEL NORTE (LOS CUROS-MÁLAGA), EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MODULO1.	
CONTRATISTA		CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 066 con NIT. 901.441.547-7 (Integrado por la HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S. con NIT. 900.354.637-5, con porcentaje de participación del 75% e HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA con NIT. 900.397.334-3, con un porcentaje de participación del 25%)	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$ 286.170.023.299 2. ADICIÓN 1: \$ 9.954.675.275 4. VALOR ACTUAL: \$ 296.124.698.574 5. PLAZO INICIAL: 102 MESES 6. FECHA DE INICIO: 26 DE JUNIO DE 2021 7. PRÓRROGA 1: NO APLICA 8. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2029 9. SUSPENSIONES: NO APLICA 10. MODIFICACIONES: NO APLICA	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	12.69% avance físico / 12.1% avance financiero	
	EJECUTADO %	12.27% avance físico / 12.0% avance financiero	
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		1. MODIFICAR la CLÁUSULA SÉPTIMA -APROPIACIÓN PRESUPUESTAL del Contrato trasladando MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$1.770.000.000) del ítem: “PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES” al rubro de “REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SITIOS CRÍTICOS”. Mencionada clausula quedará de la siguiente manera: CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$296.124.698.574) MONEDA CORRIENTE, discriminada así: a) Subtotal obras: DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$240.526.352.360) M/CTE.	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

	b) Provisión para ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adicionales: - TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL TREINTA Y TRES PESOS (\$36.493.450.033) M/CTE. c) Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana: SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA PESOS (\$725.495.040) M/CTE. d) Valor IVA (OBRA) (19% sobre utilidad obra: DOS MIL VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS (\$2.029.677.174) M/CTE. e) Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial: DOS MIL CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$2.040.000.000) M/CTE. f) IVA - revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial: TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$387.600.000) M/CTE. g) Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños de sitios críticos: DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$2.495.798.319) M/CTE. h) IVA-Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños de sitios críticos: CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$474.201.681) M/CTE. i) Gestión social, predial y ambiental sostenible (incluye PAGA e IVA 19%): DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$10.592.123.967) M/CTE. j) Provisión para implementación del protocolo de bioseguridad por COVID-19 (incluye IVA): TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$360.000.000) M/CTE.														
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	No aplica														
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	No aplica														
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Esta Gerencia emite concepto favorable a la SOLICITUD MODIFICAR la CLÁUSULA SÉPTIMA -APROPIACIÓN PRESUPUESTAL del Contrato trasladando MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$1.770.000.000) del ítem: "PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES" al rubro de "REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SITIOS CRÍTICOS" y ACLARAR el nombre de esta última bolsa como se mencionó anteriormente. Teniendo en cuenta que, en la ejecución del Contrato de Obra, se han presentado nuevos sitios atípicos con características geotécnicas e hidrológicas especiales, debido principalmente a las altas precipitaciones, que han generado, restricciones a lo largo del corredor vial, y que es necesario estudiar y diseñar obras para su atención, De ahí que, en conjunto con la interventoría se hayan identificado los siguientes sitios atípicos a lo largo del corredor: <table><tr><td>1</td><td>PR14+</td></tr><tr><td>2</td><td>PR30+580</td></tr><tr><td>3</td><td>PR32+925</td></tr><tr><td>4</td><td>PR46+580</td></tr><tr><td>5</td><td>PR53+</td></tr><tr><td>6</td><td>PR29 SC 43 PANGOTE</td></tr><tr><td>7</td><td>PR88 (EL CANELO)</td></tr></table> Lo anterior Con base al numeral 4.1.3 del Anexo Técnico del Pliego de Condiciones (que hace parte integral del Contrato de Obra Pública No. 1042 de 2021), que señala lo siguiente:	1	PR14+	2	PR30+580	3	PR32+925	4	PR46+580	5	PR53+	6	PR29 SC 43 PANGOTE	7	PR88 (EL CANELO)
1	PR14+														
2	PR30+580														
3	PR32+925														
4	PR46+580														
5	PR53+														
6	PR29 SC 43 PANGOTE														
7	PR88 (EL CANELO)														

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

		(...) <u>En caso que se presenten sectores de intervención de condiciones especiales, atípicos o no considerados inicialmente en los corredores, durante la ejecución del contrato o, si los existentes varían en una magnitud tal en que las obras diseñadas para éstos se tornen insuficientes para su construcción desbordando las consideraciones de revisión, ajuste, actualización, modificación, optimización y complementación, la Entidad con el apoyo de la Interventoría definirá el plazo y el mecanismo contractual a que haya lugar para su eventual reconocimiento.</u> En todo caso, estas actividades no podrán limitar el avance de la obra en las demás intervenciones. <u>En el evento que se requiera elaborar estudios y diseños definitivos o de fase III, se aplicará lo indicado en el siguiente numeral:</u> 4.1.4 Estudios y Diseños Definitivos o de Fase III El contratista se obliga a realizar los estudios y diseños de conformidad a la normatividad INVIAS sobre el contenido de los Estudios existentes, que comprende los alcances, metodología, resultados, diseños, memorias de cálculo, planos de construcción, conclusiones y recomendaciones de cada una de las áreas que lo conforman, cuyo contenido y alcance se describe en la especificación particular ESPECIFICACIÓN PARTICULAR 1P - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL contenida en el Apéndice B. Su desarrollo se encuentra contenido en el Apéndice B y deben contener todo el nivel de detalle para efectuar la construcción de las obras. La presente solicitud de modificación no requiere recursos adicionales.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta la solicitud presentada por parte del contratista de obra, aprobada por la interventoría, la unidad ejecutora considera viable SOLICITUD DE MODIFICAR la CLÁUSULA SÉPTIMA -APROPIACIÓN PRESUPUESTAL del Contrato trasladando MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$1.770.000.000) del ítem: "PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES" al rubro de "REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SITIOS CRÍTICOS". La presente modificación no requiere recursos adicionales. El corredor Málaga-Curos tiene unas complejidades técnicas altas por su topografía, geología, hidráulica e hidrología, que sumado a las altas precipitaciones que se han presentado durante este año, han generado más de 120 derrumbes y pérdidas de banca. ES necesario fondear la bolsa de estudios y diseños de sitios críticos para entender los fenómenos que ocurren en cada sitio y proponer alternativas de solución.
GESTOR DE PROYECTO		ING. DIEGO OSORIO GAMBOA Gestor Técnico del Proyecto Matrícula No. 68202-243884 STD.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		EDGAR JESUS ROJAS RAMIREZ - DIRECTOR TERRITORIAL SANTANDER SUPERVISOR DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA Matricula No. 68202-090549 STD
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Es responsabilidad de la unidad ejecutora la modificación de las bolsas, y que los recursos disponibles en el contrato sean suficientes para el reconocimiento de los ajustes
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA -APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

CASO 13 SUBDIRECCIÓN GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS		
OBRA <u> X </u> INTERVENTORÍA <u> </u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> </u>		
SOLICITUD		ADICIÓN <u> </u> PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN <u> </u>
CONTRATO		1651 - 2022
OBJETO		MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO DE LA VÍA 25CC04 POPAYÁN - EL ROSARIO PR01+0500 A PR27+0870, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
CONTRATISTA		ZEAR INGENIERIA SAS NIT No. 901322958-0
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIÓN 10. MODIFICACIONES		VALOR INICIAL: \$ 629.831.845 PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 FECHA DE INICIO: 21 DE DICIEMBRE DE 2022 FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	0%
	EJECUTADO %	0%
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		No aplica
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		No aplica
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 15 DE MARZO DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Una vez revisada la documentación presentada por el contratista con oficio del 21 de diciembre de 2022, y avalada por la Administración Vial GIA INGENIERÍA S.A.S., el supervisor del contrato de interventoría considera viable la prórroga hasta el 15 de marzo de 2023 al contrato de mantenimiento N°.1651 de 2022, Esto nuevo plazo permitirá al contratista el cumplimiento del objeto contractual y permitirá la ejecución de la meta física. Durante el periodo de prórroga se pueden seguir adelantando las siguientes actividades: • Construcción de pavimento flexible en la Ruta 25CC04 entre los PR 01+0500 y el PR 01+0600, en la instalación de subbase, base y terminación de cunetas y bordillos. • Construcción de tres alcantarillas. • Conformación de la calzada. • Suministro e instalación de material de afirmado. • Reconstrucción de las barandas del puente sobre el río Palacé.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Con base en la documentación soporte presentada por el contratista de obra, avalada por la Administración Vial, quién ejerce la interventoría y el supervisor del contrato, la unidad ejecutora considera viable la prórroga al contrato de mantenimiento para mejorar las condiciones de transitabilidad del corredor vial y recomienda aprobar la solicitud efectuada.
GESTOR DE PROYECTO		N/A
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 15 DE MARZO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 14 SUBDIRECCIÓN GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS		
OBRA <u> X </u> INTERVENTORÍA <u> </u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> </u>		
SOLICITUD		ADICIÓN <u> </u> PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN <u> </u>
CONTRATO		1546 - 2022
OBJETO		MANTENIMIENTO DEL TRAMO 3602 VIA CHAPARRAL-ORTEGA PR01+0000 AL PR47+0514 Y TRAMO 3603 VIA ORTEGA - GUAMO PR00+0000 AL PR36+0253, EN EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA
CONTRATISTA		CONSORCIO ARCH 2022
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1. FECHA DE INICIO: 05/12/2022 2. VALOR INICIAL: \$ 955.876.992.00 3. ADICION Y MODIFICACIÓN No. 1: NA 4. VALOR ACTUAL: \$ 955.876.992,00 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022 6. PRÓRROGA No. 1: N/A 7. SUSPENSIÓN 1: N.A 8.PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	90%
	EJECUTADO %	0%
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 28 DE FEBRERO DEL 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Una vez revisada la solicitud de PRÓRROGA por parte del contratista CONSORCIO ARCH 2022 al contrato de obra número 1546-2022, mediante oficio No. 001-2022 del 21 de diciembre de 2022, y al concepto de la interventoría presentado mediante Comunicado No. 002 del 21 de diciembre de 2022, el Gestor Técnico del proyecto y el Supervisor del contrato de interventoría, consideramos VIABLE la misma; acogiéndonos a lo expuesto por el Interventor del proyecto ALVARO FERNANDO LARA ZAMBRANO, que señala en oficio que se adjunta, lo siguiente: <i>“Teniendo en cuenta que las actividades de mejoramiento deben realizarse de manera periódica para garantizar la transitabilidad, seguridad y un nivel óptimo de servicio al usuario, y dada la importancia que tiene el corredor vial Chaparral – Ortega - Guamo, para el sur del departamento del Tolima, en cumplimiento de las funciones como Interventor del Contrato 1546 de 2022. MANTENIMIENTO DEL TRAMO 3602 VIA CHAPARRAL-ORTEGA PR01+0000 AL PR47+0514 Y TRAMO 3603 VIA ORTEGA - GUAMO PR00+0000 AL PR36+0253, EN EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA., se AVALA la solicitud de PRORROGA hasta 28 de febrero de 2023, presentada por el contratista CONSORCIO ARCH 2022 mediante oficio 001-2022 del 21 de diciembre de 2022.</i> <i>Lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato 1546 de 2022 tiene orden de inicio del 5 de diciembre de 2022, y plazo de terminación del 31 de diciembre de 2022, presentándose a la fecha un avance del 7% del contrato, por lo que el tiempo contractual resulta insuficiente para cumplir con la meta física proyectada de acuerdo con el diagnóstico del estado actual del sector a intervenir, según visita realizada el</i>

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

	7 de diciembre de 2022 en conjunto con el contratista de obra y la Administración Vial. Las obras que se ejecutarán en este plazo para el contrato 1546 de 2022 son: - Intervención en el sector comprendido entre el PR10+0800 al PR15+0198 y el sector entre el PR25+0270 al PR25+0790 de la Ruta 3602 Chaparral- Ortega, el cual se identificó como uno de los sectores con mayor afectación por fallas como piel cocodrilo, baches y cabezas duras. -Intervención en el Sector 3603 Ortega - Guamo, donde existe un daño generalizado de la carpeta asfáltica, por fallas como agrietamientos longitudinales, fallas de borde, baches, piel de cocodrilo, para el Tramo comprendido entre el PR2+0300 al PR4+0950, así como en el PR30+0940 al PR32+0887. Esta solicitud de PRÓRROGA permite poder cumplir con la ejecución al 100%, de las obras proyectadas, de acuerdo con lo contenido en acta de reunión inicial del 7 de diciembre de 2022, con lo que se garantiza así el servicio de la vía y el tránsito seguro de los usuarios de la misma, asegurando a la vez la inversión de los recursos presupuestales asignados para el contrato de obra No. 1546-2022.				
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Dirección Territorial Tolima, AVALA la solicitud realizada por el contratista de obra CONSORCIO ARCH 2022, de PRORROGAR hasta el día 28 de febrero de 2023 el contrato de obra número 1546-2022, solicitud realizada en comunicación escrita de la firma contratista de obra y que ha sido también avalada por el interventor ALVARO FERNANDO LARA ZAMBRANO Esto con el fin de dar cumplimiento a las actividades de Intervención en el sector comprendido entre el PR10+0800 al PR15+0198 y el sector entre el PR25+0270 al PR25+0790 de la Ruta 3602 Chaparral- Ortega, el cual se identificó como uno de los sectores con mayor afectación por fallas como piel cocodrilo, baches y cabezas duras; al igual que las actividades de Intervención en el Sector 3603 Ortega - Guamo, donde existe un daño generalizado de la carpeta asfáltica, por fallas como agrietamientos longitudinales, fallas de borde, baches, piel de cocodrilo, para el Tramo comprendido entre el PR2+0300 al PR4+0950, así como en el PR30+0940 al PR32+0887. La unidad ejecutora recomienda aprobar la solicitud de PRÓRROGA por hasta el 28 de febrero de 2023 para poder continuar con la realización de actividades y culminación de las misma dentro del Contrato de Obra número 1546-2022.				
GESTOR DE PROYECTO	LENIN TITO MENDOZA PEÑA Resolucion 58 del 28 de noviembre de 2022				
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ALVARO FERNANDO LARA ZAMBRANO Contrato 1511 – 2022				
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO					
APROBACIÓN	<table><tr><td>SI</td><td>EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 28 DE FEBRERO DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.</td></tr><tr><td>NO</td><td></td></tr></table>	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 28 DE FEBRERO DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	NO	
SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 28 DE FEBRERO DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.				
NO					
CASO 15 SUBDIRECCIÓN GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS					
OBRA <u> X </u> INTERVENTORÍA <u> </u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> </u>					
SOLICITUD	ADICIÓN <u> </u> PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN <u> </u>				
CONTRATO	1634 - 2022				
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA AGUACLARA - OCAÑA - ALTO DEL POZO, RUTAS 7007 Y 7008, EN LOS DEPTO CESAR Y NORTE DE SANTANDER				

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

CONTRATISTA		INGENIERIA DE COLOMBIA INGDECOL S.A.S.	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		VALOR INICIAL: \$954.744.953,56 FECHA DE INICIO: DICIEMBRE 22 DE 2022 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 VALOR ACTUAL\$954.744.953,56 PLAZO ACTUAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
AVANCE FISCO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	0% (avance fisico) 0% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	1% (avance fisico) / 0% (avance financiero)	
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Dadas las justificaciones planteadas por el contratista de obra y a su vez por el interventor, esta supervisión considera viable adelantar la prórroga del contrato de obra No. 1634 de 2022, toda vez que se considera necesario que se garantice el mantenimiento de las dos rutas 7007 y 7008 en los departamentos de Cesar y Norte de Santander.	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Dadas las justificaciones planteadas por el contratista de obra y a su vez por el interventor, esta supervisión considera viable adelantar la prórroga del contrato de obra No. 1634 de 2022, toda vez que se considera necesario que se garantice el mantenimiento de las dos rutas 7007 y 7008 en los departamentos de Cesar y Norte de Santander. Se adjunta memorando DT-OCA 106632 del 28/12/2022 solicitud de vigencias futuras para la ejecución de las obras en 2023 y memorando OAP 106735 del 29/12/2022 respuesta.	
GESTOR DE PROYECTO		N.A.	
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ELIAS JAIMES FERNANDEZ.	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO			
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 28 DE FEBRERO DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	
	NO		
CASO 16 SUBDIRECCIÓN GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS			
OBRA <u> X </u> INTERVENTORÍA <u> </u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> </u>			
SOLICITUD		ADICIÓN <u> </u> PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN <u> </u>	
CONTRATO		1702 - 2022	
OBJETO		MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA VÍA 9004 LORICA – COVEÑAS VIA 9004 PR0+0000 - PR5+0600, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. DIRECCION TERRITORIAL CORDOBA	
CONTRATISTA		CONSORCIO RUTA 25 con NIT. 901.664.514-1 (Integrado por SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIANOS S.A.S. con NIT. 800038866-8, con un porcentaje de participación del 90%, y CONSTRUCTORA BALNEARES S.A.S. con NIT. 900898132-2, con un porcentaje de participación del 10%	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2		FECHA DE INICIO: 28 DE DICIEMBRE DE 2022 / NO. DE OFICIO: DT-COR 80647 VALOR INICIAL: \$ 946.025.530 IVA INCLUIDO VALOR ADICIONES: \$ 0,00 IVA	

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		VALOR ACTUAL: \$ 946.025.530 IVA INCLUIDO PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE 2022 TOTAL, PRÓRROGAS:0 FECHA DE FIN: 31/12/2022	
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	0,0% (avance físico) / 0,0% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	0,0% (avance físico) / 0,0% (avance financiero)	
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 27 DE MARZO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor del contrato de interventoría y el Director Territorial Córdoba consideran viable la prórroga al contrato de obra No. 1702 de 2022 con el fin de ejecutar obras de mejoramiento y rehabilitación necesarias para garantizar la seguridad de los usuarios que transitan por esta vía, considerando que el sector presenta un grado de deterioro avanzado. Se solicita la prórroga hasta el 27-03-2023 con los siguientes propósitos: - Se requiere atender mediante la Rehabilitación la vía 9004 en el paso nacional por el Municipio de Lorica entre los sectores PR0+0300 a PR0+0654 y PR1+0835 –PR1+0940 - Se requiere atender mediante mantenimiento periódico la vía 9004 en el paso nacional por el Municipio de Lorica La prórroga solicitada se encuentra sujeta al trámite de autorización de vigencias futuras la cual fue solicitada a la oficina asesora de planeación mediante memorando No. DT-COR 105977del 27/12/2022.	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Dirección Territorial Córdoba con base en la documentación soporte presentada por el interventor del contrato considera viable la prórroga del contrato hasta el 27 de marzo de 2023, a fin de que se ejecuten las necesidades dentro del alcance contractual. Todo esto en aras de garantizar actividades que generaran un gran beneficio económico y social para las comunidades aledañas, logrando con esto una mejor conectividad en la región, la unidad ejecutora recomienda aprobar la solicitud efectuada.	
GESTOR DE PROYECTO		N. A.	
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LUIS MIGUEL GONZALEZ OZUNA, mediante resolución No. 083 del 27/12/2022	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO			
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 27 DE MARZO DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	
	NO		
CASO 17 SUBDIRECCION MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA			
OBRA _____ INTERVENTORÍA <u> X </u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____			
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO		1729-2020	
OBJETO		INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA PASARELA DE ACCESO AL MUELLE FLOTANTE VICTORIA REGIA, LETICIA, AMAZONAS	

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

CONTRATISTA		CONSORCIO INGES&M2020 INTEGRANTES: S&M INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA S.A.S - 50% INGEPROYECT - 50%	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1. FECHA DE INICIO: 21 DE ENERO DE 2021 2. VALOR INICIAL: \$601.113.750,00 3. ADICIÓN 1:\$ 381.270.000,00 4. VALOR ACTUAL: \$ 982.383.750,00 5. PLAZO INICIAL: 12 MESES (HASTA EL 21 DE ENERO DE 2022) 6. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 7.1 SUSPENSIÓN 1: 01/07/2021 - 31/07/2021 7.2 AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 1: 1/08/2021 - 31/08/2021 7.3 AMPLIACIÓN 2 SUSPENSIÓN 1: 01/09/2021 - 19/09/2021 7.4 SUSPENSIÓN 2: 1/12/2021 - 19/12/2021 7.5 SUSPENSIÓN 3: 08/02/2022 - 22/02/2022 7.6 SUSPENSIÓN 4: 19/08/2022 - 17/09/2022 7.7 SUSPENSIÓN 5: 21/11/2022 - 30/11/2022 7.8 SUSPENSIÓN 6 : 27/12/2022 - 31/12/2022	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	97,68% (avance financiero programado)	
	EJECUTADO %	88,71% (avance financiero ejecutado)	
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 27 DE FEBRERO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Con la finalidad de garantizar la vigilancia por parte de la Interventoría durante todo el proceso de construcción de las obras a desarrollar en el contrato No, 1554 de 2020 en lo financiero, técnico y administrativo se considera necesario prorrogar el contrato 1729 de 2020. En virtud de lo anterior se considera viable la prórroga solicitada por el interventor.	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Unidad Ejecutora considera necesario prorrogar el contrato de Interventoría por el mismo plazo requerido por el Contratista de obra, con la finalidad de contar con la supervisión, control y vigilancia, durante la prórroga solicitada. La presente solicitud cuenta con el aval del supervisor del contrato.	
GESTOR DE PROYECTO		CARLOS JULIO TRUJILLO GAMBA	
SUPERVISOR DEL CONTRATO		CARLOS JULIO TRUJILLO GAMBA	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO			
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 27 DE FEBRERO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	
	NO		
CASO 18 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES			
OBRA_____ INTERVENTORÍA__X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_____			
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA _____ MODIFICACIÓN __X__	
CONTRATO		1606-2021	
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA LA BELLEZA - SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA CONECTAR TERRITORIOS.	
CONTRATISTA		CODIPRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA CONSTRUCCIONES DISEÑOS Y PROYECTOS	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2		1) VALOR INICIAL:648060672 2) PLAZO INICIAL:HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 3) FECHA DE INICIO:20 DE DICIEMBRE DE 2021	

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		4) PRÓRROGA 1:HASTA EL 20 DE JUNIO DE 2022 5) SUSPENSIÓN 1:DEL 03 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE ENERO DE 2022 6) SUSPENSIÓN 1 AMPLIACIÓN 1:DEL 01 DE FEBRERO DE 2022 AL 31 DE MAYO DE 2022 7) SUSPENSIÓN 1 AMPLIACIÓN 1:DEL 01 DE JUNIO DE 2022 AL 30 DE JUNIO DE 2022 8) SUSPENSIÓN 1 AMPLIACIÓN 2:DEL 01 DE AGOSTO DE 2022 AL 29 DE AGOSTO DE 2022 9) SUSPENSIÓN 2:DEL 30 DE AGOSTO DE 2022 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022 10) SUSPENSIÓN 2 AMPLIACIÓN 1:648060672 11) PLAZA ACTUAL: HASTA EL 17 DE FEBRERO DE 2023
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	26.81% (avance financiero)
	EJECUTADO %	26.81% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		Modificar la Cláusula Séptima: Apropriación Presupuestal, del Contrato de Interventoría No. 1606 de 2021, mediante la sustitución de recursos de reserva presupuestal por valor de Ciento Cincuenta Millones de Pesos (\$150.000.000) M/CTE
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N.A
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El supervisor y el gestor del convenio consideran viable la solicitud realizada por la interventoría de realizar sustitución de recursos de reserva presupuestal por valor de Ciento Cincuenta Millones de Pesos (\$150.000.000) M/CTE para realizar el acompañamiento, seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas del convenio 1223 de 2021 suscrito entre el Departamento de Santander y el INVIAS del programa Conectar Territorios y cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA LA BELLEZA - SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		De acuerdo con la solicitud realizada por la Interventoría de realizar sustitución de recursos de reserva presupuestal por valor de Ciento Cincuenta Millones de Pesos (\$150.000.000) M/CTE, para continuar con la vigilancia y control de la ejecución de las obras del convenio 1223 de 2021 suscrito entre el Departamento de Santander y el INVIAS del programa Conectar Territorios y cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA LA BELLEZA - SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. La unidad ejecutora avala la solicitud de sustitución de recursos del contrato 1606 de 2021.
GESTOR DE PROYECTO		EDGAR JESUS ROJAS RAMIREZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JUAN MANUEL PERDOMO HERNÁNDEZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Es necesario que se justifique por parte de la unidad ejecutora las acciones adelantadas para la no perdida de reserva
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN DE RECURSOS DE RESERVA PRESUPUESTAL POR VALOR \$150.000.000 M/CTE, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 19 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _X_		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA _X_ MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 000632-2020
OBJETO		“AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE SAN PABLO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR MARCO IMPLEMENTACION ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL”.

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

CONTRATISTA		GOBERNACION DE BOLIVAR			
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) FECHA DE INICIO: 15 DE ABRIL DEL 2020. 2) VALOR INICIAL: \$ 1.099.987.242,00 3) VALOR ACUMULADO: \$ 1.099.987.619,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2021. 6) PLAZO ADICIONAL NO. 1: 31 DE JULIO DE 2022 7) PLAZO ADICIONAL NO.2: 31 DE DICIEMBRE DE 2022 9) FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2022			
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (avance financiero)			
	EJECUTADO %	30% (avance financiero convenio)			
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A			
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A			
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023			
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto de Gestor del convenio: Se considera necesario prorrogar el Convenio Interadministrativo 000632-2020 “AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE SAN PABLO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR MARCO IMPLEMENTACION ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL”. Hasta el 31 de julio de 2023.de acuerdo con la solicitud presentada por La Gobernación de Bolívar mediante oficio GOBOL-22-056429 de fecha 27 de diciembre de 2022 El convenio Interadministrativo 000632 de 2020 cuenta con un valor total de \$ 1.099.987.619,00 de los cuales el INVIAS ha girado el 30 % de los recursos a la Gobernación de Bolívar: A la fecha, el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS ha girado el 30% del valor del convenio, teniendo en cuenta la CLAUSULA SEXTA del convenio, de manera que se cuenta con un 70% de ejecución financiera pendiente. De acuerdo con lo que se cita en dicha cláusula, una vez el Contrato de Obra alcance un 50% de ejecución física, presta verificación y aval de interventoría, se procederá a hacer el giro del 50% del valor del convenio. Contrato derivado de obra pública SI-C- 2190 del 03 de diciembre del 2020 Estado: En suspensión desde el 16 de septiembre de 2021 Fecha de terminación: En suspensión. El proyecto “MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN LOS MUNICIPIOS PDET EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO 000632 DE 2020 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE SAN PABLO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR MARCO IMPLEMENTACION ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL”, ubicado en el municipio de San Pablo (Bolívar) fue suscrito con el CONSORCIO TRIDELSA R/L MARTA CECILIA TRIVIÑO DELGADILLO identificada con C.C 35461220, cuenta con fecha de inicio 16 de febrero de 2021. Se aclara que la información de avance físico en el oficio enviado por la gobernación de Bolivar, donde se relaciona un avance físico en obra ejecutado del 21,63% corresponde al corte actual, se han construido 80 ml de placa huella, 11 unidades de batea, 1 alcantarilla sencilla, con respecto a un 100,00% programado. Quedando pendiente por ejecutar 4 alcantarillas y el cambio de la construcción de 1 box Culvert a placa huella y batea en el tramo de cueva de sapo-Alto Cañabraval, 190 ml de placa huella, 2 bateas y box Culvert en el tramo Virgencita - Patio Bonito – Vallecito y construcción de 280 ml de placa huella en el tramo Loma Fresca - Carmen del Cucu.			

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
79	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

	De igual forma, con la ampliación del plazo contractual del convenio interadministrativo se propende dar el tiempo a la gobernación de Bolívar de adelantar culminar el proceso sancionatorio En cuanto a lo pertinente a las vigencias futuras se aclara que los recursos pendientes por ejecutar del convenio interadministrativo son enteramente recursos del sistema general de regalías y según concepto emitido por ministerio de hacienda con base a él parágrafo 1 artículo 161 de la ley 2056 de 2020 el cual señala “los compromisos presupuestales legalmente adquiridos se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago” con base a ello el ministerio señala “ en virtud de la nueva normativa se podrá celebrar compromisos, es decir, se podrán financiar proyectos de inversión con cargo a la apropiación vigente cunado la ejecución exceda la bienalidad y deberán ser cancelados en la siguiente bienalidad con cargo a la disponibilidad inicial. De esta forma, los ejecutores de proyectos de inversión ya no requieren una autorización previa de vigencias futuras de ejecución, para la asunción de compromisos cuando se disponga de apropiación suficiente en la vigencia en curso” Concepto del Supervisor del Convenio: Se considera necesaria la prolongación en tiempo o prórroga del Convenio ya que, por condiciones climáticas, orden público, mal estado de las vías y difícil acceso para el ingreso de materiales a los puntos de intervención de las obras. Son condiciones reales que afectaron la ejecución del contrato. La justificación técnica deriva de la necesidad de mejorar la accesibilidad a las zonas rurales del municipio de San Pablo en los tramos que comprenden Cueva de Sapo – Alto cañabrava, Loma Fresca - Carmen del Cucú, Patio Bonito - Vallecito. Pendientes actividades por ejecutar, las siguientes actividades: 5 alcantarillas sencillas, 2 Box-coulvert 2x2 sencillo, 2 bateas de 6m x 6m, 1 batea de 6m x 24 m, 370 ml de placa huella. Con todas estas actividades de construcción pendientes por hacer, se requieren prolongar el tiempo de ejecución al contrato de obra No. SI-C- 2190, con el fin de garantizar la ejecución de los recursos y obras adicionales al proyecto en pro de la estabilidad y transitabilidad de las veredas. TRES BOCAS, AGUAS BLANCAS, CAÑABRAVAL ALTO. LOMA FRESCA, SOCORRO, CARMEN DEL CUCU.CAÑO SECO, PATIO BONITO, VALLECITO. De igual manera con el fin de contar con el tiempo necesario para adelantar las actividades de construcción Y realizar los procesos contractuales en la vigencia 2022 se solicita prorrogar el convenio N° 000632 de 2020 por un término de siete (07) meses, es decir hasta el 31 de julio de 2023.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Mediante oficio del 27 de diciembre de 2022 la gobernación de Bolívar solicita prórroga para el Convenio 632 de 2020, la cual fue aceptada y suscrita por la secretaria de infraestructura y el director territorial INVIAS según formato de solicitud adición y/o prórroga contrato de interventoría -MINFRA-MN-IN-12-FR-1. La Subdirección de Vías Regionales avala la prórroga hasta el 31 de julio de 2023 al Convenio No. 632 de 2020 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: - De acuerdo con la comunicación CB2020-0723-2021, en el cual, el interventor CONSORCIO BOLIVAR 2020 manifiesta que el contratista tiene actividades a ejecutar en obra del tramo que está siendo intervenido CUEVA DE SAPO – ALTO CAÑABRAVAL, BATEA DE 6M X 6M UBICADA EN EL PUNTO K6 + 640 del tramo, CONSTRUCCIÓN DE (4) ALCANTARILLAS CON TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO (L=6m D=36") K11+700, K13+590, K15+160, K15+390. NO se evidencia el inicio de estas actividades. - 1. El Contrato de obra No. SI-C-2190 de 2020 que tiene por objeto “mejoramiento de vías terciarias en los municipios PDET en el marco de la implementación del convenio 000632 de 2020 cuyo objetivo es aunar esfuerzos para el mejoramiento de vías terciarias en el municipio PDET de San Pablo en el departamento de Bolívar marco implementación acuerdo final para la paz a nivel nación”, actualmente se encuentra suspendido y en

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

		- proceso para imponer sanciones correspondientes al contratista con base en lo establecido en la Ley 1474 de 2011. - - Que a la fecha, el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS ha girado el 30% del valor del convenio, teniendo en cuenta la CLAUSULA SEXTA del convenio, de manera que se cuenta con un 70% de ejecución financiera pendiente. De acuerdo con lo que se cita en dicha cláusula, una vez el Contrato de Obra alcance un 50% de ejecución física, presta verificación y aval de interventoría, se procederá a hacer el giro del 50% del valor del convenio. La presente ampliación del plazo del convenio, por solicitud expresa del MUNICIPIO, no implica adición en valor ni sobrecostos para EL INSTITUTO. Continua vigentes todas las estipulaciones pactadas inicialmente en el convenio y que no hayan sido modificadas por lo acordado en este documento. en cuanto a lo pertinente a las vigencias futuras se aclara que los recursos pendientes por ejecutar del convenio interadministrativo son enteramente recursos del sistema general de regalías y según concepto emitido por ministerio de hacienda con base a él parágrafo 1 articulo 161 de la ley 2056 de 2020 el cual señala “los compromisos presupuestales legalmente adquiridos se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago” con base a ello el ministerio señala “ en virtud de la nueva normativa se podrá celebrar compromisos, es decir, se podrán financiar proyectos de inversión con cargo a la apropiación vigente cunado la ejecución exceda la bienalidad y deberán ser cancelados en la siguiente bienalidad con cargo a la disponibilidad inicial. De esta forma, los ejecutores de proyectos de inversión ya no requieren una autorización previa de vigencias futuras de ejecución, para la asunción de compromisos cuando se disponga de apropiación suficiente en la vigencia en curso”
GESTOR DE PROYECTO		JULIETH XIMENA PATIÑO CONDIA
SUPERVISOR DEL CONTRATO		CARMEN CECILIA PEREZ LOPEZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 20 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA__X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_____		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X__ MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1508 - 2021
OBJETO		INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONTRATISTA		CONSORCIO INTERVENTORES IG SAS
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) VALOR INICIAL: \$ 475.311.103 2) PLAZO INICIAL: 31/12/2021 3) FECHA DE INICIO: 16/12/2021 4) PRORROGA No. 1: Hasta el 31/05/2022 5) SUSPENSIÓN No. 1: 05/01/2022-06/02/2021 6) AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN No. 1: 07/02/2022 -28/02/2022 7) AMPLIACIÓN 2 SUSPENSIÓN No. 1: 01/03/2022-31/03/2022 8) AMPLIACIÓN 3 SUSPENSIÓN No. 1: 01/04/2022-02/05/2022 9) FECHA DE REANUDACION: 28/09/2022 10) ADICION 1: \$ 80.000.000

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

		11) PRORROGA No 2: HASTA EL 31/12/2022 12) FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: 31/12/2022									
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	47.18% Avance financiero									
	EJECUTADO %	44.01% Avance financiero									
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A									
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A									
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 20 DE MARZO DE 2023									
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto del Gestor Técnico: Se conceptúa favorablemente la solicitud de Prórroga No. 2 y Adición No. 1 para el Contrato de Interventoría No. 1508 de 2021, suscrito entre el Instituto Nacional de Vías y la empresa CONSORCIO INTERVENTORES IG SAS, por un plazo adicional hasta el 20 de marzo de 2023, con el fin de garantizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y ambiental a los contratos de obra derivados de los Convenios Interadministrativos suscritos entre el Instituto Nacional de Vías y los municipios de la Celia y Pereira, que se relaciona a continuación: <table data-bbox="639 1108 1377 1236"><tr><th>Municipio</th><th>Convenio No.</th><th>Contrato de Obra</th></tr><tr><td>La celia</td><td>1864 de 2020</td><td>003 de 2021</td></tr><tr><td>Pereira</td><td>2315 de 2020</td><td>3977 de 2022</td></tr></table> A continuación, se hará una breve descripción del estado actual de los contratos derivados de los convenios relacionados en el cuadro anterior: 1. Convenio No. 1864 de 2020 – La Celia Objeto: “AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS Y EL MUNICIPIO DE LA CELIA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL” Contrato de obra derivado: 003 de 2022 Valor Contrato de Obra: \$ 670.910.932 Fecha de inicio: 02/05/2021 Fecha de Terminación: 31/12/2022 Estado: En ejecución Cuenta con una meta física de 470 metros lineales de placa huella, 295 m³ de mejoramiento de la vía con afirmado y construcción de 4 alcantarillas. Actualmente se finalizaron las actividades de construcción de placa huella del tramo 4 y 5 y quedan pendientes las cunetas y bordillos de ambos tramos. El atraso se debe principalmente por la dificultad presentada para llevar el material de sub base, triturado y arena al sitio de trabajo, debido a que las volquetas no prestan el servicio de transporte porque no hay lugar para retornar, por lo cual al contratista le ha tocado acopiar el material en estopas y subirlos en medio de transporte Willys, lo que ha causado un atraso considerable por la necesidad de tener muchos trabajadores dedicados a esta actividad. Convenio No. 2315 de 2020 – Pereira Objeto: “AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL”. Contrato de obra derivado: 3977 de 2022	Municipio	Convenio No.	Contrato de Obra	La celia	1864 de 2020	003 de 2021	Pereira	2315 de 2020	3977 de 2022
Municipio	Convenio No.	Contrato de Obra									
La celia	1864 de 2020	003 de 2021									
Pereira	2315 de 2020	3977 de 2022									

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

	Valor Contrato de Obra: \$ 865.876.180 Fecha de inicio: 22/07/2022 Fecha de Terminación: 31/12/2022 Estado: En ejecución Cuenta con una meta física de 520 metros lineales de placa huella, 300 m³ de conformación y la construcción de 3 alcantarillas. Actualmente en el tramo 5 se encuentran instalando formaleta para el vaciado de la placa huella y en el tramo 4 están con localización y replanteo. El atraso se debe a definiciones de la entidad contratante sobre anchos para el tramo 4 y además la solución y socialización con la comunidad para definir el medio de transporte a usar. Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que los contratos de obra derivados de los Convenios, que son objeto de seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental por parte del contrato de Interventoría No. 1508 de 2021 requiere un plazo adicional de 20 de marzo de 2023 para garantizar el seguimiento a la ejecución de las metas contractuales de los proyectos. Cabe aclarar que la presente solicitud no requiere de adición de recursos.									
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El contrato No. 1508 de 2021 es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión a los contratos de obra derivados de dos (02) convenios interadministrativos suscritos en el marco del Programa Colombia Rural en el departamento de Risaralda. Tales Contratos de Obra cuentan con fechas de inicio variables y consecuente a esto sus fechas de terminación también lo son. En adición a esto, la variación de cuantía de los valores entre los contratos de obra (descritos en el anterior apartado) junto con la diversificación de los alcances de obra demanda la participación de un grupo interdisciplinario dentro del Contrato en comento para garantizar la idoneidad y calidad en la ejecución de los proyectos descritos. Por lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 1508 de 2021, termina según su plazo contractual el día 31 de diciembre de 2022, el contratista CONSORCIO INTERVENTORES IG SAS realizó solicitud de Prórroga No. 3 al contrato hasta el 20 de marzo de 2023, para garantizar la correcta ejecución de los contratos de obras derivados de los Convenios Interadministrativos suscritos entre el Instituto Nacional de Vías y los municipios de La Celia y Pereira, que se relaciona a continuación: <table><tr><th>Municipio</th><th>Convenio No.</th><th>Contrato de Obra</th></tr><tr><td>La celia</td><td>1864 de 2020</td><td>003 de 2021</td></tr><tr><td>Pereira</td><td>2315 de 2020</td><td>3977 de 2022</td></tr></table> Es así que, por lo expuesto anteriormente, la Unidad Ejecutora recomienda aprobar la ampliación en plazo del Contrato de Interventoría No. 1508 de 2021 hasta el 20 de marzo de 2023 a fin de garantizar el seguimiento y control de los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los Municipios arriba mencionados en el marco del proyecto “Colombia Rural”.	Municipio	Convenio No.	Contrato de Obra	La celia	1864 de 2020	003 de 2021	Pereira	2315 de 2020	3977 de 2022
Municipio	Convenio No.	Contrato de Obra								
La celia	1864 de 2020	003 de 2021								
Pereira	2315 de 2020	3977 de 2022								
GESTOR DE PROYECTO	ANGELO YASNO CORTES Resolución 865 del 15 de marzo de 2022 (Nro. resolución de designación como gestor/ oficio de designación como gestor con la fecha)									
SUPERVISOR DEL CONTRATO	HECTOR IVÁN GUTIERREZ Resolución No. 3462 del 09 de noviembre de 2021 (Nro. resolución de designación como Supervisor/ oficio de designación como supervisor con la fecha)									
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO										
APROBACIÓN	<table><tr><td>SI</td><td rowspan="2">EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 20 DE MARZO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.</td></tr><tr><td>NO</td></tr></table>	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 20 DE MARZO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	NO						
SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 20 DE MARZO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.									
NO										

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

CASO 21 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA__X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_____		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X__ MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1573-2022
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO (c.c. 7.703.837)
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		ORDEN DE INICIO: 27 DE DICIEMBRE DE 2022 VALOR INICIAL: \$180.000.000 VALOR ACTUAL: \$ 180.000.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	N.A. % (avance financiero)
	EJECUTADO %	N.A % (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 30 DE MARZO DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del contrato No. 1573 de 2022 teniendo en cuenta que se otorgó la orden de inicio el día 27 de diciembre de 2022, y evidentemente no es posible ejecutar el objeto de la interventoría; adicional a esto, es necesario realizar seguimiento y control a las actividades que ejecutará el Contratistas de Obra derivado del convenio, suscrito con el Municipio de Quetame del departamento de Cundinamarca, hasta su recibo definitivo y liquidación, teniendo en cuenta que el plazo de terminación es diferente y supera al de la interventoría. El contrato de obra derivado, en el que la interventoría ejercerá el seguimiento y control en el plazo solicitado, se relaciona a continuación: 1. Municipio de Quetame Convenio: 2056-2022 Contrato de obra: ICCU 128-2022 Corredor vial: Corredor que conduce del municipio de Quetame en Cundinamarca al municipio de el Calvario en el departamento del Meta Plazo inicial: 5 meses a partir de la firma del acta de inicio Estado del contrato: En expedición de orden de inicio Porcentaje de ejecución: N.A.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga hasta el 30 de marzo de 2023 del contrato de interventoría No. 1573 de 2022, para garantizar el seguimiento y control a la ejecución de la obra derivada del convenio suscrito con el Municipio de Quetame del departamento de Cundinamarca, hasta su recibo definitivo y liquidación.
GESTOR DE PROYECTO		ANDRES MARCELO VILLAMIZAR RAMOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JUAN FRANCISCO GARCÍA ACOSTA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE MARZO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	
	NO		
CASO 22 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES			
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X__			
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X__ MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO		1864 - 2020	
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS / INVIAS Y EL MUNICIPIO DE LA CELIA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”	
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE LA CELIA – RISARALDA	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1. FECHA DE INICIO: 31/03/2020 2. VALOR INICIAL: \$ 690.000.000 3. VALOR ACTUAL: \$ 690.000.000 4. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 5. PRORROGA 1: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 6.PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	70% (Avance Financiero)	
	EJECUTADO %	50% (Avance Financiero)	
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico del Proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1864 de 2020 suscrito con el municipio de La Celia en el departamento del Risaralda hasta el 31 de julio de 2023 toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos.	
		Lo anterior, debido a que el municipio solicitó a través de la comunicación de 27 de octubre del 2022 de asunto solicitud de prórroga de convenio 1864 de 2020 de objeto AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS / INVIAS Y EL MUNICIPIO DE LA CELIA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”. solicito ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de julio del 2023, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial y teniendo en cuenta la siguiente consideración: 1. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del Municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 1864 de 2020 , fue publicado adjudicado mediante licitación pública el contrato de obra 0003 de 2021 actualmente se encuentra en ejecución y tiene como fecha de finalización el 31 de diciembre del 2022, motivo por el cual se presenta esta solicitud de prórroga del convenio hasta el 31 de julio del 2022, con el fin de garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo.	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
79	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

	En consecuencia, se realizará una descripción del cronograma del Convenio, así: Objeto: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍA RURALES EN EL MUNICIPIO DE LA CELIA DEPARTAMENTO DE RISARALDA DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL Información contrato: Fecha de inicio: 2 de mayo de 2022 Plazo Inicial: 120 días Fecha suspensión: 8 de agosto a 2 de septiembre de 2022 Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2022 La meta física definida para el presente contrato y su intervención son: Construcción de Placa Huella Importante resaltar que conforme al balance presupuestal se incrementó la meta física de Placa Huella establecida en el contrato. • Tramo 1: 150 ml • Tramo 2: 75 ml • Tramo 3: 40 ml • Tramo 4: 135 ml • Tramo 5: 90 ml • Tramo 6: 60 ml • Construcción de obras transversales: 4und Así la situación, sobre el avance de obra y actividades pendientes a ejecutar, se define que dicha prorroga contempla los siguientes tramos pendientes a intervenir durante el periodo solicitado por el contratista, hasta el 31 de Enero de 2023. • Tramo 1: 150ml Construcción de placa huella completa • Construcción de obras transversales: Construcción de 4 Transversales • Mantenimiento vía con afirmado: 290m3 • Muro en gavión Construcción de 12m3 Los porcentajes Los porcentajes de avance según lo programado vs ejecutado para el presente contrato son: Avance programado: 62% \$417.492.308 Avance ejecutado: 48% \$ 323.184.274 En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA del convenio que cita: “GIRO DE LOS RECURSOS: El Instituto Girara al Municipio el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021- El INVÍAS adelantó el trámite del desembolso de & 690.000.000 que corresponden a la vigencia fiscal 2021- Vale la pena resaltar que el municipio de La Celia a través del oficio de fecha 20 de diciembre y asunto “Certificado de recursos del convenio 1864 de 2020 para el año 2023” comunica que la alcaldía de la Celia incorpore el recurso girado por el Instituto para la presente vigencia y procederá a realizar lo pertinente, en cuanto al trámite presupuestal correspondiente, según sea el caso para garantizar la ejecución del convenio para la vigencia 2023. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde al contrato 1508 de 2021, que a la fecha se encuentra en ejecución, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2022 y serán ejecutados durante el año 2023 cumpliendo las metas establecidas. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio en siete (7) meses, es decir hasta el 31 de julio de 2023 ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes
--	---

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

		que intervienen en la ejecución el contrato, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga No. 2 del Convenio No. 1864 de 2020 hasta el 31 de julio de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el plazo actual no es suficiente para terminar las metas físicas establecidas en el contrato de obra derivado del convenio. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR DE PROYECTO		ANYELO HEIDELMER YASNO CORTES: Designación de gestor mediante comunicado DEO 14350 del 16 de marzo del 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Héctor Ivan Gutiérrez Resolución 828 del 26 de marzo del 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 23 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> X </u>		
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	2041 - 2020	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE PATIA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"	
CONTRATISTA	MUNICIPIO DEL PATIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	1) VALOR INICIAL: \$ 900.000.000,00 2) ADICION 1: \$ 100.000.000,00 3) VALOR ACTUAL: \$1.000.000.000.00 4) ORDEN DE INICIO: SVR 21397 DEL 28/04/2021 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 6) PRORROGA 1: HASTA EL 31/12/2022 7) PRORROGA 2: N/A. 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/12/2022	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA	N. A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N. A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El gestor técnico de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2041 de 2020 suscrito con el municipio del PATIA, ubicado en el departamento del Cauca, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así:	

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

		1. El 11 de noviembre de 2021 fue publicado el proceso de Licitación No LP-003-2021. Mediante la resolución Número 584 del 23 de diciembre de 2021 fue adjudicado el contrato de obra pública producto del proceso de selección licitación pública No LP-003-2021. 2. El 4 de noviembre de 2022 el municipio de PATIA Suscribe el contra de obra pública No 30.30.04-347-2021 3. El alcance de las obras proyectadas se encuentra dentro de la ejecución de la vía terciaria en está conformado por: • Construcción de 806 ml de Placa Huella. • Construcción de 5 Alcantarillas. • Filtro y Gaviones 357,44 m3 Para garantizar el acompañamiento de las obras derivadas del citado convenio se cuenta con la interventoría GNG SERVICIOS DE INGENIERIA, quien suscribió el contrato No. 1610 DE 2021, El contratista de obra presenta un avance programado del 90,59% con un retraso del -69.71% el cual corresponde a que el contratista inicia actividades de obra durante la presente semana, cuando debería de haber comenzado durante la 5ta semana después de firma de acta de inicio. El avance de 20.88% corresponde a la revisión y ajuste de los diseños la cartilla de Colombia Rural, construcción de placa huella y actividades de mantenimiento periódico. Teniendo en cuenta el comunicado emitido por el contratista de obra el 11 de octubre de 2022 en el que manifiesta, "... las condiciones climáticas no han sido favorables en la zona, por este motivo, los rendimientos de los equipos han disminuido, lo que no ha permitido un avance significativo en obra ...", el contratista solicita mediante comunicado LVS-CAUCA-119-2022 del 2 de noviembre la prórroga del contrato por 55 días calendario, es decir hasta el 30 de diciembre, situación que fue revisada y avalada por la interventoría mediante comunicado GNGS_INVIAS_1610_2021_135 del día 4 de noviembre. Motivo por el cual el plazo vigente para la ejecución de las obras es insuficiente, por ello, se requiere la ampliación del plazo contractual del convenio para la ejecución de la totalidad de las metas físicas propuestas dentro del presupuesto oficial de obra. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO" el INSTITUTO ha girado la totalidad de los recursos del Convenio al Ente Territorial. Vale la pena resaltar que el municipio del PATIA Cauca mediante oficio de fecha del 06/12/2022 garantiza que una vez se cierre la vigencia fiscal de diciembre de 2022, procederá a realizar el Decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha de cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2023.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales – SVR del Instituto Nacional de Vías considera viable la prórroga del Convenio No. 2041 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella y obras de drenaje.
GESTOR DE PROYECTO		MIGUEL ANGEL MELO MORENO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

CASO 24 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES											
OBRA_____		INTERVENTORÍA_____		CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> X </u>							
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____									
CONTRATO		2129 - 2020									
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE ROSAS, DEPARTAMENTO DEL CAUCA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"									
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE ROSAS DEPARTAMENTO DEL CAUCA									
1. VALOR INICIAL		1) VALOR INICIAL: \$ 510.000.000,00 2) ADICION 1: \$ 60.000.000,00 3) VALOR ACTUAL: \$570.000.000.00 4) ORDEN DE INICIO: 31/12/2021 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 6) PRORROGA 1: HASTA EL 31/12/2022 7) PRORROGA 2: N/A. 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/12/2022									
2. ADICIÓN 1											
3. ADICIÓN 2											
4. VALOR ACTUAL											
5. PLAZO INICIAL											
6. PRÓRROGA 1											
7. PRÓRROGA 2											
8. PLAZO ACTUAL											
9. SUSPENSIONES											
10. MODIFICACIONES											
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (Avance Financiero)									
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)									
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N. A									
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N. A									
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023									
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2129 de 2020 suscrito con el municipio de ROSAS, ubicado en el departamento del Cauca, hasta el 30 de junio de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 4. El 24 de febrero de 2021 fue publicado el proceso de Licitación No CMA-RC-001-2021 Mediante la resolución Número 097 del 17 de marzo de 2021 fue adjudicado el contrato de obra pública producto del proceso de selección licitación pública No CMA-RC-001-2021 5. El 10 de diciembre de 2022 el municipio de ROSAS Suscribe el contra de obra pública No F2-F14-271-2021 6. El alcance de las obras proyectadas se encuentra dentro de la ejecución de la vía terciaria en está conformado por: • Construcción de 410 ml de Placa Huella. • Construcción de 1 Alcantarilla. • Filtro y Gaviones 358, 51 m3 Para garantizar el acompañamiento de las obras derivadas del citado convenio se cuenta con la interventoría GNG SERVICIOS DE INGENIERIA, quien suscribió el contrato No. 1610 DE 2021, De acuerdo con reprogramación del reinicio de la suspensión 1, el cual para esta semana llega a 74,73% versus un porcentaje de obra ejecutada de 70,91%, el cual corresponde al ajuste de diseños base de la cartilla Colombia rural, implementación de elementos de bioseguridad, construcción de placa huella en el tramo 2 , 3 y 4, de manera que el atraso									

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

		de 1,60% se debe a que se han presentado algunas dificultades con la comunidad respecto afectaciones a las placas de concreto. Debido a las fuertes lluvias que originaron el desbordamiento de quebradas y ríos que a su vez ocasionó derrumbes de taludes que taponaron las vías de acceso a los frentes de trabajo, el contratista solicita mediante comunicado del día 24 de octubre la suspensión del contrato hasta el 15 de noviembre, situación que fue revisada y avalada por la interventoría mediante comunicado GNGS_INVIAS_1610_2021_133 del día 31 de octubre, en este sentido se sugiere a la entidad contratante la suspensión del periodo comprendido del 31 de octubre hasta el 15 de noviembre. Sin embargo, considerando que la situación que dio origen a la suspensión persiste, el contratista solicita la ampliación de la suspensión hasta el 15 de enero de 2023 con reinicio el 16 de enero de 2023, situación que fue verificada y avalada por la interventoría. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA “GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO el INSTITUTO ha girado la totalidad de los recursos del Convenio al Ente Territorial. Vale la pena resaltar que el municipio del ROSAS Cauca mediante oficio de fecha del 06/12/2022 garantiza que una vez se cierre la vigencia fiscal de diciembre de 2022, procederá a realizar el Decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha de cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2023.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales – SVR del Instituto Nacional de Vías considera viable la prórroga del Convenio No. 2129 de 2020 hasta el 30 de junio de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la Construcción de 410 m de placa huella - Construcción de 1 alcantarillas- Construcción de 300 m3 de Gaviones-Afirmado 358,51 m3
GESTOR DE PROYECTO		MIGUEL ANGEL MELO MORENO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 25 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> X </u>		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		2300 - 2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEPARTAMENTO DEL CAUCA
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL		1) VALOR INICIAL: \$ 845.205.000,00 3) VALOR ACTUAL: \$ 845.205.000,00 4) ORDEN DE INICIO: SVR 21407 DEL 28/04/2021 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 6) PRORROGA 1: HASTA EL 31/12/2022 7) PRORROGA 2: N/A. 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/12/2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		
AVANCE FISCO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N. A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N. A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2300 de 2020 suscrito con el municipio del SANTA ROSA, ubicado en el departamento del Cauca, hasta el 30 de junio de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 7. El 09 de septiembre de 2021 fue publicado el proceso de Licitación No PS-001-LP-SROSA-CAU-2021 Mediante la resolución Número STD-100-130-2021 del 24 de diciembre de 2021 fue adjudicado el contrato de obra pública producto del proceso de selección licitación pública No PS-001-LPSROSA-CAU-2021 8. El 4 de noviembre de 2022 el municipio de Santa Rosa Suscribe el contra de obra pública No F1-F14-283-2021 9. El alcance de las obras proyectadas se encuentra dentro de la ejecución de la vía terciaria en está conformado por: • Construcción de 550 ml de Placa Huella. • Construcción de 8 Alcantarillas. • Filtro y Gaviones 60 m3
		Para garantizar el acompañamiento de las obras derivadas del citado convenio se cuenta con la interventoría GNG SERVICIOS DE INGENIERIA, quien suscribió el contrato No. 1610 DE 2021, el contratista de obra presenta actividades atrasadas. Lo anterior se debe a que las actividades contractuales se iniciaron a desarrollar en el mes de noviembre del 2022 aunque su acta de inicio data del 6 de junio del 2022, Las actividades contractuales para el capítulo de PLACA HUELLA no son repetitivas respecto al valor total del capítulo * Aunque se vienen desarrollando actividades para el capítulo de ALCANTARILLAS, este capítulo ya excedió el tiempo programado razón por la cual esta interventoría exhorta al contratista de obra para que ingrese personal nuevo. Motivo por el cual el plazo vigente para la ejecución de las obras es insuficiente, por ello, se requiere la ampliación del plazo contractual del convenio para la ejecución de la totalidad de las metas físicas propuestas dentro del presupuesto oficial de obra. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA “GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO” el INSTITUTO ha girado la totalidad de los recursos del Convenio al Ente Territorial. Vale la pena resaltar que el municipio del SANTA ROSA Cauca mediante oficio de fecha del 06/12/2022 garantiza que una vez se cierre la vigencia fiscal de diciembre de 2022, procederá a realizar el Decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha de cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2023.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales – SVR del Instituto Nacional de Vías considera viable la prórroga del Convenio No. 2300 de 2020 hasta el 30 de junio de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella y obras de drenaje.

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

GESTOR DE PROYECTO		MIGUEL ANGEL MELO MORENO	
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO			
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	
	NO		
CASO 26 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES			
OBRA_____ INTERVENTORÍA <u> X </u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_____			
SOLICITUD		ADICIÓN <u> X </u> PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO		1621-2022	
OBJETO		INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS No.1438 DE 2022, Y No.1463 DE 2022, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS.	
CONTRATISTA		G&G INGENIEROS SAS	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1.VALOR INICIAL: \$ 58.913.908 4.VALOR ACTUAL: \$ 58.913.908 5.PLAZO INICIAL: 0,52 MESES (16 DÍAS) 8.PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 2022 9.SUSPENSIONES: NA FECHA DE INICIO:15 DE DICIEMBRE DE 2022	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	0%	
	EJECUTADO %	0%	
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		\$ 39.148.630	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		CUATRO (4) MESES HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2022	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se hace necesario prorrogar el contrato en cuatro (4) meses para ampliar el plazo convenido y adicionar el valor de \$39.148.630, para dar cumplimiento a la supervisión de las actividades de los convenios solidarios No 1438 De 2022, Y No 1463 De 2022	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Se hace necesario prorrogar el contrato en cuatro (4) meses para ampliar el plazo convenido y adicionar el valor de \$39.148.630, para ejercer la supervisión de las actividades de los convenios solidarios No 1438 De 2022, Y No 1463 De 2022, de tal forma que se haga el seguimiento y vigilancia de dichos convenios.	
GESTOR DE PROYECTO		(Nro. resolución de designación como gestor/ oficio de designación como gestor con la fecha) RESOLUCION No. 034 del 12 de diciembre de 2022	
SUPERVISOR DEL CONTRATO			
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO			
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023 ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$39.148.630, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

	NO	
CASO 27 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA <u> X </u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____		
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	1688-2021.	
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL” EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE 2021.	
CONTRATISTA	GRUPO QUIMBAYA S.A.S	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	ORDEN INICIO: SVR 69715 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2021 1) VALOR INICIAL: \$ 403.199.856,00 2) ADICIÓN 1: \$ 150.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: \$ 553.199.856,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021. 6) PRORROGA 1: HASTA EL 31 DE MAYO DE 2022 7) PRORROGA 2: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 9) SUSPENSIÓN 1: DEL 29 DE ENERO DE 2022 AL 20 DE JUNIO DE 2022. SUSPENSIÓN 1: DEL 10 DE OCTUBRE DE 2022 AL 24 DE OCTUBRE DE 2022. 10) MODIFICACIONES: N/A	
AVANCE FISCO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100.00% (avance fanciero)
	EJECUTADO %	100.00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 20 DE FEBRERO DEL 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Supervisor y Gestor Técnico considera viable la solicitud de prorroga No. 3 para el contrato de interventoría 1688-2021, suscrito por GRUPO QUIMBAYA S.A.S, por un plazo adicional hasta el 20 de febrero de 2023, esto con el fin de garantizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y ambiental a la obra derivada del convenio 1920-2020 San José del Guaviare y 2174-2020 El Retorno- Guaviare. Dicha solicitud fue allegada mediante correo electrónico el 07-12-2022 para poder dar cumplimiento a las metas físicas y la ejecución de las obras correspondientes, así como el recibo a satisfacción y liquidación del contrato de obra derivado, actividades que superan la fecha de vencimiento actual de la interventoría al 31/12/2022.	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta oficio GQ-1688-2021, C-060-2022, allegado a través de correo electrónico con fecha del 07 de diciembre de 2022, remitido por parte de la interventoría 1688-2021 donde solicita muy respetuosamente autorizar la Prórroga No. 3 del Contrato hasta el 20 de febrero de 2023, tiempo necesario para cumplir a cabalidad con el objetivo principal de esta Interventoría, el cual es el seguimiento y control integral a los Convenios Interadministrativos suscritos con municipios del departamento de Guaviare y Contratos de Obra que de éstos se deriven. Con ello se busca garantizar la ejecución total y recibo a satisfacción de las obras proyectadas; esta unidad ejecutora ve viable prorrogar el contrato de interventoría 1688-2021 hasta el 20 de febrero de 2023 y garantizar la debida ejecución de las metas físicas contempladas.	
GESTOR DE PROYECTO	EDGAR FERNANDO MARTINEZ GUERRERO – GESTOR TECNICO DE PROYECTOS	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI – SUPERVISOR TECNICO DT META	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 20 DE FEBRERO DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 28 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA <u> X </u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____		
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	1664-2022	
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias en los Municipios de Chiquinquirá y Mongua del Departamento de Boyacá del Programa Colombia Rural.	
CONTRATISTA	CONSORCIO RAV-127	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	FECHA DE INICIO: 28 DE DICIEMBRE DE 2022 1) VALOR INICIAL: \$449.999.999 2) ADICIÓN 1: \$ 0 4) VALOR ACTUAL: \$ 449.999.999 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2022 6) PRORROGA NO. 1: N/A 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/12/2022	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	00,0% (avance financiero)
	EJECUTADO %	00,0% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	4 MESES	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Teniendo en cuenta que el plazo de la interventoría está proyectado hasta el 31 de diciembre de 2022 y debido a que el contrato se suscribió el día 19 de diciembre de 2022, se hace necesaria la prórroga del contrato teniendo en cuenta que el tiempo restante es insuficiente para garantizar la supervisión de los contratos derivados de los convenios 1305-2022 y 1306-2022, los cuales se encuentran en estructuración por parte del municipio. Es por este motivo que el gestor técnico del proyecto considera favorable la solicitud de Prorroga por 4 meses	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El supervisor del contrato de interventoría considera viable la prórroga del contrato de interventoría 1664 de 2022 por cuatro (4) meses a partir del 31/12/2022 toda vez que el Contrato con CONSORCIO VT BOYACA, fue suscrito el 19/12/2022 con las siguientes condiciones: 1, Para el Contrato 1664 de 2022, el plazo de ejecución vence el 31 de diciembre de 2022, es decir en las condiciones actuales solo se tendría un plazo contractual de cinco (5) días para ejecutar su objeto contractual. 2, Los contratos de obra a los cuales esta interventoría les realizará supervisión y control, están en proceso de desarrollo de la etapa de contratación. 3, Considerando en primer lugar que el documento base del proceso de contratación del contrato 1664 de 2022, que estableció en la propuesta económica como plazo del contrato cuatro (4) meses, plazo con el cual se cuenta desde la etapa precontractual en el plan de	

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

		cargas y presupuesto oficial, plazo por 4 meses, que es la fecha prevista de terminación de los contratos derivados de obra En conclusión, el plazo establecido para la ejecución del contrato de interventoría, el cual vence el próximo 31 de diciembre de 2022, resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de la supervisión de las metas físicas pactadas en los contratos de obra, por lo que se hace necesario prorrogar el presente contrato por cuatro (4) meses
GESTOR DE PROYECTO		DAJAHIRA CASTILLO HURTADO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		FABIO CAMARGO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA POR 4 MESES, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 29 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> X </u>		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1444 - 2022
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ – PROGRAMA COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SOGAMOSO, DEPARTAMENTO DE BOYACA
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		ORDEN DE INICIO: 16 DE DICIEMBRE DE 2022 1) VALOR INICIAL: \$500.000.000 4) VALOR ACTUAL: \$500.000.000 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 6) PRORROGA NO. 1: N/A 8) PLAZO ACTUAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del convenio no. 1444 de 2022, suscrito con el municipio de Sogamoso en el departamento de Boyacá, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 9 de diciembre de 2022 el municipio de Sogamoso en el departamento de Boyacá, remite solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial, teniendo en cuenta que el día 16 de diciembre de 2022 se impartió la orden de inicio al citado convenio, el cual se encuentra por parte del municipio en estructuración de documentos tipo para la contratación de la obra derivada, y teniendo en cuenta que se estima un plazo de ejecución del contrato de obra derivado de 6 meses

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

	una vez legalizado el mismo, se requiere ampliación al plazo actual del convenio, toda vez que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra. Cronograma de del plazo solicitado: 6 meses ejecución de las obras 4 meses recibo del convenio 4 meses liquidación del convenio Información contrato de obra: El municipio se encuentra subsanando observaciones en los documentos tipo para la contratación. Estas observaciones se hicieron el día 20 de diciembre por parte del gestor técnico del proyecto.								
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La subdirección de vías regionales considera viable la prórroga del convenio no. 1444 de 2022, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución del convenio vence el próximo 31 de diciembre de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2023. Así mismo el municipio de Sogamoso mediante oficio del 9 de diciembre de 2022, informa que solicitara ante el concejo municipal, la incorporación de recursos del convenio para la vigencia 2023.								
GESTOR DE PROYECTO	CAMILO ALFONSO ESPINOSA.								
SUPERVISOR DEL CONTRATO	GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ								
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO									
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.							
	NO								
CASO 30 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES									
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__									
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____								
CONTRATO	1868 - 2020								
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE LA SIERRA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"								
CONTRATISTA	MUNICIPIO DEL LA SIERRA DEPARTAMENTO DEL CAUCA								
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	1) VALOR INICIAL: \$ 690.000.000,00 3) ADICION 1: \$ 60.000.000,00 3) VALOR ACTUAL: \$ 750.000.000 4) ORDEN DE INICIO: 31-12-2020 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 6) PRORROGA 1: HASTA EL 31/12/2022 7) PRORROGA 2: N/A. 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/12/2022								
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (Avance Financiero)							
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)							
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA	N. A								

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N. A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El gestor técnico de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1868 de 2020 suscrito con el municipio del LA SIERRA, ubicado en el departamento del Cauca, hasta el 31 de julio de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: - El 23 de diciembre de 2021 fue publicado el proceso de Licitación No 02 de 2021 Mediante la resolución Número 57 del 15 de febrero de 2022 fue adjudicado el contrato de obra pública producto del proceso de selección licitación pública No 02 de 2021 - El 10 de diciembre de 2022 el municipio de LA SIERRA Suscribe el contra de obra pública No 118 de 2022. - El alcance de las obras proyectadas se encuentra dentro de la ejecución de la vía terciaria en está conformado por: - Construcción de 470 ml de Placa Huella. - Construcción de 11 Alcantarillas. - Filtro y Gaviones 457,19 m3 Para garantizar el acompañamiento de las obras derivadas del citado convenio se cuenta con la interventoría GNG SERVICIOS DE INGENIERIA, quien suscribió el contrato No. 1610 DE 2021, El contratista de obra presenta un avance programado del 47,34% con un retraso del - 42.71el porcentaje ejecutado de 47.34% corresponde la construcción de las estructuras de drenaje y construcción de placa huella. el porcentaje ejecutado de 47.34% corresponde la construcción de las estructuras de drenaje y construcción de placa huella. Teniendo en cuenta el comunicado emitido por el contratista de obra el 10 de noviembre de 2022 en el que solicita "... la prórroga del plazo contractual hasta el 30 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta en este caso la influencia por el retraso del inicio de obra, la afectación en el suministro de materiales – tiempos de acarreo, estado del tiempo con lluvias permanentes en la región y falta de definición de información puntual sobre los tramos que definen balance y ajustes de reprogramación de obra ...", Interventoría revisa y avala mediante comunicado GNGS_INVIAS_1610_2021_138 del día 16 de noviembre. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA “GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO el INSTITUTO ha girado la totalidad de los recursos del Convenio al Ente Territorial. Vale la pena resaltar que el municipio del LA SIERRA Cauca mediante oficio de fecha del 06/12/2022 garantiza que una vez se cierre la vigencia fiscal de diciembre de 2022, procederá a realizar el Decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha de cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2023.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales – SVR del Instituto Nacional de Vías considera viable la prórroga del Convenio No. 1868 de 2020 hasta el 31 de julio de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella y obras de drenaje.
GESTOR DE PROYECTO	MIGUEL ANGEL MELO MORENO
SUPERVISOR DEL CONTRATO	LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 31 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u> _____		
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> _____ MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	2122 - 2020	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS Y EL MUNICIPIO DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE CAUCA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"	
CONTRATISTA	MUNICIPIO DEL BOLIVAR DEPARTAMENTO DEL CAUCA	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	1) VALOR INICIAL: \$ 740.000.000,00 2) VALOR ADICIONES: \$ 25.000.000,00 3) VALOR ACTUAL: \$ 765.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: SVR 21322 DEL 31/12/2020 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2020 6) PRORROGA 1: HASTA EL 31/12/2021 7) PRORROGA 2: HASTA EL 31/12/2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/12/2022	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA	N. A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N. A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El gestor técnico de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2122 de 2020 suscrito con el municipio del BOLIVAR, ubicado en el departamento del Cauca, hasta el 31 de Julio de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 13. El 12 de octubre de 2021 fue publicado el proceso de Licitación No LP 002-2021 14. Mediante la resolución Número 400 del 2 de diciembre de 2021 fue adjudicado el contrato de obra pública producto del proceso de selección licitación pública LP 002-2021. 15. El 16 de diciembre de 2022 el municipio de Bolívar Suscribe el contra de obra pública No LP 002-003.15-05/073 16. El alcance de las obras proyectadas se encuentra dentro de la ejecución de la vía terciaria en está conformado por: • Construcción de 550 ml de Placa Huella. • Construcción de 3 Alcantarillas. • Afirmado 44,81 m3 Para garantizar el acompañamiento de las obras derivadas del citado convenio se cuenta con la interventoría GNG SERVICIOS DE INGENIERIA, quien suscribió el contrato No. 1610 DE 2021, El contratista realiza la construcción de las estructuras de drenaje, incluido el relleno con suelo, además realiza la fundición de los cabezales de entrada y salida. Por	

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

	otra parte, realiza flejado de acero para vigas riostras y continua con la construcción de placa huella. Motivo por el cual el plazo vigente para la ejecución de las obras es insuficiente, por ello, se requiere la ampliación del plazo contractual del convenio para la ejecución de la totalidad de las metas físicas propuestas dentro del presupuesto oficial de obra. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA “GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO” el INSTITUTO ha girado la totalidad de los recursos del Convenio al Ente Territorial. Vale la pena resaltar que el municipio del BOLIVAR Cauca mediante oficio de fecha del 06/12/2022 garantiza que una vez se cierre la vigencia fiscal 31 de diciembre de 2022, procederá a realizar el Decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha de cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2023.								
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales – SVR del Instituto Nacional de Vías considera viable la prórroga del Convenio No. 2122 de 2021 hasta el 31 de julio de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella y obras de drenaje.								
GESTOR DE PROYECTO	MIGUEL ANGEL MELO MORENO								
SUPERVISOR DEL CONTRATO	LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS								
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO									
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.							
	NO								
	NO								
CASO 32 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES									
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u> _____									
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____								
CONTRATO	1024-2021								
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE COLON DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO – COLOMBIA RURAL.								
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE COLON								
1. FECHA DE INICIO	1) 21 DE JUNIO DE 2021								
2. VALOR INICIAL:	2) \$ 620.000.000,00								
3. VALOR ACTUAL:	3) \$ 620.000.000,00								
4. PLAZO INICIAL:	4) HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021								
5. PRORROGA UNO (1):	5) HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022								
6. PLAZO FINAL:	6) HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022								
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100,00% (Avance Financiero)							
	EJECUTADO %	100,00% (Avance Financiero)							
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA	NO APLICA								
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	NO APLICA								
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023								

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		En Ente Territorial, mediante oficio 0196 de fecha 7 de Diciembre de 2022, solicita PRORROGAR el plazo contractual del Convenio Interadministrativo hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2023, con el fin de dar cumplimiento al alcance del contrato de obra derivado del convenio; lo anterior, teniendo en cuenta que el día 25 de Abril de 2022 fue publicado el proceso de licitación No. LP-002-2022, el cual se encuentra adjudicado a través de la Resolución No. 195 del 17 de Mayo de 2022, cuyo plazo de ejecución del contrato de obra es de CINCO (5) meses, contados a partir de la orden de inicio del 1 de Agosto de 2022, con un Avance Programado: 55,78% y Avance Ejecutado: 16,17% de la semana trece (13) de ejecución, por lo cual se requiere ampliación al plazo actual del convenio, toda vez que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de la obra. Por lo anteriormente expuesto, se consideran pertinente tramitar la solicitud de Prorroga del Convenio Interadministrativo No. 1024 – 2021, hasta el hasta el 31 de Diciembre de 2023, teniendo en cuenta que la misma es avalada por la Dirección Territorial Putumayo mediante formato MEPI-MN1-IN-12-FR-1 del 7 de Diciembre de 2022, para garantizar la ejecución a satisfacción de las obras, el recibo y liquidación del Contrato de Obra derivado del Convenio Interadministrativo; adicionalmente la prórroga solicitada no requiere de adicción de recursos por parte del Instituto, por lo cual se garantiza su viabilidad financiera, en donde igualmente el Ente Territorial mediante oficio 0195 de fecha 6 de Diciembre de 2022, garantiza que se realizará el trámite presupuestal de reserva del recursos en la siguiente vigencia, para la adecuada ejecución de las obras.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		En el Marco del Convenio Interadministrativo, esta Unidad Ejecutora recibió la solicitud presentada por la Administración Municipal y avalada por el Supervisor de la Dirección Territorial Putumayo, la que se considera pertinente atender, dados los motivos expuestos por el Ente Territorial, por lo anterior, se hace necesario Prorrogar el Convenio Interadministrativo No. 1024 de 2021, con un plazo adicional HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, con el fin de garantizar la ejecución de las obras de mejoramiento del corredor rural en el Municipio de Colon (Dpto. de Putumayo), mediante la construcción de 690 ML de placa huella y 7 alcantarillas; más las actividades de mantenimiento, dentro de los tiempos previstos para su realización. Adicionalmente, se considera viable atender dicha solicitud, teniendo en cuenta el Convenio Interadministrativo se realizó para aunar esfuerzos en pro de la comunidad, encaminado a obtener un bien común en el cual se beneficia gran parte de la población, dentro del contenido de lo pactado están los elementos que compone al mismo, el cual desde un principio se deja claro que la intención de este, es el bien común y no el bien particular, además que por Ley debe darse garantía para la terminación de las metas físicas En conclusión, el plazo restante para la ejecución de las Obras derivadas del Convenio Interadministrativo el cual vence el próximo 31 de Diciembre de 2022, resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el Convenio del asunto hasta el 31 de Diciembre de 2023.
GESTOR DE PROYECTO		IVÁN DARÍO GAMBOA CIFUENTES Oficio No. DEO 20904, de fecha 18 de Abril de 2022.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JOSÉ RICARDO BURBANO BÁRCENAS
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 33 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA__X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_____		
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA _____ MODIFICACIÓN __X__	

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

CONTRATO		1051-2022	
OBJETO		“INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 2	
CONTRATISTA		CONSORCIO VIAL SRN	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1. VALOR INICIAL: \$ 4.499.641.403,00 2. FECHA DE INICIO: 3. ADICIÓN 1: 4. VALOR ACTUAL: \$ 4.499.641.403,00 5. PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre 2024 6. PRÓRROGA 1: N.A. 7. PRÓRROGA 2: N.A 8. PLAZO ACTUAL: Hasta el 31 de diciembre 2024 9. SUSPENSIÓN 1: N.A 10. MODIFICACIONES: N.A	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	0,00%	
	EJECUTADO %	0,00%	
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		Mediante comunicación escrita No. C.VIAL-INV-1051-CGE-005-2022 de fecha 29 de noviembre de 2022 el Contratista Interventor solicita se realice la modificación de la Minuta del Contrato Principal eliminando la Cláusula Décima Primera: ANTICIPO, dado a que el CONSORCIO VIAL SRN, renuncia de manera voluntaria al Anticipo contemplado en dicha Cláusula.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N/A.	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor y el Gestor Técnico del Contrato de Interventoría No. 1051 de 2022 conceptuan favorablemente frente a la solicitud realizada por el Contratista Interventor mediante comunicación escrita No. C.VIAL-INV-1051-CGE-005-2022 de fecha 29 de noviembre de 2022, donde solicita se realice la modificación de la Minuta del Contrato Principal eliminando la Cláusula Décima Primera: ANTICIPO, dado a que el CONSORCIO VIAL SRN, renuncia de manera voluntaria al Anticipo contemplado en dicha Cláusula.	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales conceptúa favorablemente frente a la solicitud realizada por el Contratista Interventor mediante comunicación escrita No. C.VIAL-INV-1051-CGE-005-2022 de fecha 29 de noviembre de 2022, donde solicita se realice la modificación de la Minuta del Contrato Principal eliminando la Cláusula Décima Primera: ANTICIPO, dado a que el CONSORCIO VIAL SRN, renuncia de manera voluntaria al Anticipo contemplado en dicha Cláusula.	
GESTOR DE PROYECTO		LUIS ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROJAS	
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JESÚS EDUARDO RINCÓN SILVA	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO			
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA POR RENUNCIA VOLUNTARIA DEL ANTICIPO, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	
	NO		
CASO 34 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES			
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u> _____			
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO		1052-2021	

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE JENESANO DEPARTAMENTO DE BOYACA COLOMBIA RURAL.	
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE JENESANO – BOYACÁ	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1. FECHA DE INICIO: 09/11/2021 2. VALOR INICIAL: \$ 610.000.000,00 3. VALOR ADICIONAL: N/A 4. VALOR ACTUAL: \$610.000.000,00 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 6. PRÓRROGA No. 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022 7. SUSPENSIÓN : N.A 8.PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (Avance Financiero)	
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)	
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 28 DE FEBRERO DEL 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico del Proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1052 de 2021 suscrito con el Municipio de Jenesano en el Departamento del Boyacá, hasta el 28 de febrero de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos.	
		Lo anterior, debido a que el municipio solicitó, a través de oficio No. TRD.101.18.01-059 de fecha 24 de noviembre de 2022, plazo hasta el 28 de febrero de 2023, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial y teniendo en cuenta la siguiente consideración:	
		1. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del Municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 1052 de 2021, fue publicado el proceso de licitación pública No. PC-MJ-LP-001-2022, el cual esta adjudicado conforme a la expedición de la Resolución No. 100.03.04-259 del 01 de junio de 2022, motivo por el cual se presenta esta solicitud, con el fin de garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo.	
		En consecuencia, se realizará una descripción del cronograma del Convenio, así:	
		Convenio 1052-2021 Fecha de finalización del convenio 31/12/2022 Licitación Pública PC-MJ-LP-001-2022, Estado Proceso de Selección Adjudicado Contrato de obra C-MJ-LP-001-2022 Contratista CONSORCIO VIAL MILAN Valor Contrato Obra \$ 580.738.875 Plazo de ejecución hasta el 31/12/2022 Estado del contrato En ejecución	
		En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: “GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo así: EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando EL MUNICIPIO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

		cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio (...)" . Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de \$610.000.000 a la cuenta corriente remitida por el Ente Territorial para realizar dicho trámite. Vale la pena resaltar que el municipio de Paz de Rio a través del oficio No. TRD.101.18.01-058 del 18 de noviembre de 2022 comunica que incorporó a su presupuesto el recurso asignado para la ejecución del proyecto bajo el Decreto 100.03.03-050 de fecha 01 de junio del 2022 y garantizó que una vez cerrada la vigencia fiscal 31 de diciembre de 2022, procederá a realizar el Decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha de cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2023. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde a INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S quien suscribió el contrato No. 1698 de 2021, la cual a la fecha se encuentra en ejecución, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2022 y serán ejecutados durante el año 2023 cumpliendo las metas establecidas. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio en dos (2) meses, es decir hasta el 28 de febrero de 2023 ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución el contrato, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga No. 2 del Convenio No. 1052 de 2021 hasta el 28 de febrero de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha adjudico el contrato de obra derivado y se encuentra en ejecución. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR DE PROYECTO		ING. JUAN CAMILO CACERES- SVR
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ING. HERNAN DULCE – DT BOYACA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 28 DE FEBRERO DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 35 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA <u> X </u> INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1178 de 2022
OBJETO		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAÍZALES Y PALENQUERAS NARP – PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LA REGIÓN PACIFICA - LOTE 3.
CONTRATISTA		OR CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS
1. VALOR INICIAL		FECHA DE INICIO: 14/10/2022
2. ADICIÓN 1		VALOR INICIAL: \$ 4.136.041.847,00
3. ADICIÓN 2		VALOR ACTUAL: \$ 4.136.041.847,00
4. VALOR ACTUAL		PLAZO INICIAL: HASTA 31 DIC-22

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		PLAZO ACTUAL: HASTA 31 DIC-22			
AVANCE FISCO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	Programado: 1,0%			
	EJECUTADO %	Ejecutado: 1,0%			
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.			
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A			
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		TRES MESES - HASTA 31-MARZ-2023			
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto Gestor técnico de Proyecto y Supervisor contrato de Interventoría:			
		Una vez revisada la documentación presentada por el Contratista de obra, mediante comunicación escrita No. OR-INV-2022-13 de fecha 28 de noviembre de 2022, avalada por la interventoría, los supervisores del contrato y gestora técnica de proyecto, consideran viable la PRORROGA del contrato de obra por tres (3) meses hasta el 31 de marzo de 2022, teniendo en cuenta que existe saldo del contrato principal que no se alcanza a ejecutar en la presente vigencia.			
		La solicitud de prórroga se sustenta en las condiciones particulares del proyecto, por ubicación geográfica de las 8 vías en 8 municipios y 4 departamentos (Nariño, Cauca, Chocó y Valle del Cauca), regiones que presentan dificultad en el acceso , en los que se requiere transporte intermodal, haciendo uso de transporte aéreo, fluvial, marítimo, terrestre vehicular y peatonal, lo cual implica mayores tiempos para cada frente.			
		De otra parte, una vez terminada la etapa de revisión de estudios y diseños de cada vía, para la cual el contrato establece un mes contado desde la orden de inicio, impartida el 14 de octubre de 2022, se requiere la revisión, observaciones y/o aprobación de los mismos, por parte de interventoría, lo cual permite deducir que el tiempo faltante a la fecha de terminación del plazo contractual a diciembre 31 de 2022 es insuficiente.			
		la ubicación de las 8 vías priorizadas por el Ministerio del Interior, objeto de la inversión contratada, en jurisdicción de comunidades NARP, exige un proceso de socialización y manejo social especializado con las comunidades vecinas, lo cual genera mayores tiempos y dedicación del personal profesional a cargo que repercute finalmente en el rendimiento en la ejecución de las obras.			
		Que es un compromiso de INVIAS con el Ministerio del Interior, invertir el 100% de los recursos aportados por este último a través del convenio 1406 de 2021, para aunar esfuerzos, técnicos y financieros para el mejoramiento y mantenimiento de las vías terciarias a través de las implementación de Placa Huella en Jurisdicción de las comunidades de los pueblos indígenas, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras NARP y Organizaciones de Acción Comunal a nivel nacional, además un lineamiento del Gobierno Nacional, establecido en el documento CONPES 4086 del 16 de mayo de 2022.			
		Contrato de obra pública No. 1178-2022 cuyo objeto es el MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS Terciarias en Jurisdicción de las Comunidades de los Pueblos Indígenas, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras NARP – Programa Colombia Rural en la Región Pacífica - Lote 3			
		% PROGRAMADO: 1,0%			
		% EJECUTADO: 1,0 %			
		EN EJECUCIÓN. Revisión, ajuste y/o complemento a los estudios y diseños. FECHA TERMINACIÓN ACTUAL: Dic-31-2022.			

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta que el contrato de obra No. 1178 de 2022, termina el 31 de diciembre del 2022 según plazo contractual vigente, el contratista OR CONSTRUCCIONES, solicitó PRORROGA, mediante comunicación OR-INV-2022-013 de fecha 28 de noviembre, sustentada en las condiciones particulares del proyecto, por ubicación geográfica de las 8 vías en 8 municipios y 4 departamentos, Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca. El acceso a algunas vías priorizadas que requieren un transporte intermodal aéreo, fluvial, terrestre vehicular y peatonal, lo cual implica un tiempo adicional, en la disposición de la logística para ejecutar las obras, programado una vez se apruebe el resultado de la revisión, ajuste y/o complemento del Estudio y Diseño, es decir el plazo restante hasta 31 de diciembre de 2022 es insuficiente para adelantar los trabajos de mejoramiento y mantenimiento pactado en el contrato para cada una de las (8) vías ubicadas en jurisdicción de comunidades NARP. La interventoría consideró válidos los argumentos de prórroga y emitió su concepto mediante oficio ING-INV-1282-0025-22 de fecha 29 de noviembre de 2022, de la misma forma los supervisores designados para cada jurisdicción territorial y el respectivo director territorial INVIAS en cada jurisdicción, viabilizan la solicitud de prórroga del contrato de obra y de adición y prórroga de interventoría, mediante la suscripción de los formatos MEPI-MN1-IN-12-FR-1 y MEPI-MN1-IN-13 FR1 debidamente diligenciados para trámite de la solicitud de prórroga y/o adición para cada uno de los contratos 1178-22 (obra) y 1282-22 (Interventoría). Con base en la documentación soporte presentada por el contratista de obra, avalada por la interventoría y los supervisores del contrato, la Unidad Ejecutora considera viable y necesaria la prórroga solicitada por (3) meses, hasta el 31 de marzo de 2023, lo cual permitirá programar y ejecutar el 100% de los recursos comprometidos en el proyecto, que garantice la inversión en las vías y el beneficio a los usuarios y población vecina. La Unidad Ejecutora, realizó el trámite de solicitud de la Vigencia Futura NO Reserva, con memorando SVR-94485 del 24 de noviembre de 2022, en cuyo adjunto se refiere en el numeral 149 al contrato 1178-22; respondido con memorando OAP –95443 de fecha 25 de noviembre de 2022. Estos documentos hacen parte de los soportes de la solicitud de Prórroga
GESTOR DE PROYECTO		Rosa Nirma Sanchez Mujica Resolución 3582 de Septiembre 23 de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Edwin Deiby Trochez Escobar (Caquetá) Jannier Salas Quejada (Chocó) Uveiman Hernando Lagos Vela (Nariño) Adrian Osorio Betancourt (Valle del Cauca) Resolución 3768 de octubre 10 de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 36 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA <u> X </u> INTERVENTORÍA <u> </u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> </u>		
SOLICITUD		ADICIÓN <u> </u> PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN <u> </u>
CONTRATO		1187 de 2022
OBJETO		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAÍZALES Y PALENQUERAS NARP – PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LA REGIÓN ANDINA Y ORINOQUIA - LOTE 4.
CONTRATISTA		JORGE EIVAR TULCAN LOSADA

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 14/10/2022 VALOR INICIAL: \$ 3.672.394.317,00 VALOR ACTUAL: \$ 3.672.394.317,00 PLAZO INICIAL: HASTA 31 DIC-22 PLAZO ACTUAL: HASTA 31 DIC-22	
AVANCE FISCO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	Programado: 2,18%	
	EJECUTADO %	Ejecutado: 2,18%	
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		TRES MESES HASTA 31-MARZO-2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto Gestor técnico de Proyecto y Supervisor contrato de Interventoría:	
		Una vez revisada la documentación presentada por el Contratista de obra, mediante comunicación escrita No. JET-INVIAS-NAL-2022-005 de fecha 29 de noviembre de 2022, la interventoría, los supervisores del contrato y gestora técnica de proyecto, consideran viable la PRORROGA del contrato de obra por tres (3) meses hasta el 31 de marzo de 2023, teniendo en cuenta que existe saldo del contrato principal que no se alcanza a ejecutar en la presente vigencia.	
		La solicitud de prórroga se sustenta en las condiciones particulares del proyecto, por ubicación geográfica de las 7 vías en 7 municipios y 6 departamentos: Antioquia, Caldas, Norte de Santander, Risaralda, Tolima y Arauca , con desplazamientos representativos entre uno y otro, que requiere considerar tiempos adicionales de desplazamiento por la condición de las vías de acceso, así como el trabajo social especializado en comunidades NARP, que obliga socializaciones periódicas, que disminuye el rendimiento efectivo en la ejecución de los trabajos.	
		De otra parte, una vez terminada la etapa de revisión de estudios y diseños de cada vía, para la cual el contrato establece un mes contado desde la orden de inicio, impartida el 14 de octubre de 2022, se requiere la revisión, observaciones y/o aprobación de estos, por parte de interventoría, lo cual permite deducir que el tiempo faltante a la fecha de terminación del plazo contractual a diciembre 31 de 2022 es insuficiente.	
		la ubicación de las 7 vías priorizadas por el Ministerio del Interior, objeto de la inversión contratada, en jurisdicción de comunidades NARP, exige un proceso de socialización y manejo social especializado con las comunidades vecinas, lo cual genera mayores tiempos y dedicación del personal profesional a cargo que repercute finalmente en el rendimiento en la ejecución de las obras.	
		Que es un compromiso de INVIAS con el Ministerio del Interior, invertir el 100% de los recursos aportados por este último a través del convenio 1406 de 2021, para aunar esfuerzos, técnicos y financieros para el mejoramiento y mantenimiento de las vías terciarias a través de las implementación de Placa Huella en Jurisdicción de las comunidades de los pueblos indígenas, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras NARP y Organizaciones de Acción Comunal a nivel nacional, además un lineamiento del Gobierno Nacional, establecido en el documento CONPES 4086 del 16 de mayo de 2022.	
		Contrato de obra pública No. 1187-2022 cuyo objeto es el MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS Terciarias en jurisdicción de las comunidades de los pueblos indígenas, afrocolombianas, raizales y palenqueras NARP – Programa Colombia Rural en la región Andina y Orinoquia - LOTE 4	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
79	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

	% PROGRAMADO: 2,18% % EJECUTADO: 2,18 % EN EJECUCIÓN. Revisión, ajuste y/o complemento a los estudios y diseños. FECHA TERMINACIÓN ACTUAL: Dic-31-2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que el contrato de obra No. 1187 de 2022, termina el 31 de diciembre del 2022 según plazo contractual vigente, el contratista JORGE EIVAR TULCAN LOSADA, solicitó PRORROGA, mediante comunicación JET-INVIAS-NAL-2022-005 de fecha 29 de noviembre, sustentada en las condiciones particulares del proyecto, por ubicación geográfica de las 7 vías en 7 municipios y 6 departamentos, Antioquia, Caldas, Norte de Santander, Risaralda, Tolima y Arauca. Los desplazamientos entre los tramos a intervenir tienen distancias de hasta 760 kilómetros, y desde la cabecera municipal hasta las vía terciaria priorizada exige recorridos vehiculares con tiempos promedios de 3 horas, lo cual implica un tiempo adicional, en la disposición de la logística para ejecutar las obras, programado una vez se apruebe el resultado de la revisión, ajuste y/o complemento del Estudio y Diseño, es decir el plazo restante hasta 31 de diciembre de 2022 es insuficiente para adelantar los trabajos de mejoramiento y mantenimiento pactado en el contrato para cada una de las (7) vías ubicadas en jurisdicción de comunidades NARP. La interventoría consideró válidos los argumentos de prórroga y emitió su concepto mediante oficio CI-DIR-2022-1295-20 del 5 de diciembre de 2022, de la misma forma los supervisores designados para cada jurisdicción territorial y el respectivo director territorial INVIAS, viabilizan la solicitud de prórroga del contrato de obra y de adición y prórroga de interventoría, mediante la suscripción de los formatos MEPI-MN1-IN-12-FR-1 y MEPI-MN1-IN-13 FR1 debidamente diligenciados para trámite de la solicitud de prórroga y/o adición para cada uno de los contratos 1187-22 (obra) y 1295-22 (Interventoría). Con base en la documentación soporte presentada por el contratista de obra, avalada por la interventoría y los supervisores del contrato, la Unidad Ejecutora considera viable y necesaria la prórroga solicitada por (3) meses, hasta el 31 de marzo de 2023, lo cual permitirá programar y ejecutar el 100% de los recursos comprometidos en el proyecto, que garantice la inversión en las vías y el beneficio a los usuarios y población vecina. La Unidad Ejecutora, realizó el trámite de solicitud de la Vigencia Futura NO Reserva, con memorando SVR-94485 del 24 de noviembre de 2022, en cuyo adjunto se refiere en el numeral 151 al contrato 1187-22; respondido con memorando OAP -95443 de fecha 25 de noviembre de 2022. Estos documentos hacen parte de los soportes de la solicitud de Prórroga
GESTOR DE PROYECTO	Rosa Nirma Sanchez Mujica Resolución 3582 de Septiembre 23 de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Jesus Alonso Mejía Zapata (Antioquia) Juan Gabriel Rodriguez Solano (Casanare) Humberto L. Velasquez Contreras (Caldas) Elkin Fabrizzio Medina D. (Norte de Santander) Hector Ivan Gutierrez S. (Risaralda) Sergio A. Rodriguez Cespedes (Tolima) Resolución 3769 de octubre 10 de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN	SI NO EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
CASO 37 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES	
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> X </u>	

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO		1235-2020	
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL DELIRIO - PUERTO VIEJO EN LOS MUNICIPIOS DE SAN ANTONIO DE PALMITO Y TOLÚ EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.	
CONTRATISTA		DEPARTAMENTO DE SUCRE	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1. FECHA DE INICIO: 15 DE OCTUBRE DE 2020 2. VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$37.790.091.128 3. VALOR ACTUAL: \$42.740.091.128 4. PLAZO INICIAL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 5. SUSPENSIÓN: N/A 6. PLAZO FINAL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
AVANCE FISCO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	N/A	
	EJECUTADO %	N/A	
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		En razón de la solicitud de prórroga del contrato de obra por un tiempo adicional de 5 meses para la terminación de las obras y que se requieren un periodo adicional para la liquidación del contrato de obra y del convenio con el INVIAS, la gobernación de Sucre solicita lo siguiente "Prorrogar el plazo de ejecución del convenio 1235 de 2020 cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL DELIRIO - PUERTO VIEJO EN LOS MUNICIPIOS DE SAN ANTONIO DE PALMITO Y TOLÚ EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE, hasta el 31 de diciembre de 2023". El gestor de proyecto recomienda la prórroga anteriormente descrita.	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La unidad ejecutara del contrato acepta la (Prorroga N°1) Prorrogar el plazo del Convenio Interadministrativo Principal Número 1235 del 2020, desde el 31 de diciembre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2023.	
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO PINTO SOLER Asignación mediante oficio DEO 20912 de fecha 18 de abril de 2022.	
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ISOLIER ANDRES EGUIS BENITEZ Resolución de designación No. 4886 de fecha 13 de diciembre de 2022	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO			
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICEMRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	
	NO		
CASO 38 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES			
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> X </u>			
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO		1237 - 2020	
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA MEJORAMIENTO VÍA CENTRAL DEL LLANO QUE CONECTA CON EL MUNICIPIO DE MANÍ, EN EL MUNICIPIO DE MANÍ DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

CONTRATISTA		MUNICIPIO DE MANÍ	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021 VALOR INICIAL: \$ 17.271.345.078,00, oo ADICIÓN 1: \$ 1.225.642.450,00, oo ADICIÓN 2: \$ 2.000.000.000, oo VALOR ACTUAL: \$ 20.496.987.528,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 PRÓRROGA 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 SUSPENSIÓN 1: N.A PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
AVANCE FISCO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	97.5% (avance financiero)	
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor y el gestor consideran viable la solicitud de prórroga del convenio requerida por el municipio de Maní (Casanare) mediante oficio SOPT.75.08-594 del 16 de noviembre de 2022, hasta el 30 de junio de 2023 y con base en la adición que se adelanta actualmente por un valor de SEIS MIL MILLONES DE PESOS MDA/CTE (\$6.000.000.000) para obra e interventoría con el fin de aumentar la meta física del proyecto en la pavimentación de 1,74 km adicionales a los 10,91 Km pavimentados a la fecha, realizar el parcheo de la carpeta asfáltica entre el puente sobre el rio Cusiana y el PR103+563, así como la instalación de la señalización horizontal completa de este corredor vial. Además, se tiene previsto realizar el mejoramiento de la subrasante con adición de material en los puntos más críticos desde el PR90+653 en adelante en el sentido Maní-Villanueva, ya que debido a la temporada de lluvias que azota el departamento de Casanare y en especial al municipio de Maní, la vía Central del Llano presenta puntos críticos con grandes fallos en la capa de rodadura, que dificultan en extremo la circulación y movilidad de los usuarios de este importante eje vial. Los contratos derivados del convenio son: Contrato de obra: 0211 de 2021 Objeto: “MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO EN ASFALTO DE LA VÍA CENTRAL DEL LLANO (EL RESGUARDO O LA VARA) DEL MUNICIPIO DE MANI CASANARE, DEPARTAMENTO DEL CASANARE.”. Valor del contrato: \$19.218.145.490,00 Porcentaje ejecutado: 97.5% Contrato de interventoría: 235 de 2021 Objeto: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO VÍA CENTRAL DEL LLANO QUE CONECTA CON EL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE, EN EL MUNICIPIO DE MANÍ DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE” Los valores requeridos para adicionar el convenio se encuentran distribuidos de la siguiente manera: Obra \$ 5.630.000.000 , Interventoría \$ 370.000.000.	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Durante la ejecución del contrato derivado del convenio que actualmente se viene ejecutando y cuyo avance de obra es del 97.5%, representado en la pavimentación de 10.9 kilómetros, se tienen las siguientes aclaraciones por parte del contratista de obra y por la interventoría: Según la revisión realizada a los estudios y diseños base, ICICO SAS conceptúa por parte del Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos que en el terraplén actual en algunos tramos el resultado del CBR sumergido del subrasante dio muy por debajo del CBR de diseño, lo cual se estableció como malo y se encuentra en categoría S1 de acuerdo al manual de diseño de pavimentos asfálticos, aunado a esta condición el replanteo topográfico realizado a largo de los 12.91 km fue realizado en plena época de invernol, lo que nos permitió evidenciar en campo que el agua de escorrentía superficial producto de las aguas lluvias en época de invierno, supera el terraplén actual del corredor vial existente, por estas razones se recomendó por parte del especialista en el área, realizar un	

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

		mejoramiento de la subrasante con material crudo de rio con el fin de elevar la cota del perfil del terreno natural. Así mismo, se recomendó que, para las ampliaciones de la calzada en hombros, es necesario realizar un cajeo con una profundidad mínima de 50 cm para igualmente mejorar la capacidad portante del terreno natural y ser llenado con material crudo de rio, esto a fin de nivelar y empalmar con la vía existente. Esta actividad se ejecutará en los puntos o tramos que han venido presentando fatiga o hundimientos (fallos), para lo cual se deberá proceder a la realizar las excavaciones mecánicas respectivas hasta una profundidad mínima de 50 cm para extraer el material existente que no tiene la capacidad portante adecuada y ser remplazado con la instalación y compactación del material de adición (crudo de rio sin clasificar). Con este mejoramiento de material granular grueso en los puntos o tramos deficientes de afirmado, se está garantizando la estabilidad de la estructura del pavimento a construir, pues brinda la capacidad necesaria para garantizar el soporte de la vía. Por lo expuesto anteriormente la subdirección de vías regionales avala la solicitud de prórroga del convenio hasta el 30 de junio de 2023 con el fin de garantizar la supervisión y ejecución de las obras entre el Municipio de Mani y Villanueva
GESTOR DE PROYECTO		JAVIER AUGUSTO CAÑON BONILLA
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JUAN GABRIEL RODRIGUEZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 39 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X__		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X__ MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1240-2021
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS EN LA VÍA LA LAGUNA – SALINAS – OLIVOS, CÓDIGO INVÍAS 04202, EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE CUMBITARA
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 VALOR INICIAL: \$ 770.000.000,00 VALOR ACTUAL: \$ 770.000.000,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 PRÓRROGA 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1240 de 2021 suscrito con el municipio de San Lorenzo en el departamento de Nariño, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el contrato de obra derivado No. 2022000168 de 2022 suscrito con el CONSORCIO ROCA FERREIRA se encuentra legalizado y pendiente por orden de inicio, y dado que su ejecución está programada para cinco (5) meses, a partir de la firma del acta de inicio, el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo, recibo y liquidación respectiva del contrato de obra y convenio interadministrativo. Lo anterior, dado que mediante comunicación No. ASLD-893-2022 de fecha 01/12/2022 el municipio de San Lorenzo en el departamento de Nariño solicita prorrogar el plazo contractual del Convenio No. 1240 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, con el fin de garantizar la terminación, recibo a satisfacción de la totalidad de las actividades que componen la meta física establecida, así como su liquidación; lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato de obra se encuentra legalizado y pendiente por orden de inicio, motivo por el cual es indispensable contar con la ampliación del plazo contractual. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA “GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO el INSTITUTO realizó un único desembolso por valor de SETECIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$ 770.000.000,00) m/cte., el cual fue radicado bajo el No. 82975 de fecha 10/09/2021; por ende, no se cuenta con recursos pendientes por desembolsar con cargo al convenio. Vale la pena resaltar que el municipio de San Lorenzo mediante oficio No. ASLD-892-2022 de fecha 01 de diciembre de 202, manifiesta que al cierre de la presente vigencia fiscal, el 31 de diciembre de 2022, procederá a realizar el movimiento presupuestal requerido para contar con los recursos pendientes de ejecución en la vigencia fiscal 2023. Finalmente, la interventoría que vela por el seguimiento y control al contrato de obra derivado del convenio corresponde al contrato No. 1054 de 2021 suscrito con la firma CONSORCIO INTERVÍAS 2022 que actualmente se encuentra en ejecución y cuyos recursos pertenecen a las vigencias 2022, 2023 y 2024, motivo por el cual se aclara que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento de la ejecución física para las obras derivadas del Convenio No. 1240 de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1240 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella, alcantarillas y muro de contención.
GESTOR DE PROYECTO		MÓNICA MARITZA BENAVIDES GONZÁLEZ Oficio DO 12029 de fecha 07 de marzo de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ANA ISABEL JURADO SANTACRUZ Resolución No. 2330 del 19 de agosto de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 40 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__		
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X__ MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	1278-2022	

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA TOPAIPÍ – NARANJAL- YACOPI DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA CONECTAR TERRITORIOS EN MARCO DEL PROGRAMA PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS							
CONTRATISTA		INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU							
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1. VALOR INICIAL: \$ 13.950.000.000,00 2. VALOR ACTUAL: \$ 13.950.000.000,00 3. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022 4. ORDEN DE INICIO: 14/10/2022 5. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022							
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (Avance Financiero)							
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)							
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A							
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A							
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023							
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1278 de 2022 suscrito con el INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos.							
		Lo anterior debido a que el ICCU solicitó, a través de la comunicación electrónica de fecha 22 de noviembre de 2022, plazo hasta el 31 de diciembre de 2023, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:							
		1. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del ICCU y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 1278 de 2022, el proceso de contratación aún no se ha iniciado.							
		2. El contrato de interventoría resultante del proceso CMA-DEO-SVR-24-2022 encargado de realizar la vigilancia y control al contrato de obra derivado del Convenio 1278 de 2022, adjudicado a CONSORCIO COLOMBIA RURAL, en proceso de adjudicación, aun no tiene orden de inicio.							
		3. Toda vez que se debe garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo.							
		4. El INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU a través de comunicación electrónica de fecha 16 de noviembre de 2022, garantiza que una vez cerrada la vigencia fiscal 31 de diciembre de 2022, procederá a realizar el Acuerdo de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha de cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2023.							
		Contrato de Obra derivado descrito a continuación:							
		<table><tr><td colspan="2">INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU CONVENIO 2056-2021</td></tr><tr><td>Fecha de finalización del convenio</td><td>31/12/2022</td></tr><tr><td>Licitación Pública</td><td>NO HA SIDO PUBLICADO</td></tr></table>		INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU CONVENIO 2056-2021		Fecha de finalización del convenio	31/12/2022	Licitación Pública	NO HA SIDO PUBLICADO
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU CONVENIO 2056-2021									
Fecha de finalización del convenio	31/12/2022								
Licitación Pública	NO HA SIDO PUBLICADO								

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

		<table><tr><td>Estado Proceso</td><td></td></tr><tr><td>Contratista</td><td></td></tr><tr><td>Valor Contrato Obra</td><td></td></tr><tr><td>Plazo de ejecución</td><td></td></tr></table>	Estado Proceso		Contratista		Valor Contrato Obra		Plazo de ejecución	
Estado Proceso										
Contratista										
Valor Contrato Obra										
Plazo de ejecución										
		Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio en doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2023 ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución el contrato, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.								
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga No. 1 del Convenio No. 1278 de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.								
GESTOR DE PROYECTO		LUIS FERNANDO ROJAS DEO 10244 del 28 de febrero de 2022								
SUPERVISOR DEL CONTRATO		GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO Resolución No. 1288 del 19 de abril de 2022								
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO										
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.								
	NO									
CASO 41 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES										
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_ X _										
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA_ X _ MODIFICACIÓN _____									
CONTRATO	1346-2021									
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS DENTRO DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS LAME PAEZ Y LA GABRIELA, QUE ESTAN EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.									
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE NEIVA – HUILA									
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	1. FECHA DE INICIO: 01/10/2021 2. VALOR INICIAL: \$ 167.018.000 3. VALOR ADICIONAL: N/A 4. VALOR ACTUAL: \$ 167.018.000 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 6. PRÓRROGA No. 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022 7. SUSPENSIÓN : N.A 8.PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022									
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE		100% (Avance Financiero)								
		100% (Avance Financiero)								
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A									
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A									

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
79	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Gestor Técnico del Proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1346 de 2021 suscrito con el Municipio de Neiva en el Departamento del Huila, hasta el 30 de junio de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos. Lo anterior, debido a que el municipio solicitó, a través del comunicado No. GI – 1244 de fecha 03 de noviembre de 2022, plazo hasta el 30 de junio de 2023, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial y teniendo en cuenta la siguiente consideración: Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del Municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 1346 de 2021, fue publicado el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. MNSISAMOP030-2022, el cual esta adjudicado conforme a la expedición de la Resolución No. 110 del 16 de noviembre de 2022, motivo por el cual se presenta esta solicitud, con el fin de garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo. En consecuencia, se realizará una descripción del cronograma del Convenio, así: Convenio 1346-2021 Fecha de finalización del convenio 31/12/2022 Selección abreviada MNSISAMOP030-2022 Estado Proceso de Selección Adjudicado Vale la pena resaltar que el municipio de Neiva a través de un oficio DA No. 0404 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2022 comunica que incorporó a su presupuesto el recurso asignado para la ejecución del proyecto y garantizó que una vez cerrada la vigencia fiscal 31 de diciembre de 2022, procederá a realizar el Decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha de cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2023. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde a CONSORCIO VIAL JMH quien suscribió el contrato No. 2260 de 2021, la cual a la fecha se encuentra en ejecución, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2022 y serán ejecutados durante el año 2023 cumpliendo las metas establecidas. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio en seis (6) meses, es decir hasta el 30 de junio de 2023 ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución el contrato, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga No. 2 del Convenio No. 1346 de 2021 hasta el 30 de junio de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha adjudico el contrato de obra derivado y se encuentra en legalización. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR DE PROYECTO	ING. KATHERYNNNE ANDREA CARDOZO TOVAR- SVR
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ING. JOSE MIGUEL ORTEGA– DT HUILA

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 42 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA <u> X </u> INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1351-2022
OBJETO		ATENCIÓN DE SITIO CRITICO DE LAS CARRETERAS CÓDIGOS 51805, 51806, 51807 Y 52394 - RED TERCARIA DE LOS MUNICIPIOS DE SORA Y CHÍQUIZA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
CONTRATISTA		INGPROCIVILES S.A.S.
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 11 DE NOVIEMBRE DE 2022. 1) VALOR INICIAL: \$ 369.860.855,00 4) VALOR ACTUAL: \$ 369.860.855,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2022. 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/12/2022.
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	0.00 % (avance físisco) / 0.00 % (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00 % (avance físisco) / 0.00 % (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA 28 DE FEBRERO DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera viable la solicitud realizada por el contratista de obra INGPROCIVILES SAS mediante oficio No. IPC-CE-1351-2022-0019 del 16 noviembre de 2022, en el cual solicita prorrogar el contrato de obra 1351 de 2022, hasta el 28 de febrero de 2023, teniendo en cuenta: - Que el contrato de obra No. 1351 de 2022 fue iniciado el 11 de noviembre de 2022. - El 16 de noviembre de 2022 se iniciaron las visitas de reconocimiento a los corredores viales donde se define la ubicación de las obras a ejecutar y donde se manifiesta que una vez definido lo anterior, se requiere de un (01) mes para adelantar los conceptos técnicos necesarios que permitan obtener los detalles constructivos necesarios para poder ejecutar la obra, registrándose dentro de cronograma de obra propuesto terminación para el día 28 de febrero de 2023. - Las fuertes y permanentes lluvias que han estado presentes en el territorio nacional desde el mes de marzo del presente año, ha llevado a la declaratoria Situación de Desastre de Carácter Nacional mediante decreto No. 2113 del 01 de noviembre de 2022. Estas condiciones climáticas, impiden el desarrollo normal de la ejecución de las obras a ejecutar. De acuerdo a lo anterior las no es posible terminar las obras programadas para el 31 de diciembre de 2022, por lo que se hace necesario prorrogar el contrato de obra No. 1351 de 2022, hasta el 28 de febrero de 2022.

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

		Como la solicitud de prórroga al Contrato de Obra No. 1351 de 2022 supera la presente vigencia, mediante memorando SVR 102735 del 19/12/2022 la Subdirección de Vías Regionales solicitó a la Oficina Asesora de Planeación Trámite de Vigencia Futura Ordinaria para este contrato y otros. En respuesta la Oficina Asesora de Planeación en comunicado OAP 103599 del 21/12/2022, se devuelve la solicitud sin e trámite respectivo. La presente solicitud no implica la adición de recursos adicionales.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de vías regionales considera viable la prórroga del contrato No. 1351 de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, teniendo en cuenta la fecha de iniciación del contrato de obra y las condiciones climáticas que afectan la ejecución normal de las obras proyectadas.
GESTOR DE PROYECTO		JUAN CARLOS MILLÁN AGUIRRE
SUPERVISOR DEL CONTRATO		NELSON RICARDO PRIETO ACEVEDO Contrato de Interventoría No. 1242-2022 DT Boyacá HERNÁN ENRIQUE DULCE MORENO Supervisor del Contrato de Interventoría – Resolución No. 018 de 01/11/2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 43 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> X </u>		
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	1366 DE 2022	
OBJETO	“AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES MUNICIPIO DE BAJO BAUDO DPTO DEL CHOCO, PROGRAMA COLOMBIA RURAL”	
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE BAJO BAUDO (CHOCÓ)	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	FECHA ORDEN DE INICIO: 21 DE OCTUBRE DE 2022 1) VALOR INICIAL: \$ 1.000.000.000,00 2) ADICIÓN 1: N/A 3) ADICIÓN 2: N/A 4) VALOR ACTUAL: \$1.000.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2022 6) PRORROGA 1: N/A 7) PRORROGA 2: N/A 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/12/2022	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Mediante comunicación escrita No. 365 de fecha 07 de diciembre de 2022 el Municipio de Bajo Baudó - Chocó solicita prorrogar el plazo contractual del Convenio No. 1366 de 2022 suscrito con el municipio de Bajo Baudó en el departamento del Choco, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos.	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
79	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

	Lo anterior debido a que el municipio solicitó, a través de la comunicación No. 365 de fecha 07 de diciembre de 2022, plazo hasta el 31 de diciembre de 2023, basado en que el municipio de Bajo Baudó se encuentra en este momento en fase del proceso de selección objetiva del Contratista de Obra que estará a cargo del Municipio, mediante procesos de licitación pública y/o selección abreviada según corresponda y de conformidad con el presupuesto otorgado al Ente Territorial, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, decreto 342 de 2019, ley 1882 de 2018, ley 2022 de 2020 y demás normas legales, vigentes y aplicables a la materia, a fin de seleccionar al contratista idóneo que ejecute las actividades, previa revisión y aprobación técnica por parte del INSTITUTO. Para de esta manera completar los anexos y demás documentos que soportan el proceso licitatorio de obra los cuáles serán remitidos a la Subdirección de Vías Regionales, con el compromiso de publicar el proceso de selección, en cuanto el presupuesto oficial sea aprobado por el Instituto Nacional de Vías con el fin de adelantar la contratación y ejecución de las obras durante el plazo del convenio. Por lo anterior, me dirijo a Usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, toda vez que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra derivado del Convenio Interadministrativo en marco del Programa Colombia Rural para la atención de la vía SENDERO ECOLOGICO PIZARRO TRAMO II en el municipio de Bajo Baudó del departamento de Chocó; por lo anterior, considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Aunado a lo descrito anteriormente, el municipio de Bajo Baudó establece como prioridad lograr la terminación del convenio No. 1366 de 2022 en cumplimiento de los fines misionales del estado, contando con un adecuado acompañamiento, y desde luego garantizando el buen manejo de los recursos del proyecto. Convenio No. 1366 de 2022 cuyo objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES MUNICIPIO DE BAJO BAUDO DPTO DEL CHOCO, PROGRAMA COLOMBIA RURAL" Convenio 1366-2022 Fecha de inicio: 21/10/2022 Fecha de finalización del convenio: 31/12/2022 Licitación Pública: N/A Contrato de obra: N/A Contratista de obra: N/A Valor Contrato Obra: N/A Fecha de inicio del contrato de obra: N/A Fecha actual de terminación: N/A Estado del contrato: En Estructuración Avance Físico programado: N/A Avance Físico Ejecutado: N/A Vale la pena resaltar que el municipio de Bajo Baudó garantizó que una vez cerrada la vigencia fiscal 31 de diciembre de 2022, procederá a realizar el Decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha de cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2023. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio en doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2023, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución del contrato derivado, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO" el INSTITUTO ha girado la totalidad de los recursos del Convenio al Ente Territorial.
--	---

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 1366 de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR DE PROYECTO		JONATHAN ANTONIO PARRA
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JORGUE HERNAN HURTADO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 44 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> X </u>		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1390-2022
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR - PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE CANTAGALLO
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) VALOR INICIAL: \$ 5.000.000.000,00 2) VALOR ACTUAL: \$ 5.000.000.000,00 3) ORDEN DE INICIO: 31 DE OCTUBRE DE 2022 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2022. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1390 de 2022, suscrito con el municipio de Cantagallo, departamento de Bolívar, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: <i>Que mediante oficio de fecha noviembre de 2022 el municipio de Cantagallo, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.</i>

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

		En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula sexta, el INVIAS adelantó el trámite de desembolso por valor de \$5.000.000.000.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1390 de 2022, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contratos vencen el próximo 31 de diciembre de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2023. El contrato derivado se encuentra en proceso de contratación por parte del municipio de Cantagallo. Por todo lo anterior la Subdirección de Vías Regionales considera viable la PRÓRROGA del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023.
GESTOR DE PROYECTO		EDY ALEXANDER CAMARGO JIMENEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		CARMEN CECILIA PEREZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 45 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> X </u>		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1395-2022
OBJETO		“AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ DEL PROGRAMA - COLOMBIA RURAL”
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA (CHOCÓ)
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA ORDEN DE INICIO: 26 DE OCTUBRE DE 2022 1) VALOR INICIAL: \$ 1.000.000.000,00 2) ADICIÓN 1: N/A 3) ADICIÓN 2: N/A 4) VALOR ACTUAL: \$1.000.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2022 6) PRORROGA 1: N/A 7) PRORROGA 2: N/A 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/12/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Mediante comunicación escrita de fecha 09 de diciembre de 2022 el Municipio de Unión Panamericana - Chocó solicita prorrogar el plazo contractual del Convenio No. 1395 de 2022 suscrito con el municipio de Unión Panamericana en el departamento del Choco, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
79	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

	Lo anterior debido a que el municipio solicitó, a través de la comunicación de fecha 09 de diciembre de 2022, plazo hasta el 31 de diciembre de 2023, basado en que el municipio de Unión Panamericana se encuentra en este momento en fase del proceso de selección objetiva del Contratista de Obra que estará a cargo del Municipio, mediante procesos de licitación pública y/o selección abreviada según corresponda y de conformidad con el presupuesto otorgado al Ente Territorial, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, decreto 342 de 2019, ley 1882 de 2018, ley 2022 de 2020 y demás normas legales, vigentes y aplicables a la materia, a fin de seleccionar al contratista idóneo que ejecute las actividades, previa revisión y aprobación técnica por parte del INSTITUTO. Para de esta manera completar los anexos y demás documentos que soportan el proceso licitatorio de obra los cuáles serán remitidos a la Subdirección de Vías Regionales, con el compromiso de publicar el proceso de selección, en cuanto el presupuesto oficial sea aprobado por el Instituto Nacional de Vías con el fin de adelantar la contratación y ejecución de las obras durante el plazo del convenio. Por lo anterior, me dirijo a Usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, toda vez que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra derivado del Convenio Interadministrativo en marco del Programa Colombia Rural para la atención de la vía ENTRE EL CORREGIMIENTO DE RASPADURA Y EL CORREGIMIENTO DE QUIADO en el municipio de Unión Panamericana del departamento de Chocó; por lo anterior, considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Aunado a lo descrito anteriormente, el municipio de Unión Panamericana establece como prioridad lograr la terminación del convenio No. 1395 de 2022 en cumplimiento de los fines misionales del estado, contando con un adecuado acompañamiento, y desde luego garantizando el buen manejo de los recursos del proyecto. Convenio No. 1395 de 2022 cuyo objeto “AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ DEL PROGRAMA - COLOMBIA RURAL” Convenio 1395-2022 Fecha de inicio: 26/10/2022 Fecha de finalización del convenio: 31/12/2022 Licitación Pública: En Estructuración Contrato de obra: N/A Contratista de obra: N/A Valor Contrato Obra: N/A Fecha de inicio del contrato de obra: N/A Fecha actual de terminación: N/A Estado del contrato: N/A Avance Físico programado: N/A Avance Físico Ejecutado: N/A Vale la pena resaltar que el municipio de Unión Panamericana garantizó que una vez cerrada la vigencia fiscal 31 de diciembre de 2022, procederá a realizar el Decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha de cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2023. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio en doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2023, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución del contrato derivado, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA “GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO el INSTITUTO ha girado la totalidad de los recursos del Convenio al Ente Territorial.
--	---

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 1395 de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR DE PROYECTO		JONATHAN ANTONIO PARRA
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JORGUE HERNAN HURTADO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 46 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> X </u>		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1471-2021
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE MARQUETALIA DEPARTAMENTO DE CALDAS --COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE MARQUETALIA
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) FECHA DE INICIO: 29/10/2021 2) VALOR INICIAL: \$ 900.000.000 3) VALOR ACTUAL: \$ 900.000.000 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/07/2022 5) PRÓRROGA N°1: HASTA EL 31/12/2022 6) FECHA VENCIMIENTO: HASTA EL 31/12/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (Avance financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		NA
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		NA
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1471 de 2021 suscrito con el municipio de Marquetalia en el departamento de Caldas, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el contrato de obra derivado del convenio ha presentado retrasos debido a la temporada de lluvias, por lo tanto, el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Lo anterior dado que mediante comunicación escrita de fecha 23 de noviembre de 2022 el municipio de Marquetalia - Caldas solicita prorrogar el plazo contractual del Convenio No.

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

		1471 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, con el fin de dar cumplimiento al alcance del contrato de obra derivado del convenio; lo anterior, teniendo en cuenta que la ejecución de las obras ha presentado retrasos por inconvenientes del contratista por el suministro de materiales debido a la temporada de lluvias y la baja disponibilidad de mano de obra en la zona del proyecto, motivo por el cual se requiere ampliación al plazo actual del convenio, toda vez que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA “GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO” el INSTITUTO ha girado la totalidad de los recursos del Convenio al Ente Territorial. Vale la pena resaltar que el municipio de Marquetalia mediante comunicación escrita del 21 de noviembre de 2022 garantiza que una vez cerrada la vigencia fiscal 31 de diciembre de 2022, procederá a realizar el decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha de cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2023. Finalmente, la interventoría que vela por el seguimiento y control al contrato de obra derivado del convenio corresponde al contrato No. 2145 de 2021 suscrito con la firma CONSORCIO VIAL SRT que actualmente se encuentra en ejecución y cuyos recursos pertenecen a las vigencias 2022 y 2023, motivo por el cual se aclara que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras derivadas del Convenio.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del convenio Interadministrativo No. 1471 de 2021, teniendo en cuenta lo manifestado por el municipio de Marquetalia del Departamento de Caldas mediante comunicación escrita de fecha 23 de noviembre de 2022, en la que solicita prorrogar el convenio hasta 31/12/2023, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución del objeto del convenio 1471 - 2021 y por ende la inversión de la totalidad de los recursos.
GESTOR DE PROYECTO		LUZ ANGELA LOZANO PARRA
SUPERVISOR DEL CONTRATO		SANTIAGO HERNANDEZ RENDON
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 47 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X__		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X__ MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1474 - 2021
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARIA DEPARTAMENTO DE CALDAS -COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE VILLAMARIA
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES		1) FECHA DE INICIO: 29/10/2021 2) VALOR INICIAL: \$ 900.000.000 3)ADICIÓN N°1: \$74.740.603 4) VALOR ACUMULADO: 974.740.603 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/07/2022 6) PLAZO ADICIONAL N°1: HASTA 31/12/2022 7) FECHA VENCIMIENTO: 31/12/2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

10. MODIFICACIONES		
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100 %
	EJECUTADO %	100 %
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		NA
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		NA
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1474 de 2021 suscrito con el municipio de VILLAMARIA en el departamento de Caldas, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos del Convenio. Lo anterior debido a que el municipio mediante comunicación escrita S.P. 400-1142 2022 de fecha 23/11/2022, el Municipio solicita la prórroga del Convenio Interadministrativo No. 1474 de 2021 hasta el 31/12/2023, con el fin de dar cumplimiento al alcance del contrato de obra derivado del convenio; y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras derivadas. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA “GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO” el INSTITUTO ha girado la totalidad de los recursos del Convenio al Ente Territorial. – Vale la pena resaltar que el municipio de Villamaría mediante comunicación S.P. 400-1141 2022 garantiza que una vez se cierre la vigencia fiscal 31 de diciembre de 2022, procederá a realizar el Decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha de cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2023. Finalmente, la interventoría que vela por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde al contrato No. 2245 de 2022 suscrito con la firma CONSORCIO VIAL SRT que actualmente se encuentra en Ejecución y cuyos recursos pertenecen a las vigencias 2022 y 2023, motivo por el cual se aclara que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras derivadas del Convenio
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del convenio Interadministrativo No. 1474 de 2021, teniendo en cuenta lo manifestado por el municipio de Villamaría del Departamento de Caldas mediante el oficio S.P. 400-1142 2022 de fecha 23/11/2022, en el que solicita prorrogar el convenio hasta 31/12/2023, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución del objeto del convenio 1474-2021 y por ende la inversión de la totalidad de los recursos.
GESTOR DE PROYECTO		LUZ ANGELA LOZANO PARRA.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LUZ LILIANA TIBATÁ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 48 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA__X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_____		

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO		1555 - 2021	
OBJETO		INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN MUNICIPIOS GRUPO 2 DEL DEPARTAMENTO DEL META 2021	
CONTRATISTA		INTERVIAL META– NIT 901.518.817-3	
1. VALOR INICIAL		01) VALOR INICIAL: \$ 307.890.216,00	
2. ADICIÓN 1		02) FECHA ORDEN DE INICIO: 24/12/2021	
3. ADICIÓN 2		03) ADICIÓN 1: \$ 33.000.000	
4. VALOR ACTUAL		05) VALOR ACTUAL: \$ 340.890.216,00	
5. PLAZO INICIAL		06) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021.	
6. PRÓRROGA 1		07) PRORROGA 1 HASTA EL 30/04/2022.	
7. PRÓRROGA 2		08) PRORROGA 2 HASTA EL 30/10/2022.	
8. PLAZO ACTUAL		09) PRORROGA 3 HASTA EL 31/12/2022.	
9. SUSPENSIONES		10) PLAZO ACTUAL 31/12/2022	
10. MODIFICACIONES		101 SUSPENSIONES DESDE EL 11/01/2022 HASTA EL 11/03/2022	
AVANCE FISCO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	90 %	
	EJECUTADO %	18 %	
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N. A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N. A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		2 MESES - HASTA EL 28 DE FREBRERO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Mediante comunicación escrita No.CIM.1555.21-084 de fecha 06 de diciembre de 2022 el Interventor solicita lo siguiente:	
		Con el fin de darle continuidad al contrato de interventoría No. 1555 de 2021, el cual tiene como objeto la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mantenimiento y mejoramiento de vías terciarias del programa Colombia Rural en municipios grupo 2 del departamento del Meta 2021, y con el fin de evitar que los contratos de obra queden inconclusos por falta de supervisión de interventoría, nos permitimos solicitar una prórroga al contrato de interventoría por el termino de 2 meses, de acuerdo a las siguientes consideraciones: • El contrato de obra No: 118 del 16 de marzo de 2022 celebrado entre el Municipio de la Macarena y Saesco Ingeniería S.A.S, fue prorrogado hasta el 28 de febrero de 2023, tal como consta en el acta de prórroga No: 02, suscrita el 30 de noviembre de 2022 • El Municipio de la Macarena mediante el comunicado del 30 de noviembre de 2022, solicito al Instituto Nacional de Vías, Subdirección de vías regionales la solicitud de prorrogar el contrato de interventoría 1555-2021 para poder dar cubrimiento a la prórroga otorgada al contrato de obra. • Las obras ejecutadas por parte del contratista de obra se encuentran en un 62%, quedando un 38% pendiente de ejecución para acometer en el periodo del 01 de diciembre de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023. • Que el Municipio de Puerto Rico, mediante el comunicado No: 130-22-831 del 02 de diciembre de 2022, comunico al Instituto Nacional de Vías, Subdirección de vías regionales, que a fecha del 03 de diciembre de 2022 las obras se encuentran ejecutadas al 100% y procederán a iniciar los trámites de liquidación. • Que el Municipio de Puerto Lleras, mediante el comunicado No: 220-13.01-235 del 05 de diciembre de 2022, comunico al Instituto Nacional de Vías, que a fecha del 16 de diciembre de 2022 las obras se encontraran finalizadas • Que mediante el acta de adición 01 y prórroga 03, otorgada al contrato de interventoría No: 1555-2021, suscrita por las partes se adicionaron la suma de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$33.000.000) M/CTE incluido IVA y se prorrgo el contrato hasta el 31 de diciembre de 2022 • Que la interventoría realizo un balance de la inversión de recursos hasta la fecha actual de terminación, esto es hasta el 31 de diciembre de 2022, determinando que existen recursos que permiten cubrir el periodo solicitado en la presente prórroga 04.	

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

	• Que la presente solicitud de prórroga 04 al contrato de interventoría no requiere de adición de recursos por parte del Instituto. • Que con el fin de garantizar el adecuado seguimiento y verificación de las obras a ejecutar por parte del contratista del Municipio de Macarena se requiere la redistribución de recursos que se presenta anexa al presente comunicado en donde se contara con la participación del director con una participación del 50% y de un ingeniero residente con una dedicación del 100%, durante el periodo de duración solicitado, esto es hasta el 28 de febrero de 2023. Con base en lo expuesto esta interventoría se permite solicitar una prórroga por el termino de dos meses, esto es hasta el 28 de febrero de 2023.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El contrato No. 1555 de 2021 es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión a los contratos de obra derivados de tres (3) convenios interadministrativos suscritos en el marco del Programa Colombia Rural en el departamento de Meta; los cuales, aunque dos (2) tienen proyectado terminar actividades para el cierre del año 2022 se identifica que para el convenio 1866-2022 del municipio de La Macarena los plazos actualizado de ejecución para este frente superarían al plazo contemplado en el contrato de interventoría. Por lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 1555 de 2021, termina según su plazo contractual el día 31 de diciembre de 2022, el consorcio Intervial Meta, realizó solicitud de prórroga al contrato principal mediante oficio CIM.1555.21-084 del 31 de diciembre de 2022 hasta el día 28 de febrero de 2023, para garantizar la correcta ejecución del contrato de obra hasta la finalización, la cual se considera viable por la Unidad Ejecutora. Por lo expuesto anteriormente, la Unidad Ejecutora recomienda aprobar la ampliación en plazo hasta el 28/02/2023 del contrato de interventoría No. 1555 de 2021, a fin de garantizar el seguimiento y control de los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los Municipios arriba mencionados en el marco del proyecto “Colombia Rural”.
GESTOR DE PROYECTO	EDGAR FERNANDO MARTINEZ GUERRERO
SUPERVISOR DEL CONTRATO	CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN	SI NO EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
CASO 49 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES	
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X__	
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X__ MODIFICACIÓN _____
CONTRATO	1570 DE 2021
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS CORREDORES DEL SUR DEL TOLIMA, DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES” EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONTRATISTA	CONSORCIO IC & CB
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES	1) VALOR INICIAL: \$2.568.944.788 2) ADICIÓN 1: \$ 500.000.000 3) ADICIÓN 2: No aplica 4) VALOR ACTUAL: \$3.068.944.788 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 6) PRÓRROGA 1: HASTA EL 30/07/2022 7) PRÓRROGA 2: HASTA EL 30/10/2022 8) PRÓRROGA 3: HASTA EL 31/12/2022 9) PLAZO ACTUAL: Hasta el 31/12/2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

10. MODIFICACIONES		
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	Avance Financiero programado del 60%
	EJECUTADO %	Avance Financiero ejecutado 55%
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		No Aplica
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		No Aplica
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE MARZO 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		La supervisora y la Gestora Técnica de Proyecto conceptúan favorablemente a la solicitud de prórroga hasta el 31 de marzo de 2023, teniendo en cuenta que se requiere garantizar el acompañamiento, seguimiento, control y vigilancia a la ejecución del Contrato de Obra 1784 de 2021 derivado del Convenio 1755 de 2020 para la atención de la vía Chaparral – Rioblanco y Contrato de Obra 2096 de 2022 derivado del Convenio 1092 de 2021 a través del cual se esta atendiendo el corredor Ataco – Planadas. Lo anterior teniendo en cuenta que el Contrato de Obra 1784 de 2021 tiene un avance del 80.23% y Contrato de Obra 2096 de 2022 cuenta con un avance del 68.2%.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta que el Contrato de Interventoría No. 1570 de 2021 vence el 31 de diciembre de 2022, el contratista CONSORCIO IC & CB realizó solicitud de prórroga hasta el 31 de marzo de 2023 mediante oficio C-1570-CI192-2022 del 24/11/2022, la subdirección de Vías Regionales considera viable la ampliación del plazo del contrato con el fin de que la interventoría continúe con las funciones de vigilancia, supervisión, seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental hasta la finalización del Contrato de Obra 1784 de 2021 derivado de Convenio Interadministrativo 1755 de 2020 y del contrato de obra 2096 de 2022 derivado del Convenio 1092 de 2021. Los hechos generadores de la citada prórroga no generan ningún costo adicional que modifique el valor del contrato o la remuneración actualmente vigente, para lo cual la interventoría realizará redistribución de los recursos existentes del contrato.
GESTOR DE PROYECTO		Sandra Milena Acosta Gómez – Oficio DO 55866 del 05/10/2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Ana Isabel Vallejo Benavides – Resolución 3002 del 06/10/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 50 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> X </u>		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1593-2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE COLOMBIA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA DEL “PROGRAMA COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE COLOMBIA – HUILA
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2		1. FECHA DE INICIO: 24/12/2020 2. VALOR INICIAL: \$ 1.650.000.000 3. VALOR ADICIONAL: N/A 4. VALOR ACTUAL: 1.650.000.000 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2020 6. PRÓRROGA No. 1: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2021 7. PRORROGA No 2: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

8. PLAZO ACTUAL		7. SUSPENSIÓN : N.A	
9. SUSPENSIONES		8.PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022	
10. MODIFICACIONES			
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (Avance Financiero)	
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)	
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico del Proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1593 de 2020 suscrito con el Municipio de Colombia en el Departamento del Huila, hasta el 31 de julio de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos.	
		Lo anterior, debido a que el municipio solicitó, a través de oficio de comunicación de fecha 25 de noviembre de 2022, plazo hasta el 31 de julio de 2023, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial y teniendo en cuenta la siguiente consideración:	
		1. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del Municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 1593 de 2020, suscribió el contrato de obra N° 209-2021, el cual no ha finalizado su etapa de ejecución, motivo por el cual se presenta esta solicitud, con el fin de garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras contratadas y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo.	
		En consecuencia, se realizará una descripción del cronograma del Convenio, así:	
		Convenio 1593-2020 Fecha de finalización del convenio 31/12/2022 Estado Proceso de Selección Adjudicado Contrato de obra 209-2021 Contratista UNION TEMPORAL VIAS 2021 Valor Contrato Obra \$ 1.446.138.774 Plazo de ejecución hasta el 31/12/2022 Estado del contrato En ejecución	
		En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: “GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo así: EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando EL MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio (...)”. Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de \$ 1.650.000.000 a la cuenta corriente remitida por el Ente Territorial para realizar dicho trámite.	
		Vale la pena resaltar que el municipio de Colombia a través del oficio de fecha 25 de noviembre de 2022 comunica que incorporó a su presupuesto el recurso asignado para la ejecución del proyecto bajo el Acuerdo 02 de fecha 26 de marzo del 2021 y posteriormente bajo decreto No. 032 de fecha 17 de septiembre de 2022 y garantizó que una vez cerrada la vigencia fiscal 31 de diciembre de 2022, procederá a realizar el Decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha de cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2023.	
		Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde a CONSORCIO COLOMBIA PCB-DHE quien suscribió el contrato No. 211-2021, la cual a la fecha se encuentra en ejecución, motivo por el cual es importante aclarar	

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

		que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2022 y serán ejecutados durante el año 2023 cumpliendo las metas establecidas. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio en Siete (07) meses, es decir hasta el 31 de julio de 2023 ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución el contrato, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga No. 3 del Convenio No 1593 de 2020 hasta el 31 de julio de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha adjudico el contrato de obra derivado y se encuentra en ejecución. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR DE PROYECTO		ING. OSCAR ALFOSO TRIANA ROJAS
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ING. JUAN DAVID TORRES SANABRIA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 51 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X__ MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1596-2022
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION DE SITIOS CRITICOS EN LA VÍA TERCARIA CÓDIGO 89438 SABANALARGA - LA PIÑALERA DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA – DEPARTAMENTO CASANARE.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SABANALARGA (CASANARE)
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		ORDEN DE INICIO: SVR 76189 DE FECHA 12 DICIEMBRE DE 2022 1) VALOR INICIAL: \$ 950.000.000,00 2) FECHA DE INICIO: 12/12/2022 5) VALOR ACTUAL: \$ 950.000.000,00 6) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2022. 9) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/12/2022.
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el municipio de Sabanalarga mediante oficio de fecha 14 de diciembre de 2022, se considera viable la solicitud de prórroga del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023, con el objetivo de garantizar el tiempo requerido para la ejecución, recibo a satisfacción y liquidación del contrato de obra derivado, así como los trámites administrativos para la liquidación del convenio, actividades que superan la fecha de vencimiento actual de 31/12/2022. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: <i>“GIRAR AL MUNICIPIO LOS RECURSOS A CARGO DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2022, cuando el MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio.”.</i> Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso conforme a lo estipulado en la cláusula del convenio, Un único desembolso por valor de NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$950.000.000), el cual se encuentra radicado en cuentas por pagar con número de radicado 137318 del 15/12/2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1596 de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo actual es insuficiente para adelantar la contratación, ejecución, recibo a satisfacción y liquidación del contrato de obra derivado, así como los trámites administrativos para la liquidación del convenio. La presente ampliación del plazo se concede por solicitud expresa del municipio, no implica adición en valor ni sobrecostos para el Instituto. Con la ejecución de las obras se busca beneficiar a los habitantes del municipio de Sabanalarga que se encuentran en el corredor productivo En conclusión, el plazo restante para la ejecución de las obras derivadas del convenio el cual vence el próximo 31 de diciembre de 2023, resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2023.
GESTOR DE PROYECTO		N.A
SUPERVISOR DEL CONTRATO		
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 52 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_ X _		
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA_ X _ MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	1604-2020	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA EN EL MARCO DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL	
CONTRATISTA	DEPARTAMENTO DEL HUILA	
1. VALOR INICIAL	1. FECHA DE INICIO: 29/12/2020	
2. ADICIÓN 1	2. VALOR INICIAL: \$ 3.000.000.000	
3. ADICIÓN 2	3. VALOR ADICIONAL: \$4.924.433.882	
4. VALOR ACTUAL	4. VALOR ACTUAL: \$7.924.433.882	
5. PLAZO INICIAL	5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2020	

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		6. PRÓRROGA No. 1: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2021 7. PRORROGA No 2: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 8. SUSPENSIÓN : N.A 9.PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022	
AVANCE FISCO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (Avance Financiero)	
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)	
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico del Proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1604 de 2020 suscrito con el Departamento del Huila, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos.	
		Lo anterior, debido a que de acuerdo a la adición generada para este convenio, el Departamento se encuentra adelantado el proceso de selección de un nuevo contratista de obra, y el Departamento a través de Comunicación escrita 2022CS075603-1 del 04 de noviembre de 2022, solicito plazo hasta el 31 de diciembre de 2023, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas dentro de los documentos técnicos del proceso de selección que adelanta la Gobernación del Huila y teniendo en cuenta la siguiente consideración:	
		1. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraidas por parte del Departamento y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 1604 de 2020, suscribió dos contratos de obra el contrato de obra N° 1, ya cumplió su ejecución en la actual vigencia, por otra parte el contrato de obra No. 2 se encuentra en proceso de selección.	
		En consecuencia, se realizará una descripción del cronograma del Convenio, así:	
		Convenio 1604-2020 Fecha de finalización del convenio 31/12/2022 Estado Proceso de Selección En Adjudicación Contrato de obra En Adjudicación Contratista Valor Contrato Obra Plazo de ejecución En Adjudicación Estado del contrato En Adjudicación	
		En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: “GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al DEPARTAMENTO el valor a su cargo así: EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando EL DEPARTAMENTO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio (...)”. Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite de los dos desembolsos por valor de \$ 3.000.000.000 y \$4.924.433.882 a la cuenta corriente remitida por el Ente Territorial para realizar dicho trámite.	
		Vale la pena resaltar que el Departamento del Huila a través del oficio 2022CS076994-1 de fecha 11 de noviembre de 2022 comunica que incorporó a su presupuesto el recurso asignado para la ejecución del proyecto y garantizó que una vez cerrada la vigencia fiscal 31 de diciembre de 2022, procederá a realizar el Decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha de cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2023.	

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

		Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde a 2C CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. quien suscribió el contrato No. 1591-2021, la cual a la fecha se encuentra en terminada, ahora de acuerdo a los compromisos adquiridos por el INSTITUTO, en la próxima vigencia se contratará la interventoría que supervisara el segundo contrato de obra derivado del convenio 1604 de 2020. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio en Doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2023 ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución el contrato, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga No. 3 del Convenio No. 1604 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha adjudico el contrato de obra derivado y se encuentra en ejecución. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR DE PROYECTO		ING. OSCAR ALFOSO TRIANA ROJAS
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ING. JOSE MIGUEL ORTEGA ORTIZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 53 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_ <u>X</u> _____		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA_ <u>X</u> _____ MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1652-2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CUMBITARA DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE CUMBITARA
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 29 DE DICIEMBRE DE 2020 VALOR INICIAL: \$ 840.000.000,00 VALOR ADICIÓN 1: \$ 30.000.000,00 VALOR ACTUAL: \$ 870.000.000,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2020 PRÓRROGA 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PRÓRROGA 2: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Se conceptúa favorablemente la solicitud de prórroga del convenio 1652 de 2020 hasta el 31 de julio de 2023, toda vez que el municipio de Cumbitara en el departamento de Nariño requiere culminar la ejecución de las metas físicas del contrato de obra derivado No. C157 de 2021 suscrito entre el municipio de Cumbitara y el CONSORCIO CUMBITARA. A continuación, se relaciona el estado actual del contrato de obra derivado del Convenio: Contrato de obra derivado No. C157 de 2021 (CONSORCIO CUMBITARA) Alcance contractual: Construcción de 1 muro de contención, Construcción de 10 Alcantarillas de 36", Construcción de 1 puente, Construcción de 2 pontones, Conformación calzada de 5,08 km y Afirmado de 0.028 km. Avance programado: 98,09% (reporte último informe semanal No. 39 del 24/11/2022). Avance ejecutado: 59,58% (reporte último informe semanal No. 39 del 24/11/2022). Así mismo, el municipio cuenta con el recurso total del Convenio por valor de OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$840.000.000,00) m/cte., desembolsado mediante Radicado Invias No. 101583 del 30/12/2020. De otra parte, el municipio mediante oficio de fecha 02/12/2022, manifiesta que al cierre de la vigencia fiscal, el 31 de diciembre de 2022, procederá a realizar el movimiento presupuestal requerido para contar con los recursos pendientes de ejecución en la vigencia fiscal 2023. Por lo expuesto anteriormente, se requiere del plazo estimado de prórroga por siete (7) meses hasta el 31 de julio de 2023, que servirá para el pago de acta final de obra, recibo de obra y posterior visita y recibo final del Convenio Interadministrativo.	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1652 de 2020 hasta el 31 de julio de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella, alcantarillas y muro de contención.	
GESTOR DE PROYECTO	MÓNICA MARITZA BENAVIDES GONZÁLEZ Oficio DO 12029 de fecha 07 de marzo de 2022	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JOSÉ PATRICIO LIMA ZARAMA Resolución No. 1001 del 16 de abril de 2021	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 54 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> X </u>		
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	1658-2020	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE FUNES DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"	
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE FUNES	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1	FECHA DE INICIO: 29 DE DICIEMBRE DE 2020 VALOR INICIAL: \$ 670.000.000,00	

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		VALOR ADICIÓN 1: \$ 30.000.000,00 VALOR ACTUAL: \$ 700.000.000,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2020 PRÓRROGA 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PRÓRROGA 2: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)	
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se conceptúa favorablemente la solicitud de prórroga del convenio hasta el 31 de julio de 2023, toda vez que el municipio de Funes en el departamento de Nariño requiere culminar la ejecución de las metas físicas del contrato de obra derivado No. 2021010619 de 2021 suscrito entre el municipio de Funes y la firma MONCAYO CONSTRUCCIONES SAS. A continuación, se relaciona el estado actual del contrato de obra derivado del Convenio: Contrato de obra derivado No. 2021010619 de 2021 (MONCAYO CONSTRUCCIONES SAS) Alcance contractual: Construcción de 1 Alcantarilla de 36", Construcción de 740 ml de placa huella, Conformación calzada de 3,49 km y Afirmado de 0.310 km. Avance programado: 87,64% (reporte último informe semanal No. 37 del 24/11/2022). Avance ejecutado: 49,57% (reporte último informe semanal No. 37 del 24/11/2022). En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO" el INSTITUTO ha girado la totalidad de los recursos del Convenio al Ente Territorial. Vale la pena resaltar, que el municipio de Funes a través del oficio de fecha del 02 de diciembre del 2022, comunicó que incorporó a su presupuesto el recurso asignado para la ejecución del proyecto y garantizó que una vez cerrada la vigencia fiscal 31 de diciembre de 2022, procederá a realizar el movimiento presupuestal requerido para contar con los recursos pendientes de ejecución en la vigencia fiscal 2023 y se remitirá copia del acto administrativo correspondiente. Por lo expuesto anteriormente, se requiere del plazo estimado de prórroga por siete (7) meses hasta el 31 de julio de 2023, que servirá para el pago de acta final de obra, recibo de obra y posterior visita y recibo final del Convenio Interadministrativo.	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1658 de 2020 hasta el 31 de julio de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella, alcantarillas y muro de contención.	
GESTOR DE PROYECTO		MÓNICA MARITZA BENAVIDES GONZÁLEZ Oficio DO 12029 de fecha 07 de marzo de 2022	
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JOSÉ PATRICIO LIMA ZARAMA Resolución No. 1001 del 16 de abril de 2021	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO			
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

		NO		
CASO 55 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES				
OBRA _____ INTERVENTORÍA <u> X </u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____				
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____		
CONTRATO		1659-2022		
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL” MUNICIPIO DE CANTAGALLO DEPARTAMENTO BOLÍVAR.		
CONTRATISTA		EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA		
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		ORDEN DE INICIO: 29 DE DICIEMBRE DE 2022. Valor Inicial \$449.999.999 VR ADICIONES: \$0 VR ACUMUL: \$449.999.999 PLAZO INICIAL: HASTA 31-12-2022 FECHA TERMINACIÓN: 31-12-2022		
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	0%		
	EJECUTADO %	0%		
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A		
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A		
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023		
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		SE RECOMIENDA PRORROGAR EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1659 DE 2022 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y LLEVAR EL CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”, se lleva control del convenio; 1390 de 2022, entre el INVIAS y el Departamento de Bolívar, programa Colombia Rural.: 1. CONTRATO DE OBRA EN LICITACION. Convenio suscrito entre el INVIAS y el municipio de Cantagallo del programa Colombia Rural, zona norte.		
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El contrato de interventoría presenta orden de inicio del 21 de diciembre del 2021 y la fecha de terminación del 31 de diciembre de 2022, el contrato de obra está en proceso de licitación por parte del municipio de Cantagallo. El contrato derivado se prorrogará simultáneamente con la interventoría.		
GESTOR DE PROYECTO		EDY ALEXANDER CAMARGO JIMENEZ		
SUPERVISOR DEL CONTRATO		CARMEN CECILIA PEREZ		
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO				
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.		
	NO			
CASO 56 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES				

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
79	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

OBRA _____ INTERVENTORÍA <u> X </u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____																									
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____																								
CONTRATO	1664-2021																								
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GRUPO III"																								
CONTRATISTA	CONSORCIO COLOMBIA RURAL PCC2																								
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	1) VALOR INICIAL: \$ 714.505.086,00 2) VALOR ADICIÓN: \$120.000.000,00 3) VALOR ACTUAL: \$ 834.505.086,00 4) PLAZO INICIAL: 31/12/2021 5) FECHA DE INICIO: 01/12/2021 6) PRORROGA NO. 1: HASTA EL 31/05/2022 7) SUSPENSIÓN NO. 1: DESDE EL 03/01/2022 HASTA 01/03/2022 8) AMPLIACIÓN NO. 1 DE SUSPENSIÓN NO. 1: DESDE EL 01/03/2022 HASTA 01/04/2022 9) AMPLIACIÓN NO. 2 DE SUSPENSIÓN NO. 1: DESDE EL 01/04/2022 HASTA 24/04/2022 10) FECHA DE REANUDACIÓN: 25/04/2022 11) PRÓRROGA NO. 1: HASTA EL 31/12/2022 10) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/12/2022																								
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO % N.A% / 85,62%																								
	EJECUTADO % N.A% / 85,62%																								
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA	No Aplica																								
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	No Aplica																								
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 15 DE FEBRERO DE 2023																								
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Concepto del Gestor Técnico: Se conceptúa favorablemente la solicitud de Prórroga No.3 para el Contrato de Interventoría No. 1664 de 2021, suscrito entre el Instituto Nacional de Vías y la empresa Consorcio Colombia Rural PCC2, por un plazo adicional hasta el 15 de febrero de 2023 con el fin de garantizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y ambiental a los contratos de obra derivados de los Convenios Interadministrativos suscritos entre el Instituto Nacional de Vías y los municipios de La Victoria, Sevilla, Guadalajara de Buga, Obando, Calima, Bolívar y Caicedonia que se relaciona a continuación: <table><thead><tr><th>Municipio</th><th>Convenio No.</th><th>Contrato de Obra</th></tr></thead><tbody><tr><td>La Victoria</td><td>1734 de 2020</td><td>082 de 2022</td></tr><tr><td>Sevilla</td><td>1739 de 2020</td><td>STI-373-22 del 2022</td></tr><tr><td>Guadalajara de Buga</td><td>1834 de 2020</td><td>LP-02-2022 de 2022</td></tr><tr><td>Obando</td><td>1880 de 2020</td><td>202293 de 2022</td></tr><tr><td>Calima</td><td>2268 de 2020</td><td>310-13-06-246 de 2021</td></tr><tr><td>Bolívar</td><td>2299 de 2020</td><td>LP-02-2022 de 2022</td></tr><tr><td>Caicedonia</td><td>898 de 2021</td><td>286 de 2021</td></tr></tbody></table> A continuación, se hará una breve descripción del estado actual de los contratos derivados de los convenios relacionados en el cuadro anterior: 2. Convenio No. 1734 de 2020 – La Victoria, Valle del Cauca	Municipio	Convenio No.	Contrato de Obra	La Victoria	1734 de 2020	082 de 2022	Sevilla	1739 de 2020	STI-373-22 del 2022	Guadalajara de Buga	1834 de 2020	LP-02-2022 de 2022	Obando	1880 de 2020	202293 de 2022	Calima	2268 de 2020	310-13-06-246 de 2021	Bolívar	2299 de 2020	LP-02-2022 de 2022	Caicedonia	898 de 2021	286 de 2021
Municipio	Convenio No.	Contrato de Obra																							
La Victoria	1734 de 2020	082 de 2022																							
Sevilla	1739 de 2020	STI-373-22 del 2022																							
Guadalajara de Buga	1834 de 2020	LP-02-2022 de 2022																							
Obando	1880 de 2020	202293 de 2022																							
Calima	2268 de 2020	310-13-06-246 de 2021																							
Bolívar	2299 de 2020	LP-02-2022 de 2022																							
Caicedonia	898 de 2021	286 de 2021																							

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
79	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

	Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA, DEPARTAMENTO DE VALLE PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" Orden de Inicio: SRT 54334 del 30/12/2020 Contrato de obra derivado: 082 de 2022 Valor Contrato de Obra: \$ 569.784.286,00 Fecha de inicio: 25/04/2022 Fecha de Terminación: 31/12/2022 Estado: En ejecución Avance programado: 92.14% Avance ejecutado: 60.42% Cuenta con una meta física de 370 metros lineales de placa huella y construcción de 3 alcantarillas. El contrato cuenta con un avance físico de dos (02) alcantarillas y 187 metros lineales de placa huella. El corredor vial que conduce al Corregimiento de Rivera Alta (Valle del Cauca) por el Municipio de Pueblo Tapado (Quindío) es de difícil acceso dadas las condiciones geográficas, estructuras obsoletas, inestabilidad de los taludes, altas pendientes de la vía y estado general de la estructura de la vía. De acuerdo a las evidencias encontradas en los recorridos realizados se tiene que no están dadas las condiciones ni garantías para acceder al sitio de obra, estas condiciones afectan negativamente la ejecución de las obras dado que los proveedores no acceden a transportar material en las condiciones indicadas. Por otro lado, en la zona del proyecto no se encuentra mano de obra calificada local que exige el contrato, dado que, al ser la zona en su mayoría dedicada a actividades agrícolas, toda la mano de obra está comprometida y no hay acceso a una tal que pueda realizar las obras. Por último, debido a las fuertes lluvias que se han registrado durante los últimos meses, en el corredor vial Holguín – Miravalles se presentan grandes dificultades para desplazarse por esta vía y por ende movilizar material hasta el sitio del proyecto en el sector de La Italia, lo que genera retraso en la llegada de materiales como: cemento, acero, arena y triturado, influyendo todo esto negativamente en el avance del proyecto. 3. Convenio No. 1739 de 2020 – Sevilla, Valle del Cauca Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SEVILLA, DEPARTAMENTO DE VALLE PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" Orden de Inicio: SRT 54109 del 30/12/2020 Contrato de obra derivado: STI-249-2021 Valor Contrato de Obra: \$ 588.418.903,00 Fecha de inicio: 27/09/2022 Fecha de Terminación: 31/12/2022 Estado: En ejecución Avance programado: 65.89% Avance ejecutado: 6.70% Cuenta con una meta física de 372 metros lineales de placa huella y construcción de 3 alcantarillas. El contrato cuenta con avance físico de 162 metros de filtro longitudinal. El presente contrato inicialmente se adjudicó al Consorcio Corredor Sevilla DG pero este desistió por inconformidades económicas con el Municipio, este solicitó un adicional al valor del contrato aplicándose en un reevaluó de precios unitarios basado en la nueva base de datos de A.P.U. actualizada por INVIAS, lo cual la Administración Municipal denegó dicha adición dando lugar la cesión del contrato por parte del contratista de obra.
--	---

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

	Hasta el 24 de septiembre de 2022, el municipio logró adjudicar y suscribir el contrato, el cual contaba con un plazo inicial de ejecución de tres (03) meses, provocando así un retraso considerable en la ejecución del mismo. Una vez firmada Acta de Inicio, el contratista procede a realizar los estudios y diseños correspondientes, los cuales, una vez aprobados por la interventoría, realiza la implantación y replanteo en terreno, donde se identifica la presencia de agua subterránea a los costados de una sección del corredor vial establecido para intervención, derivando en la necesidad de suministro e instalación de filtros longitudinales, con el fin de captar, conducir y evacuar controladamente los flujos de agua para evitar que lleguen a la vía o permanezcan en ella, causando desperfectos en su estructura. Al ser una actividad no prevista, pero de vital importancia, para garantizar la vida útil de la estructura, se aumentan tiempos y rendimientos en la ejecución de las actividades contractuales. 4. Convenio No. 1834 de 2020 – Guadalajara de Buga, Valle del Cauca Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE BUGA, DEPARTAMENTO DE VALLE PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL". Orden de Inicio: SRT 15413 del 30/03/2021 Contrato de obra derivado: LP-02-2022 de 2022 Valor Contrato de Obra: \$ 491.151.231,00 Fecha de inicio: 01/07/2022 Fecha de Terminación: 31/12/2022 Estado: En ejecución Avance programado: 97.06% Avance ejecutado: 66.17% Cuenta con una meta física de 300 metros lineales de placa huella y la construcción de 2 alcantarillas. A la fecha se han ejecutado 223 metros lineales de placa huella y 120 metros de filtro longitudinal. El atraso se debe a que el contratista de obra ha tenido problemas con el suministro de materiales (triturado y cemento) con las canteras y distribuidores locales, teniendo que buscar zonas alejadas del proyecto la disponibilidad de materiales. La demolición de la alcantarilla se ha interrumpido debido a las fuertes lluvias, ya que al estar colmatada de agregados e inundada, ha dificultado las tareas de remoción. Adicional a esto, se ha presentado escasez de personal no calificado en la zona, por lo que todo esto ha contribuido a la ralentización en los avances de obra. 5. Convenio No. 1880 de 2020 – Obando, Valle del Cauca Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE OBANDO, DEPARTAMENTO DE VALLE PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" Orden de Inicio: SRT 15833 del 31/03/2021 Valor Contrato de Obra: \$ 526.291.243,00 Contrato de obra derivado: 202293 de 2022 Fecha de inicio: 24/08/2022 Fecha de Terminación: 31/12/2022 Estado: En ejecución Avance programado: 85.13% Avance ejecutado: 25,79% Cuenta con una meta física de 372 m lineales de placa huella y la construcción de 2 alcantarillas. A la fecha se registra una ejecución de dos (02) alcantarillas y 45 metros lineales de Placa Huella. Durante las visitas a los puntos de intervención, se realizaron diferentes recorridos para identificar el mejor ingreso de vehículos, equipos y materiales hasta los frentes de obra, dando por concluido que el acceso idóneo se realizara por el municipio de Montenegro (Quindío) sin embargo, se observó que la vía presentaba en diferentes puntos superficies
--	---

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
79	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

	pantanosas, carriles de arenilla suelta y deprimidos importantes, así mismo, alcantarillas en concreto superficiales, esto conlleva a que fuese necesario la presencia de maquinaria (retroexcavadora) por parte de la Alcaldía Municipal de Obando para el mejoramiento de estas zonas, sin embargo, esta labor se ha extendido debido a las constantes precipitaciones, ya que se debe esperar días soleados después de la lluvia para intervenir los pasos críticos. Durante los meses en que se han venido desarrollando las obras, se han registrado precipitaciones constantes que han afectado la vía de acceso a los tramos de intervención, esto conlleva a un retraso en el transporte de materiales como (cemento, acero, arena y triturado) y demás materiales necesarios para cada actividad, ya que la vía se deteriora rápidamente y se convierte en áreas pantanosas, lo cual es peligroso para el acceso de una volqueta u otro vehículo que transporte los materiales mencionados, motivo por el cual se debe esperar que las condiciones climáticas sean aptas para intervenir los pasos críticos con maquinaria y continuar con la labor transporte. 6. Convenio No. 2268 de 2020 – Calima (El Darién), Valle del Cauca Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CALIMA (DARIEN) DEPARTAMENTO DE VALLE PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" Orden de Inicio: SRT 15415 del 30/03/2021 Contrato de obra derivado: 310-13-06-246 de 2021 Valor Contrato de Obra: \$ 634.494.222,00 Fecha de inicio: 27/04/2022 Fecha de Terminación: 31/12/2022 Estado: En ejecución Avance programado: 94.81% Avance ejecutado: 37.22% Cuenta con una meta física de 426 metros lineales de placa huella, 360 metros de filtro conformación y la construcción de 7 alcantarillas. Se registra la ejecución de una (01) alcantarilla, dos (02) canales para descoles de las alcantarillas, 124 metros lineales de placa huella y 374 metros de filtro. El atraso se debe a que el contratista tuvo inconvenientes en el suministro de materiales de las canteras y distribuidores locales, además los materiales disponibles no cumplían con las características y parámetros de calidad establecidos, adicional a esto el alquiler de equipos y vehículos también se dificulto por su poca disponibilidad en la región. En la zona del proyecto se dificulta encontrar mano de obra no calificada por lo que ha tenido que recurrir a emplear trabajadores de otras zonas para continuar con las actividades de obra. 7. Convenio No. 2299 de 2020 – Bolívar, Valle del Cauca Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE VALLE PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" Orden de Inicio: SRT 15831 del 31/03/2021 Contrato de obra derivado: LP-02-2022 de 2022 Valor Contrato de Obra: \$ 613.825.749,00 Fecha de inicio: 17/05/2022 Fecha de Terminación: 31/12/2022 Estado: En ejecución Avance programado: 96.40% Avance ejecutado: 89.88% Cuenta con una meta física de 115 metros lineales de placa huella, muro gavión de una longitud de 136 metros y la construcción de 6 alcantarillas. Se registra una ejecución de seis (06) alcantarillas, seis (06) canales para descoles de las
--	--

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
79	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

	alcantarillas, 447 m³ de muro en gavión, 115 metros lineales de placa huella y un (01) muro de contención. El atraso es debido a la fuerte ola invernal presentada durante los últimos meses que ha afectado la terminación de la obra, ya que en el punto crítico denominado Corredor La Primavera – El Naranjal, donde se construyó un muro de contención en gavión, se vio seriamente afectado como consecuencia de las fuertes lluvias durante la noche y madrugada del 27 de octubre de 2022, lo que ocasiono un deslizamiento del terreno producido por la escorrentía de aguas lluvias a los largo de la vía, arrastrando el muro y parte de la banca. Por toda esta situación relacionada, y bajo las recomendaciones del Ingeniero Especialista en Geotecnia Vial, se decide que la mejor solución en este punto crítico es hacer un muro de contención en concreto cimentado en pilotes para lograr mayor estabilidad y contención de la banca. Luego de terminadas todas las actividades en la placa huella en el sector de El Naranjal – Betania se produce un deslizamiento del talud contiguo al muro de contención en gavión, construido al lado izquierdo, aguas debajo de la alcantarilla doble. Se construye un nuevo muro en gavión con el fin de conducir el agua de la quebrada y evitar que siga socavando este talud. 8. Convenio No. 898 de 2021 – Caicedonia, Valle del Cauca Objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE CAICEDONIA DEPARTAMENTO DE VALLE – COLOMBIA RURAL. Orden de Inicio: SRT 25512 del 19/05/2021 Contrato de obra derivado: 286 de 2021 Valor Contrato de Obra: \$ 926.821.579,77 Fecha de inicio: 25/04/2022 Fecha de Terminación: 31/12/2022 Estado: En ejecución Avance programado: 95.02% Avance ejecutado: 72.23% Cuenta con una meta física de 772 metros lineales de placa huella y la construcción de 4 alcantarillas. Se registra una ejecución de 20 metros de muro de contención, 441 metros lineales de filtro longitudinal y 493 metros de placa huella. El atraso es debido a que el corredor vial que comunica el Municipio se encuentra en malas condiciones, ya que debido a la ola invernal se han presentado deslizamientos y pérdidas de banca en varios tramos de la vía, lo que ha derivado en una constante preocupación e inconformismo de los habitantes de la zona con relación a los cierres programados, en atención a esta situación se requirió dejar sin construir parcialmente la cuneta y el sobreancho de la placa huella en este sector de aproximadamente 250m, situación que disminuye el rendimiento programado y que solo en el momento de la ejecución y las condiciones actuales de la región se pudo identificar. Por otro lado, en el puente ubicado en Barragán, en los límites del Departamento del Quindío y Valle del Cauca, (corredor que se utiliza para el suministro de los materiales requeridos en el proyecto) una creciente del rio generó afectaciones estructurales que afectan la estabilidad de la estructura, por lo cual a la fecha no hay tráfico habilitado por este tramo, lo que deriva en realizar el transporte de los agregados por la vía alterna por el Municipio de La Tebaida, requiriendo de un tiempo adicional en el transporte de estos. Así mismo, durante el mes de noviembre las condiciones climáticas no han mejorado, por lo que la vía de acceso a la obra ha sufrido deterioro constante que imposibilita el ingreso de forma oportuna de suministros, maquinaria y vehículos pesados a la obra, generando tiempos improductivos que afectan negativamente el tiempo de las actividades programadas. Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que los contratos de obra derivados de los Convenios, que son objeto de seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental por parte del Contrato de Interventoría No. 1664 de 2021 requiere un plazo
--	---

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

	adicional, para garantizar el seguimiento a la ejecución de las metas contractuales de los proyectos, por lo que se considera apropiado ampliar el plazo de ejecución de la interventoría hasta el 15 de febrero de 2023 y con ello poder garantizar el cumplimiento en la ejecución de las metas físicas contractuales.																									
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El contrato No. 1664 de 2021 es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión a los contratos de obra derivados de siete (07) convenios interadministrativos suscritos en el marco del Programa Colombia Rural en el departamento del Valle del Cauca. Tales Contratos de Obra cuentan con fechas de inicio variables y consecuente a esto sus fechas de terminación también lo son. En adición a esto, la variación de cuantía de los valores entre los contratos de obra (descritos en el anterior apartado) junto con la diversificación de los alcances de obra demanda la participación de un grupo interdisciplinario dentro del Contrato en comento para garantizar la idoneidad y calidad en la ejecución de los proyectos descritos. Por lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 1664 de 2021, termina según su plazo contractual el día 31 de diciembre de 2022, el contratista CONSORCIO COLOMBIA RURAL PCC2 realizó solicitud de Prórroga No. 3 al contrato hasta el día 15 de febrero de 2023, para garantizar la correcta ejecución de los contratos de obras derivados de los Convenios Interadministrativos suscritos entre el Instituto Nacional de Vías y los municipios de La Victoria, Sevilla, Guadalajara de Buga, Obando, Calima, Bolívar y Caicedonia que se relaciona a continuación: <table><thead><tr><th>Municipio</th><th>Convenio No.</th><th>Contrato de Obra</th></tr></thead><tbody><tr><td>La Victoria</td><td>1734 de 2020</td><td>082 de 2022</td></tr><tr><td>Sevilla</td><td>1739 de 2020</td><td>STI-373-22 del 2022</td></tr><tr><td>Guadalajara de Buga</td><td>1834 de 2020</td><td>LP-02-2022 de 2022</td></tr><tr><td>Obando</td><td>1880 de 2020</td><td>202293 de 2022</td></tr><tr><td>Calima</td><td>2268 de 2020</td><td>310-13-06-246 de 2021</td></tr><tr><td>Bolívar</td><td>2299 de 2020</td><td>LP-02-2022 de 2022</td></tr><tr><td>Caicedonia</td><td>898 de 2021</td><td>286 de 2021</td></tr></tbody></table> Es así que, por lo expuesto anteriormente, la Unidad Ejecutora recomienda aprobar la ampliación en plazo del Contrato de Interventoría No. 1664 de 2021 hasta el 15 de febrero de 2023, a fin de garantizar el seguimiento y control de los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los Municipios arriba mencionados en el marco del proyecto “Colombia Rural”.		Municipio	Convenio No.	Contrato de Obra	La Victoria	1734 de 2020	082 de 2022	Sevilla	1739 de 2020	STI-373-22 del 2022	Guadalajara de Buga	1834 de 2020	LP-02-2022 de 2022	Obando	1880 de 2020	202293 de 2022	Calima	2268 de 2020	310-13-06-246 de 2021	Bolívar	2299 de 2020	LP-02-2022 de 2022	Caicedonia	898 de 2021	286 de 2021
	Municipio	Convenio No.	Contrato de Obra																							
	La Victoria	1734 de 2020	082 de 2022																							
	Sevilla	1739 de 2020	STI-373-22 del 2022																							
Guadalajara de Buga	1834 de 2020	LP-02-2022 de 2022																								
Obando	1880 de 2020	202293 de 2022																								
Calima	2268 de 2020	310-13-06-246 de 2021																								
Bolívar	2299 de 2020	LP-02-2022 de 2022																								
Caicedonia	898 de 2021	286 de 2021																								
GESTOR DE PROYECTO	JUAN JOSÉ MORÁN CASTRO DEO 12505 del 09 de marzo de 2022 (Nro. resolución de designación como gestor/ oficio de designación como gestor con la fecha)																									
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADRIAN OSORIO BETANCOURT Resolución No. 3761 del 26 de noviembre de 2021 (Nro. resolución de designación como gestor/ oficio de designación como supervisor con la fecha)																									
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO																										
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 15 DE FEBRERO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.																								
	NO																									
CASO 57 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES																										
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> X </u>																										
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN <u> X </u>																									
CONTRATO	1705-2020																									

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE TUCHIN, DEPARTAMENTO DE CORDOBA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"	
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE TUCHÍN	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) VALOR INICIAL: \$370.000.000,00 2) VALOR ADICION: \$300.000.000,00 3) VALOR ACTUAL: \$670.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 30/12/2020 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2020 6) PRORROGA NO 1: HASTA EL 31/12/2021 7) PRORROGA NO 2: HASTA EL 31/12/2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/12/2022	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100,0% (avance financiero Convenio)	
	EJECUTADO %	100,0% (avance financiero Convenio)	
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		modificar la CLAUSULA OCTAVA OBLIGACIONES DEL INSTITUTO Y CLAUSULA NOVENA OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO, en donde el Municipio de Tuchín será el encargado de la contratación de la Interventoría toda vez que la contratada por el INSTITUTO ha finalizado su tiempo contractual, lo anterior, para garantizar que las obras se ejecuten con un interventor tal como lo señala la ley 80 1993.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor del convenio y el gestor técnico del mismo, consideran viable la prórroga del convenio interadministrativo No 1705-2022, hasta el 31 de diciembre del 2023, toda vez que con el plazo actual del convenio (31 de diciembre de 2022), no es suficiente para el cumplimiento del objeto de este, y los fundamentado dado por el municipio en el oficio de solicitud de prórroga de fecha 01 de diciembre de 2022, descrito a continuación: Por medio de la presente y con el acostumbrado respeto, nos permitimos solicitar prórroga al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1705 DE 2020 el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE TUCHIN, DEPARTAMENTO DE CORDOBA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", es decir con vigencia hasta el año 2023. Así mismo, queremos dejar por sentado que el Municipio asumirá las obligaciones contempladas en la cláusula 9 del convenio en Mención, para dar inicio al proceso de contratación de Mínima Cuantía donde cubrirán la interventoría para la continuación de las actividades, para lo cual se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal N° 020220927.	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El subdirector de vías regionales del INVIAS, consideran viable la prórroga del convenio interadministrativo No 1705-2020, hasta el 31 de diciembre del 2023, toda vez que, con el plazo actual del convenio, no es suficiente para la ejecución en un 100% de, y los fundamentado dado por el municipio en el oficio de solicitud de prórroga de fecha 01 de diciembre de 2022. Igualmente se solicita modificar las obligaciones del municipio en el sentido de incluir la responsabilidad de adelantar la contratación de la interventoría. Para lo anterior, el municipio aporó el CDP No 020220927 como respaldo de la disponibilidad presupuestal que respaldaría la contratación de la interventoría por parte del municipio.	
GESTOR DE PROYECTO		ALVARO GALVIS ARAGON	
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LAURA PEÑA GARCIA	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Es responsabilidad de la unidad ejecutora el seguimiento de la contratación derivada del convenio	

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA OCTAVA OBLIGACIONES DEL INSTITUTO Y CLAUSULA NOVENA OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO, EN DONDE EL MUNICIPIO DE TUCHIN SERÁ EL ENCARGADO DE LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORÍA TODA VEZ QUE LA CONTRATADA POR EL INSTITUTO HA FINALIZADO SU TIEMPO CONTRACTUAL, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 58 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1731-2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS Y EL MUNICIPIO DE TIMANA, DEPARTAMENTO DE HUILA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE TIMANA – HUILA
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1. FECHA DE INICIO: 30/12/2020 2. VALOR INICIAL: \$ 750.000.000 3. VALOR ADICIONAL: N/A 4. VALOR ACTUAL: \$ 750.000.000 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 6. PRÓRROGA No. 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 7.PRORROGA No.2: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022 8.PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico del Proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1731 de 2020 suscrito con el Municipio de Timana en el Departamento del Huila, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos. Lo anterior, debido a que el municipio solicitó, a través del comunicado de fecha 01 de diciembre de 2022, plazo hasta el 31 de diciembre de 2023, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial y teniendo en cuenta la siguiente consideración: Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del Municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 1731 de 2020, fue publicado el proceso de licitación pública No. LP-03-2021, el cual esta adjudicado conforme a la expedición de la Resolución No. 391 del 24 de septiembre de 2021, motivo por el cual se presenta esta solicitud, con el fin de garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo.

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

	En consecuencia, se realizará una descripción del cronograma del Convenio, así: Convenio 1731-2020 Fecha de finalización del convenio 31/12/2022 Licitación Pública LP-03-2021 Estado Proceso de Selección Adjudicado Vale la pena resaltar que el municipio de Timana a través de un oficio de fecha 30 de noviembre de 2022 comunica que incorporó a su presupuesto el recurso asignado para la ejecución del proyecto bajo el acuerdo 003 de fecha 02 de marzo del 2021 y garantizó que una vez cerrada la vigencia fiscal 31 de diciembre de 2022, procederá a realizar el Decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha de cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2023. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde a CONSORCIO HGR - INCON quien suscribió el contrato No. 1621 de 2021, la cual a la fecha se encuentra en ejecución, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2022 y serán ejecutados durante el año 2023 cumpliendo las metas establecidas. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio en doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2023 ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución el contrato, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.				
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga No. 3 del Convenio No. 1731 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha adjudico el contrato de obra derivado y se encuentra en legalización. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.				
GESTOR DE PROYECTO	ING. KATHERYNNNE ANDREA CARDOZO TOVAR- SVR				
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ING. WILDER ORLEY SALAZAR– DT HUILA				
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO					
APROBACIÓN	<table><tr><td>SI</td><td>EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.</td></tr><tr><td>NO</td><td></td></tr></table>	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	NO	
SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.				
NO					
CASO 59 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES					
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> X </u>					
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____				
CONTRATO	1749 - 2021				
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ALMAGUER DEPARTAMENTO DE CAUCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL.”.				
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE ALMAGUER DEPARTAMENTO DEL CAUCA				
1. VALOR INICIAL	1) VALOR INICIAL: \$ 1.800.000.000,00				
2. ADICIÓN 1	2) VALOR ADICIONES: \$ 0				
3. ADICIÓN 2	3) VALOR ACTUAL: \$ 1.800.000.000,00				

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		4) ORDEN DE INICIO: SVR 70161 DEL 13/12/2021 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 6) PRORROGA 1: HASTA EL 31/12/2022 7) PRORROGA 2: N/A 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/12/2022
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1749 de 2021 suscrito con el municipio de Almaguer, ubicado en el departamento del Cauca, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 17. El 1 de noviembre de 2022 fue publicado el proceso de Licitación No LP 01 de 2022 18. El alcance de las obras proyectadas se encuentra dentro de la ejecución de la vía terciaria identificada como Caquiona-Hato-humus Resguardo en está conformado por: • Construcción de 10 Alcantarillas en tubos de concreto reforzado. • Construcción de 885 ml de placa huella de ancho tipo 5m • Construcción 15m de muro en concreto reforzado tipo, de 3m de altura. Para garantizar el acompañamiento de las obras derivadas del citado convenio se cuenta con la interventoría CONSORCIO CONSULTORES DONOVAN SAS, quien suscribió el contrato No. 1100 DE 2022, la que se encuentra en estado LEGALIZACIÓN, motivo por el cual el plazo vigente para la ejecución de las obras es insuficiente, por ello, se requiere la ampliación del plazo contractual del convenio para la ejecución de la totalidad de las metas físicas propuestas dentro del presupuesto oficial de obra. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA “GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO” el INSTITUTO ha girado la totalidad de los recursos del Convenio al Ente Territorial. Vale la pena resaltar que el municipio de Almaguer Cauca mediante oficio de fecha del 22/11/2022 garantiza que una vez se cierre la vigencia fiscal 31 de diciembre de 2022, procederá a realizar el Decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha de cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2023
		La Subdirección de Vías Regionales – SVR del Instituto Nacional de Vías considera viable la prórroga del Convenio No. 1749 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha adjudico el contrato de obra derivado y se encuentra en etapa de legalización del mismo. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella y obras de drenaje.
GESTOR DE PROYECTO		MIGUEL ANGEL MELO MORENO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 60 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> X </u>		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1750-2021
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE BOLIVAR DEPARTAMENTO DE CAUCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL.”.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE BOLIVAR DEPARTAMENTO DEL CAUCA
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) VALOR INICIAL: \$ 1.080.000.000,00 2) VALOR ADICIONES: \$ 0 3) VALOR ACTUAL: \$ 1.080.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: SVR 69906 DEL 10/12/2021 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 6) PRORROGA 1: HASTA EL 31/12/2022 7) PRORROGA 2: N/A 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/12/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1750 de 2021 suscrito con el municipio de Bolívar, ubicado en el departamento del Cauca, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 19. El 5 de octubre de 2022 fue publicado el proceso de Licitación No LP 004 de 2022 20. Mediante la resolución Número 417 del 25 de noviembre de 2022 fue adjudicado el contrato de obra pública producto del proceso de selección licitación pública No LP-004-2022. 21. El alcance de las obras proyectadas se encuentra dentro de la ejecución de la vía terciaria Bolívar - Chalguyaco en está conformado por: • Construcción de 6 Alcantarillas de 36”. • Construcción de placa huella en concreto Long 456 • Demolición de Una alcantarilla. Para garantizar el acompañamiento de las obras derivadas del citado convenio se cuenta con la interventoría CONSORCIO CONSULTORES DONOVAN SAS, quien suscribió el contrato No. 1100 DE 2022, la que se encuentra en estado LEGALIZACIÓN, motivo por el

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

		cual el plazo vigente para la ejecución de las obras es insuficiente, por ello, se requiere la ampliación del plazo contractual del convenio para la ejecución de la totalidad de las metas físicas propuestas dentro del presupuesto oficial de obra. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA “GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO el INSTITUTO ha girado la totalidad de los recursos del Convenio al Ente Territorial. Vale la pena resaltar que el municipio de Bolívar Cauca mediante oficio de fecha del 16/11/2022 garantiza que una vez se cierre la vigencia fiscal 31 de diciembre de 2022, procederá a realizar el Decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha de cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2023
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales – SVR del Instituto Nacional de Vías considera viable la prórroga del Convenio No. 1750 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha adjudico el contrato de obra derivado y se encuentra en etapa de legalización del mismo. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella y obras de drenaje.
GESTOR DE PROYECTO		MIGUEL ANGEL MELO MORENO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 61 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> X </u>		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1759 - 2021
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL- NACIONAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE VILLANUEVA
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) VALOR INICIAL: \$ 950.000.000,00 2) VALOR ADICION \$0,00 3) VALOR ACTUAL: \$ 950.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 29 DE NOVIEMBRE DE 2021 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 6 PRORROGA 1: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 7) PLAZO ACTUAL: 31/12/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1759 de 2021, suscrito con el municipio de Villanueva, departamento de Bolívar, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: <i>Que mediante oficio de fecha 24 de octubre de 2022 el municipio de Villanueva, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.</i> En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el INVIAS adelantó el trámite de desembolso por valor de \$950.000.000. La interventoría se encuentra en ejecución por parte del INVIAS ya que tiene a cargo más obras.	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1759 de 2022, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contratos vencen el próximo 31 de diciembre de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2023. El contrato derivado se encuentra en proceso de legalización para dar orden de inicio. Por todo lo anterior la Subdirección de Vías Regionales considera viable la PRÓRROGA del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023. El contrato derivado se prorrogará simultáneamente con el convenio.	
GESTOR DE PROYECTO	EDY ALEXANDER CAMARGO JIMENEZ	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ARNULFO ARIAS SAENZ	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 62 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> X </u>		
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	1775 - 2021	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL- NACIONAL.	
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE CLEMENCIA	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1	1) VALOR INICIAL: \$ 890.000.000,00 2) VALOR ADICION \$0,00 3) VALOR ACTUAL: \$ 890.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 29 DE NOVIEMBRE DE 2021 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 6 PRORROGA 1: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022	

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSENSIONES 10. MODIFICACIONES		7) PLAZO ACTUAL: 31/12/2022	
AVANCE FISCO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)	
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1775 de 2021, suscrito con el municipio de Clemencia, departamento de Bolívar, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: <i>Que mediante oficio de fecha 24 de octubre de 2022 el municipio de Clemencia, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.</i> En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el INVIAS adelantó el trámite de desembolso por valor de \$890.000.000. La interventoría se encuentra en ejecución por parte del INVIAS ya que tiene a cargo más obras.	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1775 de 2022, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contratos vencen el próximo 31 de diciembre de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2023. El contrato derivado se encuentra en proceso de legalización para dar orden de inicio. Por todo lo anterior la Subdirección de Vías Regionales considera viable la PRÓRROGA del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023. El contrato derivado se prorrogará simultáneamente con el convenio.	
GESTOR DE PROYECTO		EDY ALEXANDER CAMARGO JIMENEZ	
SUPERVISOR DEL CONTRATO		NELSON EDUARDO ROMERO HERNANDEZ	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO			
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	
	NO		
CASO 63 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES			
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _X_			
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA _X_ MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO		1790-2021	

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA DEPARTAMENTO DE CAQUETÀ DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL. – NACIONAL			
CONTRATISTA		MUNICIPIO ALBANIA			
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) 13 DE DICIEMBRE DE 2021 2) \$ 3.870.000.000,00 3) \$ 3.870.000.000,00 4) HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 5) HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 6) HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022			
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100,00% (Avance Financiero)			
	EJECUTADO %	100,00% (Avance Financiero)			
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		NO APLICA			
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		NO APLICA			
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023			
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		En Ente Territorial, mediante oficio de fecha 2 de diciembre de 2022, solicita PRORROGAR el plazo contractual del Convenio Interadministrativo hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2023, con el fin de dar cumplimiento al alcance del contrato de obra derivado del convenio; lo anterior, teniendo en cuenta que el día 5 de septiembre de 2022 fue publicado el proceso de licitación No. 078-LICP-2022, el cual se encuentra adjudicado a través de la Resolución No. D.A-200-002-00387 de 2022 del 18 de noviembre de 2022 en proceso de legalización, cuyo plazo de ejecución del contrato de obra es de TRES (3) meses, contados a partir de la orden de inicio, por lo cual se requiere ampliación al plazo actual del convenio, toda vez que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de la obra. Por lo anteriormente expuesto, se consideran pertinente tramitar la solicitud de Prorroga del Convenio Interadministrativo No. 1790 – 2021, hasta el hasta el 31 de Diciembre de 2023, teniendo en cuenta que la misma es avalada por la Dirección Territorial Caquetá mediante formato MEPI-MN1-IN-12-FR-1 del 2 de Diciembre de 2022, para garantizar la ejecución a satisfacción de las obras, el recibo y liquidación del Contrato de Obra derivado del Convenio Interadministrativo; adicionalmente la prórroga solicitada no requiere de adicción de recursos por parte del Instituto, por lo cual se garantiza su viabilidad financiera, en donde igualmente el Ente Territorial mediante oficio DA-100-00759 de fecha 01 de Diciembre de 2022, por medio del cual se autoriza comprometer vigencias futuras ordinarias, para garantizar los recursos para su ejecución.			
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		En el Marco del Convenio Interadministrativo, esta Unidad Ejecutora recibió la solicitud presentada por la Administración Municipal y avalada por el Supervisor de la Dirección Territorial Caquetá, la que se considera pertinente atender, dados los motivos expuestos por el Ente Territorial, por lo anterior, se hace necesario Prorrogar el Convenio Interadministrativo No. 1790 de 2021, con un plazo adicional HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, con el fin de garantizar la ejecución de las obras de mejoramiento del corredor rural en el Municipio de Albania (Dpto. de Caquetá), dentro de los tiempos previstos para su realización. Adicionalmente, se considera viable atender dicha solicitud, teniendo en cuenta el Convenio Interadministrativo se realizó para aunar esfuerzos en pro de la comunidad, encaminado a obtener un bien común en el cual se beneficia gran parte de la población, dentro del contenido de lo pactado están los elementos que compone al mismo, el cual desde un principio se deja claro que la intención de este, es el bien común y no el bien particular, además que por Ley debe darse garantía para la terminación de las metas físicas			

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

		En conclusión, el plazo restante para la ejecución de las Obras derivadas del Convenio Interadministrativo el cual vence el próximo 31 de Diciembre de 2022, resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el Convenio del asunto hasta el 31 de Diciembre de 2023.
GESTOR DE PROYECTO		IVÁN DARÍO GAMBOA CIFUENTES Subdirección de Vías Regionales
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LUIS GUILLERMO FAJARDO OLIVEROS Resolución No 1898 del 3 de Junio de 2022.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 64 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> X </u>		
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	1838-2020	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CARMEN DEL DARIEN, DEPARTAMENTO DE CHOCO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"	
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE CARMEN DEL DARIEN (CHOCÓ)	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	FECHA ORDEN DE INICIO: 19 DE MAYO DE 2021 1) VALOR INICIAL: \$810.000.000,00 2) ADICIÓN 1: \$190.000.000,00 3) ADICIÓN 2: N/A 4) VALOR ACTUAL: \$1.000.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 6) PRORROGA 1: HASTA EL 31/12/2022 7) PRORROGA 2: N/A 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/12/2022	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Mediante comunicación escrita de fecha 09 de diciembre de 2022 el Municipio de El Carmen del Darién - Chocó solicita prorrogar el plazo contractual del Convenio No. 1838 de 2020 suscrito con el municipio de El Carmen del Darién en el departamento del Choco, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos. Lo anterior debido a que el municipio solicitó la ampliación del plazo del convenio, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas	

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

		contempladas en el presupuesto oficial de obra y teniendo en cuenta la siguiente consideración: 1. Dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 1838-2020, suscrito entre el Municipio de El Carmen del Darién y el Instituto Nacional de Vías, me dirijo a Usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, toda vez que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, del contrato de obra No. 006 de 2021, el cual tiene un plazo de ejecución actual hasta el 31 de diciembre de 2022, se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Convenio No. 1838 de 2020 cuyo objeto "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CARMEN DEL DARIEN, DEPARTAMENTO DE CHOCO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" Convenio 1838-2020 Fecha de inicio: 19/05/2021 Fecha de finalización del convenio: 31/12/2022 Licitación Pública: MCD-SPOP-LP-006-2021 Contrato de obra: 006 de 2021 Contratista: TRABJAMOS LTDA Valor Contrato Obra: \$ 997.827.835,00 Fecha de inicio del contrato de obra: 25/04/2021 Fecha actual de terminación: 31/12/2022 Estado del contrato: En ejecución Avance Físico programado: 86,36% Avance Físico Ejecutado: 23,30% Vale la pena resaltar que el municipio de El Carmen del Darién garantizó que una vez cerrada la vigencia fiscal 31 de diciembre de 2022, procederá a realizar el Decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha de cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2023. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA “GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO el INSTITUTO ha girado la totalidad de los recursos del Convenio al Ente Territorial. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio en doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2023, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución del contrato derivado, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 1838 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR DE PROYECTO		JONATHAN ANTONIO PARRA
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JANNIER SALAS QUEJADA Res. No. 1494 DEL 09/06/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

		NO		
CASO 65 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES				
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u> _____				
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____		
CONTRATO		1867 - 2021		
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE BOLIVAR DEPARTAMENTO DE CAUCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL.”.		
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE BOLIVAR DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) VALOR INICIAL: \$ 3.600.000.000,00 2) VALOR ADICIONES: \$ 0 3) VALOR ACTUAL: \$ 3.600.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: SVR 43366 del 28/07/2022 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2022 6) PRORROGA 1: N/A 7) PRORROGA 2: N/A 8) PLAZO ACTUAL: Hasta el 31/12/2022		
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (Avance Financiero)		
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)		
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A		
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A		
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023		
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1867 de 2021 suscrito con el municipio de BOLIVAR, ubicado en el departamento del Cauca, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 22. El 7 de octubre de 2022 fue publicado el proceso de Licitación No LP 005 de 2022 23. El alcance de las obras proyectadas se encuentra dentro de la ejecución de la vía terciaria identificada con código 26CC04 en está conformado por: • Demolición de 9 alcantarillas y 1 batea en concreto reforzado, Construcción de 1050 metros de placa huella, • Construcción de 30 alcantarillas de 36" en concreto reforzado • Construcción de 3 Box Culvert en concreto reforzado tipo C. • Construcción de 393 metros de dren horizontal. • Construcción de 2 muros de contención de longitudes de 6 m y 20m en concreto reforzado, Construcción de 1 Muro de contención de longitud de 4m y altura Para garantizar el acompañamiento de las obras derivadas del citado convenio se cuenta con la interventoría CONSORCIO CONSULTORES DONOVAN SAS, quien suscribió el contrato No. 1100 DE 2022, la que se encuentra en estado LEGALIZACIÓN, motivo por el cual el plazo vigente para la ejecución de las obras es insuficiente, por ello, se requiere la ampliación del plazo contractual del convenio para la ejecución de la totalidad de las metas físicas propuestas dentro del presupuesto oficial de obra.		

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

		En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA “GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO el INSTITUTO ha girado la totalidad de los recursos del Convenio al Ente Territorial. Vale la pena resaltar que el municipio de Bolívar-Cauca mediante oficio 100-2246 de fecha del 16/11/2022 garantiza que una vez se cierre la vigencia fiscal 31 de diciembre de 2022, procederá a realizar el Decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha de cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2023.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales – SVR del Instituto Nacional de Vías considera viable la prórroga del Convenio No. 1867 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha adjudico el contrato de obra derivado y se encuentra en etapa de legalización de este. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella y obras de drenaje.
GESTOR DE PROYECTO		MIGUEL ANGEL MELO MORENO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LUIS EDUARDO LEDEZMA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 66 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u> _____		
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	1947-2021	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PEÑOL DEPARTAMENTO DE NARIÑO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL.	
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE PEÑOL	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	FECHA DE INICIO: 04 DE MARZO DE 2022 VALOR INICIAL: \$ 3.600.000.000,00 VALOR ACTUAL: \$ 3.600.000.000,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1947 de 2021 suscrito con el municipio de El Peñol en el departamento de Nariño, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el contrato de obra derivado No. LP 002 de 2022 suscrito con CONSORCIO INFRATEC, se encuentra legalizado y pendiente por orden de inicio, y dado que su ejecución está programada para diez (10) meses, a partir de la firma del acta de inicio, el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo, recibo y liquidación respectiva del contrato de obra y convenio interadministrativo. Lo anterior, dado que mediante comunicación de fecha 01/12/2022 el municipio de El Peñol en el departamento de Nariño solicita prorrogar el plazo contractual del Convenio No. 1947 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, con el fin de garantizar la terminación, recibo a satisfacción de la totalidad de las actividades que componen la meta física establecida, así como su liquidación; lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato de obra se encuentra legalizado y pendiente por orden de inicio, motivo por el cual es indispensable contar con la ampliación del plazo contractual. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA “GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO el INSTITUTO realizó dos desembolsos, así: para la vigencia 2021 por valor de UN MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.600.000.000,00) m/cte., el cual fue radicado bajo el No. 113604 de fecha 27/11/2021 y para la vigencia 2022 por valor de DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000,00) m/cte., con radicado No. 62134 del 14/06/2022; por ende, no se cuenta con recursos pendientes por desembolsar con cargo al convenio. Vale la pena resaltar que el municipio de El Peñol mediante oficio de fecha 01 de diciembre de 2022, manifiesta que, al cierre de la presente vigencia fiscal, el 31 de diciembre de 2022, procederá a realizar el movimiento presupuestal requerido para contar con los recursos pendientes de ejecución en la vigencia fiscal 2023. Finalmente, la interventoría que vela por el seguimiento y control al contrato de obra derivado del convenio corresponde al contrato No. 1054 de 2021 suscrito con la firma CONSORCIO INTERVÍAS 2022 que actualmente se encuentra en ejecución y cuyos recursos pertenecen a las vigencias 2022, 2023 y 2024, motivo por el cual se aclara que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento de la ejecución física para las obras derivadas del Convenio No. 1947 de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1947 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella, alcantarillas y muro de contención.
GESTOR DE PROYECTO		MÓNICA MARITZA BENAVIDES GONZÁLEZ Oficio DO 12029 de fecha 07 de marzo de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JONNY ANDRÉS FAJARDO ROSERO Resolución No. 420 del 03 de febrero de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 67 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> X </u>		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

CONTRATO		1950 - 2021	
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LA FLORIDA DEPARTAMENTO DE NARIÑO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL.	
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE LA FLORIDA	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 08 DE MARZO DE 2022 VALOR INICIAL: \$ 6.480.000.000,00 VALOR ACTUAL: \$ 6.480.000.000,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)	
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1950 de 2021 suscrito con el municipio de La Florida en el departamento de Nariño, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el contrato de obra derivado No. 2022000365 de 2022 suscrito con el CONSORCIO INGECONAL, se encuentra legalizado y pendiente por orden de inicio, y dado que su ejecución está programada para diez (10) meses, a partir de la firma del acta de inicio, el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo, recibo y liquidación respectiva del contrato de obra y convenio interadministrativo.	
		Lo anterior, dado que mediante comunicación de fecha 01/12/2022 el municipio de La Florida en el departamento de Nariño solicita prorrogar el plazo contractual del Convenio No. 1950 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, con el fin de garantizar la terminación, recibo a satisfacción de la totalidad de las actividades que componen la meta física establecida, así como su liquidación; lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato de obra se encuentra legalizado y pendiente por orden de inicio, motivo por el cual es indispensable contar con la ampliación del plazo contractual.	
		En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA “GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO el INSTITUTO realizó dos desembolsos, así: para la vigencia 2021 por valor de TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENA MILLONES DE PESOS (\$3.480.000.000,00) m/cte., el cual fue radicado bajo el No. 112737 de fecha 26/11/2021 y para la vigencia 2022 por valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.000,00) m/cte., con radicado No. 72392 del 12/07/2022; por ende, no se cuenta con recursos pendientes por desembolsar con cargo al convenio.	
		Vale la pena resaltar que el municipio de La Florida mediante certificación de fecha 01 de diciembre de 2022, manifiesta que, al cierre de la presente vigencia fiscal, el 31 de diciembre de 2022, procederá a realizar el movimiento presupuestal requerido para contar con los recursos pendientes de ejecución en la vigencia fiscal 2023.	
		Finalmente, la interventoría que vela por el seguimiento y control al contrato de obra derivado del convenio corresponde al contrato No. 1054 de 2021 suscrito con la firma CONSORCIO INTERVÍAS 2022 que actualmente se encuentra en ejecución y cuyos recursos pertenecen a las vigencias 2022, 2023 y 2024, motivo por el cual se aclara que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento de la ejecución física para las obras derivadas del Convenio No. 1950 de 2021.	

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1950 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella, alcantarillas y muro de contención.
GESTOR DE PROYECTO		MÓNICA MARITZA BENAVIDES GONZÁLEZ Oficio DO 12029 de fecha 07 de marzo de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JUAN CARLOS QUIÑONES ARTEAGA Resolución No. 421 del 03 de febrero de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 68 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_ <u>X</u> _____		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA_ <u>X</u> _____ MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1976-2021
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) VALOR INICIAL: \$ 760.000.000,00 2) VALOR ADICION \$0,00 3) VALOR ACTUAL: \$ 760.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 16 DE DICIEMBRE DE 2021 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2022 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1976 de 2021, suscrito con el municipio de San Cristóbal, departamento de Bolívar, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 25 de octubre de 2022 el municipio de San Cristóbal, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

		alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el INVIAS adelantó el trámite de desembolso por valor de \$760.000.000. La interventoría se encuentra en ejecución por parte del INVIAS ya que tiene a cargo más obras.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1976 de 2021, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contratos vencen el próximo 31 de diciembre de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2023. El contrato derivado se encuentra en proceso de legalización para dar orden de inicio. Por todo lo anterior la Subdirección de Vías Regionales considera viable la PRÓRROGA del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023. El contrato derivado se prorrogará simultáneamente con el convenio.
GESTOR DE PROYECTO		EDY ALEXANDER CAMARGO JIMENEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		NELSON EDUARDO ROMERO HERNANDEZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 69 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> X </u>		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN <u> X </u>
CONTRATO		1982-2021
OBJETO		“AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ALMAGUER DEPARTAMENTO DE CAUCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL.”.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE ALMAGUER DEPARTAMENTO DEL CAUCA
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) VALOR INICIAL: \$ 810.000.000,00 2) VALOR ADICIONES: \$ 0 3) VALOR ACTUAL: \$ 810.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: SVR 71919 DEL 20/12/2021 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2022 6) PRORROGA 1: N/A 7) PRORROGA 2: N/A 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/12/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		Modificar el PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE de la CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO, para precisar que las actividades que se ejecutarán son de mejoramiento y mantenimiento, en conformidad con el objeto y a los documentos precontractuales del convenio, como lo

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

	son el Estudio Previo y el Anexo Técnico que contemplan el desarrollo de las dos actividades en el marco de ejecución de este convenio. Lo anterior, en cuanto el objeto del convenio comprende estas dos actividades, así como los documentos precontractuales Estudios Previos, Anexo Técnico que hacen parte integral del mismo, pero dentro del parágrafo indicado no quedó referenciada la actividad mantenimiento. De igual forma, es importante señalar que la presente solicitud no requiere adición de recursos, en cuanto el Registro Presupuestal del Convenio contempla rubros tanto para la actividad de mantenimiento como de mejoramiento y dentro de los estudios previos, así como en la minuta del convenio, en la Cláusula Tercera: Apropriación Presupuestal se hace referencia a los rubros que certifican la existencia de recurso para dichas actividades. Por lo cual, se solicita la Modificación del PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE de la CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO, el cual para todos los efectos legales quedará de la siguiente forma: (...) PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE- Adelantar las actividades de mantenimiento y mejoramiento en la VÍA 12CC05- 5 LA HERRADURA EL CHILCO LA HONDA ROSA PAMBA de conformidad con lo dispuesto en los Estudios Previos los cuales hacen parte integral del presente documento. El Instituto Nacional de Vías contratará la interventoría responsable del seguimiento técnico, administrativo, legal, financiero y ambiental de las obras objeto del presente convenio.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El gestor técnico de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1982 de 2021 suscrito con el municipio de ALMAGUER, ubicado en el departamento del Cauca, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 24. El 3 de noviembre de 2022 fue publicado el proceso de Licitación No LP 122 de 2022 25. El alcance de las obras proyectadas se encuentra dentro de la ejecución de la vía terciaria identificada con código 12CC05-5 LA HERRADURA EL CHILCO LA HONDA en está conformado por: • Construcción de 4 Alcantarillas . • Construcción de placa huella en concreto Long 415 ML Para garantizar el acompañamiento de las obras derivadas del citado convenio se cuenta con la interventoría CONSORCIO CONSULTORES DONOVAN SAS, quien suscribió el contrato No. 1100 DE 2022, la que se encuentra en estado LEGALIZACIÓN, motivo por el cual el plazo vigente para la ejecución de las obras es insuficiente, por ello, se requiere la ampliación del plazo contractual del convenio para la ejecución de la totalidad de las metas físicas propuestas dentro del presupuesto oficial de obra. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA “GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO el INSTITUTO ha girado la totalidad de los recursos del Convenio al Ente Territorial. Vale la pena resaltar que el municipio de Almaguer Cauca mediante oficio de fecha del 22/11/2022 garantiza que una vez se cierre la vigencia fiscal 31 de diciembre de 2022, procederá a realizar el Decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha de cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2023.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales – SVR del Instituto Nacional de Vías considera viable la prórroga del Convenio No. 1982 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha adjudico el contrato de obra derivado y se encuentra en etapa de legalización del mismo.

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

		Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella y obras de drenaje.
GESTOR DE PROYECTO		MIGUEL ANGEL MELO MORENO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 70 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _X_		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA _X_ MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1987-2021
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LITORAL SAN JUAN DEPARTAMENTO DE CHOCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE LITORAL SAN JUAN (CHOCÓ
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA ORDEN DE INICIO: 20 DE DICIEMBRE DE 2021 1) VALOR INICIAL: \$ 920.000.000,00 2) ADICIÓN 1: \$0,00 3) ADICIÓN 2: N/A 4) VALOR ACTUAL: \$ 920.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2022 6) PRORROGA 1: N/A 7) PRORROGA 2: N/A 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/12/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Mediante comunicación escrita de fecha 30 de noviembre de 2022 el Municipio de Litoral de San Juan - Chocó solicita prorrogar el plazo contractual del Convenio No. 1987 de 2022 suscrito con el municipio de Litoral de San Juan en el departamento del Choco, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos. Lo anterior debido a que el municipio solicitó, a través de la comunicación de fecha 30 de noviembre de 2022, plazo hasta el 31 de diciembre de 2023, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra y teniendo en cuenta la siguiente consideración: Dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 1987 de 2021, le informo que el día 28 de septiembre de 2022 fue publicado

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

	el proceso de licitación No. MLSJ-LPN-009 DE 2022, el cual se encuentra adjudicado desde el pasado 04 de noviembre de 2022, el cual a la fecha se encuentra en proceso de legalización y tendrá un plazo de ejecución de obra de cuatro (04) meses a partir de la fecha del acta de inicio, motivo por lo que me dirijo a Usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, toda vez que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra derivado del Convenio Interadministrativo en marco del Programa Colombia Rural para la atención de la vía SANTA GENOVEVA DOCORDÓ AL CEMENTERIO en el municipio de Litoral de San Juan departamento de Chocó; por lo anterior, considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Aunado a lo descrito anteriormente, el municipio de Litoral de San Juan, establece como prioridad lograr la terminación del convenio No. 1987 de 2021 en cumplimiento de los fines misionales del estado, contando con un adecuado acompañamiento, y desde luego garantizando el buen manejo de los recursos del proyecto y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Convenio No. 1987 de 2022 cuyo objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LITORAL SAN JUAN DEPARTAMENTO DE CHOCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL" Convenio 1987-2022 Fecha de inicio: 20/12/2021 Fecha de finalización del convenio: 31/12/2022 Licitación Pública: MLSJ-LPN-009 DE 2022 Contrato de obra: En Legalización Contratista: UNION TEMPORAL LITORAL Valor Adjudicado Contrato Obra: \$ 920.000.000,00 Fecha de inicio del contrato de obra: Sin Orden de Inicio Fecha actual de terminación: Plazo cuatro (4) meses a partir de la orden de Inicio Estado del contrato: Sin Orden de Inicio Avance Físico programado: 0,00% Avance Físico Ejecutado: 0,00% Vale la pena resaltar que el municipio de Litoral de San Juan garantizó que una vez cerrada la vigencia fiscal 31 de diciembre de 2022, procederá a realizar el Decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha de cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2023. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio en doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2023, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución del contrato derivado, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO el INSTITUTO ha girado la totalidad de los recursos del Convenio al Ente Territorial.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 1987 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR DE PROYECTO	JONATHAN ANTONIO PARRA
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JANIER SALAS QUEJADA

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 71 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> X </u>		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1997-2021
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CHACHAGÜÍ DEPARTAMENTO DE NARIÑO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE CHACHAGÜÍ
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 08 DE MARZO DE 2022 VALOR INICIAL: \$ 610.000.000,00 VALOR ADICIÓN 1: \$ 300.000.000,00 VALOR ACTUAL: \$ 910.000.000,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1997 de 2021 suscrito con el municipio de Chachagüí en el departamento de Nariño, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el contrato de obra derivado No. LP-0022022 de 2022 suscrito con CONSORCIO SUR OCCIDENTE EN PROGRESO, se encuentra legalizado y pendiente por orden de inicio, y dado que su ejecución está programada para ocho (8) meses, a partir de la firma del acta de inicio, el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo, recibo y liquidación respectiva del contrato de obra y convenio interadministrativo. Lo anterior, dado que mediante comunicación No. 200-28/169-2022 de fecha 01/12/2022 el municipio de Chachagüí en el departamento de Nariño solicita prorrogar el plazo contractual del Convenio No. 1997 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, con el fin de garantizar la terminación, recibo a satisfacción de la totalidad de las actividades que componen la meta física establecida, así como su liquidación; lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato de obra se encuentra legalizado y pendiente por orden de inicio, motivo por el cual es indispensable contar con la ampliación del plazo contractual. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA “GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO el INSTITUTO realizó dos desembolsos, así: para la vigencia 2021 por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00) m/cte., el cual fue radicado bajo el No. 113683 de fecha 29/11/2021 y para la vigencia 2022 por valor de QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$580.000.000,00) m/cte., con radicado No. 72391 del 12/07/2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

		y TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000,00) m/cte., del recurso proveniente de la adición presupuestal No. 1, con radicado No. 120170 del 04/11/2022; por ende, no se cuenta con recursos pendientes por desembolsar con cargo al convenio. Vale la pena resaltar que el municipio de Chachagüí mediante oficio No. 200-28.1/171-2022 de fecha 02 de diciembre de 2022, manifiesta que, al cierre de la presente vigencia fiscal, el 31 de diciembre de 2022, procederá a realizar el movimiento presupuestal requerido para contar con los recursos pendientes de ejecución en la vigencia fiscal 2023. Finalmente, la interventoría que vela por el seguimiento y control al contrato de obra derivado del convenio corresponde al contrato No. 1054 de 2021 suscrito con la firma CONSORCIO INTERVÍAS 2022 que actualmente se encuentra en ejecución y cuyos recursos pertenecen a las vigencias 2022, 2023 y 2024, motivo por el cual se aclara que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento de la ejecución física para las obras derivadas del Convenio No. 1997 de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1997 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella, alcantarillas y muro de contención.
GESTOR DE PROYECTO		MÓNICA MARITZA BENAVIDES GONZÁLEZ Oficio DO 12029 de fecha 07 de marzo de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JOSÉ PATRICIA LIMA ZARAMA Resolución No. 465 del 08 de febrero de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 72 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> X </u>		
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	1998-2021	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE IMUES DEPARTAMENTO DE NARIÑO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL.	
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE IMUÉS	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	FECHA DE INICIO: 08 DE MARZO DE 2022 VALOR INICIAL: \$ 590.000.000,00 VALOR ACTUAL: \$ 590.000.000,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A				
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A				
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023				
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1998 de 2021 suscrito con el municipio de Imues en el departamento de Nariño, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el contrato de obra derivado No. LP-002-2022 de 2022 suscrito con EDGAR EDUARDO RIVERA CASTRO se encuentra legalizado y pendiente por orden de inicio, y dado que su ejecución está programada para cinco (5) meses, a partir de la firma del acta de inicio, el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo, recibo y liquidación respectiva del contrato de obra y convenio interadministrativo. Lo anterior, dado que mediante comunicación No. D.A-100.14.03.200 de fecha 05/12/2022 el municipio de Imues en el departamento de Nariño solicita prorrogar el plazo contractual del Convenio No. 1998 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, con el fin de garantizar la terminación, recibo a satisfacción de la totalidad de las actividades que componen la meta física establecida, así como su liquidación; lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato de obra se encuentra legalizado y pendiente por orden de inicio, motivo por el cual es indispensable contar con la ampliación del plazo contractual. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA “GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO el INSTITUTO realizó dos desembolsos, así: para la vigencia 2021 por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 30.000.000,00) m/cte., el cual fue radicado bajo el No. 112767 de fecha 26/11/2021 y para la vigencia 2022 por valor de QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$560.000.000,00) m/cte., con radicado No. 62875 del 15/06/2022; por ende, no se cuenta con recursos pendientes por desembolsar con cargo al convenio. Vale la pena resaltar que el municipio de Imues mediante oficio No. D.A-100.14.03.202 de fecha 05 de diciembre de 2022, manifiesta que al cierre de la presente vigencia fiscal, el 31 de diciembre de 2022, procederá a realizar el movimiento presupuestal requerido para contar con los recursos pendientes de ejecución en la vigencia fiscal 2023. Finalmente, la interventoría que vela por el seguimiento y control al contrato de obra derivado del convenio corresponde al contrato No. 1054 de 2021 suscrito con la firma CONSORCIO INTERVÍAS 2022 que actualmente se encuentra en ejecución y cuyos recursos pertenecen a las vigencias 2022, 2023 y 2024, motivo por el cual se aclara que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento de la ejecución física para las obras derivadas del Convenio No. 1998 de 2021.				
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1998 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella, alcantarillas y muro de contención.				
GESTOR DE PROYECTO	MÓNICA MARITZA BENAVIDES GONZÁLEZ Oficio DO 12029 de fecha 07 de marzo de 2022				
SUPERVISOR DEL CONTRATO	UVEIMAN HERNANDO LAGOS VELA Resolución No. 768 del 07 de marzo de 2022				
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO					
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.			
	NO				

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

CASO 73 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> X </u>		
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	1999-2021	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE COLÓN DEPARTAMENTO DE NARIÑO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL.	
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE COLÓN	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	FECHA DE INICIO: 08 DE MARZO DE 2022 VALOR INICIAL: \$ 790.000.000,00 VALOR ACTUAL: \$ 790.000.000,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1999 de 2021 suscrito con el municipio de Colón en el departamento de Nariño, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el contrato de obra derivado No. LP 001 de 2022 suscrito con OSCAR FRANCISCO PUCHANA B., se encuentra legalizado y pendiente por orden de inicio, y dado que su ejecución está programada para cinco (5) meses, a partir de la firma del acta de inicio, el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo, recibo y liquidación respectiva del contrato de obra y convenio interadministrativo. Lo anterior, dado que mediante comunicación de fecha 01/12/2022 el municipio de Colón en el departamento de Nariño solicita prorrogar el plazo contractual del Convenio No. 1999 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, con el fin de garantizar la terminación, recibo a satisfacción de la totalidad de las actividades que componen la meta física establecida, así como su liquidación; lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato de obra se encuentra legalizado y pendiente por orden de inicio, motivo por el cual es indispensable contar con la ampliación del plazo contractual. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA “GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO el INSTITUTO realizó dos desembolsos, así: para la vigencia 2021 por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000,00) m/cte., el cual fue radicado bajo el No. 113648 de fecha 29/11/2021 y para la vigencia 2022 por valor de DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$290.000.000,00) m/cte., con radicado No. 60239 del 09/06/2022; por ende, no se cuenta con recursos pendientes por desembolsar con cargo al convenio. Vale la pena resaltar que el municipio de Colón mediante oficio de fecha 01 de diciembre de 2022, manifiesta que al cierre de la presente vigencia fiscal, el 31 de diciembre de 2022, procederá a realizar el movimiento presupuestal requerido para contar con los recursos pendientes de ejecución en la vigencia fiscal 2023.	

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

		Finalmente, la interventoría que vela por el seguimiento y control al contrato de obra derivado del convenio corresponde al contrato No. 1054 de 2021 suscrito con la firma CONSORCIO INTERVÍAS 2022 que actualmente se encuentra en ejecución y cuyos recursos pertenecen a las vigencias 2022, 2023 y 2024, motivo por el cual se aclara que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento de la ejecución física para las obras derivadas del Convenio No. 1999 de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1999 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella, alcantarillas y muro de contención.
GESTOR DE PROYECTO		MÓNICA MARITZA BENAVIDES GONZÁLEZ Oficio DO 12029 de fecha 07 de marzo de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JONNY ANDRÉS FAJARDO ROSERO Resolución No. 518 del 15 de febrero de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 74 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> X </u>		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		2003-2021
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CALARCA DEPARTAMENTO DE QUINDÍO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE CALARCA – QUINDÍO
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1. FECHA DE INICIO: 20/12/2021 2. VALOR INICIAL: \$ 410.000.000 3. VALOR ACTUAL: \$ 410.000.000 4. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022 5. SUSPENSIÓN : N.A 6.PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico del Proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2003 de 2021 suscrito con el municipio de Calarca en el departamento del Quindío hasta el 31 de diciembre de 2023 toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
79	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

	lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos. Lo anterior, debido a que el municipio solicitó a través de la comunicación SI- 789-2022 de asunto solicitud de prórroga de convenio 2003 de 2021 de objeto “AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CALARCA DEPARTAMENTO DE QUINDÍO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL. solicito ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial y teniendo en cuenta la siguiente consideración: 2. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del Municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 2003 de 2021, fue publicado el proceso de licitación pública No. LP-003-2022 de 2022 actualmente se encuentra en estado de legalización y expedición de la Orden de Inicio, motivo por el cual se presenta esta solicitud, con el fin de garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo. En consecuencia, se realizará una descripción del cronograma del Convenio, así: Convenio 2003-2021 Objeto del Convenio: Aunar esfuerzos para el mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en el municipio de Calarcá departamento de Quindío del programa Colombia Rural – Nacional. Número de proceso: LP-004-2022 Estado actual de contrato de obra: Contrato de obra 004 de 2022 adjudicado y suscrito el 12 de septiembre de 2022 (Secop II), legalizado, perfeccionado, pendiente por orden de inicio Número del Contrato de Obra: 004-2022 Objeto del contrato de obra: Realizar el mejoramiento y mantenimiento en vías rurales en el municipio de Calarcá, departamento del Quindío en el marco del convenio 2003 de 2021 del programa Colombia Rural Nacional Contratista: Inversiones y Construcciones del oriente Sociedad Ltda Corredor Vial: Vía Puente Rojo, corregimiento La Virginia, Centro poblado de Quebradanegra, Travesías, Barcelona Meta Física Prevista: 190 m de placa huella y 4 alcantarillas En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: “GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará a La ENTIDAD TERRITORIAL el valor a su cargo dentro de cada Vigencia fiscal, de acuerdo con la disponibilidad del PAC de la misma, en dos (02) desembolsos correspondientes así: <table><tr><th>VIGENCIA FISCAL</th><th>VALOR</th><th>CONDICIÓN</th></tr><tr><td>2021</td><td>\$30.000.000</td><td>Disponibilidad del PAC</td></tr><tr><td>2022</td><td>\$ 380.000.000</td><td>Disponibilidad del PAC</td></tr></table> El INVÍAS adelantó el trámite del desembolso para cada una de las vigencias a la cuenta corriente remitida por el Ente Territorial para realizar dicho trámite. Vale la pena resaltar que el municipio de Calarcá a través del oficio de fecha 15 de noviembre y asunto “Incorporación de Recursos en la Vigencia Actual y Constitución de Reserva Presupuestal de estos recursos para la vigencia fiscal 2023”, comunica que incorporó a su presupuesto el recurso asignado para la ejecución del proyecto y garantizó que una vez cerrada la vigencia fiscal 31 de diciembre de 2022, procederá a realizar el Decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha de cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2023.	VIGENCIA FISCAL	VALOR	CONDICIÓN	2021	\$30.000.000	Disponibilidad del PAC	2022	\$ 380.000.000	Disponibilidad del PAC
VIGENCIA FISCAL	VALOR	CONDICIÓN								
2021	\$30.000.000	Disponibilidad del PAC								
2022	\$ 380.000.000	Disponibilidad del PAC								

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

	Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde a CONSORCIO FECO 197 quien suscribió el contrato No. 1055 de 2022, que a la fecha se encuentra suspendido, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y 2022 y serán ejecutados durante el año 2023 cumpliendo las metas establecidas. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio en doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2023 ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución el contrato, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.								
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga No. 1 del Convenio No. 2003 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha adjudico el contrato de obra derivado y se encuentra en etapa de legalización del mismo. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.								
GESTOR DE PROYECTO	ANYELO HEIDELMER YASNO CORTES: Designación de gestor mediante comunicado DEO 14350 del 16 de marzo del 2022								
SUPERVISOR DEL CONTRATO	RODRIGO OSORIO TOVAR Resolución 496 del 10 de febrero del 2022								
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO									
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.							
	NO								
CASO 75 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES									
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__									
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____								
CONTRATO	2015-2021								
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PRADO DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL								
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE PRADO – TOLIMA								
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	1. FECHA DE INICIO: 20/12/2021 2. VALOR INICIAL: \$ 710.000.000 3. VALOR ACTUAL: \$ 710.000.000 4. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022 5. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022								
AVANCE FISCO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (Avance Financiero)							
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)							
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A								

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
79	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A														
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023														
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2015 de 2021 suscrito con el municipio de Prado en el departamento del Tolima, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos. Lo anterior debido a que el municipio solicitó, a través de oficio de fecha 18 de noviembre de 2022, plazo hasta el 31 de diciembre de 2023, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: - Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del Municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 2015 de 2021, fue publicado el proceso de licitación pública No. LP-003-2022, el cual se encuentra adjudicado de acuerdo con la Resolución No. 287 del 25 de octubre de 2022. - El contrato de interventoría responsable del seguimiento técnico, administrativo, legal, financiero y ambiental de las obras derivadas de los Convenios fue adjudicado al CONSORCIO INGENIERA ST bajo el numero de contrato 1072 de 2022 y con orden de inicio el 15 de noviembre de 2022. - Toda vez que se debe garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo. - El Municipio de Prado a través de oficio de fecha 18 de noviembre de 2022, garantiza que una vez cerrada la vigencia fiscal 31 de diciembre de 2022, procederá a realizar el Decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha de cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2023. - En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA “GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO el INSTITUTO ha girado la totalidad de los recursos del Convenio al Ente Territorial. Contrato de Obra derivado descrito a continuación: <table><tr><th colspan="2">PRADO 2015-2021</th></tr><tr><td>Fecha de finalización del convenio</td><td>31/12/2022</td></tr><tr><td>Licitación Pública</td><td>LP-003-2022</td></tr><tr><td>Estado Proceso</td><td>Adjudicado</td></tr><tr><td>Contratista</td><td>MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ</td></tr><tr><td>Valor Contrato Obra</td><td>\$ 681.230.671,99</td></tr><tr><td>Plazo de ejecución</td><td>Hasta el 31 de diciembre de 2022</td></tr></table> Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio en doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2023 ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral de las actividades remanentes que intervienen en la ejecución del contrato, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.	PRADO 2015-2021		Fecha de finalización del convenio	31/12/2022	Licitación Pública	LP-003-2022	Estado Proceso	Adjudicado	Contratista	MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ	Valor Contrato Obra	\$ 681.230.671,99	Plazo de ejecución	Hasta el 31 de diciembre de 2022
PRADO 2015-2021															
Fecha de finalización del convenio	31/12/2022														
Licitación Pública	LP-003-2022														
Estado Proceso	Adjudicado														
Contratista	MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ														
Valor Contrato Obra	\$ 681.230.671,99														
Plazo de ejecución	Hasta el 31 de diciembre de 2022														
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 2015 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto.														

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

		Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR DE PROYECTO		JOSE RICARDO VALDERRAMA ESPITIA DEO 10244 del 28 de febrero de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LENIN TITO MENDOZA PEÑA Resolución No. 499 del 11 de febrero de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 76 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> X </u>		
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	2048-2020	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – Y EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEPARTAMNETO DE BOLIVAR PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL	
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE SAN JACINTO	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	1) VALOR INICIAL: \$ 840.000.000,00 2) VALOR ADICION \$160.000.000,00 3) VALOR ACTUAL: \$ 1.000.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 11 DE FEBRERO DE 2021 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 6) PRORROGA 1: HASTA EL 31/12/2022 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2022	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2048 de 2020, suscrito con el municipio de San Jacinto, departamento de Bolívar, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: <i>Que mediante oficio de fecha 5 de diciembre de 2022 el municipio de San Jacinto, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.</i> En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el INVIAS adelantó el trámite de desembolso por valor de \$840.000.000.

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2048 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contratos vencen el próximo 31 de diciembre de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2023. El contrato derivado se encuentra en ejecución, el INVIAS ha oficiado al municipio solicitando iniciar los procesos a que haya lugar, se ha citado al municipio a Bogotá, se ha visitado el municipio y se ha reiterado hacer efectivas las pólizas, el contratista de obra manifiesta serias dificultades para llevar materiales por el invierno que azota el país. El contrato derivado se prorrogará simultáneamente con el convenio.
GESTOR DE PROYECTO		EDY ALEXANDER CAMARGO JIMENEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		CARMEN CECILIA PEREZ LOPEZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 77 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u> _____		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		2062-2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE EL COCUY, DEPARTAMENTO DE BOYACA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE EL COCUY – BOYACÁ
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1. FECHA DE INICIO: 31/03/2021 2. VALOR INICIAL: \$ 710.000.000,00 3. VALOR ADICIONAL: 40.000.000,00 4. VALOR ACTUAL: \$ 740.000.000,00 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 6. PRÓRROGA No. 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022 7. SUSPENSIÓN : N.A 8.PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico del Proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2062 de 2020 suscrito con el Municipio de EL COCUY en el Departamento del Boyacá, hasta el 31 de DICIEMBRE de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

		Lo anterior, debido a que el municipio solicitó, a través de oficio No SPO-210-500 con fecha 02 de DICIEMBRE de 2022, plazo hasta el 31 de DICIEMBRE de 2023, “Con el fin de dar cumplimiento al alcance de los contratos derivados del convenio 2062 de 2020 con objeto "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE EL COCUY DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL “PROGRAMA COLOMBIA RURAL” nos permitimos solicitar prorroga al convenio hasta el 31 de diciembre del 2023, teniendo en cuenta que: El día diecisiete (17) de agosto de 2021 fue publicado el proceso de licitación No. LP-O-001-2021, el cual se encuentra adjudicado al contratista UNION TEMPORAL COCUY CR, con numero de contrato LP-O-001-2021 y acta de inicio del ocho (08) de febrero de 2022, cuyo plazo de ejecución del contrato de obra es de cuatro (04) meses, contados a partir de la orden de inicio. Se encuentra en SUSPENSIÓN con un porcentaje de avance del 80,5% vs un programado de 97%. Por lo anterior se requiere una ampliación al plazo actual del convenio, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, toda vez que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en los presupuestos oficiales de las obras. Teniendo en cuenta los lineamientos del Programa Colombia Rural y en cumplimiento con lo establecido en la CLÁUSULA SEPTIMA MODIFICACIÓN, ADICION Y PRORROGA – El convenio podrá ser modificado, adicionado o prorrogado, previo acuerdo de las partes de conformidad con las normas legales" Por lo anterior y de acuerdo a lo solicitado vemos viable prorrogar el convenio 2062-2020 suscrito con el municipio del EL COCUY teniendo en cuenta la siguiente justificación: JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: Se requiere ampliar el plazo del convenio, hasta el 31 de diciembre de 2023, con el fin de dar cumplimiento a la meta física establecida en los contratos de obra derivados del convenio No. 2062 de 2020. Por lo anterior se solicita ampliar el plazo vigente del convenio y con ello garantizar la ejecución a satisfacción de las obras, el recibo y liquidación del contrato de obra que conlleva a poder realizar las actuaciones administrativas de recibo y liquidación del convenio interadministrativo. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA: Corresponde al cumplimiento de lo establecido en el clausulado del convenio así: CLASULA DECIMA SEPTIMA: MODIFICACION, ADICION O PRORROGA. El presente convenio interadministrativo podrá ser modificado, adicionado o prorrogado, previo acuerdo de las partes, de conformidad con las normas legales. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA: La presente solicitud no requiere adición de recursos, dado que conforme a lo estipulado en la Clausula sexta: Giro de los Recursos de presente convenio, el INVIAS efectuó el trámite del desembolso por el valor total del contrato por la suma de \$ 710.000.000, 00 correspondiente a vigencia fiscal 2021, a la fecha no se registran desembolsos pendientes.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga No. 2 del Convenio No 2062 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR DE PROYECTO		ING. EYMER LEONEL GUTIERREZ GARCIA- SVR
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ING. FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO– DT BOYACA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 78 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> X </u>	
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO	2079-2020
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – Y EL MUNICIPIO DE EL SIMITI, DEPARTAMNETO DE BOLIVAR PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA “CLOMBIA RURAL”
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE SIMITI
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	1) VALOR INICIAL: \$ 860.000.000,00 2) VALOR ADICION \$140.000.000,00 3) VALOR ACTUAL: \$ 1.000.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 11 DE FEBRERO DE 2021 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021. 6) PRORROGA 1: HASTA 31/12/2022 7) PLAZO ACTUAL: 31/12/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO % 100% (avance financiero)
	EJECUTADO % 100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2079 de 2020, suscrito con el municipio de Simiti, departamento de Bolívar, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: <i>Que mediante oficio de fecha 28 de octubre de 2022 el municipio de Simiti, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.</i> En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el INVIAS adelantó el trámite de desembolso por valor de \$860.000.000.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2079 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contratos vencen el próximo 31 de diciembre de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2023. El contrato derivado se encuentra en ejecución, el INVIAS ha oficiado al municipio solicitando iniciar los procesos a que haya lugar, se ha citado al municipio a Bogotá, se ha visitado el municipio y se ha reiterado hacer efectivas las pólizas, el contratista de obra manifiesta serias dificultades para llevar materiales por el invierno que azota el país. La interventoría se encuentra en ejecución por parte del INVIAS. El contrato derivado se prorrogará simultáneamente con el convenio.
GESTOR DE PROYECTO	EDY ALEXANDER CAMARGO JIMENEZ

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

SUPERVISOR DEL CONTRATO		ARNULFO ARIAS SAENZ	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO			
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	
	NO		
CASO 79 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES			
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> X </u>			
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO		2105-2020	
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE VIRACACHA, DEPARTAMENTO DE BOYACA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”.	
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE VIRACACHA – BOYACÁ	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1. FECHA DE INICIO: 31/03/2021 2. VALOR INICIAL: \$ 740.000.000,00 3. VALOR ADICIONAL: 5.000.000,00 4. VALOR ACTUAL: \$ 745.000.000,00 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 6. PRÓRROGA No. 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022 7. SUSPENSIÓN : N.A 8.PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (Avance Financiero)	
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)	
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE MAYO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico del Proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2105 de 2020 suscrito con el Municipio de VIRACACHA en el Departamento del Boyacá, hasta el 31 de MAYO de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos. Lo anterior, debido a que el municipio solicitó, a través de oficio No No DA-100.15-221-2022 con fecha del 01 de DICIEMBRE de 2022, plazo hasta el 31 de MAYO de 2023, "Con el fin de dar cumplimiento al alcance de los contratos derivados del convenio No. 2105 de 2020 con objeto AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE VIRACACHA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL” nos permitimos solicitar prorroga al convenio hasta el 31 de mayo del 2023, teniendo en cuenta que: El día veintitrés (23) de julio de 2021 fue publicado el proceso de licitación No. MVIR-LP-001-2021, el cual se encuentra adjudicado al contratista CIA INGENIERIA SAS, con número de contrato MVIR-LP-001-2021 y acta de inicio del veinticuatro (24) de febrero de 2022, cuyo plazo de ejecución del contrato de obra es de cuatro (04) meses, contados a partir de la orden de inicio. Se encuentra en suspensión con un porcentaje de avance del 26% vs un programado de 85%. Por lo anterior se requiere	

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

		una ampliación al plazo actual del convenio, HASTA EL 31 DE MAYO DEL 2023, toda vez que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en los presupuestos oficiales de las obras. Teniendo en cuenta los lineamientos del Programa Colombia Rural y en cumplimiento con lo establecido en la CLÁUSULA SEPTIMA MODIFICACIÓN, ADICION Y PRORROGA – El convenio podrá ser modificado, adicionado o prorrogado, previo acuerdo de las partes de conformidad con las normas legales" Por lo anterior y de acuerdo a lo solicitado vemos viable prorrogar el convenio 2105-2020 suscrito con el municipio de VIRACACHA teniendo en cuenta la siguiente justificación: JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: Se requiere ampliar el plazo del convenio, hasta el 31 de MAYO de 2023, con el fin de dar cumplimiento a la meta física establecida en los contratos de obra derivados del convenio No. 2105 de 2020. Por lo anterior se solicita ampliar el plazo vigente del convenio y con ello garantizar la ejecución a satisfacción de las obras, el recibo y liquidación del contrato de obra que conlleva a poder realizar las actuaciones administrativas de recibo y liquidación del convenio interadministrativo. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA: Corresponde al cumplimiento de lo establecido en el clausulado del convenio así: CLASULA DECIMA SEPTIMA: MODIFICACION, ADICION O PRORROGA. El presente convenio interadministrativo podrá ser modificado, adicionado o prorrogado, previo acuerdo de las partes, de conformidad con las normas legales. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA: La presente solicitud no requiere adición de recursos, dado que conforme a lo estipulado en la Clausula sexta: Giro de los Recursos de presente convenio, el INVIAS efectuó el trámite del desembolso por el valor total del contrato por la suma de \$ 740.000.000, 00 correspondiente a vigencia fiscal 2021, a la fecha no se registran desembolsos pendientes.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga No. 2 del Convenio No. 2105 de 2020 hasta el 31 de MAYO de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR DE PROYECTO		ING. EYMER LEONEL GUTIERREZ GARCIA- SVR
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ING. HERNÁN ENRIQUE DULCE MORENO– DT BOYACA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MAYO 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 80 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA__X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_____		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		2107-2021
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO CONVENIOS 2021.
CONTRATISTA		GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S, - NIT. 901.383.717-3
1. VALOR INICIAL		1) 23 DE DICIEMBRE DE 2021
2. ADICIÓN 1		2) \$ 640.625.027,00
3. ADICIÓN 2		3) \$ 250.000.000,00
4. VALOR ACTUAL		3) \$ 890.625.027,00
5. PLAZO INICIAL		4) HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

6. PRÓRROGA 1		5) HASTA EL 31 DE MAYO 2022			
7. PRÓRROGA 2		5) HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022			
8. PLAZO ACTUAL		6) SUSPENSIÓN 1: DESDE ENERO 3 DE 2022 HASTA MARZO 15 DE 2022			
9. SUSENSIONES		7) SUSPENSIÓN 5: DESDE AGOSTO 5 DE 2022 HASTA AGOSTO 23 DE 2022			
10. MODIFICACIONES		8) HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022			
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	62,10% (Avance Financiero)			
	EJECUTADO %	49,35% (Avance Financiero)			
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		NO APLICA			
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		NO APLICA			
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023			
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		La Interventoría mediante oficio número GNGS_INVIAS_2107_2021_135 del 14 de diciembre de 2022, solicita Prorroga al contrato HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023, de acuerdo con los plazos solicitados por la Administraciones Municipales, para la finalización de las obras derivadas de los Convenios Interadministrativos suscritos con la Entidad, pertenecientes al Programa Colombia Rural en el Departamento de Putumayo, para los cuales el Interventor GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S, efectúa las labores de seguimiento y control integral en la ejecución de los SIETE (7) contratos de obras, que presentan las siguientes condiciones de ejecución, según los documentos allegados, en cada uno de ellos, así:			
		1. Convenio Interadministrativo Numero 1061-2021 suscrito con Municipio de Valle del Guamuez			
		Contrato de Obra Numero 617-2021 Plazo Inicial: Seis (6) Meses Fecha de Inicio: 4 de Abril de 2022 Fecha de Vencimiento: 30 de Diciembre de 2022 Estado: En Ejecución Avance Programado: 94,38% Avance Ejecutado: 55,69%			
		Actividades de mejoramiento: El alcance definido para el proyecto obedece a la construcción de 690 ML de placa huella y 7 alcantarillas. Las actividades ejecutadas a la fecha corresponden a la construcción de 3 alcantarillas; más las actividades de mantenimiento.			
		La Administración Municipal mediante oficio del 9 de Diciembre de 2022, solicita que se otorgue la prórroga a la Interventoría hasta el 30 de Abril de 2023, para terminar las labores de seguimiento y control integral de las obras.			
		2. Convenio Interadministrativo Numero 1054-2021 suscrito con Municipio de Orito			
		Contrato de Obra Numero 689-2021 Plazo Inicial: Seis (6) Meses Fecha de Inicio: 28 de Marzo de 2022 Fecha de Vencimiento: 30 de Diciembre de 2022 Estado: En Ejecución Avance Programado: 91,64% Avance Ejecutado: 84,36% *Nota: Obras con fecha de terminación 30 de diciembre de 2022.(No requiere Prorroga)			
		3. Convenio Interadministrativo Numero 1024-2021 suscrito con Municipio de Colon			
		Contrato de Obra Numero 002-2022 Plazo Inicial: Cinco (5) Meses Fecha de Inicio: 1 de Agosto de 2022 Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre de 2022 Estado: En Ejecución Avance Programado: 57,54%			

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

	Avance Ejecutado: 18,95% Se estableció como meta contractual para las actividades de mejoramiento: construcción de 245 ML de placa huella, construcción de 4 aletas para alcantarillas, reposición de 4 ML de tubería; más las actividades de mantenimiento. La Administración Municipal mediante oficio del 9 de Diciembre de 2022, solicita que se otorgue la prórroga a la Interventoría hasta el 30 de Abril de 2023, para ejercer adecuadamente el seguimiento y control integral a la ejecución de las obras. 4. Convenio Interadministrativo Numero 1026-2021 suscrito con Municipio de Mocoa Contrato de Obra Numero 218-2022 Plazo Inicial: Cinco (5) Meses Fecha de Inicio: 11 de Noviembre de 2022 Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre de 2022 Estado: En Ejecución Avance Programado: 27,32% Avance Ejecutado: 24,56% Se estableció como meta contractual para las actividades de mejoramiento: la construcción de 400 ML de placa huella, construcción de 10 alcantarillas, instalación de 336 ML de afirmado y construcción de 1 box culvert; más las actividades de mantenimiento. La Administración Municipal mediante oficio del 9 de Diciembre de 2022, solicita que se otorgue la prórroga a la Interventoría hasta el 30 de Abril de 2023, para garantizar los efectos de control y seguimiento a cargo del mencionado contrato de interventoría. 5. Convenio Interadministrativo Numero 1029-2021 suscrito con Municipio de Santiago Contrato de Obra Numero 113-2022 Plazo Inicial: Cinco (5) Meses Fecha de Inicio: 1 de Septiembre de 2022 Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre de 2022 Estado: En Ejecución Avance Programado: 24,38% Avance Ejecutado: 0,45% Se estableció como meta contractual para las actividades de mejoramiento: la construcción de 400 ML de placa huella, construcción de 10 alcantarillas, instalación de 446 ML de afirmado; más las actividades de mantenimiento. La Administración Municipal mediante oficio del 9 de Diciembre de 2022, solicita que se otorgue la prórroga a la Interventoría hasta el 30 de Abril de 2023, para garantice el acompañamiento, seguimiento y control por parte de la Interventoría al contrato de obra. 6. Convenio Interadministrativo Numero 1031-2021 suscrito con Municipio de Villagarzón Contrato de Obra Numero 187-2022 Plazo Inicial: Cuatro (4) Meses Fecha de Inicio: 1 de Septiembre de 2022 Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre de 2022 Estado: En Ejecución Avance Programado: 18,08% Avance Ejecutado: 0,66% Se estableció como meta contractual para las actividades de mejoramiento: la construcción de 639 ML de placa huella, construcción de 6 alcantarillas, construcción de 1 box coulvert y construcción de 58 M3 de muro gavión; más las actividades de mantenimiento. La Administración Municipal mediante oficio AMV-SPI-CE-765-2022 del 9 de Diciembre de 2022, solicita que se otorgue la prórroga a la Interventoría hasta el 30 de Abril de 2023, para garantice el acompañamiento, seguimiento y control por parte de la Interventoría al contrato de obra.
--	---

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

		7. Convenio Interadministrativo Numero 1030-2021 suscrito con Municipio de Sibundoy Contrato de Obra Numero 02-2021 Plazo Inicial: Cinco (5) Meses Fecha de Inicio: 30 de Marzo de 2022 Fecha de Vencimiento: 15 de Octubre de 2022 Estado: Terminado Avance Programado: 100,00% Avance Ejecutado: 100,00% De lo anteriormente expuesto, se puede evidenciar que los Contratos de Obra, de acuerdo con las fechas de los plazos contractuales, requerirán una ampliación al plazo contractual, que vence el próximo 31 de Diciembre de 2022, toda vez que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de la obra. De acuerdo con lo anterior, el Supervisor del Contrato de Interventoría consideran pertinente tramitar la solicitud de Prórroga del Contrato de Interventoría No. 2107 – 2021, para garantizar el seguimiento y control a la ejecución final de los contratos de las obras mencionados, dadas las solicitudes de los Municipios, para cumplir las actividades de MEJORAMIENTO y MANTENIMIENTO, contando con el acompañamiento de la Interventoría, en el plazo de ejecución de los contratos de obras.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera necesario garantizar la continuidad en el seguimiento y control de los contratos de obra derivados de los Convenios Interadministrativos 2021, firmados con los Municipios del Departamento de Putumayo, en el marco del Programa Colombia Rural, teniendo en cuenta lo siguiente: 1.Los Entes Territoriales, emiten oficios, solicitando a INVIAS, entidad contratante de la interventoría, dar trámite de aprobación a la Prórroga solicitada para el Contrato de Interventoría No. 2107 de 2021, con el fin de contar con el acompañamiento en la ejecución de los contratos de obras derivados de los convenios interadministrativos suscritos con la Entidad. 2. El contrato de Interventoría No. 2107 de 2021, es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y control integral a los contratos de obra derivados de siete (7) Convenios Interadministrativos, los cuales cuenta con fechas de inicio desiguales y plazo contractuales desemejantes, adicionalmente, entre sus alcances y cuantías diferentes, demandan la participación de un grupo interdisciplinario optimizado dentro del contrato de Interventoría, para garantizar la idoneidad y calidad en la ejecución de los proyectos descritos. 3. Solicitud presentada según oficio GNGS_INVIAS_2107_2021_135, avalada por la Dirección Territorial Putumayo mediante formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 del 14 de Diciembre de 2022, suscrita por el Representante Legal de la Interventoría, el Supervisor del Contrato, Director Territorial de la Dirección Territorial Putumayo de INVIAS, el Jefe de la Unidad Ejecutora, el Gestor Técnico de Proyecto y la Abogada de la Unidad Ejecutora. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y dado que el plazo restante para la ejecución del Contrato de Interventoría vence el próximo 31 de Diciembre de 2022, éste resulta técnicamente insuficiente, para ejercer sus labores contractuales a los contratos de obra de los Convenios Interadministrativos, por lo que esta Unidad Ejecutora considera pertinente Prorrogar el contrato del asunto HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023.
GESTOR DE PROYECTO		IVÁN DARÍO GAMBOA CIFUENTES Oficio No. DEO 20904, de fecha 18 de Abril de 2022.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JOSÉ RICARDO BURBANO Dirección Territorial Putumayo.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

CASO 81 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA <u> X </u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_____		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		2115-2021
OBJETO		INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO GRUPO 1
CONTRATISTA		CONSORCIO ATLÁNTICO
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 27 DE DICIEMBRE DE 2021 1) VALOR INICIAL: \$1.449.597.529,00 4) VALOR ACTUAL: \$1.449.597.529,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 6) PRORROGA NO. 1: HASTA EL 31/10/2022 7) PRORROGA NO. 2: HASTA EL 31/12/2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/12/2022 9) SUSPENSIONES: 1
AVANCE FISCO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100,0% (avance financiero)
	EJECUTADO %	81,0% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Debido a que los contratistas derivados de los convenios suscritos con los municipios de Baranoa, Campo de la Cruz, Galapa, Luruaco, Manatí, Polonuevo, Sabanagrande, Sabanalarga, y Santo Tomas del Departamento del Atlántico, han solicitado una prórroga, esta interventoria solicita realizar lo propio al contrato hasta el 30 de junio de 2023 y de esa manera poder garantizar el seguimiento y control a los correspondientes contratos derivados de los convenios. Cabe resaltar que la presente prórroga NO generara costos adicionales a la interventoría, pues los recursos de personal y logística serán redistribuidos.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Se requiere prórroga del contrato de interventoría No. 2115 de 2021, teniendo en cuenta la solicitud de prórroga realizada por parte de los municipios a los convenios que hacen parte de esta interventoría, y con el fin de realizar el mantenimiento y mejoramiento de las vías, se hace necesario prorrogar hasta el 30 de junio de 2023 el contrato de interventoría, para realizar el seguimiento y control a las obras y poder ejecutar el 100% de las metas físicas establecidas en los contratos de obra derivados de los convenios y que se relacionan a continuación: MUNICIPIO DE BARANOA Convenio: 837-2021 Contrato de Obra LOP-002-2021 Fecha de Inicio: 09/02/2022 Fecha terminación inicial: 09/06/2022 Prorroga No. 1: Hasta 29/11/2022 Fecha de terminación actual: 29/11/2022 Porcentaje de avance: 62% Estado: En Ejecución El municipio solicita prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023 Particularidades del contrato: Se requiere prórroga del contrato de obra dadas las dificultades presentadas por el contratista con el suministro de materiales (Cemento,

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

	Triturado y Arena), debido a las fuertes lluvias que se presentan en la zona de ejecución del proyecto. MUNICIPIO DE BARANOA Convenio: 934-2021 Contrato de Obra LOP-003-2021 Fecha de Inicio: 09/02/2022 Fecha terminación inicial: 09/06/2022 Prorroga No. 1: Hasta 31/07/2022 Prorroga No. 2: Hasta 29/11/2022 Fecha de terminación actual: 29/11/2022 Porcentaje de avance: 74,7% Estado: En Ejecución El municipio solicita prorroga hasta el 31 de diciembre de 2023 Particularidades del contrato: Se requiere prórroga del contrato de obra dadas las dificultades presentadas por el contratista con el suministro de materiales (Cemento, Triturado y Arena), debido a las fuertes lluvias que se presentan en la zona de ejecución del proyecto. MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ Convenio: 832-2021 Contrato de Obra LP-002-ACC-2021 Fecha de Inicio: 09/02/2022 Fecha terminación inicial: 09/06/2022 Prorroga No. 1: Hasta 29/11/2022 Fecha de terminación actual: 29/11/2022 Porcentaje de avance: 11.20% Estado: En Ejecución El municipio solicita prorroga hasta el 31 de diciembre de 2023 Particularidades del contrato: Se requiere prórroga del contrato de obra dadas las dificultades presentadas por el contratista con el suministro de materiales (Cemento, Triturado y Arena), debido a las fuertes lluvias que se presentan en la zona de ejecución del proyecto. MUNICIPIO DE GALAPA Convenio: 836-2021 Contrato de Obra LP-005-2021 Fecha de Inicio: 04/02/2022 Fecha terminación inicial: 04/07/2022 Prorroga No. 1: Hasta 29/11/2022 Fecha de terminación actual: 29/11/2022 Porcentaje de avance: 0,00% Estado: En Ejecución El municipio solicita prorroga hasta el 31 de diciembre de 2023 Particularidades del contrato: Se requiere prórroga del contrato de obra dadas las dificultades presentadas por el contratista con el suministro de materiales (Cemento, Triturado y Arena), debido a las fuertes lluvias que se presentan en la zona de ejecución del proyecto. MUNICIPIO DE LURUACO Convenio: 1315-2021 Contrato de Obra LP-004-2021 Fecha de Inicio: 07/02/2022 Fecha terminación inicial: 07/05/2022 Prorroga No. 1: Hasta 29/11/2022 Fecha de terminación actual: 29/11/2022 Porcentaje de avance: 23,40% Estado: En Ejecución El municipio solicita prorroga hasta el 31 de diciembre de 2023 Particularidades del contrato: Se requiere prórroga del contrato de obra dadas las dificultades presentadas por el contratista con el suministro de materiales (Cemento, Triturado y Arena), debido a las fuertes lluvias que se presentan en la zona de ejecución del proyecto. MUNICIPIO DE MANATI
--	---

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
79	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

	Convenio: 1278-2021 Contrato de Obra CO-MM-003-2021 Fecha de Inicio: 09/02/2022 Fecha terminación inicial: 09/05/2022 Prorroga No. 1: Hasta 29/11/2022 Fecha de terminación actual: 29/11/2022 Porcentaje de avance: 8,30% Estado: En Ejecución El municipio solicita prorroga hasta el 31 de diciembre de 2023 Particularidades del contrato: Se requiere prórroga del contrato de obra dadas las dificultades presentadas por el contratista con el suministro de materiales (Cemento, Triturado y Arena), debido a las fuertes lluvias que se presentan en la zona de ejecución del proyecto. MUNICIPIO DE POLONUEVO Convenio: 833-2021 Contrato de Obra LP-OP-003-2021-MP Fecha de Inicio: 09/02/2022 Fecha terminación inicial: 09/07/2022 Prorroga No. 1: Hasta 29/11/2022 Fecha de terminación actual: 29/11/2022 Porcentaje de avance: 56,10% Estado: En Ejecución El municipio solicita prorroga hasta el 31 de diciembre de 2023 Particularidades del contrato: Se requiere prórroga del contrato de obra dadas las dificultades presentadas por el contratista con el suministro de materiales (Cemento, Triturado y Arena), debido a las fuertes lluvias que se presentan en la zona de ejecución del proyecto. MUNICIPIO DE SABANAGRANDE Convenio: 1279-2021 Contrato de Obra SG-LP-OP-003-2021 Fecha de Inicio: 07/02/2022 Fecha terminación inicial: 07/05/2022 Prorroga No. 1: Hasta 29/11/2022 Fecha de terminación actual: 29/11/2022 Porcentaje de avance: 39,30% Estado: En Ejecución El municipio solicita prorroga hasta el 31 de diciembre de 2023 Particularidades del contrato: Se requiere prórroga del contrato de obra dadas las dificultades presentadas por el contratista con el suministro de materiales (Cemento, Triturado y Arena), debido a las fuertes lluvias que se presentan en la zona de ejecución del proyecto. MUNICIPIO DE SABANALARGA Convenio: 1326-2021 Contrato de Obra LP-004-2021 Fecha de Inicio: 07/02/2022 Fecha terminación inicial: 07/05/2022 Prorroga No. 1: Hasta 29/11/2022 Fecha de terminación actual: 29/11/2022 Porcentaje de avance: 3,60% Estado: En Ejecución El municipio solicita prorroga hasta el 31 de diciembre de 2023 Particularidades del contrato: Se requiere prórroga del contrato de obra dadas las dificultades presentadas por el contratista con el suministro de materiales (Cemento, Triturado y Arena), debido a las fuertes lluvias que se presentan en la zona de ejecución del proyecto. MUNICIPIO DE SANTO TOMAS Convenio: 1324-2021 Contrato de Obra LOP-002-2021 Fecha de Inicio: 08/02/2022 Fecha terminación inicial: 08/06/2022 Prorroga No. 1: Hasta 29/11/2022
--	--

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

		Fecha de terminación actual: 29/11/2022 Porcentaje de avance: 0,00% Estado: En Ejecución El municipio solicita prorroga hasta el 31 de diciembre de 2023 Particularidades del contrato: Se requiere prórroga del contrato de obra dadas las dificultades presentadas por el contratista con el suministro de materiales (Cemento, Triturado y Arena), debido a las fuertes lluvias que se presentan en la zona de ejecución del proyecto. Cabe resaltar que la presente prorroga NO generara costos adicionales a la interventoría, pues los recursos de personal y logística serán redistribuidos. Así mismo se deja claridad que la prórroga al contrato 2115 de 2021, se solicita hasta el 31 de diciembre de 2023 toda vez que la Subdirección se encuentra tramitando la solicitud de vigencias futuras, para poder garantizar el seguimiento y control de las obras derivadas de los convenios en la vigencia 2023
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNÁNDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		RAFAEL GUSTAVO RODRIGUEZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 82 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> X </u>		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		2137-2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CERTEGUI, DEPARTAMENTO DE CHOCO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE CERTEGUI (CHOCÓ)
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA ORDEN DE INICIO: 19 DE MAYO DE 2021 1) VALOR INICIAL: \$490.000.000,00 2) ADICIÓN 1: \$247.910.175,00 3) ADICIÓN 2: N/A 4) VALOR ACTUAL: \$737.910.175,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 6) PRÓRROGA 1: HASTA EL 31/12/2022 7) PRORROGA 2: N/A 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/12/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Mediante comunicación escrita OF. N.º 3 de fecha 06 de diciembre de 2022 el Municipio de Cértelui - Chocó solicita prorrogar el plazo contractual del Convenio No. 2137 de 2020 suscrito con el municipio de Cértelui en el departamento del Choco, hasta el 30 de junio

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
79	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

	de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos. Lo anterior debido a que el municipio solicitó, a través de la comunicación OF. N.º 3 de fecha 06 de diciembre de 2022, plazo hasta el 30 de junio de 2023 basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra y teniendo en cuenta la siguiente consideración: 1. Dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 2137-2020, suscrito entre el Municipio de Cértégui y el Instituto Nacional de Vías, me dirijo a Usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, toda vez que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, del contrato de obra No. 004 de 2021, el cual tiene un plazo de ejecución actual hasta el 31 de diciembre de 2022, se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 30 de junio de 2023 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Convenio No. 2137 de 2020 cuyo objeto "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CERTEGUI, DEPARTAMENTO DE CHOCO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" Convenio 2137-2020 Fecha de inicio: 19/05/2021 Fecha de finalización del convenio: 31/12/2022 Licitación Pública: L.C.P 004 DE 2021 Contrato de obra: 004 de 2021 Contratista: UNION TEMPORAL GLOBAL R.R. LTDA Valor Contrato Obra: \$ 733.117.890,68 Fecha de inicio del contrato de obra: Sin Orden de Inicio Fecha actual de terminación: 31/12/2022 Estado del contrato: Sin Orden de Inicio Avance Físico programado: 0,00% Avance Físico Ejecutado: 0,00% Vale la pena resaltar que el municipio de Cértégui garantizó que una vez cerrada la vigencia fiscal 31 de diciembre de 2022, procederá a realizar el Decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha de cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2023. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio en seis (6) meses, es decir hasta el 30 de junio de 2023, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución del contrato derivado, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO el INSTITUTO ha girado la totalidad de los recursos del Convenio al Ente Territorial.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 2137 de 2020 hasta el 30 de junio de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR DE PROYECTO	JONATHAN ANTONIO PARRA
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JANNIER SALAS QUEJADA Res. No. 1494 DEL 09/06/2021

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 83 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> X </u>		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		2178-2013
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y FINANCIEROS PARA LA CONTINUACION DE LA PAVIMENTACION DE LA VIA JUNIN – BARBACOAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, ENMARcado EN EL CONTRATO PLAN NARIÑO
CONTRATISTA		DEPARTAMENTO DE NARIÑO
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) 06 DE NOVIEMBRE 2013 2) \$111.600.000.000 3) HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 4) HASTA EL 31 DE JULIO DE 2017 5) HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2018 6) HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 7) HASTA EL 31 DE MAYO DE 2019 8) HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2020 9) HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 10) HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022 11) HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 11) \$6.842.781.371 12) \$1.200.000.000 13) \$4.823.467.515 11) \$124.466.248.886 12) HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	98.60% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 30 DE MAYO DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2178 de 2013, suscrito con el departamento de Nariño, hasta el 30 de mayo de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del citado convenio. Lo anterior, en cumplimiento de lo estipulado en la "Cláusula Decima Séptima: Modificación, Adición o Prórroga. El presente convenio interadministrativo podrá ser modificado, prorrogado o adicionado de mutuo acuerdo entre las partes de conformidad con las normas legales". Por último, se advierte que continúan vigentes todas las estipulaciones pactadas inicialmente en el convenio y que no hayan sido modificadas por lo acordado en este documento. En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula sexta, el INVIAS ya realizo el desembolso de los recursos por la totalidad del valor estipulado en el convenio de \$99.600.069.068. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en liquidación bajo el Contrato No. 4152 de 2013 CONSORCIO BARBACOAS 2014, toda vez que se tiene otra interventoría que a la fecha se encuentra en legalización, para el respectivo, control y seguimiento al contrato de obra derivado.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
79	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2178 de 2013, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas. Teniendo en cuenta la situación que se presenta, inicialmente se contempló la reparación de unas fugas presentes a lo largo de la tubería de acueducto que pasa por los tres tramos que se han intervenido, para posteriormente pavimentar sobre la tubería; sin embargo, después de numerosas mesas de trabajo, se concluyó que la solución más viable era el retiro de la tubería y su instalación al costado de la vía, por fuera de la misma; razón por cual, el Departamento realizó la gestión de los accesorios necesarios para esta actividad, a fin de garantizar los suministros por parte de la Alcaldía de Barbacoas, a la fecha se están adelantando las actividades de retiro de la tubería; actividad programada a realizarse en semana y media, se tendría los tres tramos listos para reactivar las labores de pavimentación y poder cumplir con las metas físicas establecidas, así las cosas y teniendo en cuenta las actividades faltantes por ejecutar, se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 30 de mayo de 2023. Se manifiesta que mediante comités virtuales de seguimiento el Departamento durante el tiempo de suspensión del convenio, adelantó gestiones a fin de darle pronta solución a la situación presentada.
GESTOR DE PROYECTO		JONNY ANDRES FAJARDO ROSERO - RESOLUCIÓN 1201 DEL 11/05/2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		RICARDO ALBERTO MESA VARGAS - OFICIO DEO EN TRAMITE
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE MAYO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 84 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> X </u>		
SOLICITUD		ADICIÓN <u> X </u> PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		2187 – 2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CABUYARO, DEPARTAMENTO DE META PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE CABUYARO (META)
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		ORDEN INICIO: SRT 40819 DEL 3 DE AGOSTO DE 2021 1) VALOR INICIAL: \$ 670.000.000,00 2) ADICIÓN 1: \$ 50.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: \$720.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021. 6) PRORROGA 1 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 9) SUSPENSIÓN 1: N/A 10) MODIFICACIONES: N/A
AVANCE FISCO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100.00% (avance fanciero)
	EJECUTADO %	100.00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$57.344.246,00)
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor y Gestor Técnico considera viable la solicitud de prórroga No. 2 para el convenio 2187-2020, suscrito por el municipio de Cabuyaro y por un plazo adicional hasta el 30 de junio de 2023, esto con el fin de garantizar la terminación de las obras derivadas de este convenio como es el contrato de obra 286-2021. La solicitud también contempla una adición No. 2 por el valor de cincuenta y siete millones trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta y seis pesos mcte (\$57.344.246,00) por parte del municipio. Dicha solicitud fue allegada mediante correo electrónico el 09-12-2022 para poder dar cumplimiento a las metas físicas y la ejecución de las obras correspondientes, así como el recibo a satisfacción y liquidación del contrato de obra derivado, actividades que superan la fecha de vencimiento actual de la interventoría al 31/12/2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta oficio 140.09.01.697, allegado a través de correo electrónico con fecha del 02 de diciembre de 2022, remitido por parte del municipio de Cabuyaro convenio 2187 donde solicita prórroga del mismo y adición por parte del municipio con el fin de garantizar la terminación de las obras del contrato de obra derivado del Convenio 2187-2020 suscrito con el municipio de Cabuyaro - Meta, y Alexandra Torres Garzón para así poder dar cumplimiento a las metas físicas del contrato de obra. Que el contrato de obra derivado del convenio 2187-2020 Convenio Colombia Rural del municipio de Cabuyaro – Meta, fue adjudicado a ALEJANDRA TORRES GARZON y sobre pasa los tiempos de la interventoría que van hasta el 31 de diciembre de 2022. Teniendo en cuenta lo anterior y que el contrato de interventoría 2187 de 2020, vence el próximo 31 de diciembre del 2022, me dirijo a usted con el ánimo de solicitar la ampliación al plazo actual de interventoría hasta el 30 de junio de 2023 y una adición de cincuenta y siete millones trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta y seis pesos mcte (\$57.344.246,00). Con ello se busca garantizar la ejecución total y recibo a satisfacción de las obras proyectadas; esta unidad ejecutora ve viable prorrogar el contrato de interventoría 2187-2020 hasta el 30 de junio de 2023 y garantizar la debida ejecución de las metas físicas contempladas.
GESTOR DE PROYECTO		EDGAR FERNANDO MARTINEZ GUERRERO – GESTOR TECNICO DE PROYECTOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO		CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI – SUPERVISOR TECNICO DT META
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 85 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____		
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	2198-2020	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CUMBAL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"	
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE CUMBAL	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	FECHA DE INICIO: 05 DE MARZO DE 2021 VALOR INICIAL: \$ 510.000.000,00 VALOR ADICIÓN 1: \$ 60.000.000,00 VALOR ACTUAL: \$ 570.000.000,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 PRÓRROGA 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se conceptúa favorablemente la solicitud de prórroga del convenio hasta el 31 de julio de 2023, toda vez que el municipio de Cumbal en el departamento de Nariño requiere culminar la ejecución de las metas físicas del contrato de obra derivado No. 398 de 2021 suscrito entre el municipio de Cumbal y la firma CONALCRETO SAS.
		A continuación, se relaciona el estado actual del contrato de obra derivado del Convenio:
		Contrato de obra derivado No. 398 de 2021 (CONALCRETO SAS) Alcance contractual: Construcción de 2 Alcantarillas de 36", Construcción de 340 ml de placa huella, Conformación calzada de 3,16 km y Afirmado de 0.273 km. Avance programado: 88,50% (reporte último informe semanal No. 25 del 24/11/2022). Avance ejecutado: 77,36% (reporte último informe semanal No. 25 del 24/11/2022).
		En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA “GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO el INSTITUTO ha girado la totalidad de los recursos del Convenio al Ente Territorial.
		Vale la pena resaltar, que el municipio de Cumbal a través del oficio del 02 de diciembre del 2022, comunicó que incorporó a su presupuesto el recurso asignado para la ejecución del proyecto y garantizó que una vez cerrada la vigencia fiscal 31 de diciembre de 2022, procederá a realizar el movimiento presupuestal requerido para contar con los recursos pendientes de ejecución en la vigencia fiscal 2023 y se remitirá copia del acto administrativo correspondiente.
		Por lo expuesto anteriormente, se requiere del plazo estimado de prórroga por siete (7) meses hasta el 31 de julio de 2023, que servirá para el pago de acta final de obra, recibo de obra y posterior visita y recibo final del Convenio Interadministrativo.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2198 de 2020 hasta el 31 de julio de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto.
		Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella, alcantarillas y muro de contención.
GESTOR DE PROYECTO		MÓNICA MARITZA BENAVIDES GONZÁLEZ Oficio DO 12029 de fecha 07 de marzo de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JOSÉ PATRICIO LIMA ZARAMA Resolución No. 1001 del 16 de abril de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 86 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X__		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X__ MODIFICACIÓN _____

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

CONTRATO		2254-2020	
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CIMITARRA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”.	
CONTRATISTA		HERNAN JULIO BARRIOS CASTILLO	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) 26 DE ABRIL 2021 2) \$600.000.000 3) HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 4) HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 5) \$600.000.000 6) HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE ENERO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2254 de 2020, suscrito con el municipio de CIMITARRA en el departamento de Santander, hasta el 31 de ENERO de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del citado convenio. Lo anterior, en cumplimiento de lo estipulado en la "Cláusula Decima Séptima: Modificación, Adición o Prórroga. El presente convenio interadministrativo podrá ser modificado, prorrogado o adicionado de mutuo acuerdo entre las partes de conformidad con las normas legales". Por último, se advierte que continúan vigentes todas las estipulaciones pactadas inicialmente en el convenio y que no hayan sido modificadas por lo acordado en este documento. En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula sexta, el INVIAS ya realizo el desembolso de los recursos por la totalidad del valor estipulado en el convenio de \$600.000.000. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en ejecución bajo el Contrato No. 1651 de 2021 GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. 1. Convenio No. 2254 de 2020 Contrato de Obra: 657/2021 Fecha de Inicio: 13 de junio de 2022 Fecha Vencimiento: 30 de noviembre de 2022 Estado: En Ejecución Avance Físico: 8 % Teniendo en cuenta las condiciones climáticas de los meses de mayo, junio y julio del presente año y sus respectivas afectaciones a las vías del municipio lo que impidió el acceso al corredor vial.	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2254 de 2020, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 30 de noviembre de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de enero de 2023.	
GESTOR DE PROYECTO		MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE - RESOLUCIÓN 1319 DEL 20/05/2021	

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

SUPERVISOR DEL CONTRATO		JUAN MANUEL PERDOMO HERNÁNDEZ - OFICIO DEO 10247 DE 28/02/2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE ENERO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 87 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> X </u>		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		2221-2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) VALOR INICIAL: \$ 9.999.000.000,00 2) VALOR ACTUAL: \$ 9.999.000.000,00 3) ORDEN DE INICIO: 24 de febrero de 2021 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2022 5) PLAZO ACTUAL: 31/12/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2221 de 2020, suscrito con el municipio de Itagüí en el departamento de Antioquia, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 07 de noviembre de 2022 el municipio de Itagüí, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio. Dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del Municipio con relación al Convenio Nro. 2221 de 2020, el día 30 de noviembre de 2021, se adjudicó la Licitación Pública Nro. SI-LP-05-2021, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LAS VIAS TERCARIAS DEL CORREGIMIENTO EL MANZANILLO EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI DEPARTAMENTO ANTIOQUIA, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO 2221 DE 2020 SUSCRITO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS", y que tuvo como fecha de inicio el día 31 de diciembre de 2021. Durante la ejecución se tienen los siguientes hechos en los que se fundamenta la solicitud de prórroga: 1. Fuerte Ola invernal y declaratoria de situación de desastre Nacional.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
79	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

	“(…) Como es de público conocimiento, en el país se ha recrudecido el fenómeno invernal y para el caso específico en el municipio de Itagüí y en el corregimiento de Manzanillo las fuertes lluvias han afectado el normal desarrollo de las obras. Por lo anterior el Gobierno Nacional declaró la situación de desastre nacional mediante el Decreto 2113 de 2022 de 01 de noviembre de 2022 con ocasión de la fuerte temporada de lluvias con influencia del fenómeno de La Niña, que da cuenta de 289 municipios con declaratoria de calamidad pública en 26 departamentos y aproximadamente 748 más con afectaciones. Como se puede evidenciar, las precipitaciones han tenido incrementos significativos en los meses de agosto, septiembre y octubre de 2022, esta temporada invernal ha sido una de la más complicadas, ya que debido a la intensidad con la que se han presentado las lluvias y en la etapa en la que se encuentran las obras, estas han sufrido la parálisis total, resultando en un impacto negativo tanto financiero como laboral y causando reprocesos en todas las actividades. 2. Dificultades con los Planes de Manejo de Tránsito. PMT Otro aspecto que ha retrasado el normal desarrollo de las actividades constructivas es el referente a la aprobación del Plan de Manejo de Tránsito por la Secretaria de Movilidad del Municipio de Itagüí. Esto teniendo en cuenta que, para la ejecución de las obras en algunos de los tramos, se amerita el cierre TOTAL del tramo que afecta de manera considerable a las empresas transportadoras y a los usuarios del sistema de transporte. Para la construcción del Box coulvert de la quebrada la Molina, se necesita el cierre total del sector, pero requiere que los tramos No. 1 y No.8 queden completamente habilitados por parte de los contratistas del municipio de Itagüí de redes de alcantarillado que tienen otros proyectos en el corregimiento el manzanillo, razón por la cual no se podían realizar cierres totales simultáneos porque las rutas de transporte publico quedarían totalmente afectadas ante imposibilidad de contar con rutas alternas, por lo cual para mitigar los impactos a la comunidad en cuanto a los cierres viales a la cobertura del transporte público, habilitó el cierre para la construcción del box coulvert de la quebrada la molina vereda El progreso, hasta tanto se liberara el tramo de la vía principal los Gómez Con estas consideraciones la Secretaría de Movilidad del municipio de Itagüí ha generado las resoluciones correspondientes al Plan de Manejo de Tránsito y en las que se evidencia las diferentes restricciones en el horario para la ejecución de las actividades de construcción. Muchas de las actividades se deben ejecutar en algunos tramos en jornada nocturna únicamente y a partir de las 23:00 horas hasta las 4:00 horas, reduciendo de manera significativa los tiempos en los que se desarrollan los trabajos, impactando directamente los rendimientos de las obras. Adicionalmente las lluvias fuertes en la zona se están presentando en este horario nocturno. 3. Construcción de redes por parte del Municipio y sus contratistas Por otro lado, los tramos Los Hernández (Tramo 7), el Ajizal Pesebre (tramo 8) y el Beneficio (Tramo 10) no han podido ser intervenidos para la construcción de la estructura del pavimento y obras complementarias de acuerdo con el alcance y programa del contrato, debido a que se está ejecutando por parte del Municipio la intervención de las redes de servicios públicos mediante otro contrato, el cual tardará en su ejecución aproximadamente dos (2) meses. Así bajo estas condiciones, la ejecución de las obras en los Hernández, y en el Pesebre tardarían en iniciar, lo cual imposibilita el cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro del plazo del contrato. Con los avances alcanzados en la ejecución de las obras en los tramos hasta la fecha, estimamos, si las condiciones de ejecución son las apropiadas, a terminar las obras al 30 de noviembre de 2022, en los siguientes tramos: • Tramo 1 (Carrera 68), • Tramo 2 (IE María Josefa), • Tramo 3 (La Pajita), • Tramo 5 (Alcarraza), • Tramo 6 (Acceso a la Alcarraza),
--	---

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
79	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

	• Tramo 9 (El Caminito) • Tramo 12 (Los Cedros) • Tramo 13 (Andén Los Gómez). Con los avances alcanzados en la ejecución de las obras en los tramos hasta la fecha, estimamos, si las condiciones de ejecución son las apropiadas, a terminar las obras a 28 de febrero de 2023, en los siguientes tramos: • Tramo 4 (El Plan), Construcción del box coulvert entre el sector del Plan y La Alcarraza • Ejecutar las obras en el tramo 7 (Los Hernández - La Pampa). Siempre y cuando las obras del acueducto contratadas por el Municipio con otro proveedor lo más pronto posible. • Ejecutar las obras en el tramo 8 (Los Gómez - El Pesebre), incluido el muro. • Tramo 11 (El Ajizal-Porvenir, únicamente la construcción de los muros definidos en los diseños) En el sector del Beneficio en la vereda el Ajizal todavía no podemos contar con una fecha tentativa de inicio de actividades de estructura de pavimento, debido a que las condiciones actuales en las cuales el contratista de redes de alcantarillado del municipio de Itagüí se encuentra instalando una red de aguas lluvias, con grandes dificultades por las condiciones del terreno, conexiones fraudulentas de acueducto, condiciones de accesibilidad por ser la única vía de acceso que finalmente impacta las condiciones sociales del sector, y los rendimientos esperados debido a que el contratista solo puede trabajar 4 de los 7 días de la semana para que los empresarios y comerciantes del sector puedan tener acceso para el transporte de mercancía y sumado al fuerte invierno extiende aún más los plazos de ejecución, razón por la cual aún no es claro contar con una fecha tentativa de inicio, por lo cual se solicita un cambio de tramo de vía, para no intervenir con este contrato la vía del Beneficio, y realizar la inversión en un tramo adicional que disponga el municipio. En el sector del porvenir – ajizal se han encontrado dificultado la ejecución de las obras por las condiciones geotécnicas del sector, en donde se han presentado deslizamientos, vertimientos de aguas de la comunidad que saturan los taludes en la entrada frente a la iglesia por lo cual se ha tenido que incrementar la cantidad de muros de contención pero hasta que no se logre una solución de fondo con el manejo de las aguas y la ampliación del acceso con la disponibilidad de la faja de terreno que aún no se ha entregado por el municipio, la recomendación de nuestra empresa es solamente realizar parte de las obras de estabilización y cambiar el tramo de ejecución por el que disponga la entidad contratante. En consideración a las razones expuestas, procedimos a la elaboración, cuantificación y reprogramación de las obras faltantes para determinar el tiempo máximo de su ejecución, lo cual nos da como fecha de entrega y terminación de la obra el día 28 de febrero de 2023. En consideración a esto, les solicitamos respetuosamente lo siguiente: 1. Conceder una prórroga de tres (03) meses para cumplir con el alcance del contrato, garantizando los debidos procesos constructivos y entregando con calidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas el proyecto. En el acta de modificación presentada se considera la inversión de los recursos en otros sectores del corregimiento de Manzanillo, los cuales han sido priorizados por parte de la administración municipal garantizando así la inversión total de dichos recursos en el nuevo plazo contractual del 28 de febrero de 2023. Los tramos valorados corresponden a los sectores de la vía principal vereda los Gómez, vía Principal Vereda El Pedregal. Finalmente nos permitimos señalar que la solicitud que hace el Contratista consiste en una modificación al Contrato de Obra, en ese entendido, se tiene que determinar cuándo es posible modificar el contrato estatal de cara al ordenamiento legal vigente y a la jurisprudencia en la materia. Ante las situaciones evidenciadas por el Contratista y evaluadas por la Interventoría, consideramos que el proyecto, de acuerdo con los avances y rendimientos que se tienen y la solicitud de ampliar el plazo del contrato de obra hasta el 28 de febrero de 2023 se encuentra basada en el análisis de las afectaciones que considera el Contratista han
--	---

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

	limitado su accionar e impedido el cumplimiento de las metas físicas dentro del plazo inicialmente pactado para el contrato, por lo que el plazo solicitado atiende el compromiso del Contratista de ejecutar y terminar las obras ya iniciadas y faltantes en los siguientes tramos: • Construcción del box coulvert en la Quebrada La Molina, ubicado en el sector del Plan. Igualmente, ejecutar todas las obras diseñadas para este tramo de vía. • Terminar las obras diseñadas para el Tramo No. 7 (Los Hernández - La Pampa), considerando que las obras de construcción de las redes de servicio contratadas por el Municipio de Itagüi se ejecuten y entregaran en el plazo previsto y que, el tramo será liberado al Contratista en la fecha establecida en el Cronograma de Obra. • Terminar las obras diseñadas para el Tramo No. 8 (Los Gómez - El Pesebre). • Terminar de construir los muros diseñados para el Tramo No. 11 (El Ajizal-Porvenir). Bajo el anterior análisis, la Interventoría considera que es viable la adición del plazo hasta el 28 de febrero de 2023 para el Contrato SI – 347 – 2021, a fin de terminar las obras pendientes. (...)” Por lo tanto, amablemente le solicitamos ampliar el convenio por doce (12) meses más hasta el 31 de diciembre de 2023, para cubrir los tiempos de ejecución de los contratos derivados del convenio, las liquidaciones de los mismos, así como también poder liquidar el convenio en mención. En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelantó el trámite de dos desembolsos por valor total de \$ 9.999.000.000,00, mediante radicado interno No. 42198 de fecha 19 de mayo de 2021 y mediante radicado interno No. 64553 de fecha 21 de junio de 2021. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra SI-347-2021 se encuentra en ejecución, contrato de interventoría No. SI-348-2021.				
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Que el municipio de Itagüi, se encuentra en etapa de ejecución de la obras con problemas que impactan el avance de las actividades, motivo por el cual la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2221 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2023.				
GESTOR DE PROYECTO	ERIKA MILENA GÓMEZ ACONCHA				
SUPERVISOR DEL CONTRATO	MAURICIO HOYOS SIERRA				
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO					
APROBACIÓN	<table><tr><td>SI</td><td>EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.</td></tr><tr><td>NO</td><td></td></tr></table>	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	NO	
SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.				
NO					
CASO 88 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES					
OBRA _____ INTERVENTORÍA <u> X </u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____					
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____				
CONTRATO	2232-2021				
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN MUNICIPIOS GRUPO 5 DEL DEPARTAMENTO DEL META 2021.				
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL META – NIT 901.551.056-4 (Integrado por NOGAALL SAS Nit. 830.090.010-1, con un porcentaje de participación del 95%, y APP CONSULTORES & ESTRUCTURADORES SAS Nit. 900.553.162-2, con un porcentaje de participación del 5%).				

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 31 de diciembre de 2021 1) VALOR INICIAL: \$ 261.896.413,00 INCLUIDO IVA 4) VALOR \$ 261.896.413,00 INCLUIDO IVA ACTUAL: 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021. 6) PRÓRROGA 1: HASTA EL 30/04/2022. 7) PRORROGA 2: HASTA EL 31/12/2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/12/2022. 9) SUSPENSIONES: DESDE EL 01/01/2022 HASTA EL 23/05/2022	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	93.07 % (avance financiero)	
	EJECUTADO %	75.00 % (avance financiero)	
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE ENERO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera viable la solicitud de prórroga al Contrato de Interventoría 2232 de 2021, solicitada por el Interventor mediante comunicado CVM.2232.21-102 de fecha 30 de noviembre de 2022, para garantizar el seguimiento y control a las actividades que ejecutan los Contratistas de Obra derivados de los Convenios, suscritos con los Municipios de MESETAS, LEJANÍAS, MAPIRIPAN Y CUMARAL del departamento Del Meta hasta su recibo definitivo y liquidación, teniendo en cuenta: El tiempo de ejecución del contrato No. 2232 de 2021, resulta insuficiente para realizar el acompañamiento de control y seguimiento, por lo cual es necesario prorrogar hasta el 31 de enero de 2023, toda vez que se debe garantizar el seguimiento y control a la ejecución de las obras contratadas y se logre adelantar su recibo y entrega definitiva. Se exponen como causas de los retrasos, las constantes lluvias presentadas en los sectores de intervención de las obras, factor que a dificultado el porcentaje de avance en los contratos de obra derivados de los convenio que son objeto de seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental dentro del objeto del contrato de Interventoría No. 2232 de 2021 a cargo del CONSORCIO VIAL META, se hace necesario conceder el plazo hasta el 31 de enero de 2023, para garantizar el correcto seguimiento a la ejecución de las metas físicas de cada uno de los proyectos. La prórroga solicitada requiere adición de recursos por parte del instituto. La prórroga se solicita a fin de continuar con el seguimiento y control de las actividades que se generen en los cuatro (04) contratos derivados de obra y en el cual la interventoría en su respectivo oficio informa lo siguiente: 1. Municipio de Mesetas (Convenio: 0863-2021) SILVIO ANDRES CAÑON – Según oficio SP-140-865 del 02/09/2022 el municipio de Mesetas mediante el alcalde municipal manifiesta considerar la ampliación del contrato de interventoría hasta el 31 de diciembre de 2022 debido a que el contrato de obra No 183 de 2021 presenta fecha de finalización el 24 de noviembre pero se contempla una posible prórroga al contrato de obra con el fin de finalizar la ejecución de la meta física contemplada en su totalidad y así mismo, cumplir a cabalidad con el recibo a satisfacción de las obras ejecutadas ya que a la fecha presenta menos del 35% de ejecución 2. Municipio Lejanías (Convenio: 1021-2021) VALCHARO CONSTRUCTORES SAS EN REORGANIZACIÓN – Según oficio OF-PLA o 230-2022 del 02/09/2022 el municipio de Mesetas mediante el secretario de planeación e infraestructura manifiesta considerar la ampliación del contrato de interventoría hasta el mes de diciembre de 2022 debido a que el contrato de obra No 064 de 2021 presenta fecha de finalización el 05 de octubre pero se contempla una posible prórroga al contrato de obra con el fin de finalizar la ejecución de la meta física contemplada en su totalidad y	

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

	así mismo, cumplir a cabalidad con el recibo a satisfacción de las obras ejecutadas ya que a la fecha presenta menos del 45% de ejecución 3. Municipio de Cumaral (Convenio: 1516-2021) DICOIN INGENIEROS SAS - Según del 01/09/2022 el municipio de Cumaral mediante la secretaria de infraestructura manifiesta considerar la ampliación del contrato de interventoría hasta el 22 de octubre de 2022 debido a que el contrato de obra No. LP-001-2022 con el fin de finalizar la ejecución de la meta física contemplada en su totalidad y así mismo, cumplir a cabalidad con el recibo a satisfacción de las obras ejecutadas. 4. Municipio de Mapiripán (Convenio: 1332-2021) CONSORCIO VIAS MAPIRIPAN – Según oficio AMM.SPDM 130.0109.22 – SPDM-583 del 01/09/2022 el municipio de Mesetas mediante el secretario de desarrollo y proyección municipal manifiesta considerar la ampliación del contrato de interventoría hasta el mes de diciembre de 2022 debido a que el contrato de obra No 10 de 2022 presenta fecha de finalización el 04 de noviembre pero se contempla una posible prórroga al contrato de obra con el fin de finalizar la ejecución de la meta física contemplada en su totalidad y así mismo, cumplir a cabalidad con el recibo a satisfacción de las obras ejecutadas ya que a la fecha presenta menos del 30% de ejecución Teniendo en cuenta que los Cuatro (04) contratos de obra derivados de los convenios que son objeto de seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental por parte del contrato de Interventoría No. 2232-2021 a cargo del CONSORCIO VIAL META, exceden el plazo actual de la interventoría, es necesario conceder el plazo hasta el 31 de enero de 2023, para garantizar el correcto seguimiento a la ejecución de las metas físicas de cada uno de los proyectos.				
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El contrato No. 2232 de 2021 es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión a los contratos de obra derivados de cuatro (04) convenios interadministrativos suscritos en el marco del programa “Colombia Rural” en el departamento del Meta, los cuales cuenta con fechas de inicio diferentes y en consecuencia diferentes fechas de terminación y adicional a ello cuentan con alcances y cuantías diferentes lo que demanda la participación de un grupo interdisciplinario dentro del contrato para garantizar la idoneidad y calidad en la ejecución de los proyectos descritos. Por lo anterior se requiere prorrogar el plazo actual del contrato 2232 de 2021, hasta el 31 de enero de 2023, en consideración a las condiciones en el retraso de los procesos de contratación y la ejecución de las actividades en los contratos de obra derivados a los que ejerce la supervisión y control el CONSORCIO VIAL META La presente prórroga no requiere adición de recursos por parte del instituto. La Subdirección de Vías Regionales considera viable la solicitud de prórroga.				
GESTOR DE PROYECTO	EDGAR FERNANDO MARTINEZ GUERRERO				
SUPERVISOR DEL CONTRATO	CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI				
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO					
APROBACIÓN	<table><tr><td>SI</td><td>EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE ENERO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.</td></tr><tr><td>NO</td><td></td></tr></table>	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE ENERO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	NO	
SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE ENERO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.				
NO					
CASO 89 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES					
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> X </u>					
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____				
CONTRATO	2237-2020				

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"	
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) VALOR INICIAL: \$ 570.000.000,00 2) ADICION 1 \$ 00,00 3) VALOR ACTUAL: \$ 570.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 23 DE FEBRERO DE 2021 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 6) PRORROGA NO. 1: HASTA EL 31/12/2022 7) PLAZO ACTUAL: 31/12/2022	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100,00% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	100,00% (avance financiero)	
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2237 de 2020, suscrito con el municipio de Concepción en el departamento de Antioquia hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que Mediante comunicación escrita de fecha 21 de noviembre de 2022 el Municipio de Concepción - Antioquia, solicita prorrogar el plazo contractual del Convenio No. 2237 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023, con el fin de dar cumplimiento al alcance de los contratos derivados del convenio; lo anterior, teniendo en cuenta Que mediante Resolución No. 124 del 01 de septiembre de 2021, la Entidad abrió el Proceso de Contratación número LP-002-2021 y que mediante Resolución N° 135 del 23 de septiembre de 2021, la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista, e inició el día 29 de diciembre de 2021, se han realizado seis (06) otros si al contrato modificando el tiempo de ejecución; mediante el otro si No. 06 realizado el 29 de octubre del 2022 se realizó una prórroga del contrato por cuarenta y cinco (45) días, dejando un plazo máximo de ejecución al día 15 de diciembre 2022. A la fecha el contrato de obra se encuentra con un avance físico del 71%., por lo cual se requiere ampliación al plazo actual del convenio, toda vez que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas Teniendo en cuenta los lineamientos del Programa Colombia Rural y en cumplimiento con lo establecido en la CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA - MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA, del Convenio Interadministrativo No. 2237 de 2020 suscrito entre INVIAS y el Municipio de Concepción en el departamento de Antioquia, el plazo actual de ejecución del convenio fue establecido hasta el 31 de diciembre de 2022, motivo por lo cual se eleva la presente solicitud. En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de 570.000.000, mediante radicado interno No. 24566 de fecha 25/03/2021. La interventoría encargada de la supervisión según contrato de Interventoría No. 1694 de 2021 se encuentra en ejecución	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		cuenta Que mediante Resolución No. 124 del 01 de septiembre de 2021, la Entidad abrió el Proceso de Contratación número LP-002-2021 y que mediante Resolución N° 135 del 23 de septiembre de 2021, la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista, razón por la cual, la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2237 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras	

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

		objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2023.
GESTOR DE PROYECTO		JIMMY ALEX CORREDOR CHINOME
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JAVIER JESUS SOLARTE PORTILLA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 90 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO		
OBRA_____ INTERVENTORÍA__X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_____		
SOLICITUD		ADICIÓN __X__ PRÓRROGA __X__ MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		2337-2021
OBJETO		INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN SITIO CRÍTICO EN EL CERRO DE LOS MUCHACHITOS, DE LA CARRETERA SANTA MARTA – RÍO PALOMINO, RUTA 90, TRAMO 9008.
CONTRATISTA		CONSORCIO PALOMINO 2021
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 24 DE ENERO DE 2022 VALOR INICIAL: \$999.999.997 ADICION No. 1: \$70.000.000 ADICION No. 2: \$58.668.562 VALOR ACTUAL: \$1.128.668.559 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 PRORROGA 1: HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 PRORROGA 2: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	94.68% (avance financiero)
	EJECUTADO %	16.23% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		\$ 330.398.256
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico del Proyecto y el Supervisor del Contrato de Interventoría avalan la solicitud de adición por valor \$ 330.398.256 y prórroga hasta el 30 de abril de 2023 del Contrato de interventoría No. 2337 de 2021, realizada por el representante legal de CONSORCIO PALOMINO 2021, mediante comunicación No. OF-INV-2337-690-22 del 29 de diciembre de 2022, debido a que la interventoría debe realizar las actividades de supervisión y control al Contrato de Obra No. 2324 de 2021, se hace necesario adicionar y prorrogar el contrato de interventoría hasta el 30 de abril de 2023 para que ejerza la vigilancia y el control técnico, administrativo, financiero y ambiental durante el periodo de ejecución del contrato anteriormente señalado.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Unidad Ejecutora emite concepto favorable a la solicitud de adición por valor \$ 330.398.256 y prórroga del contrato de interventoría No.2337 de 2021 hasta el hasta el 30 de abril de 2023, teniendo en cuenta que la Interventoría debe realizar las actividades de

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

		supervisión y control al Contrato de Obra No. 2324 de 2022, por lo que se hace necesario adicionar y prorrogar el contrato de interventoría para que ejerza la vigilancia y el control técnico, administrativo, financiero y ambiental durante el periodo de ejecución del contrato anteriormente señalado y seguimiento a todas las actividades descritas en la solicitud de modificación, prórroga y adición presentada por el contratista de obra en comunicado de 16 de diciembre de 2022. Se requiere la adición del contrato por valor \$ 330.398.256 para sufragar los costos básicos del seguimiento a las actividades de obra, durante los 4 meses adicionales que requiere el contrato de obra No. 2324 de 2022, teniendo en cuenta que después de agotar las diligencias para validar la autorización de intervención emitida por PNN en mayo de 2020 para la ejecución de las obras, la ANLA se pronunció mediante radicado No. 2022098881-2-000 del 19 de mayo de 2022, indicando que el proyecto requiere licencia ambiental. Si bien en el Apéndice D ambiental de la Licitación Pública LP-DTE-SEP-052-2021, quedaron las consideraciones que apuntan al trámite que debió surtir el contratista dentro del plazo contractual para amparar las obras ambientalmente posteriores a la revisión de la autorización emitida por PNN, bajo los preceptos enunciados previamente y teniendo como sustento que se requiere adelantar el trámite de licenciamiento ambiental del proyecto para garantizar la atención de la emergencia que se presenta en el sitio crítico en el CERRO DE LOS MUCHACHITOS, DE LA CARRETERA SANTA MARTA – RÍO PALOMINO, RUTA 90, TRAMO 9008, por lo que se requiere la modificación contractual al contrato 2324 de 2021, en el sentido de incluir en el alcance del contrato la obligación de elaborar el estudio de impacto ambiental de conformidad con la normativa vigente para el licenciamiento ambiental, así como la atención de los requerimientos de información adicional que pudieran llegar a realizar las autoridades ambientales (ANLA y PNN) durante el trámite de licenciamiento ambiental. Posterior a la elaboración del EIA por parte del contratista de obra, la entidad revisará el plazo y recursos requeridos para garantizar la obtención de la licencia ambiental. En aras de seguir el procedimiento establecido en la Ley 819 de 2003, se solicitó mediante memorando No. SGR 103898 del 22/12/2022, el trámite de la vigencia futura con restitución de recursos del 2023, para justificar la prórroga del contrato. Que con Memorando OAP 104469 del 22 de diciembre de 2022, la Oficina Asesora de planeación informa que no es posible adelantar el trámite de vigencias futuras para el contrato 2337 de 2021. Para el trámite solicitado se anexan la solicitud de modificación, prórroga y adición por parte del contratista de obra, la comunicación suscrita por la interventoría, la solicitud de adición y prórroga al contrato de interventoría con el formato MEPI-MN1- IN-13-FR-1, el Plan de Cargas de Trabajo en el formato MEPI-MN1-IN-9-FR-2 y el Acta de Modificación de costos del contrato 2324 de 2021 en el formato MEPI-MN1-IN-9-FR-1 y formato MEPI-MN1-IN-15-FR-13 SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA.
GESTOR DE PROYECTO		ING. JORGE HURTADO IRURITA Gestor Técnico de Proyecto Resolución No. 524 de 15 de febrero de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ING. FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA Supervisor del Contrato de Interventoría Resolución No. 15 del 07 de enero de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$330.398.256, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 91 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

OBRA _____ INTERVENTORÍA <u> X </u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____					
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____				
CONTRATO	2239-2021				
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS RURALES CORREDORES PRODUCTIVOS EN LOS MUNICIPIOS DE MAGANGUÉ Y PINILLOS DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR - COLOMBIA RURAL				
CONTRATISTA	CONSORCIO INGESOL				
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	ORDEN DE INICIO: OFICIO SVR 18020 DEL 1 DE ABRIL DE 2022. Valor Inicial \$2.879.837.208 VR ADICIONES: \$0,0 VR ACUMUL: \$\$2.879.837.208 PLAZO INICIAL: HASTA 31-07-2022 PRORROGA 1: Hasta 31-12-2022 FECHA TERMINACIÓN: 31-12-2022				
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	<table><tr><td>PROGRAMADO %</td><td>17%</td></tr><tr><td>EJECUTADO %</td><td>17%</td></tr></table>	PROGRAMADO %	17%	EJECUTADO %	17%
PROGRAMADO %	17%				
EJECUTADO %	17%				
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A				
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A				
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023				
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	SE RECOMIENDA PRORROGAR EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 2239 DE 2021 HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023 Y LLEVAR EL CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”, se lleva control de los convenios; 1091 de 2021 y 1331 de 2021, entre el INVIAS y el Departamento de Bolívar y el municipio de Pinillos respectivamente, programa Colombia Rural.: 1. CONTRATO DE OBRA No.: 1081 del 2021. Contratista: CONSORCIO VIA MAGANGUE, Objeto del Contrato: Mejoramiento en concreto asfaltico de la vía que conduce del municipio de Magangué hasta el municipio de Achi entre Barranco de Yuca y Tacasaluma en el Departamento de Bolívar q , Valor del contrato: \$ 31.689.994.780, estado del contrato en ejecución. Plazo inicial: 31 de julio de 2022. Plazo actual: 31 de diciembre de 2022. Vía: Barranco de Yuca y Tacasaluma. % Programado 27.52 %Ejecutado 17.55 2. CONTRATO DE OBRA No.: PB-LP-001-2022, Contratista: JAIR CABALLERO RANGEL, Objeto del Contrato: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES CORREDORES PRODUCTIVOS PALOMINO - PINILLOS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MUNICIPIO DE PINILLOS – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, Valor del contrato: \$649.081.707,00, estado del contrato en ejecución. Plazo inicial: 31 de diciembre de 2022. Plazo actual: 31 de diciembre de 2022. Contrato sin orden de inicio. Convenios suscritos entre el INVIAS del programa Colombia Rural, zona norte.				
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El contrato de interventoría presenta orden de inicio del 1 de abril del 2022 y la fecha de terminación del 31 de diciembre de 2022, el contrato de obra en Magangué trabaja en la				

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

		construcción de las obras de arte, capas de terraplén, subbase y base granular. El mayor tiempo de las obras obedece a la envergadura del proyecto, afectación invernal del país. Los contratos derivados se prorrogarán simultáneamente con la interventoría, por ellos se considera viable la prórroga solicitada HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023.
GESTOR DE PROYECTO		EDY ALEXANDER CAMARGO JIMENEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		NELSON EDUARDO ROMERO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 92 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_ X _ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_____		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA_ X _ MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		2245 -2021
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS GRUPO 3.
CONTRATISTA		CONSORCIO VIAL SRT
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) FECHA DE INICIO: 08/07/2022 2) VALOR INICIAL: \$ 601.962.209 3) ADICIÓN NO.1. \$80.000.000 4). VALOR ACUMULADO. \$ 681.962.209 5) PLAZO INICIAL HASTA EL 8/01/2023 6) PRÓRROGA 1 NA 7) MODIFICACIÓN 1 CELEBRADA EL 19/10/2022- RENUNCIA AL ANTICIPO 8)SUSPENSIONES NA 9) FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL 8/01/2023.
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	Programado: 14%
	EJECUTADO %	Ejecutado: 14%
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE MAYO DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		La Gestora del Proyecto y la Supervisora del Contrato consideran viable la solicitud de Prórroga del Contrato de Interventoría 2245-2021, dado que la Interventoría Consorcio Vial SRT mediante la comunicación C.VIAL- INV-2245-CGE-128-2022 de fecha 01 de Diciembre de 2022, solicita prórroga del contrato de interventoría hasta el 31 de mayo de 2023, con el fin de acompañar la ejecución de la totalidad de los recursos de los convenios suscritos con los municipios de Aránzazu, Marmato, Marquetalia, Riosucio, Samaná y Villamaría en el departamento de Caldas. La prórroga del contrato se realizará con redistribución de recursos, lo cual no genera sobrecostos al proyecto. Los proyectos se relacionan a continuación: 1.Convenio Interadministrativo No. 1469 de 2021

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

	Objeto es “AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE ARANZAZU DEPARTAMENTO DE CALDAS - COLOMBIA RURAL”. Contrato de obra No. LP-001-2022 Contratista: CONSORCIO JJB. Objeto: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ARANZAZU DEPARTAMENTO DE CALDAS – COLOMBIA RURAL, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONVENIO No. 1469 - 2021 ENTRE EL MUNICIPIO DE ARÁNZAZU CALDAS Y EL INVÍAS. Fecha de terminación vigente del 07/12/2022. Fecha de inicio: 08/08/2022 Fecha de terminación: 07/12/2022 Avance Programado: 90.50% Avance Ejecutado: 26.19% Estado actual: En ejecución. 2. Convenio Interadministrativo No. 1474 de 2021 Objeto es “AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARIA DEPARTAMENTO DE CALDAS - COLOMBIA RURAL”. Contrato de obra No. CONTRATO - 481-2022 – LICITACION PUBLICA Contratista: CONSORCIO ALFA 2 Objeto: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARIA, DEPARTAMENTO DE CALDAS (SANTO DOMINGO – GUAYANA). Fecha de inicio: 12/08/2022 Fecha de terminación: 31/12/2022 Avance Programado: 93.63% Avance Ejecutado: 49.56% Estado actual: Ejecución Contrato de obra No. CONTRATO-350-2022-SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA Contratista: CONSORCIO RIO BAMBA Objeto: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARIA, DEPARTAMENTO DE CALDAS (GUAYANA – RIO BAMBA). Estado actual: En ejecución. Fecha de inicio: 23/09/2022 Fecha de terminación actual: 31/12/2022 Avance Programado: 99.64% Avance Ejecutado: 99.45% 3. Convenio Interadministrativo No. 1470 de 2021 Objeto es “AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE MARMATO DEPARTAMENTO DE CALDAS - COLOMBIA RURAL”. Contrato de obra No. LP-001-2022 Contratista: PROYECTOS CIVILES Y TECNOLOGICOS SAS Objeto: CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA TIPO INVÍAS EN LAS SIGUIENTES VÍAS RURALES; EN LOS SECTORES LLANO GRANDE, BUENAVISTA, GUAYABITO – LA QUEBRADA DEL MUNICIPIO DE MARMATO, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 1470 – 2021 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MARMATO CALDAS Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVÍAS. Estado actual: En ejecución. fecha de terminación vigente del 31/12/2022. Fecha de inicio: 01/08/2022 Avance Programado: 82.49% Avance Ejecutado: 13.34% 4. Convenio Interadministrativo No. 1472 de 2021
--	--

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

	Objeto es “AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO DEPARTAMENTO DE CALDAS - COLOMBIA RURAL”. Contrato de obra No. LP-002-2022 Contratista: CONSORCIO VIAS GC Objeto: ACTIVIDADES DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE DOS TRAMOS VIALES EN LAS VEREDAS DE HONDURAS Y LA IBERIA DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CALDAS Estado actual: En ejecución. Fecha de inicio: 14/09/2022 Fecha de terminación: 13/12/2022 Avance Programado: 85.73% Avance Ejecutado: 6.21% 5. Convenio Interadministrativo No. 1471 de 2021 Objeto es “AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE MARQUETALIA DEPARTAMENTO DE CALDAS - COLOMBIA RURAL”. Contrato de obra No. LP-001-2022 Contratista: CONSTRUCCIONES MC & CM S.A.S Objeto: MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA, DEPARTAMENTO DE CALDAS. Estado actual: En ejecución. Fecha de inicio: 12/08/2022 Fecha de terminación: 31/12/2022 Avance Programado: 61.47% Avance Ejecutado: 12.10% 6. Convenio Interadministrativo No. 1473 de 2021 Objeto es “AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAMANA DEPARTAMENTO DE CALDAS - COLOMBIA RURAL”. Contrato de obra No. LP-001-2022 Contratista: CONSORCIO C&A Objeto: OBRA PUBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MUNICIPIO DE SAMANA CALDAS. Estado actual: En ejecución. Fecha de inicio: 18/08/2022 Fecha de terminación: 31/12/2022 Avance Programado: 60.26% Avance Ejecutado: 5.52% Por lo expuesto anteriormente, se requiere un plazo adicional para garantizar el seguimiento a la ejecución de las metas contractuales de los proyectos, se considera apropiado ampliar el plazo de ejecución de la interventoría hasta el 31/05/2023 y con ello poder garantizar el cumplimiento en la ejecución de las metas físicas contractuales, para ello se hará uso de la redistribución de recursos del contrato, por lo que no se requiere adición de recursos.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El contrato No. 2245 de 2021 es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión a los contratos de obra derivados de seis (6) convenios interadministrativos suscritos en el marco del Programa Colombia Rural en el departamento de Caldas; los cuales cuentan con fechas de inicio de diferentes fechas y en consecuencia diferentes fechas de terminación y adicional a ello cuentan con alcances y cuantías diferentes lo que demanda la participación de un grupo interdisciplinario dentro del contrato para garantizar la idoneidad y calidad en la ejecución de los proyectos descritos. Motivo por el cual, la Unidad Ejecutora considera necesaria la prórroga del plazo del contrato con el fin de poder continuar con el trámite de la expedición del registro presupuestal de la adición para garantizar el seguimiento y control de los contratos de obra

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

		derivados de los convenios suscritos con los Municipios arriba mencionados en el marco del proyecto "Colombia Rural.
GESTOR DE PROYECTO		LUZ ANGELA LOZANO PARRA.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LUZ LILIANA TIBATA CASTELBLANCO.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MAYO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 93 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA <u> X </u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		2247-2021
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA – GRUPO 1.
CONTRATISTA		CONSORCIO INTERMUNICIPIOS
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) FECHA DE INICIO: 04/04/2022 2) VALOR INICIAL: \$ 1.716.988.701 3) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/07/2022 4) PRÓRROGA NO.1: HASTA EL 31/12/2022 5) PLAZO ACUMULADO: 3 MESES Y 27 DÍAS 6) MODIFICACIÓN N° 1: N.A 7) ACLARACIÓN NO. 1: N.A 8) VALOR ACUMULADO: \$ 1.716.988.701 9) FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	Programado: 100%
	EJECUTADO %	Ejecutado: 18 %
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		No Aplica
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		No Aplica
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE MAYO DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se conceptúa favorablemente la solicitud de prórroga y la solicitud no implica adición de recursos para el contrato de interventoría No.2247 de 2021, suscrito con el CONSORCIO INTERMUNICIPIOS, por un plazo adicional de cinco (5) meses contados a partir del 01 de enero de 2023 hasta el 31 de mayo de 2023, con el fin de garantizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y ambiental a los contratos de obra derivados de los Convenios suscritos con los municipios de Alpujarra, Flandes, Fresno, Melgar y Valle de San Juan en el departamento del Tolima y así poder dar cumplimiento a las metas físicas de los contratos de obra. Los proyectos se relacionan a continuación: 1. Municipio de Alpujarra Convenio No. 1131 de 2021 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE ALPUJARRA DEPARTAMENTO DE TOLIMA-COLOMBIA RURAL". N° Proceso SECOP: LP-003-2021 Estado proceso: Adjudicado. Contrato de obra derivado N° 050 de 2022 (ARNULFO ARIAS DIAZ)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
79	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

	Estado Obra: En ejecución Orden de inicio: 3 de mayo de 2022 Plazo inicial: Hasta 31/07/2022 Fecha de vencimiento: 20 de diciembre de 2022 Se encuentra actualmente en etapa de revisión de estudios, diseños y demás gestión documental. Lo anterior atendiendo la necesidad de dar cumplimiento a la totalidad de las metas físicas del proyecto. Corredor vial: Las Delicias – Alpujarra Obras Previstas: -Construcción de pavimento flexible 1063 MI Aprox. -Reparación de pavimento flexible (Bacheo) 6689.40 m2 aproximadamente. Avance programado: 39,5% (reporte último informe semanal No. 31 del 25/11/2022). Avance ejecutado: 18,1% (reporte último informe semanal No. 10 del 09/06/2022). 2. Municipio de Flandes Convenio No. 1136 de 2021 cuyo objeto “AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE FLANDES DEPARTAMENTO DE TOLIMA-COLOMBIA RURAL”. N° Proceso SECOP: LP-004-2021 Estado proceso: Adjudicado Contrato de obra derivado: 215 de 2022 Estado Obra: En ejecución Orden de inicio: 3 de mayo de 2022 Plazo inicial: Hasta 18/08/2022 Hasta el momento no se han ejecutado actividades, teniendo en cuenta que el contratista de obra junto con su equipo de especialistas y la interventoría se dispusieron a realizar el replanteo y localización de los diseños y estudios entregados por la Gobernación de Tolima en el año 2017 en el sector en donde se va a ejecutar la obra, se encontraron con la inesperada situación de que había muchas diferencias e inconsistencias en los diseños que fueron realizados en aquel año, por lo cual se estableció que era de suma importancia para garantizar la estabilidad del proyecto realizar la actualización y ajustes a los diseños para la "Construcción puente vehicular en estructura metálica en el corredor vial de las veredas paradero 1 - el colegio sector los Chorros", por lo anterior es posible inferir que los planos estructurales, estudios y diseños de la obra a ejecutar se encuentran en actualización, y por ende no se han podido iniciar con las actividades de obra. Corredor vial: Sector Los Chorros Obras Previstas: -Construcción de un puente en estructura metálica 54 MI Aprox. Avance programado: 0.00% Avance ejecutado: 0.00% 3. Municipio de Fresno Convenio No. 1133 de 2021 cuyo objeto “AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE FRESNO DEPARTAMENTO DE TOLIMA-COLOMBIA RURAL”. N° Proceso SECOP: LP-006-2021 Estado proceso: Adjudicado Contrato de obra derivado: No. 167 de 2022 (CONSORCIO FRESNO IC) Estado Obra: En ejecución Orden de inicio: 28 de abril de 2022 Fecha de vencimiento: 31 de julio de 2022 Plazo: Hasta el 31 de julio de 2022, contados a partir de la firma del acta de inicio. Se encuentra actualmente en etapa de revisión de estudios, diseños y demás gestión documental. Lo anterior atendiendo la necesidad de dar cumplimiento a la totalidad de las metas físicas del proyecto. Corredor vial: Palenque – Aguas Claras Obras Previstas: -Construcción de 7 alcantarillas de 36” -Construcción de placa huella 3131 ml Aprox.
--	--

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

	Avance programado: 100% (reporte último informe semanal No. 35 del 25/11/2022 al 01/12/2022). Avance ejecutado: 21,49% (reporte último informe semanal No. 35 del 25/11/2022 al 01/12/2022). 4. Municipio de Melgar Convenio No. 1132 de 2021 cuyo objeto “AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE MLEGAR DEPARTAMENTO DE TOLIMA-COLOMBIA RURAL”. No. Proceso SECOP: LP-003-2022 Estado proceso: Adjudicado Contrato de obra derivado: 898-2022 Estado: Sin Orden de inicio Corredor vial: Veredas la Reforma-La Primavera y las Palmas. Obras Previstas: -Construcción de 1400 ml de placa huella aprox. Avance programado: 0.00% Avance ejecutado: 0.00% 5. Municipio de Valle de San Juan Convenio No. 1133 de 2021 cuyo objeto “AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN DEPARTAMENTO DE TOLIMA-COLOMBIA RURAL”. No. Proceso SECOP: LP-005-2021 Estado proceso: Adjudicado Contrato de obra derivado: No. 073 de 2022 (PROYECTOS, DISEÑOS, INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES PRODIAC LTDA) Estado Obra: En ejecución Orden de inicio: 04 de abril de 2022 Fecha de vencimiento: 31 de julio de 2022 Plazo: 120 días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio. Corredor vial: Valle de San Juan - Rovira Obras Previstas: -Construcción de 3 alcantarillas de 36” -Construcción de pavimento en concreto MR 40 e=0.24m 1595 ml Aprox. -Construcción de 2 Box Culvert. Avance programado: 60,51% (reporte último informe semanal No. 35 del 25/11/2022 al 01/12/2022). Avance ejecutado: 9,21% (reporte último informe semanal No. 35 del 25/11/2022 al 01/12/2022). Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que los contratos de obra derivados de cinco (5) convenios, de los cuales cuatro (04) tienen orden de inicio, uno (1) se encuentra en proceso de revisión de actualización de los planos estructurales, estudios y diseños de la obra a ejecutar, y por ende no se han podido iniciar con las actividades de obra, teniendo en cuenta que es la construcción de un puente vehicular en estructura metálica de aproximadamente 54 ml. Los anteriores contratos de obra derivados, son objeto de seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental por parte del contrato de Interventoría No. 2247 de 2021 a cargo del CONSORCIO INTERMUNICIPIOS requiere un plazo adicional para garantizar el seguimiento a la ejecución de las metas contractuales de los proyectos, se considera apropiado ampliar el plazo de ejecución de la interventoría hasta el 31/05/2023 y con ello poder garantizar el cumplimiento en la ejecución de las metas físicas contractuales, para ello se hará uso de la redistribución de recursos del contrato No. 2247 de 2021, por lo que no se requiere adición de recursos.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El contrato No. 2247 de 2021 es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión a los contratos de obra derivados de cinco (5) convenios interadministrativos suscritos en el marco del Programa Colombia Rural en el departamento de Tolima; los cuales solo cuatro (04) contratos de obra cuentan con fechas de inicio de diferentes fechas y adicional a ello cuentan con alcances y cuantías diferentes lo que demanda la

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

		participación de un grupo interdisciplinario dentro del contrato para garantizar la idoneidad y calidad en la ejecución de los proyectos descritos. Por lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 2247 de 2021, termina según su plazo contractual el día 31 de diciembre de 2022, el contratista CONSORCIO INTERMUNICIPIOS, realizó solicitud de prórroga al contrato principal hasta el día 31 de mayo del 2023 para garantizar la correcta ejecución de los contratos de obra hasta la finalización de cada uno de estos, la cual se considera viable por la Unidad Ejecutora. Por lo expuesto anteriormente, la Unidad Ejecutora recomienda aprobar la ampliación en plazo del contrato de interventoría No. 2247 de 2021 hasta el 31/05/2023 a fin de garantizar el seguimiento y control de los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los Municipios arriba mencionados en el marco del proyecto “Colombia Rural”, para lograr la permanencia del consorcio se realizará redistribución de los recursos del contrato y se manifiesta que no se requiere adición de recursos.
GESTOR DE PROYECTO		DIEGO FERNANDO CAICEDO CASTRO DEO 10224 del 28-02-2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ANA ISABEL VALLEJO BENAVIDES Resolución 871 de marzo 16 de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MAYO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 94 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA <u> X </u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		2252 de 2021
OBJETO		INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA – CRIDEC EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS “COLOMBIA RURAL”. GRUPO 2.”
CONTRATISTA		CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) FECHA DE INICIO: 16/03/2022 2) VALOR INICIAL: \$ 999.980.476 3)ADICIÓN N°1: NA 4) VALOR ACUMULADO: \$ 999.980.476 5) VALOR ADICIONAL: NA 6) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/07/2022 7) PLAZO ADICIONAL N°1: HASTA 31/12/2022 8) PLAZO ACUMULADO: 9.5 MESES 9) SUSPENSIONES: NA 10) FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2022.
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE		30,70 (Avance Financiero)
		30, 70 (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		NA
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		NA
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 15 DE MARZO DE 2023

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se conceptúa favorablemente la solicitud de prórroga del interventor presentada por comunicación escrita No.INV-CIC-2252-2021-152 de fecha 30 de noviembre de 2022 de dos meses y medio (2.5) hasta el 15 de marzo de 2023 con redistribución de recursos, con el fin de garantizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y ambiental al contrato de obra derivado de la ejecución del convenio interadministrativo 1266 de 2021, suscrito con el Departamento de Caldas.	
		El contrato de obra derivado del convenio mencionado presenta el siguiente estado:	
		OBRA: 07022022-0897 ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE CALDAS SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA VALOR CONTRACTUAL: \$ 8.123.285.231 CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL BELEN – INTEGRANTES: (BETCON INGENIERÍA SAS 45% - KONTROLLER SAS 50% - TECNICAL CIVIL SAS 5%) ESTADO: EN EJECUCIÓN PROGRAMADO: 93% EJECUTADO: 6,5%	
		Lo anterior, teniendo en cuenta que mediante proceso licitatorio LP-SI-007-2021, se adjudicó el contrato de obra No 07022022-0897 al CONSORCIO VIAL BELEN R/L Samuel Narciso Ramírez de La Hoz que tuvo como orden de inicio el 17 de marzo de 2022.	
		Inicialmente el contratista presento dificultades para el acceso a los resguardos indígenas, causas no imputables a su gestión por lo cual se concedió prórroga al contrato de obra No. 07022022-0897 por dos meses y medio (2.5) cuya fecha de finalización es el 31 de diciembre de 2022. Sin embargo, el contratista siguió incumpliendo con el avance de obra, teniendo a la fecha un porcentaje ejecutado del 6.52% de las actividades del objeto contractual del contrato, faltando por ejecutar más del 93%; por lo cual, la Gobernación de Caldas comunicó su intención de realizar la declaración de caducidad del contrato de obra.	
Por lo descrito anteriormente, se requiere un plazo adicional para continuar el seguimiento y control al contrato derivado del convenio 1266-2021, con el fin de garantizar que los recursos disponibles serán liberados y nuevamente contratados para atender las necesidades de las comunidades indígenas y dar cumplimiento a lo establecido en el convenio, dando cumplimiento a la ejecución de las metas físicas contractuales.			
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del contrato de interventoría No. 2252 de 2021 teniendo en cuenta el oficio INV-CIC-2252-2021-152 de fecha 30 de noviembre de 2022, mediante el cual, el Interventor solicita la prórroga del contrato con redistribución de recursos, sin generar sobrecostos, con el fin de garantizar el acompañamiento a la ejecución de la totalidad de los recursos del convenio 1266 de 2021.La presente solicitud no requiere adición de recursos.	
GESTOR DE PROYECTO		LUZ ANGELA LOZANO PARRA.	
SUPERVISOR DEL CONTRATO		HUMBERTO VELASQUEZ CONTRERAS.	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO			
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 15 DE MARZO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	
	NO		
CASO 95 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES			
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _X_			
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA _X_ MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO		2257-2020	

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL, DEPARTAMENTO DE TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”	
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE CHAPARRAL – TOLIMA	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) Fecha de Inicio: 08/03/2021 2) Valor inicial: \$ 800.000.000,00 3) Adición No. 1: \$ 50.000.000,00 4) Plazo inicial: Hasta el 31/12/2021 5) Aclaración No. 1: N.A 6) Suspensión No.1: N.A 7) Prorroga No.1: Hasta 31/12/2022 8) Prorroga No.2: N.A 9) Valor acumulado: \$ 850.000.000,00 10) Fecha de vencimiento actual: 31 de diciembre de 2022	
AVANCE FISCO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (Avance Financiero)	
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)	
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2257 de 2020 suscrito con el municipio de Chaparral en el departamento del Tolima, hasta el 30 de junio de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos. Lo anterior debido a que el municipio solicitó, a través de la comunicación de fecha 09 de noviembre de 2022, plazo hasta el 30 de junio de 2023, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra y teniendo en cuenta la siguiente consideración: 1. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del Municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 2257 de 2020, fue publicado el proceso de licitación publica No. LP N° 05 DE 2021, el cual se encuentra adjudicado de acuerdo con la Resolución No. 000854 del 07 de octubre de 2021, cuyo contrato derivado es el No. 348 de 2021, actualmente se encuentra suspendido teniendo en cuenta el oficio No. SVR 59972 del 30 de septiembre de 2022, donde el Instituto notifica al Municipio de la terminación del contrato de interventoría el 30/09/2022, motivo por el cual se presenta esta solicitud con el fin de garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo. En consecuencia, se realizará una descripción del cronograma del Convenio, así: Convenio 2257-2020 Fecha de finalización del convenio: 31/12/2022 Licitación Pública: LP N° 05 DE 2021 Estado Proceso: Adjudicado Contrato de obra: 348 de 2021 Contratista: UNION TEMPORAL CONSTRUTOL 2021 Valor Contrato Obra: \$ 833.241.239 Plazo de ejecución: 31/12/2021 Prórroga No. 1: 31/12/2022 Estado del contrato: Suspendido Avance Físico programado: 30% Avance Físico Ejecutado: 7%	

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

		En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA del convenio que cita: “GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo así: EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando EL MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio (...)”. Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000) a la cuenta corriente remitida por el Ente Territorial para realizar dicho trámite. Vale la pena resaltar que el municipio de Chaparral incorporó a su presupuesto el recurso asignado para la ejecución del proyecto bajo el Decreto 00014 de fecha 24 de febrero del 2021 y garantizó que una vez cerrada la vigencia fiscal 31 de diciembre de 2022, procederá a realizar el Decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha de cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2023. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde a CONSORCIO INTERTOLIMA, adjudicado mediante Resolución No. 51 del 18 de noviembre de 2022, cuyo contrato actualmente se encuentra en legalización, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2022 y serán ejecutados durante el año 2023 cumpliendo las metas establecidas. A la fecha el Contrato de Interventoría se encuentra en espera de la suscripción del contrato, aprobación de garantías y expedición de la Orden de Inicio. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio en seis (06) meses, es decir hasta el 30 de junio de 2023, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución del contrato derivado, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 2257 de 2020 hasta el 30 de junio de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR DE PROYECTO		DIEGO FERNANDO CAICEDO CASTRO DEO 10224 del 28 de febrero de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LENIN TITO MENDOZA PEÑA Resolución No. 1545 del 16 de junio de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 96 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> X </u>		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		2294-2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS-EN EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS, DEPARTAMENTO DEL HUILA

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

CONTRATISTA		MUNICIPIO DE ALGECIRAS – HUILA	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1. FECHA DE INICIO: 24/08/2021 2. VALOR INICIAL: \$ 3.952.000.000 3. VALOR ADICIONAL: N/A 4. VALOR ACTUAL: 3.952.000.000 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022 6. PRÓRROGA No. 1: N/A 7. SUSPENSIÓN : N.A 8.PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022	
AVANCE FISCO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (Avance Financiero)	
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)	
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico del Proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2294 de 2020 suscrito con el Municipio de Algeciras en el Departamento del Huila, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos.	
		Lo anterior, debido a que el municipio solicitó, a través de oficio de comunicación de fecha 06 de diciembre de 2022, plazo hasta el 31 de diciembre de 2023, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial y teniendo en cuenta la siguiente consideración:	
		1. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del Municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 2294 de 2019, suscribió el contrato de obra N° 013-2021, el cual no ha finalizado su etapa de ejecución, motivo por el cual se presenta esta solicitud, con el fin de garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras contratadas y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo.	
		En consecuencia, se realizará una descripción del cronograma del Convenio, así:	
		Convenio 2294-2020 Fecha de finalización del convenio 31/12/2022 Estado Proceso de Selección Adjudicado Contrato de obra 013-2021 Contratista CONSORCIO VIAS PARA LA PAZ Valor Contrato Obra \$ 43.777.558.837 Plazo de ejecución hasta el 31/12/2022 Estado del contrato En ejecución	
		En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: “GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo así: EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando EL MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio (...)”. Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de \$ 3.952.000.000 a la cuenta corriente remitida por el Ente Territorial para realizar dicho trámite.	
		Vale la pena resaltar que el municipio de Algeciras a través del oficio de fecha 06 de diciembre de 2022 comunica que incorporó a su presupuesto el recurso asignado para la	

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

	ejecución del proyecto bajo el Decreto 064 de fecha 29 de abril del 2021 y garantizó que una vez cerrada la vigencia fiscal 31 de diciembre de 2022, procederá a realizar el Decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha de cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2023. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra, a la cual a la fecha se encuentra en ejecución, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2022 y serán ejecutados durante el año 2023 cumpliendo las metas establecidas. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio en Doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2023 ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución el contrato, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.		
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga No. 1 del Convenio No. 2294 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha adjudico el contrato de obra derivado y se encuentra en ejecución. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.		
GESTOR DE PROYECTO	ING. OSCAR ALFOSO TRIANA ROJAS		
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ING. JUAN DAVID TORRES SANABRIA		
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO			
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	
	NO		
CASO 97 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES			
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u>			
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____		
CONTRATO	2302 - 2020		
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, DEPARTAMENTO DE BOYACA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”.		
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE MIRAFLORES – BOYACÁ		
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	1. FECHA DE INICIO: 13/12/2021 2. VALOR INICIAL: \$ 450.000.000,00 3. VALOR ADICIONAL: 1035.000.000,00 4. VALOR ACTUAL: \$1.485.000.000,00 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 6. PRÓRROGA No. 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022 7. SUSPENSIÓN : N.A 8.PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022		

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico del Proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2302 de 2020 suscrito con el Municipio de MIRAFLORES en el Departamento del Boyacá, hasta el 31 de DICIEMBRE de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos. Lo anterior, debido a que el municipio solicitó, a través de oficio de comunicación de fecha 22 de noviembre de 2022, plazo hasta el 31 de DICIEMBRE de 2023, "Con el fin de dar cumplimiento al alcance de los contratos derivados del convenio 2302 de 2020 con objeto ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, DEPARTAMENTO DE BOYACA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", nos permitimos solicitar prorroga al convenio hasta el 31 de diciembre del 2023, teniendo en cuenta que: El día veintiocho (28) de septiembre de 2021 fue publicado el proceso de licitación No. LP-010–2021, el cual se encuentra adjudicado al contratista INGENIERIA DE DISEÑO Y CONSULTORIAS AS SAS, con numero de contrato No.219 de 2021 y acta de inicio del VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE 2022, cuyo plazo de ejecución del contrato de obra es de SIETE (7) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS, contados a partir de la orden de inicio. Se encuentra en ejecución con un porcentaje de avance del 70%. De acuerdo al adicional dos (2) del 21 del mes diciembre del 2021, por un valor de mil millones de pesos (\$1000.000.000) el cual derivo el contrato de obra No.234 de 2022 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", CORREDOR VIAL ANILLO DE LOS MORROS ENTRE LOS PR16+000 Y PR30+000 EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ" por un valor de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 955.341.052) el plazo de ejecución inicialmente acordada es HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022. A la fecha no cuenta con acta de inicio. Por lo anterior se requiere una ampliación al plazo actual del convenio, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, toda vez que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en los presupuestos oficiales de las obras. Teniendo en cuenta los lineamientos del Programa Colombia Rural y en cumplimiento con lo establecido en la CLÁUSULA SEPTIMA MODIFICACIÓN, ADICION Y PRORROGA – El convenio podrá ser modificado, adicionado o prorrogado, previo acuerdo de las partes de conformidad con las normas legales." Por lo anterior y de acuerdo a lo solicitado vemos viable prorrogar el convenio 2302-2020 suscrito con el municipio de Puerto Boyacá teniendo en cuenta la siguiente justificación: JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: Se requiere ampliar el plazo del convenio, hasta el 31 de diciembre de 2023, con el fin de dar cumplimiento a la meta física establecida en los contratos de obra derivados del convenio No.2302 de 2020. Por lo anterior se solicita ampliar el plazo vigente del convenio y con ello garantizar la ejecución a satisfacción de las obras, el recibo y liquidación del contrato de obra que conlleva a poder realizar las actuaciones administrativas de recibo y liquidación del convenio interadministrativo. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA: Corresponde al cumplimiento de lo establecido en el clausulado del convenio así: CLASULA DECIMA SEPTIMA: MODIFICACION, ADICION O PRORROGA. El presente convenio interadministrativo podrá ser modificado, adicionado o prorrogado, previo acuerdo de las partes, de conformidad con las normas legales. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA: La presente solicitud no requiere adición de recursos, dado que conforme a lo estipulado en la Clausula sexta: Giro de los Recursos de presente

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

		convenio, el INVIAS efectuó el trámite del desembolso por el valor total del contrato por la suma de \$ 1.450.000.000, 00 correspondiente a vigencia fiscal 2021, a la fecha no se registran desembolsos pendientes.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga No. 2 del Convenio No. 2302 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR DE PROYECTO		ING. EYMER LEONEL GUTIERREZ GARCIA- SVR
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ING. MARTIN ALONSO ESPITIA MALAGON– DT BOYACA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 98 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA__X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_____		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X__ MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		2306 - 2021
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.
CONTRATISTA		CONSORCIO INTERESTUDIOS TIBU
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) VALOR INICIAL: \$ 4.199.922.032 2) ADICIÓN 1: No aplica 3) ADICIÓN 2: No aplica 4) VALOR ACTUAL: \$ 4.199.922.032 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021 6) PRÓRROGA 1: Hasta el 31/07/2022 7) PRÓRROGA 2: Hasta el 31/12/2022 8) PLAZO actual: Hasta el 31/12/2022 9) SUSPENSIONES: 1: 7/09/2022 2: 30/09/2022 10) MODIFICACIONES: No Aplica
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	Avance Financiero programado del 50.93%
	EJECUTADO %	Avance Financiero ejecutado del 12.15%
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		No Aplica
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		No Aplica
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera viable la solicitud de prórroga del Contrato de Interventoría 2306 de 2021, celebrado con CONSORCIO INTERESTUDIOS TIBU, hasta el 31 de diciembre de 2023 a fin de garantizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental del contrato de obra L.P. SA-SV-002388-2021 de 2021, suscrito entre Departamento de Norte de Santander y AGM DESARROLLO S.A.S, y poder garantizar la supervisión de la obra como lo estipula el manual.

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

	Debido a que durante desarrollo del proyecto se han presentado diferentes situaciones que han retrasado la correcta ejecución de las actividades de obra y por ende las actividades propias de la supervisión para alcanzar el total desarrollo del proyecto, tales como: -Se encuentran diferentes actores armados al margen de la ley que han cometido diferentes atentados contra la fuerza pública. Además, se han bloqueado las vías nacionales que conducen a la vía de Tibú con carros con explosivos. -Por lo anterior, la continuidad de la obra se ha visto truncada, debido a los diferentes actos perpetrados por grupos al margen de la ley, ya que la ejecución de la obra se encuentra ubicada en el sector del conflicto armado, ocasionando a diario hechos que hacen temer por su vida a los empleados y exponiendo la maquinaria y equipo a ataques terroristas. -Toma armada de la Alcaldía de Tibú, y el enfrentamiento con grupos armados al margen de la ley, trasladándose su funcionamiento al municipio de Cúcuta, debido al gran riesgo que corre la población civil. -Los Estudios y Diseños entregados por la gobernación de Norte de Santander al contratista de obra para su revisión, arrojaron ajustes debido a las condiciones propias del terreno, las cuales se encuentran en validación por parte de la consultoría. -La problemática social que se presenta en la zona, debido a la presencia de grupos insurgentes, han generado manifestaciones, bloqueos en tramos viales, paros armados, amenazas y extorsiones (al contratista de obra y al contratista de interventoría RJ&P). Por esta última razón la ejecución de la obra se tuvo que suspender por 3 meses aproximadamente -Por lo anterior, la interventoría RJ&P solicitó ceder su contrato, toda vez que, según ellos, fueron declarados objetivo militar por los grupos que delinquen en la zona. -La solicitud de cesión ocasionó pérdida de tiempo por la evaluación por parte del INVIAS del cesionario CONSORCIO INTERESTUDIOS TIBÚ. -Adicional a esto, cuando se reiniciaron los contratos con el CONSORCIO INTERESTUDIOS TIBÚ, se presentaron disturbios como los mencionados anteriormente. -Inconvenientes en la gestión predial relacionada con la obtención de permisos de intervención voluntaria. -Finalmente, y como se ha evidenciado, el régimen de lluvias se ha incrementado en cerca del 40% respecto al promedio histórico de precipitación, todo esto generado por el fenómeno de la Niña. Con lo descrito en este numeral, es evidente que, circunstancias externas a las propias de la ejecución de una obra han ocasionado que los tiempos previstos para la terminación de la vía han afectado de manera significativa los tiempos contractuales para cumplir con el cronograma de ejecución.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	De acuerdo con las consideraciones expuestas en el oficio del interventor, el GRUPO GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS REGIONALES 1 avala la prórroga del contrato de Interventoría No. 2306 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023 con el fin de que la interventoría continúe con las funciones de vigilancia, supervisión, seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental hasta la finalización del Contrato de Obra L.P. SA-SV-002388-2021 de 2021, suscrito entre Departamento de Norte de Santander y AGM DESARROLLO S.A.S, en el marco de ejecución del Convenio Interadministrativo 1570-2020 Los hechos generadores de la citada prórroga no generan ningún costo adicional que modifique el valor del contrato o la remuneración actualmente vigente, para lo cual la interventoría realizará redistribución de los recursos existentes del contrato.
GESTOR DE PROYECTO	Isolier Andres Eguis Benitez
SUPERVISOR DEL CONTRATO	LEONEL VALERO ESCALANTE RESOLUCIÓN No.4545 del 31 de diciembre de 2021

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 99 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u> _____		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		2314 – 2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN, DEPARTAMENTO DE META PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN (META)
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		ORDEN INICIO: SRT 17778 DEL 13 DE ABRIL DE 2021 1) VALOR INICIAL: \$ 710.000.000,00 2) ADICIÓN 1: \$ 30.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: \$740.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021. 6) PRORROGA 1 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 9) SUSPENSIÓN 1: N/A 10) MODIFICACIONES: N/A
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100.00% (avance fanciero)
	EJECUTADO %	100.00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor y Gestor Técnico considera viable la solicitud de prorroga No. 2 para el convenio 2314-2020, suscrito por el municipio de Puerto Gaitán y por un plazo adicional hasta el 30 de junio de 2023, esto con el fin de garantizar la terminación de las obras derivadas de este convenio como es el contrato de obra 579-2022. Dicha solicitud fue allegada mediante correo electrónico el 07-12-2022 para poder dar cumplimiento a las metas físicas y la ejecución de las obras correspondientes, así como el recibo a satisfacción y liquidación del contrato de obra derivado, actividades que superan la fecha de vencimiento actual de la interventoría al 31/12/2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta oficio 1.05.0-2734, allegado a través de correo electrónico con fecha del 07 de diciembre de 2022, remitido por parte del municipio de Puerto Gaitán convenio 2314 donde solicita prórroga del mismo con el fin de garantizar la terminación de las obras del contrato de obra derivado del Convenio 2314-2020 suscrito con el municipio de Puerto Gaitán - Meta, y Organización de Ingeniería Civil y Eléctrica S.A.S. para así poder dar cumplimiento a las metas físicas del contrato de obra. Que el contrato de obra derivado del convenio 2314-2020 Convenio Colombia Rural del municipio de Puerto Gaitán – Meta, fue adjudicado a Organización de Ingeniería Civil y Eléctrica S.A.S. y sobre pasa los tiempos del convenio que van hasta el 31 de diciembre de 2022. Teniendo en cuenta lo anterior y que el contrato de interventoría 1548 de 2021, vence el próximo 24 de diciembre del 2022, me dirijo a usted con el ánimo de solicitar la

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

		ampliación al plazo actual del convenio hasta el 30 de junio de 2023. Con ello se busca garantizar la ejecución total y recibo a satisfacción de las obras proyectadas; esta unidad ejecutora ve viable prorrogar el contrato de interventoría 2314-2020 hasta el 30 de junio de 2023 y garantizar la debida ejecución de las metas físicas contempladas.
GESTOR DE PROYECTO		EDGAR FERNANDO MARTINEZ GUERRERO – GESTOR TECNICO DE PROYECTOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO		CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI – SUPERVISOR TECNICO DT META
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 100 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u>		
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	2320 - 2020	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPÓN, DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”.	
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPON DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	1) 26 DE ABRIL 2021 2) \$690.000.000 3) HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 4) HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 5) \$690.000.000 6) HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE ENERO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2320 de 2020, suscrito con el MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPÓN en el departamento de Santander, hasta el 31 DE ENERO DE 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del citado convenio. Lo anterior, en cumplimiento de lo estipulado en la "Cláusula Decima Séptima: Modificación, Adición o Prórroga. El presente convenio interadministrativo podrá ser modificado, prorrogado o adicionado de mutuo acuerdo entre las partes de conformidad con las normas legales". Por último, se advierte que continúan vigentes todas las estipulaciones pactadas inicialmente en el convenio y que no hayan sido modificadas por lo acordado en este documento. En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula sexta, el INVIAS ya realizo el desembolso de los recursos por la totalidad del valor estipulado en el convenio de \$690.000.000.	

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

	La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en ejecución bajo el Contrato No. 1651 de 2021 GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. 1. Convenio No.: 2320 de 2020 Contrato de Obra: 052/2022 Fecha de Inicio: 19 de abril de 2022 Fecha Vencimiento: 30 de noviembre de 2022 Estado: En Ejecución Avance Físico: 10,34 % Teniendo en cuenta las condiciones climáticas de los meses de mayo, junio y julio del presente año y sus respectivas afectaciones a las vías del municipio lo que impidió el acceso al corredor vial.								
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2320 de 2020, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 30 de noviembre de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de enero de 2023.								
GESTOR DE PROYECTO	MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE - RESOLUCIÓN 1319 DEL 20/05/2021								
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JUAN MANUEL PERDOMO HERNÁNDEZ - OFICIO DEO 10247 DE 28/02/2022								
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO									
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE ENERO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.							
	NO								
CASO 101 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES									
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> X </u>									
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____								
CONTRATO	2524-2019								
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"								
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE CARMEN DE ATRATO (CHOCÓ)								
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	FECHA ORDEN DE INICIO: 01 de abril de 2020 1) VALOR INICIAL: \$686.752.189,00 2) ADICIÓN 1: \$291.854.633,00 3) ADICIÓN 2: \$260.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: \$1.238.606.822,00 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2020 6) PRORROGA 1: Hasta el 31/12/2021 7) PRORROGA 2: Hasta el 31/12/2022 8) PLAZO ACTUAL: Hasta el 31/12/2022								
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (avance financiero)							
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)							
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A								
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A								
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023								

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
79	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO

Mediante comunicación escrita PL150-2022-1329 de fecha 23 de noviembre de 2022 el Municipio de Carmen de Atrato - Chocó solicita prorrogar el plazo contractual del Convenio No. 2524 de 2019 suscrito con el municipio de Carmen de Atrato en el departamento del Choco, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos.

Lo anterior debido a que el municipio solicitó, a través de la comunicación de fecha PL150-2022-1329 de fecha 23 de noviembre de 2022, plazo hasta el 31 de diciembre de 2023, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra y teniendo en cuenta la siguiente consideración:

Dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 2524 de 2019, le informo que el día 13 de Junio de 2022 fue publicado el proceso de licitación No. SA-OP-011 DE 2022, el cual se encuentra adjudicado desde el pasado 13 de julio de 2022, el cual a la fecha se encuentra en proceso de legalización y tendrá un plazo de ejecución de obra de tres (03) meses a partir de la fecha del acta de inicio, motivo por lo que me dirijo a Usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, toda vez que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra derivado del Convenio Interadministrativo en marco del Programa Colombia Rural para la atención de la vía RELLENO SANITARIO en el municipio de Carmen de Atrato departamento de Chocó; por lo anterior, considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.

Aunado a lo descrito anteriormente, el municipio de Carmen de Atrato, establece como prioridad lograr la terminación del convenio No. 2524 de 2019 en cumplimiento de los fines misionales del estado, contando con un adecuado acompañamiento, y desde luego garantizando el buen manejo de los recursos del proyecto y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Convenio No. 2524 de 2019 cuyo objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"

Convenio 2524-2019
Fecha de inicio: 01/04/2020
Fecha de finalización del convenio: 31/12/2022
Licitación Pública: SA-OP-011 DE 2022
Contrato de obra: 154-2022
Contratista: CONSTRUOBRAS F.D.C S.A.S
Valor Adjudicado Contrato Obra: \$ 260.000.000,00
Fecha de inicio del contrato de obra: Sin Orden de Inicio
Fecha actual de terminación: Plazo tres (3) meses a partir de la orden de Inicio
Estado del contrato: Sin Orden de Inicio
Avance Físico programado: 0,00%
Avance Físico Ejecutado: 0,00%

Vale la pena resaltar que el municipio de Carmen de Atrato garantizó que una vez cerrada la vigencia fiscal 31 de diciembre de 2022, procederá a realizar el Decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha de cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2023.

Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio en doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2023, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución del contrato derivado, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

		En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA “GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO el INSTITUTO ha girado la totalidad de los recursos del Convenio al Ente Territorial.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 2524 de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR DE PROYECTO		JONATHAN ANTONIO PARRA
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JANNIER SALAS QUEJADA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 102 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> X </u>		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		2574-2019
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO, DEPARTAMENTO DEL HUILA, DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SALADOBLANCO – HUILA
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1. FECHA DE INICIO: 22/03/2020 2. VALOR INICIAL: \$ 656.359.011 3. VALOR ADICIONAL: \$800.000.000 4. VALOR ACTUAL: \$1.456.359.011 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2020 6. PRÓRROGA No. 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 7. PRORROGA No 2: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 8. SUSPENSIÓN : N.A 9. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	45% (Avance Fisico)/ 100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	45% (Avance Fisico)/ 100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico del Proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2574 de 2019 suscrito con el Municipio de Saladoblanco en el Departamento del Huila, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
79	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

	Lo anterior, debido a que el municipio solicitó, a través de oficio de comunicación de fecha 06 de diciembre de 2022, plazo hasta el 31 de diciembre de 2023, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial y teniendo en cuenta la siguiente consideración: 1. Que dando cumplimiento a las obligaciones el Municipio suscribió un contrato inicial por valor de \$656.359.011, el cual termino el pasado mes de febrero, por otra parte con la adición generada el 30/12/2021 por valor de \$800.000.000, el Municipio adelantó el proceso de selección del segundo contratista de obra, el cual se encuentra proximo a generar orden de inicio, motivo por el cual se presenta esta solicitud, con el fin de garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras contratadas y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo. En consecuencia, se realizará una descripción del cronograma del Convenio, así: Convenio 2574-2019 <table><tr><td>Fecha de finalización del convenio</td><td>31/12/2022</td></tr><tr><td>Estado Proceso de Selección</td><td>Adjudicado</td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td>003-2022</td></tr><tr><td>Contratista</td><td>CONSTRUCTORA SAAVAR S.A.S</td></tr><tr><td>Valor Contrato Obra</td><td>\$ 800.000.000</td></tr><tr><td>Plazo de ejecución</td><td>hasta el 31/12/2022</td></tr><tr><td>Estado del contrato</td><td>Adjudicado</td></tr></table> En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: “GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo así: EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando EL MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio (...)”. Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de \$ 1.456.359.011 a la cuenta corriente remitida por el Ente Territorial para realizar dicho trámite. Vale la pena resaltar que el Municipio de Saladoblanco a través del oficio de fecha 06 de diciembre de 2022 comunica que incorporó a su presupuesto el recurso asignado para la ejecución del proyecto bajo el Acuerdo 007 de fecha 15 de marzo del 2022 y garantizó que una vez cerrada la vigencia fiscal 31 de diciembre de 2022, procederá a realizar el Decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha de cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2023. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde a CONSORCIO INTERHUILA 12 2022 quien suscribió el contrato No. 1309 de 2022, la cual a la fecha se encuentra en ejecución, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2022 y serán ejecutados durante el año 2023 cumpliendo las metas establecidas. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio en Doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2023 ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución el contrato, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.	Fecha de finalización del convenio	31/12/2022	Estado Proceso de Selección	Adjudicado	Contrato de obra	003-2022	Contratista	CONSTRUCTORA SAAVAR S.A.S	Valor Contrato Obra	\$ 800.000.000	Plazo de ejecución	hasta el 31/12/2022	Estado del contrato	Adjudicado
Fecha de finalización del convenio	31/12/2022														
Estado Proceso de Selección	Adjudicado														
Contrato de obra	003-2022														
Contratista	CONSTRUCTORA SAAVAR S.A.S														
Valor Contrato Obra	\$ 800.000.000														
Plazo de ejecución	hasta el 31/12/2022														
Estado del contrato	Adjudicado														
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga No. 3 del Convenio No. 2574 de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha adjudico el contrato de obra derivado y se encuentra en ejecución. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.														

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

GESTOR DE PROYECTO		ING. OSCAR ALFOSO TRIANA ROJAS	
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ING. JUAN DAVID TORRES SANABRIA	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO			
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	
	NO		
CASO 103 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES			
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> X </u>			
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO		667-2020	
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE BOJAYA EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCO MARCO IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL	
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE BOJAYA	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA ORDEN DE INICIO: SRT 16032 DE 27 DE ABRIL DE 2020 1) VALOR INICIAL: \$ 1.097.920.876,00. 2) ADICIÓN 1: N/A 4) VALOR ACTUAL: \$ 1.097.920.876,00. 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021. 6) PRORROGA 1: 31/07/2022 7) PRORROGA 2: 31/12/2022 8) PLAZO ACTUAL: 31/12/2022	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (avance fanciero)	
	EJECUTADO %	80% (avance financiero)	
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El supervisor y Gestor Técnico consideran viable la solicitud de prórroga hasta 31 de julio de 2023 del Convenio No. 667 de 2020 que tiene por objeto “ANUAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE BOJAYÁ EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ MARCO IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL”, presentada por el municipio de Bojayá (Chocó) a través de oficio de fecha 4 de noviembre de 2022; a fin de garantizar que el municipio adelante la ejecución de obras, así como el recibo a satisfacción y liquidación del contrato de obra derivado, actividades que superan la fecha de vencimiento actual a 31 de diciembre de 2022. Convenio No. 667 de 2020 - En ejecución. Fecha de inicio: 27 de abril de 2020. Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2022. El Convenio Interadministrativo No. 667 de 2020 cuenta con un valor total de \$ 1.097.920.876,00, de los cuales el INVIAS ha girado al municipio el 80% en dos giros de la siguiente manera: • primer giro del 30% por valor de \$329.376.262,80. • segundo giro del 50% por valor de \$548.960.438,00.	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
79	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

	El contrato de obra No. 001-LP-OP de 2020 derivado del convenio interadministrativo No 667 de 2020 se encuentra actualmente terminado, la ejecución de la obra finalizada corresponde al 77,12% de la meta física establecida de acuerdo con el acta de entrega y recibo de obra. A la fecha el proyecto “MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS (BELLAVISTA - LA Ciénaga ENTRE EL K1+0950 - K2+0800) EN EL MUNICIPIO PDET DE BOJAYÁ EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ MARCO IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL”, cuenta con una ejecución del 77,12% correspondiente a la construcción 772 metros lineales de placa huella y dos (2) alcantarillas. La ejecución total del proyecto establece la ejecución de 1060 metros lineales de placa huella, tres (3) alcantarillas y 1 Box Coulvert, los cuales no fueron ejecutados en su totalidad en el contrato de obra No. 001-LP-OP de 2020 principalmente por la afectación de vías de acceso a la vía Bellavista-Cienega, lo cual afectó el ingreso de suministros indispensables para la ejecución de obras establecidas en el contrato de obra derivado, además de afectación por orden público lo cual afecto el valor en suministros para la obra. Para llevar a cabo la finalización de la meta Física establecida originalmente en el convenio y proyecto el día 26 de octubre de 2021, el municipio de Bojayá suscribió el contrato de obra pública No. 004 de 2021 correspondiente al objeto del proceso convocado por valor de doscientos setenta y cinco millones novecientos noventa y siete mil doscientos ochenta y dos cuarenta pesos M/CTE (\$ 275.997.282,40), con la finalidad de realizar las obras faltantes para culminar la meta física establecida en el convenio interadministrativo No 667 de 2020, las cuales corresponden a la construcción de 288 metros de placa huella, 1 alcantarilla y 1 box coulvert, por lo cual estas actividades no pueden ser ejecutadas a 31 de diciembre de 2022. Motivo por el cual es viable la prórroga del convenio interadministrativo No 667 de 2020 con el fin de garantizar la terminación de las metas físicas establecidas. Adicionalmente se requieren realizar trámites administrativos entre el municipio de Bojayá y el Instituto Nacional de Vías, entre los cuales se encuentran devolución de rendimientos financieros por parte del municipio, trámites de acta de entrega y recibo definitivo y trámites para realizar la liquidación del convenio en mención. La prórroga del Convenio No.667-2020 se realiza de acuerdo con lo estipulado en la CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA. – El presente Convenio podrá ser modificado, adicionado o prorrogado, previo acuerdo de las partes de conformidad con las normas legales. El Convenio No. 667 de 2020 no requiere adición en recursos de acuerdo con la solicitud presentada.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Mediante oficio de a fecha 4 de noviembre de 2022 el municipio de Bojayá (Chocó) solicitó prórroga del Convenio No. 667 de 2020 hasta el 21 de julio de 2023 cuyo objeto es “<i>AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE BOJAYÁ EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ MARCO IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL</i>” lo cual fue aceptado por el alcalde de Bojayá (Chocó) y el Director Territorial CHOCÓ – INVIAS según formato de solicitud adición y/o modificación y/o prórroga Convenio Interadministrativo MINFRA-MN-IN-12-FR-1. La subdirección de Vías Regionales avala la prórroga del Convenio No. 667 de 2020 hasta el 31 de Julio de 2023 teniendo en cuenta lo siguiente: El contrato de obra No. 001-LP-OP de 2020 derivado del convenio interadministrativo No 667 de 2020 se encuentra actualmente terminado, la ejecución de la obra finalizada corresponde al 77,12% de la meta física establecida de acuerdo con el acta de entrega y recibo de obra. -A la fecha el proyecto “<i>MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS (BELLAVISTA -LA Ciénaga ENTRE EL K1+0950 - K2+0800) EN EL MUNICIPIO PDET DE BOJAYÁ EN EL</i>

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
79	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

	DEPARTAMENTO DE CHOCÓ MARCO IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL”, cuenta con una ejecución del 77,12% correspondiente a la construcción 772 metros lineales de placa huella y dos (2) alcantarillas. -La ejecución total del proyecto establece la ejecución de 1060 metros lineales de placa huella, tres (3) alcantarillas y 1 Box Coulvert, los cuales no fueron ejecutados en su totalidad en el contrato de obra No. 001-LP-OP de 2020 principalmente por la afectación de vías de acceso a la vía Bellavista-Cienega, lo cual afectó el ingreso de suministros indispensables para la ejecución de obras establecidas en el contrato de obra derivado, además de afectación por orden público lo cual afecto el valor en suministros para la obra. Para llevar a cabo la finalización de la meta física establecida originalmente en el convenio y proyecto, el día 26 de octubre de 2021 el municipio de Bojayá suscribió el contrato de obra pública No. 004 de 2021 correspondiente al objeto del proceso convocado por valor de doscientos setenta y cinco millones novecientos noventa y siete mil doscientos ochenta y dos cuarenta pesos M/CTE (\$ 275.997.282,40), con la finalidad de realizar las obras faltantes para culminar la meta física establecida en el convenio interadministrativo No 667 de 2020, las cuales corresponden a la construcción de 288 metros de placa huella, 1 alcantarilla y 1 box coulvert, por lo cual estas actividades no pueden ser ejecutadas a 31 de diciembre de 2022, por lo cual es viable la prórroga del convenio interadministrativo No 667 de 2020 con el fin de garantizar la terminación de las metas físicas establecidas. Adicional, se requiere realizar trámites administrativos entre el municipio de Bojayá y el Instituto Nacional de Vías, entre los cuales se encuentran devolución de rendimientos financieros por parte del municipio, trámites de acta de entrega y recibo definitivo y trámites para realizar la liquidación del convenio en mención. La prórroga del Convenio No.667-2020 se realiza de acuerdo con lo estipulado en la CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA. – El presente Convenio podrá ser modificado, adicionado o prorrogado, previo acuerdo de las partes de conformidad con las normas legales. El Convenio No. 667 de 2020 no requiere adición en recursos de acuerdo con la solicitud presentada. Convenio No. 667 de 2020 - En ejecución. Fecha de inicio: 27 de abril de 2020. Fecha de terminación actual: 31 de diciembre de 2022. El Convenio Interadministrativo No. 667 de 2020 cuenta con un valor total de \$ 1.097.920.876,00, de los cuales el INVIAS ha girado al municipio el 80% en dos giros de la siguiente manera: • primer giro del 30% por valor de \$329.376.262,80. • segundo giro del 50% por valor de \$548.960.438,00. Para el giro del ultimo 20% del convenio se requiere el acta de entrega definido del contrato de obra derivado, según el clausulado del presente convenio, donde se señale la finalización al 100% de la meta física establecida, actividades que en a 31 de diciembre de 2022 no podrán ser ejecutas en su totalidad, motivo por el cual se requiere de la prórroga del convenio hasta el 31 de julio de 2023. La solicitud de prórroga sin adición de recursos es viable en virtud de lo dispuesto por la Ley 2056 de 2020 que en su artículo 161 señala lo siguiente “frente a vigencias futuras presupuestales que afecten presupuestos de posteriores bienalidades del Sistema General de Regalías, establece: “Artículo 161. Ejecución Presupuestal. Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago. Para pactar la recepción de bienes y servicios en bienalidades siguientes a la de la celebración del compromiso y se asuman dichas obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias posteriores, se debe contar previamente con una autorización de vigencias futuras de acuerdo con lo establecido en la presente ley.
--	---

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

		<u>Parágrafo 1°. Cuando se disponga de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio, se podrán celebrar compromisos cuya ejecución exceda la bienalidad y se cancelarán con cargo a la disponibilidad inicial del presupuesto del bienio siguiente.</u> Negrillas y subrayado fuera del texto.
GESTOR DE PROYECTO		DIEGO ANDRES PEREZ CUBIDES– GESTOR TECNICO DE PROYECTOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JANIER SALAS QUEJADA – SUPERVISOR TÉCNICO DT CHOCO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 104 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_ X _		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA_ X _ MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		842-2021
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE RIVERA DEPARTAMENTO DE HUILA – COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE RIVERA
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1. FECHA DE INICIO: 13/07/2021 2. VALOR INICIAL: \$1.800.000.000 3. VALOR ADICIONAL: 828.000.000 4. VALOR ACTUAL: \$ 2.628.00.000 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 6. PRÓRROGA No. 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 7. SUSPENSIÓN : N.A 8.PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico del Proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 842 de 2021 suscrito con el Municipio de Rivera, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos. Lo anterior, debido a que el municipio solicitó, a través de oficio de comunicación de fecha 05 de diciembre de 2022, plazo hasta el 31 de diciembre de 2023, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial y teniendo en cuenta la siguiente consideración: 1. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del Municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 842 de 2021, suscribió el contrato de obra N° 0156-2022 el cual no ha finalizado su etapa de ejecución,

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

	motivo por el cual se presenta esta solicitud, con el fin de garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras contratadas y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo. En consecuencia, se realizará una descripción del cronograma del Convenio, así: Convenio 842-2021 <table><tr><td>Fecha de finalización del convenio</td><td>31/12/2022</td></tr><tr><td>Estado Proceso de Selección</td><td>Adjudicado</td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td>0156-2022</td></tr><tr><td>Contratista</td><td>CONSORCIO SAN DIEGO</td></tr><tr><td>Valor Contrato Obra</td><td>\$1.738.051.360</td></tr><tr><td>Plazo de ejecución</td><td>hasta el 31/12/2022</td></tr><tr><td>Estado del contrato</td><td>En ejecución</td></tr></table> En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: “GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo así: EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando EL MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio (...)”. Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de \$ 2.628.00.000 a la cuenta corriente remitida por el Ente Territorial para realizar dicho trámite. Vale la pena resaltar que el municipio de Colombia a través del oficio de fecha 05 de diciembre de 2022 comunica que incorporó a su presupuesto el recurso asignado para la ejecución del proyecto bajo el Decreto 001 de fecha 04 de enero del 2022 y posteriormente la adición bajo decreto No. 066 de fecha 01 de septiembre de 2022 y garantizó que una vez cerrada la vigencia fiscal 31 de diciembre de 2022, procederá a realizar el Decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha de cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2023. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde a CONSORCIO CORREDOR RURAL HUILA GT21. quien suscribió el contrato No. 2237-2021, la cual a la fecha se encuentra en ejecución, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2022 y serán ejecutados durante el año 2023 cumpliendo las metas establecidas. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio en Doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2023 ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución el contrato, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.	Fecha de finalización del convenio	31/12/2022	Estado Proceso de Selección	Adjudicado	Contrato de obra	0156-2022	Contratista	CONSORCIO SAN DIEGO	Valor Contrato Obra	\$1.738.051.360	Plazo de ejecución	hasta el 31/12/2022	Estado del contrato	En ejecución
Fecha de finalización del convenio	31/12/2022														
Estado Proceso de Selección	Adjudicado														
Contrato de obra	0156-2022														
Contratista	CONSORCIO SAN DIEGO														
Valor Contrato Obra	\$1.738.051.360														
Plazo de ejecución	hasta el 31/12/2022														
Estado del contrato	En ejecución														
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga No. 2 del Convenio No. 842 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha adjudico el contrato de obra derivado y se encuentra en ejecución. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.														
GESTOR DE PROYECTO	ING. OSCAR ALFOSO TRIANA ROJAS														
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ING. JUAN DAVID TORRES SANABRIA														
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO															
APROBACIÓN	SI														
EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE															

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

		CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 105 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> X </u>		
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	904-2021	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA DEPARTAMENTO DE HUILA – COLOMBIA RURAL	
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE ALTAMIRA	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	1. FECHA DE INICIO: 02/09/2021 2. VALOR INICIAL: \$ 1.192.500.000 3. VALOR ADICIONAL: N/A 4. VALOR ACTUAL: 1.192.500.000 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 6. PRÓRROGA No. 1: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 7. SUSPENSIÓN : N.A 8.PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Gestor Técnico del Proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 904 de 2021 suscrito con el Municipio de Altamira, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos. Lo anterior, debido a que el municipio solicitó, a través de oficio de comunicación MA 2022100-0001494 de fecha 06 de diciembre de 2022, plazo hasta el 31 de diciembre de 2023, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial y teniendo en cuenta la siguiente consideración: 1. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del Municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 904 de 2021, suscribió el contrato de obra N°001-2021, el cual no ha finalizado su etapa de ejecución, motivo por el cual se presenta esta solicitud, con el fin de garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras contratadas y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo. En consecuencia, se realizará una descripción del cronograma del Convenio, así: Convenio 904-2021 Fecha de finalización del convenio 31/12/2022 Estado Proceso de Selección Adjudicado Contrato de obra 001-2021 Contratista CONSORCIO ALTAVIAS	

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

	Valor Contrato Obra\$ 1.146.387.760 Plazo de ejecuciónhasta el 31/12/2022 Estado del contratoEn ejecución En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: “GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo así: EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando EL MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio (...)”. Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de \$ 1.192.500.000a la cuenta corriente remitida por el Ente Territorial para realizar dicho trámite. Vale la pena resaltar que el municipio de Altamira a través del oficio MA 2022100-0001496 de fecha 06 de diciembre de 2022 comunica que incorporó a su presupuesto el recurso asignado para la ejecución del proyecto bajo el Decreto 027 de fecha 19 de julio del 2021 y garantizó que una vez cerrada la vigencia fiscal 31 de diciembre de 2022, procederá a realizar el Decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha de cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2023. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde a CONSORCIO CORREDOR RURAL GT 21. quien suscribió el contrato No. 2237-2021, la cual a la fecha se encuentra en ejecución, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2022 y serán ejecutados durante el año 2023 cumpliendo las metas establecidas. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio en Doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2023 ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución el contrato, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga No. 2 del Convenio No. 904 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha adjudico el contrato de obra derivado y se encuentra en ejecución. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR DE PROYECTO	ING. OSCAR ALFOSO TRIANA ROJAS
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ING. JUAN DAVID TORRES SANABRIA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN	SI NO EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
CASO 106 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES	
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u> _____	
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> _____ MODIFICACIÓN _____
CONTRATO	924-2021

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ DEPARTAMENTO DE CORDOBA-COLOMBIA RURAL	
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE CERETÉ	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) VALOR INICIAL: \$8.094.600.000 2) AVLOR ADICIÓN 1 \$17.035.000.000 3) VALOR ACTUAL: \$25.129.600.000 4) ORDEN DE INICIO: 31 DE MAYO DEL 2021 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/07/2022 5) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/12/2022 6) PRORROGA 1: SÍ – HASTA 31/12/2022 7) PRORROGA 2: N/A	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100,0% (avance financiero Convenio)	
	EJECUTADO %	100,0% (avance financiero Convenio)	
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor del convenio y el gestor técnico del mismo, consideran viable la prórroga del convenio interadministrativo No 924-2021, hasta el 30 de junio de 2023, toda vez que con el plazo actual del convenio (31 de diciembre de 2022), no es suficiente para la ejecución en un 100% de las metas físicas del proyecto, y los fundamentos dados por el municipio en el oficio de solicitud de prórroga de fecha 06 de diciembre de 2022, descrito a continuación: - El contrato de obra 180-2021, fue suscrito el 22 de noviembre del 2021 - El acta de inicio del contrato de Obra fue firmada el 31 de enero de 2022, previa legalización del contrato de obra, con un plazo de ejecución hasta 31 de julio de 2022 y una prórroga hasta el 31 de diciembre de 2022. - Adicionalmente la zona, en la cual se desarrollan las obras, en los meses de julio, agosto, septiembre y octubre, ha presentado muchos días con lluvias de mediana y alta intensidad, que no han permitido el normal desarrollo de las obras, viéndose afectado el cronograma de ejecución de estas. Como lo evidencia el reporte del Ideam y también el cuadro de lluvias plasmado en el MEPI-MN1-IN-15-FR-10, de los meses transcurridos. - A razón de las lluvias presentadas también se ha visto afectada la explotación y transporte de material granular por lo que afecta del mismo modo el suministro de este a las obras. - Durante los meses de septiembre, octubre y noviembre ha disminuido la cantidad de concreto suministrado a las obras ya que según lo manifestado por el proveedor se ha presentado escasez de cemento lo que afecta de gran manera la fabricación y distribución de este. - En el periodo de 18 de agosto de 2022 a 18 de septiembre de 2022 hubo suspensión de actividades por solicitud de la comunidad a través de la secretaria de planeación municipal por motivo de ingreso de maquinaria agrícola para transporte de las cosechas. - En el periodo de 25 de octubre al 2 de noviembre de 2022 hubo suspensión de actividades con el fin de dar paso a la maquinaria para la construcción del puente vehicular del retiro de los indios. - Actualmente el contrato presenta un porcentaje de ejecución del 57,31%, que corresponde las siguientes metas ejecutadas. Por otro lado, la solicitud de prórroga presentada por el CONSORCIO CÓRDOBA 2022, a través del oficio enviado el 17 de noviembre de 2022, en el cual manifiesta que: - El contrato de obra 104-2021, fue suscrito el 22 de noviembre del 2021	

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

		• El acta de inicio del contrato de Obra fue firmada el 25 de julio de 2022, previa legalización del contrato de obra, con un plazo de ejecución hasta 31 de julio de 2022 y una prórroga hasta el 31 de diciembre de 2022. • Adicionalmente la zona, en la cual se desarrollan las obras, en los meses de julio, agosto, septiembre y octubre, ha presentado muchos días con lluvias de mediana y alta intensidad, que no han permitido el normal desarrollo de las obras, viéndose afectado el cronograma de ejecución de estas. Como lo evidencia el reporte del Ideam y también el cuadro de lluvias plasmado en el MEPI-MN1-IN-15-FR-10, de los meses transcurridos. • A razón de las lluvias presentadas también se ha visto afectada la explotación y transporte de material granular por lo que afecta del mismo modo el suministro de este a las obras. • Durante los meses de septiembre, octubre y noviembre ha disminuido la cantidad de concreto suministrado a las obras ya que según lo manifestado por el proveedor se ha presentado escasez de cemento lo que afecta de gran manera la fabricación y distribución de este. • Actualmente el contrato presenta un porcentaje de ejecución del 1.18% <i>Que mediante oficio del 05 de diciembre del 2022, la firma interventora CONSORCIO ACI-3B, avala la solicitud de prórroga del contrato de obra No 180-2021 y contrato de obra 104 de 2022, derivados del convenio No 924-2021 y solicita al municipio de Cereté, tramitar ante el INVIAS, la prórroga del convenio hasta el 30 de junio del 2023, manifestando que se cuenta con los recursos para la interventoría por el termino solicitado, el Municipio de Cereté al cual represento, solicita al Invias, prorrogar el convenio Interadministrativo No 924-2021, hasta el 30 de junio del 2023, con el propósito de que se pueda ejecutar el 100% de las metas físicas del proyecto.</i> Por lo que el municipio solicita al INVIAS, prorrogar el convenio Interadministrativo No 924 de 2021, hasta el 30 de junio del 2023, con el propósito de que se pueda ejecutar el 100% de las metas físicas del proyecto.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El subdirector de vías regionales del INVIAS, consideran viable la prórroga del convenio interadministrativo No 924-2021, hasta el 30 de junio del 2023, toda vez que con el plazo actual del convenio (31 de diciembre de 2022), no es suficiente para la ejecución en un 100% de las metas físicas del proyecto (contratos 180-2021, 104-2022), y los fundamentado dado por el municipio en el oficio de solicitud de prórroga de fecha 06 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		ALVARO GALVIS ARAGON
SUPERVISOR DEL CONTRATO		NESTOR LEMUS VILLADIEGO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 107 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X__		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X__ MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		925-2021
OBJETO		“AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - COLOMBIA RURAL.”
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE PLANETA RICA
1. VALOR INICIAL		1) VALOR INICIAL: \$5.129.100.000,00
2. ADICIÓN 1		2) VALOR ADICION 1: \$2.180.901.427,00
3. ADICIÓN 2		3) VALOR ACTUAL: \$7.310.001.427,00

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		5) ORDEN DE INICIO: 31/05/2021 6) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/07/2022 8) PRORROGA 1: Hasta el 31/12/2022 6) PLAZO ACTUAL: Hasta el 31/12/2022				
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100,0% (avance financiero Convenio)				
	EJECUTADO %	100,0% (avance financiero Convenio)				
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A				
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A				
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023				
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor del convenio y el gestor técnico del mismo, consideran viable la prórroga del convenio interadministrativo No 925-2021, hasta el 31 de diciembre del 2023, toda vez que con el plazo actual del convenio (31 de diciembre de 2022), no es suficiente para la ejecución en un 100% de las metas físicas del proyecto, y los fundamentado por el municipio en el oficio de solicitud de prórroga de fecha 23 de noviembre de 2022, descrito a continuación:				
		- El contrato de obra 129-2021, fue suscrito el 06 de diciembre del 2021. - El acta de inicio del contrato de Obra fue firmada el 16 de febrero de 2022, previa legalización del contrato de obra y contratación, con un plazo actualizado de ejecución hasta 31 de diciembre de 2022. - mediante comunicado OCA-052, entregado vía email el 23 de noviembre de 2022, con el fin de lograr ampliación de plazo por TRES (3) meses, a partir del 01 de enero de 2023 hasta el 31 de marzo de 2023 (Actual fecha de terminación del contrato: 31 de diciembre de 2022); con el objetivo de terminar las obras contempladas dentro del alcance y presupuesto actualizado del contrato; Por tanto, esta Interventoría, recomienda al Municipio de Planeta Rica, aprobar dicha solicitud de ampliación del plazo, con base en las siguientes consideraciones: - Que, mediante comunicado OCA-052 entregado vía email el 23 de noviembre de 2022, el Contratista de obra solicita prórroga No. 03 al contrato de obra No.129 de 2021, la cual es avalada por la Interventoría mediante el presente comunicado, justificando como causales de prórroga, las afectaciones por la fuerte temporada invernal que se presenta en la zona de influencia del proyecto, desde el mes de agosto de 2022 hasta la fecha; la cual ha afectado a gran parte del Territorio Nacional; Así mismo, afectaciones por presencia de aguas subsuperficiales en el sector del PR0+000 al PR1+820 que han afectado la estabilidad del mejoramiento de la subrasante e implicado la construcción de filtros longitudinales, y por requerimientos ambientales (trámite de permiso de aprovechamiento forestal); También se suman afectaciones en los rendimientos diarios de obra, por la necesidad de relocalización de una red de fibra óptica administrada por la empresa INTELCA, que se extiende a lo largo del semieje del carril derecho de la vía en construcción, lo cual, ha implicado realizar trabajos conjuntos. Así las cosas, consideramos viable la aprobación de dicha prórroga, con el fin de atender las necesidades del proyecto, y de cumplir con el objeto y demás condiciones contractuales, en procura del beneficio socioeconómico de la Comunidad. - Actualmente el contrato presenta un porcentaje de ejecución del 28,06%,				
		OBRA	META INICIAL	META EJECUTADA	META POR EJECUTAR	ABSIDADO
		PAVIMENTO ASFALTICO	1820	0	1820	K0+000- K1+820

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

	SUBBASE		1820	400	1420	K0+000- K1+820
	EXPLANACIONES		1820	1200	620	K0+000- K1+820
	ESTRUCTURAS DE DRENAJE BOX 2*2 L=7M		1	1	0	K0+185
	ESTRUCTURAS DE DRENAJE BOX 2*2,5 L=7M		1	1	0	K0+755
	ESTRUCTURAS DE DRENAJE BOX 4*4 L=7M		1	0	1	K1+090
	ESTRUCTURAS DE DRENAJE BOX 1,5*1,5 L=7M		2	1	1	K1+350 Y K1+660
	ESTRUCTURAS DE DRENAJE BOX 2*2 DOBLE L=7M		1	0	1	K2+040
	TRANSPORTE		104.650	29947,51	74702,50	K0+220-K0+550
	SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL		14 UND	0	14 UND	K0+000- K1+820
	CARACTERIZACION VIAL		15 KM	0	15 KM	K0+000- K1+820
Por lo que el municipio solicita al INVIAS, prorrogar el convenio Interadministrativo No 925-2021, hasta el 31 de diciembre del 2023, con el propósito de que se pueda ejecutar el 100% de las metas físicas del proyecto.						
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El subdirector de vías regionales del INVIAS, consideran viable la prórroga del convenio interadministrativo No 925-2021, hasta el 31 de diciembre del 2023, toda vez que con el plazo actual del convenio (31 de diciembre de 2022), no es suficiente para la ejecución en un 100% de las metas físicas del proyecto, y los fundamentado dado por el municipio en el oficio de solicitud de prórroga de fecha 23 de noviembre de 2022.				
GESTOR DE PROYECTO		ALVARO GALVIS ARAGON				
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ELLEN OBEIMAR AICARDY GALEANO				
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO						
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.				
	NO					
CASO 108 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES						
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _X_						
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA _X_ MODIFICACIÓN _____				
CONTRATO		2032-2020				
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO, DEPARTAMENTO DE CHOCO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"				
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO (CHOCÓ)				
1. VALOR INICIAL		FECHA ORDEN DE INICIO: 19 DE MAYO DE 2021				
2. ADICIÓN 1		1) VALOR INICIAL: \$ 680.000.000,00				
3. ADICIÓN 2		2) ADICIÓN 1: \$320.000.000,00				

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

4. VALOR ACTUAL		3) ADICIÓN 2:	N/A
5. PLAZO INICIAL		4) VALOR ACTUAL:	\$ 1.000.000.000,00
6. PRÓRROGA 1		5) PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31/12/2021
7. PRÓRROGA 2		6) PRORROGA 1:	HASTA EL 31/12/2022
8. PLAZO ACTUAL		7) PRORROGA 2:	N/A
9. SUSPENSIONES		8) PLAZO ACTUAL:	HASTA EL 31/12/2022
10. MODIFICACIONES			
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)	
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Mediante comunicación escrita de fecha 01 de diciembre de 2022 el Municipio de Medio Atrato - Chocó solicita prorrogar el plazo contractual del Convenio No. 2032 de 2020 suscrito con el municipio de Medio Atrato en el departamento del Choco, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos.	
		Lo anterior debido a que el municipio solicitó, a través de la comunicación de fecha 01 de diciembre de 2022, plazo hasta el 31 de diciembre de 2023, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra y teniendo en cuenta la siguiente consideración:	
		1. Dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 2032-2020, suscrito entre el Municipio de Medio Atrato y el Instituto Nacional de Vías, me dirijo a Usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, toda vez que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, del contrato de obra No. LPS-006-2021, el cual tiene un plazo de ejecución actual hasta el 31 de diciembre de 2022, se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:	
		Convenio No. 2032 de 2020 cuyo objeto AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO, DEPARTAMENTO DE CHOCO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"	
		Convenio 2032-2020 Fecha de inicio: 19/05/2021 Fecha de finalización del convenio: 31/12/2022 Licitación Pública: LPS-006-2021 Contrato de obra: LPS-006-2021 Contratista: UNION TEMPORAL ARQCCO Fecha de inicio del contrato de obra: 18/04/2021 Fecha actual de terminación: 31/12/2022 Estado del contrato: En ejecución Avance Físico programado: 95,86% Avance Físico Ejecutado: 45,50%	
		Vale la pena resaltar que el municipio de Medio Atrato garantizó que una vez cerrada la vigencia fiscal 31 de diciembre de 2022, procederá a realizar el Decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha de cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2023.	
		Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio en doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2023, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes	

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

	que intervienen en la ejecución del contrato derivado, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA “GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO el INSTITUTO ha girado la totalidad de los recursos del Convenio al Ente Territorial.								
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 2032 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.								
GESTOR DE PROYECTO	JONATHAN ANTONIO PARRA								
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JANNIER SALAS QUEJADA Res. No. 1494 DEL 09/06/2021								
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO									
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.							
	NO								
CASO 109 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES									
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> X </u>									
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA _____ MODIFICACIÓN <u> X </u>								
CONTRATO	1269-2022								
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS –INVÍAS Y EL MUNICIPIO DE BITUIMA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES – PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL.								
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE BITUIMA NIT. 899.999.708-5.								
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	1) VALOR INICIAL: \$ 3.000.000.000 2) VALOR ACTUAL: \$ 3.000.000.000 3) ORDEN DE INICIO: 14/10/2022 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2022 6) PLAZO ACTUAL: Hasta el 31/12/2022								
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	0,00 % (avance financiero)							
	EJECUTADO %	0,00 % (avance financiero)							
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA	MODIFICACIÓN PARÁGRAFO PRIMERO CLÁUSULA PRIMERA. EN EL SENTIDO DE AMPLIAR EL ALCANCE, INCLUYENDO LAS SIGUIENTES VÍAS: 1. Corredor Bituima – La Sierra en los sectores: • Vía Bituima - Vereda Volcán • Vía Volcán - Aposentos (Polideportivo) • Vía Aposentos (Polideportivo) - Alto de La Cruz • Vía Aposentos (Polideportivo) - Cuito - San Cristóbal • Vía Aposentos (Polideportivo) - Escuela Montaña								

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

	• Vía Caracol - La Armenia • Vía El Cape - El Silencio • Vía El Cape - Buenos Aires 2. Vía Santa Rosa - El Molino
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N/A
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	En desarrollo del Convenio 1269 de 2022 y de acuerdo con la solicitud del municipio mediante comunicación del 8 de noviembre de 2022, se hace necesario tramitar la modificación al convenio del parágrafo primero de la cláusula primera con el fin incluir las vías presentadas por el municipio de Bituima, Cundinamarca. Por lo anterior, esta supervisión ve viable la modificación al alcance el cual debe ser Vía Bituima - Vereda Volcán, Vía Volcán - Aposentos (Polideportivo), Vía Aposentos (Polideportivo) - Alto de La Cruz, Vía Aposentos (Polideportivo) - Cuito - San Cristóbal, Vía Aposentos (Polideportivo) - Escuela Montaña, Vía Caracol - La Armenia, Vía El Cape - El Silencio y Vía El Cape - Buenos Aires y Vía Santa Rosa - El Molino. Estipuladas en el proyecto presentado por el municipio de Bituima. Por lo anterior, esta supervisión ve viable la modificación, dando mayor alcance a las obras en los corredores viales productivos de la red terciaria del municipio.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que para la suscripción del convenio 1269-2022, el municipio de Bituima, Cundinamarca presento el proyecto de mejoramiento de las siguientes vias rurales del municipio: • Vía Bituima - Vereda Volcán • Vía Volcán - Aposentos (Polideportivo) • Vía Aposentos (Polideportivo) - Alto de La Cruz • Vía Aposentos (Polideportivo) - Cuito - San Cristóbal • Vía Aposentos (Polideportivo) - Escuela Montaña • Vía Caracol - La Armenia • Vía El Cape - El Silencio • Vía El Cape - Buenos Aires • Vía Santa Rosa - El Molino • Vía La Plazuela - Pajitas Alto de Torres • Vía Periquito - Alto Moreno • Vía Periquito - Piedra Gorda • Vía Rincón Santo - La Cascajera JB Una vez suscrito el convenio 1269-2022 entre el Instituto y el municipio de Bituima, se evidencia lo siguiente con respecto al alcance: PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE. - Adelantar las actividades de mejoramiento y mantenimiento en las siguientes vías: Vía La Plazuela-Pajitas Alto de Torres, Vía Periquito-Alto Moreno, Vía Periquito-Piedra Gorda y Vía Rincón Santo-La Cascajera JB, las cuales hacen parte de la red vial terciaria del referido municipio y que consisten en la ejecución de placas hullas, muros en gavión y alcantarillas. Ahora bien teniendo en cuenta la solicitud realizada por el municipio de Bituima, la Unidad Ejecutora recomienda realizar la Modificación del parágrafo primero de la cláusula primera del Convenio 1269 de 2022 con el fin de garantizar la inversión de los recursos y la ejecución de las obras en las vías establecidas por el municipio en busca del beneficio de la comunidad. RESUMEN: Paragrafo primero del convenio: PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE. -Adelantar las actividades de mejoramiento y mantenimiento en las siguientes vías: Vía La Plazuela-Pajitas Alto de Torres, Vía Periquito-Alto Moreno, Vía Periquito-Piedra Gorda y Vía Rincón Santo-La Cascajera JB, las cuales hacen parte de la red vial terciaria del referido municipio y que consisten en la ejecución de placas hullas, muros en gavión y alcantarillas. de conformidad con lo dispuesto en los presentes Estudios Previos y el anexo técnico los cuales hacen parte integral del presente documento.El Instituto Nacional de Vías contratará la interventoría responsable del

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

	seguimiento técnico, administrativo, legal, financiero y ambiental de las obras objeto del presente convenio. Paragrafo primero del convenio despues de la modificación: PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE. -Adelantar las actividades de mejoramiento y mantenimiento en las siguientes vías: Vía Bituima - Vereda Volcán, Vía Volcán - Aposentos (Polideportivo), Vía Aposentos (Polideportivo) - Alto de La Cruz, Vía Aposentos (Polideportivo) - Cuito - San Cristóbal, Vía Aposentos (Polideportivo) - Escuela Montaña, Vía Caracol - La Armenia, Vía El Cape - El Silencio, Vía El Cape - Buenos Aires, Vía Santa Rosa - El Molino, Vía La Plazuela - Pajitas Alto de Torres, Vía Periquito - Alto Moreno, Vía Periquito - Piedra Gorda y Vía Rincón Santo - La Casajera JB, las cuales hacen parte de la red vial terciaria del referido municipio y que consisten en la ejecución de placas hullas, muros en gavión y alcantarillas. de conformidad con lo dispuesto en los presentes Estudios Previos y el anexo técnico los cuales hacen parte integral del presente documento.El Instituto Nacional de Vías contratará la interventoría responsable del seguimiento técnico, administrativo, legal, financiero y ambiental de las obras objeto del presente convenio.		
GESTOR DE PROYECTO	LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ		
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JAIME ALEXANDER GONZALES CHOCONTA		
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO			
APROBACIÓN	SI		
	NO	ESTE CASO SE RETIRA POR SOLICITUD DE LA UNIDAD EJECUTORA	
CASO 110 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES			
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__			
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA _____ MODIFICACIÓN __X__		
CONTRATO	2007-2021		
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA DEPARTAMENTO DE QUINDÍO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL”		
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE FILANDIA		
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	FECHA DE INICIO: 20/12/2021 VALOR INICIAL: \$ 510.000.000 VALOR ACTUAL: \$ 510.000.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022		
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	0% (Avance financiero)	
	EJECUTADO %	0% (Avance financiero)	
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A		
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A		
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE AGOSTO DEL 2023		

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
79	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO

El Gestor Técnico del Proyecto considera viable la solicitud de prórroga del convenio No 2007 del 2021 suscrito con el municipio de Filandia en el Departamento del Quindío hasta el 31 de agosto del 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos.

Lo anterior, debido a que el municipio solicitó, a través de la comunicación consecutivo PL 786 del 16 de noviembre del 2022, plazo hasta el 31 de agosto del 2023, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la contratación y ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial y teniendo en cuenta la siguiente consideración:

- 1) La modalidad para la selección del contratista es la licitación pública haciendo uso de los pliegos tipo, tramite contractual que puede tardar aproximadamente 2 meses, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta la liquidación y posterior celebración del contrato.
- 2) La secretaria de planeación del municipio de Filandia, estima un plazo de ejecución de máximo 3 meses. lo que necesariamente conlleva a determinar a determinar que en la presente vigencia. No es posible contratar u ejecutar la totalidad de las obras establecidas en el presupuesto oficial entregado por el Instituto Nacional de Vías.
- 3) El Principio de Planeación Contractual exige que el proceso de selección este precedido de los estudios de orden técnico, financiero y jurídico requeridos para determinar su viabilidad, motivo por el cual, el plazo de ejecución resulta ser esencial en la estructuración del negocio jurídico, con miras a lograr que lo pactado en el contrato pueda ser ejecutado en el tiempo estimado por la Entidad Estatal; de modo que, no resulta viable adelantar un proceso de contratación de obra pública con un plazo de ejecución que técnicamente no puede ser cumplido.
- 4) Por su parte, el principio de anualidad en materia presupuestal consagrado en el Decreto 111 de 1996, señala que “El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción”
- 5) Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso se requiere de la autorización de vigencias futuras en los términos del Decreto 4836 de 2011, trámite que debe agotar la administración municipal, según lo establecido en el oficio PL 788 del 18 de noviembre del 2022 el municipio procederá a realizar la constitución de reserva futura para la vigencia fiscal 2023 una vez cerrada la vigencia fiscal de 31 de diciembre de 2022.

En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: EL INSTITUTO girará a La ENTIDAD TERRITORIAL el valor a su cargo dentro de cada Vigencia fiscal, de acuerdo con la disponibilidad del PAC de la misma, en dos (02) desembolsos correspondientes así:

VIGENCIA FISCAL	VALOR	
2021	\$30.000.000	
2022	\$ 480.000.000	

El INVÍAS adelantó el trámite del desembolso para cada una de las vigencias a la cuenta corriente remitida por el Ente Territorial para realizar dicho trámite, no se encuentran desembolsos pendientes.

Vale la pena resaltar que el municipio de Filandia a través del oficio consecutivo PL 788 del 188 de noviembre del 2022 comunica que una vez cerrada la vigencia fiscal al 31 de diciembre del 2022, procederá a realizar la constitución de vigencia futura para la vigencia fiscal 2023 de los recursos asignados en el convenio interadministrativo 2007 de 2021.

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

		Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde a CONSORCIO FECO 197 quien suscribió el contrato No. 1055 de 2022, la cual a la fecha se encuentra suspendido, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2022 y serán ejecutados durante el año 2023 cumpliendo las metas establecidas. A la fecha el Contrato de Interventoría se encuentra en espera de la contratación de las obras por parte de todos los entes territoriales. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de agosto del 2023 ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución el contrato, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2007 de 2021 hasta el 31 de agosto del 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha adjudico el contrato de obra derivado y se encuentra en etapa de legalización del mismo. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR DE PROYECTO		ANYELO HEIDELMER YASNO CORTES: Designación de gestor mediante comunicado DEO 14350 del 16 de marzo del 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		RODRIGO OSORIO TOVAR Resolución 496 del 10 de febrero del 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE AGOSOTO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 111 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> X </u>		
SOLICITUD		ADICIÓN <u> X </u> PRÓRROGA _____ MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1266 - 2021
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA -CRIDEC- EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS - COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA		DEPARTAMENTO DE CALDAS
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) Fecha de inicio: 31/08/2021 2) Valor inicial: \$ 9.000.000.000 3)Adición N°1: NA 4) Valor acumulado: \$ 9.000.000.000 5) Valor adicional: NA 6) Plazo inicial: Hasta el 31/07/2022 7) Prórroga N°1: hasta 31/12/2022 8)plazo acumulado: 16 MESES 9) suspensiones: NA 10) Fecha de Vencimiento actual: 31/12/2022, se encuentra en trámite la suscripción de la Prórroga No 2 hasta el 31/12/2023, ampliación del plazo aprobada mediante Acta No 73 del 19-12-2022.

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100 % AVANCE FINANCIERO
	EJECUTADO %	100% AVANCE FINANCIERO
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		\$ 1.500.000.000
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N.A.
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Mediante comunicación escrita DS- 1806 de fecha 20/12/2022 el Departamento de Caldas, solicita adicionar la suma DE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS \$1.500.0000.000 con el fin de atender la vía La Central – San Lorenzo que conecta al municipio de Riosucio con su Resguardo indígena de San Lorenzo, y que a su vez se constituye en la vía de conexión para las comunidades de San Jerónimo, Lomitas y Las Estancias del mismo resguardo; y mejorar así la conectividad de las comunidades indígenas.
		Lo anterior, considerando la necesidad y pertinencia técnica justificada por el Ente Territorial, debido a las situaciones climáticas adversas que han deteriorado la misma, generando puntos críticos que han perjudicado de forma importante la transitabilidad de las comunidades de San Jerónimo, Lomitas y Las Estancias del mismo resguardo
		Motivo por el cual, se considera viable la solicitud de adición del Convenio No. 1266 de 2021 suscrito con el Departamento de Caldas, con el fin mejorar la conectividad de las comunidades indígenas del Resguardo de Riosucio, en consideración de que dentro del alcance del Convenio se contemplan las vías del resguardo San Lorenzo, adicionalmente la vía es de gran importancia para la comunidad de San Lorenzo y requiere ser atendida para mejorar sus condiciones.
		Es importante aclarar, que la solicitud de Prórroga del Convenio 1266 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023 quedó aprobada por el Comité de Contratación, en el Acta del No 73 del 19 de diciembre de 2022, la cual se encuentra se encuentra en trámite de suscripción.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable solicitud de adición al Convenio No. 1266 de 2021 suscrito con el Departamento de Caldas, con el fin mejorar la conectividad de las comunidades indígenas del Resguardo de Riosucio, ya que dentro del alcance del Convenio se contempla el resguardo San Lorenzo.
GESTOR DE PROYECTO		LUZ ANGELA LOZANO PARRA.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		HUMBERTO VELASQUEZ CONTRERAS
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$1.500.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 112 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_X_		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA _X_ MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1609-2022
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE DAGUA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA - PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE DAGUA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1		1) VALOR INICIAL: \$ 770.000.000,00

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

3. ADICIÓN 2		2) VALOR ADICIONES:	\$ 0
4. VALOR ACTUAL		3) VALOR ACTUAL:	\$ 770.000.000,00
5. PLAZO INICIAL		4) ORDEN DE INICIO:	SVR 79459 DEL 26/12/2022
6. PRÓRROGA 1		5) PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31/12/2022
7. PRÓRROGA 2		6) PRORROGA 1:	N/A
8. PLAZO ACTUAL		7) PRORROGA 2:	N/A
9. SUSPENSIONES		8) PLAZO ACTUAL:	HASTA EL 31/12/2022
10. MODIFICACIONES			
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (Avance Financiero)	
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)	
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1609 de 2022 suscrito con el municipio de Dagua, ubicado en el departamento de Valle del Cauca, hasta el 30 de junio de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo.	
		Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así:	
		26. Proceso de licitación de obra 002-2022 (SECOP II)	
		27. Fecha de adjudicación: Diciembre 30 de 2022	
		28. Estado: En revisión de ofertas	
		29. Revisión de estudios y diseños aportados por el Ente Territorial en cumplimiento de las obligaciones contraídas en la Cláusula Primera del Convenio:	
		1 Mes	
		30. Ejecución física del contrato de obra:	2 Meses
		31. Recibo del contrato:	1 mes
		32. Recibo del convenio:	2 meses
		De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la revisión y/o ajuste a los estudios y diseños base, el cual demanda un plazo aproximado de un (01) mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a los 2 meses de ejecución del contrato de obra e interventoría derivados.	
		El alcance de las obras proyectadas está conformado por:	
		• Construcción de 600 metros lineales de Pavimento Flexible. • Bacheo de pavimento existentes con un total de 870 m³	
		En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: “GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2022, cuando el MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio. Dicho giro estará sujeto a la disponibilidad del PAC”.	
		Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de SETECIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$770.000.000) a la cuenta corriente No. 295076194, de la institución financiera BANCO DE BOGOTÁ, el cual se tramitó ante el Buzón de Radicación de Cuentas con el número 142275 del 23/12/2022.	
		Vale la pena resaltar que el municipio de Dagua (Valle del Cauca) incorporó a su presupuesto el recurso asignado para la ejecución del proyecto bajo el Decreto No. 371 de	

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

	fecha 23 de diciembre del 2022 y mediante oficio de fecha diciembre 11 de 2022 garantiza que una vez cerrada la vigencia fiscal al 31 de diciembre del 2022, procederán a realizar el Decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha del cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2023; trámite interno que NO requiere permiso del Concejo Municipal, toda vez que las entidades estatales pueden solicitar reservas presupuestales cuando habiendo adquirido compromisos en una vigencia fiscal a 31 de diciembre no se han cumplido en su totalidad y por tanto, debe continuarse con la respectiva ejecución en la siguiente vigencia. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde a la adjudicada mediante el Proceso No. IP-DT-VAL-010-2022 y cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL MUNICIPIO DE DAGUA DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA. La fecha contemplada para adjudicar es el 26 de diciembre de 2022. Por lo anterior, es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2022 y serán ejecutados durante el año 2023 cumpliendo las metas establecidas.				
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales – SVR del Instituto Nacional de Vías considera viable la prórroga del Convenio No. 1609 del 2022 hasta el 30 de junio de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha se encuentra en proceso de adjudicación del contrato de obra derivado cuyo estado está en revisión de ofertas. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de pavimento flexible y obras complementarias.				
GESTOR DE PROYECTO	JUAN JOSÉ MORÁN CASTRO DEO 12505 del 9 de marzo de 2022				
SUPERVISOR DEL CONTRATO					
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO					
APROBACIÓN	<table><tr><td>SI</td><td>EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.</td></tr><tr><td>NO</td><td></td></tr></table>	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	NO	
SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.				
NO					
CASO 113 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES					
OBRA _____ INTERVENTORÍA <u>X</u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____					
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA _____ MODIFICACIÓN <u>X</u>				
CONTRATO	983-2022				
OBJETO	“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA - LOTE 12”				
CONTRATISTA	CONSORCIO INGE-APPLUS 196. NIT. 901.582.894-2 (INTEGRADO POR LAS SOCIEDADES APPLUS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. IDENTIFICADA CON NIT 901.135.902-7 CON PARTICIPACIÓN DEL 90%, INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S. IDENTIFICADA CON NIT 900.595.360-4 CON PARTICIPACIÓN DEL 5% Y INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A. SUCURSAL EN COLOMBIA IDENTIFICADA CON NIT 900.555.808-0 CON PARTICIPACIÓN DEL 5%)				
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2	FECHA DE INICIO: 30/08/2022 1.VALOR INICIAL: \$2.740.234.610 INCLUIDO IVA 4.VALOR ACTUAL: \$2.740.234.610 INCLUIDO IVA 5.PLAZO INICIAL: HASTA 31/07/2024 8.PLAZO ACTUAL: HASTA 31/07/2024				

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	0% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		En atención a la solicitud realizada a través de comunicación escrita Mediante comunicación escrita No. INGAPP- 007- INVIASGL12 - 22 de fecha 12 de septiembre de 2022 el Interventor solicita lo siguiente: "Por medio del presente el CONSORCIO INGE-APPLUS 196, como adjudicatario del contrato de Interventoría No. 983 del 2022 informa que renuncia a la posibilidad de solicitud de anticipo mencionado en la cláusula decima primera del contrato, por lo cual se realizaran los cobros derivados de dicho contrato mediante actas parciales." De acuerdo con lo anterior se solicita modificar la cláusula decima primera del contrato relacionada con el ANTICIPO, eliminándola del contrato dado que el contratista CONSORCIO INGE-APPLUS 196, renunció a este, de igual forma se solicita ajustar la cláusula decima octava, GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO, eliminando el literal b) relacionado con el buen manejo y correcta inversión del anticipo, teniendo en cuenta que el contratista renuncio a este. Se aclara que no se está ampliando el plazo de contrato, ni tampoco aumentando el valor de este. El avance financiero es 0% porque a la fecha la interventoría no ha presentado ningún acta de costos, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No.983 de 2022, inicio el 30 de agosto de 2022, por lo cual las actas de costos se encuentran actualmente en revisión en la territorial Guajira.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N.A.
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico y supervisor del contrato considera viable la solicitud realizada por la interventoría de modificar el contrato de interventoría 983-2022 con respecto a modificar la cláusula decima primera del contrato relacionada con el ANTICIPO, eliminándola del contrato dado que el contratista CONSORCIO INGE-APPLUS 196, renunció a este, de igual forma se solicita ajustar la cláusula decima octava, GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO, eliminando el literal b) relacionado con el buen manejo y correcta inversión del anticipo, teniendo en cuenta que el contratista renuncio a este. El avance financiero es 0% porque a la fecha la interventoría no ha presentado ningún acta de costos, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No.983 de 2022, inicio el 30 de agosto de 2022, por lo cual las actas de costos se encuentran actualmente en revisión en la territorial Guajira.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirectora de vías regionales del Invias, considera viable la solicitud realizada por la interventoría de modificar el contrato de interventoría 983-2022 con respecto a modificar la cláusula decima primera del contrato relacionada con el ANTICIPO, eliminándola del contrato dado que el contratista CONSORCIO INGE-APPLUS 196, renunció a este, de igual forma se solicita ajustar la cláusula decima octava, GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO, eliminando el literal b) relacionado con el buen manejo y correcta inversión del anticipo, teniendo en cuenta que el contratista renuncio a este. El avance financiero es 0% porque a la fecha la interventoría no ha presentado ningún acta de costos, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No.983 de 2022, inicio el 30 agosto de 2022, por lo cual las actas de costos se encuentran actualmente en revisión en la territorial Guajira.
GESTOR DE PROYECTO		SANDRA JANETH MUÑOZ CASTAÑO - GESTORA TECNICA-SVR
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JOHN JAIRO CEBALLOS VEGA SUPERVISOR - DT GUAJIRA

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Se condiciona el trámite de la minuta a la modificación presentada por la Unidad Ejecutora al certificado de la Subdirección financiera donde se evidencia que no se ha girado pago alguno por concepto de anticipo.	
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN ELIMINANDO LA CLAUSULA DE ANTICIPO Y SUS PARAGRAFOS, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	
	NO		
CASO 114 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES			
OBRA _____ INTERVENTORÍA ☒ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____			
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA ☒ MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO		1610-2021	
OBJETO		"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CAUCA GRUPO 1"	
CONTRATISTA		GNG SERVICIOS DE INGENIERIA SAS	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) VALOR INICIAL: \$ 649.649.691,00 2) VALOR ACTUAL: \$ 649.649.691,00 3) ADICION NO 1: 90.000.000,00 4) VALOR TOTAL: 739.649.691,00 5)PLAZO INICIAL: 31/12/2021 4) FECHA DE INICIO: 27/12/2021 5) PRORROGA 1: HASTA EL 31/05/2022 6) PRORROGA 2: HASTA EL 30/10/2022 7)PRORROGA 3: HASTA EL 31/12/2022 SUSPENSION NO 1: PERIODO 03/01/2022-31/01/2022 8)SUSPENSION NO 2: PERIODO 01/03/2022-15/03/2022 6) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/12/2022	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	87,25 (avance financiero)	
	EJECUTADO %	80.10 % (avance financiero)	
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto del Gestor Técnico:	
		Se conceptúa pertinente, la solicitud de prórroga para el contrato de interventoría No. 1610 de 2021, suscrito entre el Instituto Nacional de Vías y el GNG SERVICIOS DE INGENIERIA SAS, por un plazo adicional hasta el 28 de febrero de 2023, con el fin de garantizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y ambiental a los contratos de obra derivados de los siguientes Convenios interadministrativos suscritos entre el Instituto Nacional de Vías y los municipio de Bolívar, La Sierra, Patía, Rosas, Santa Rosa y Timbío.	
		MUNICIPIO	CONVENIO
		BOLIVAR	2122-2020
		LA SIERRA	1868-2020
		PATIA	2041-2020
		ROSAS	2129-2020
SANTA ROSA	2300-2020		
		CONTRATO DE OBRA	
		LP 002-003.15-05/073 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2021	
		118 DE 2022	
		30.30.04-347-2021	
		F2-F14-271-2021	
		F2-F14-283-2021	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
79	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

	TIMBIO	2313-2020	C0-324-2021
9. Convenio: 2122 de 2020 celebrado con el Municipio de Bolívar. Objeto contrato derivado: “REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL PANCHE – SAN JUAN – HIERBAS BUENAS DEL MUNICIPIO DE BOLÍVAR – CAUCA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 2122 DE 2020 CELEBRADO CON E INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS.” Valor del Contrato: SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE. (\$733.111.208) Número del Convenio: 2122 DE 2020 Número del Contrato: 00.3/15-05-073 de 2021 Fecha Inicio: 02 de mayo de 2022 Fecha Finalización actualizada: 31 de diciembre de 2022 Estado: En Ejecución Avance programado: 60.65% Avance ejecutado: 35.42% El corredor postulado PANCHE-SAN JUAN-HIERBAS BUENAS inicia en el cruce al ingreso a la vía a San Juan es una vía terciaria, en general se encuentra sobre terreno con pendientes del orden de 3% y 5% aproximadamente. Lo anterior, mediante la ejecución de actividades tales como: mejoramiento y mantenimiento (periódico - rutinario) con la intervención de tramos de placa huella de aproximadamente 550 ML, construcción de tres (3) alcantarillas. Una vez surtidos los tramites y habiendo realizado el seguimiento para la suscripción del ACTA DE INICIO, el contratista inicio la ejecución de las obras, de acuerdo con las condiciones aprobadas en términos de especificaciones técnicas, sin embargo, por condiciones climáticas, sociales y por algunos inconvenientes de orden público presentados durante algunos periodos, las obras se han visto afectadas en cuestiones de rendimiento y continuidad, no obstante, a la fecha las los trabajos se desarrollan de manera continua y adecuada. 10. Convenio: 1868 de 2020 celebrado con el Municipio de La Sierra Objeto del contrato derivado: REALIZAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO DE PLACA HUELLA EN EL CORREDOR VÍA TERCIARIA 25KA15-32 FRONTINO BAJO-FRONTINO ALTO-LA CUCHILLA, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LA SIERRA CAUCA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, ENMARcado EN EL PROGRAMA DE COLOMBIA RURAL. Valor del Contrato: SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$747.824.889) Número del Contrato: 118 de 2022 Fecha Inicio: 17 de mayo de 2022 Fecha Finalización actualizada: 30 de diciembre de 2022 Estado: En Ejecución Avance programado: 77.10% Avance ejecutado: 45.86% El corredor postulado 25KA15-32 FRONTINO BAJO - FRONTINO ALTO LA CUCHILLA inicia en el cruce al ingreso a la vía a San Juan es una vía terciaria, en general se encuentra sobre terreno con pendientes del orden de 3% y 5% aproximadamente. Lo anterior mediante la ejecución de actividades tales como: mejoramiento y mantenimiento (periódico - rutinario), con la intervención de tramos de placa huella de 474 ML aproximadamente, construcción de alcantarillas e instalación de afirmado. Una vez surtidos los tramites y habiendo realizado el seguimiento para la suscripción del ACTA DE INICIO, el contratista inicio la ejecución de las obras, de acuerdo con las condiciones aprobadas en términos de especificaciones técnicas, sin embargo, por			

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
79	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

	condiciones climáticas, sociales y por algunos inconvenientes de orden público presentados durante algunos periodos, las obras se han visto afectadas en cuestiones de rendimiento y continuidad, no obstante, a la fecha las los trabajos se desarrollan de manera continua y adecuada. 11. Convenio: 2041 de 2020 celebrado con el Municipio de Patía Objeto: "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", EN EL MUNICIPIO DE PATÍA." Valor del Contrato: NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ((\$999.798.856)) Número del Contrato: 30.30.04-347-2021 Fecha Inicio: 3 de mayo de 2021 Fecha de suspensión: 25 de julio de 2022 Fecha de reinicio: 27 de agosto de 2022 Fecha Finalización Inicial: 30 de octubre de 2022 Fecha de Terminación Actualizada: 30 de diciembre de 2022. Estado: En Ejecución Avance programado: 52.75% Avance ejecutado: 17,98% Las obras se ejecutarán en zona rural, el corredor postulado tiene una longitud de 6,4 km iniciando en el K0+000 ubicados en la salida del Caserío Patía, continuando en dirección hacia el Caserío de Angulo y terminando en el tramo al finalizar esta vereda la cual tiene como referencia K6+485. Lo anterior mediante la ejecución de actividades tales como: mejoramiento y mantenimiento (periódico - rutinario), con la intervención de tramos de placa huella, construcción de cinco (5) alcantarillas y mantenimiento periódico mediante la instalación de aproximadamente 268 m3 de afirmado. Una vez surtidos los tramites y habiendo realizado el seguimiento para la suscripción del ACTA DE INICIO, el contratista presentó los planteamientos para apropiación de diseños de acuerdo con la cartilla establecida para la ejecución del contrato, se aprobaron y con base en ello se consolido el balance y establecido la meta contractual, de acuerdo con lo citado en el párrafo anterior, sin embargo, por condiciones climáticas, sociales y por algunos inconvenientes de orden público presentados durante algunos periodos, las obras se han visto afectadas para el debido inicio, no obstante, se han presentado los correspondientes llamados al contratista y a la entidad municipal, requiriendo el plan de contingencia que evidencie las consideraciones necesarias para el correcto avance de las obras y acoja el retraso a la fecha.. 4.Convenio: 2129 de 2020-celebrado con el Municipio de Rosas Objeto del contrato derivado: Realizar Las Obras De Mantenimiento Y Mejoramiento Periódico, Mediante La Construcción De Una Alcantarilla Con Tubería Concreto Reforzado; Estructuras Contención Y Drenajes; Construcción Placas Huellas En Concreto Y Actividades De Mantenimiento Periódico, En Los Corredores Viales Vía 15601 – El 55 – Santa Clara – El Jigal – Golondrinas y la vía 15620 Loma Grande - El Sauce – El Churo Tablón, En Marco Del Convenio 2129 Del 2020 Programa Colombia Rural. Valor del Contrato: QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$555.464.426) Número del Convenio: 2070 DE 2020 Número del Contrato: 2024 02 DE 2021 Fecha Inicio: 4 de marzo de 2022 Fecha de Finalización antes de la Suspensión: 20 de diciembre de 2022 Estado: Suspendido Avance programado: 74.73% Avance ejecutado: 70.91%
--	---

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

	El contrato de obra se encuentra suspendido, en cuanto el Municipio como entidad contratante espera la aprobación de la prórroga de la interventoría para continuar con el seguimiento de este proyecto y debido a problemas de orden social que se presentan en la zona. El corredor postulado VIA 15601 – EL 55 – SANTA CLARA – EL JIGUAL – GOLONDRINAS Y LA VIA 15620 LOMA GRANDE - EL SAUCE – EL CHURO TABLON, con pendientes pronunciadas de pendientes aproximadas del 3% hasta el 7%. Lo anterior mediante la ejecución de actividades tales como: mejoramiento y mantenimiento (periódico - rutinario), con la intervención de tramos de placa huella de aproximadamente 410 ML, construcción de una (1) alcantarilla, 380 m3 de afirmado aproximadamente. Una vez surtidos los tramites y habiendo realizado el seguimiento para la suscripción del ACTA DE INICIO, el contratista inicio la ejecución de las obras, de acuerdo con las condiciones aprobadas en términos de especificaciones técnicas, sin embargo, por condiciones climáticas, sociales y por algunos inconvenientes de orden público presentados durante algunos periodos, las obras se han visto afectadas en cuestiones de rendimiento y continuidad, no obstante, a la fecha las los trabajos se han desarrollado de manera continua y adecuada. 5.CONVENIO 2300 de 2020- celebrado con el Municipio de Santa Rosa Objeto Contractual: “REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO PERIÓDICO, REALIZAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO DE PLACA HUELLA EN EL CORREDOR VÍA TERCIAARIA BETANIA YUNGUILLO – EL DESCANCE, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA CAUCA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, ENMARCADO EN EL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.”. Valor del Contrato: OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE (\$845.205.000). Número del Contrato: 283 de 2021 Fecha Inicio: 06 de junio de 2022 Fecha Finalización Inicial: 30 de octubre de 2022 Fecha de Finalización Actualizada: 30 de diciembre de 2022 Estado: En Ejecución Avance programado: 91.31% Avance ejecutado: 13,57% El corredor postulado VIAL TERCIAARIA BETANIA -YUNGUILLO – EL DESCANCE, con pendientes no muy pronunciadas. Lo anterior mediante la ejecución de actividades tales como: mejoramiento y mantenimiento (periódico - rutinario), con la intervención de tramos de placa huella, construcción de alcantarilla e instalación de afirmado. Una vez surtidos los tramites y habiendo realizado el seguimiento para la suscripción del ACTA DE INICIO, el contratista presentó los planteamientos para apropiación de diseños de acuerdo con la cartilla establecida para la ejecución del contrato, se aprobaron y con base en ello se consolido el balance y establecido la meta contractual, de acuerdo con lo citado en el párrafo anterior, sin embargo, por condiciones climáticas, sociales y por algunos inconvenientes de orden público presentados durante algunos periodos, las obras se han visto afectadas para el debido inicio, no obstante, se han presentado los correspondientes llamados al contratista y a la entidad municipal, requiriendo el plan de contingencia que evidencie las consideraciones necesarias para el correcto avance de las obras y acoja el retraso a la fecha. 6. Convenio: 2313 de 2020 celebrado con el Municipio de Timbio Objeto Contrato de Obra derivado: REALIZAR EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR PRODUCTIVO EL ENCENILLO – CAMPOSANO – BUENOS AIRES, MUNICIPIO DE TIMBÍO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA. No. De contrato: CO-324 de 2021
--	---

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

	Fecha de Inicio: 12 de mayo de 2022 Fecha de terminación: 30 de octubre de 2022 Estado: En Ejecución Avance programado: 100% Avance ejecutado: 100% El corredor postulado VIA ENCENILLO-CAMPOSANO-BUENOS AIRES, con pendientes pronunciadas de pendientes aproximadas del 3% hasta el 5%. Lo anterior mediante la ejecución de actividades tales como: mejoramiento y mantenimiento (periódico - rutinario), con la intervención de tramos de placa huella de aproximadamente 470 ML, construcción de cinco (5) alcantarilla, 392 ML de afirmado aproximadamente. Una vez surtidos los tramites y habiendo realizado el seguimiento para la suscripción del ACTA DE INICIO, el contratista inicio la ejecución de las obras, de acuerdo con las condiciones aprobadas en términos de especificaciones técnicas, sin embargo, por condiciones climáticas, sociales y por algunos inconvenientes de orden público presentados en algunos periodos, las obras se han visto afectadas en cuestiones de rendimiento y continuidad, no obstante, a la fecha las los trabajos se desarrollan de manera continua y adecuada. Como se observa y dado que el plazo de finalización de la Interventoría vence el 31 de diciembre de la presente anualidad y dados los diferentes inconvenientes presentados, no es posible la culminación de las obras para la fecha actual de ejecución del contrato. Por lo cual, por parte del Gestor Técnico del Contrato y del Supervisor se da aval a la solicitud de prórroga del contrato de Interventoría hasta el 28 de febrero de 2023 para poder para continuar con la evaluación, seguimiento y supervisión de los 6 proyectos hasta la entrega a satisfacción, con el fin garantizar el cumplimiento de las metas físicas.								
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El contrato No. 1610 de 2021 es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión a los contratos de obra derivados de seis (6) convenios interadministrativos suscritos en el marco del Programa Colombia Rural en el departamento de Cauca; los cuales cuentan con fechas de inicio de diferentes fechas y en consecuencia diferentes fechas de terminación y adicional a ello cuentan con alcances y cuantías diferentes lo que demanda la participación de un grupo interdisciplinario dentro del contrato para garantizar la idoneidad y calidad en la ejecución de los proyectos descritos. Por lo cual, esta Unidad Ejecutora da viabilidad a la presente solicitud, con el propósito de continuar con la evaluación, seguimiento y supervisión de los 6 proyectos hasta la entrega a satisfacción, con el fin garantizar el cumplimiento de las metas físicas. Cabe aclarar, que la presente solicitud no requiere adición de recursos.								
GESTOR DE PROYECTO	MIGUEL ANGEL MELO DEO 12506 del 09 de marzo de 2022								
SUPERVISOR DEL CONTRATO	LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS Resolución No. 344 del 8 de noviembre de 2021								
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO									
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.							
	NO								
CASO 115 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES									
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> X </u>									
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____								
CONTRATO	1671-2022								
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN, DPTO. DE BOYACÁ DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL "								
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN – NIT 800.030.988-1								

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1 VALOR INICIAL \$ 1.000.000.000,00 2 VALOR ACTUAL \$ 1.000.000.000,00 3 PLAZO INICIAL Hasta el 31/12/2022 4 FECHA DE INICIO 28/12/2022 5 PLAZO ACTUAL 31/12/2022
AVANCE FISCO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	0% Avance físico
	EJECUTADO %	0% Avance físico
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N. A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N. A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Mediante oficio N° AMS-SP-130-1125-2022 del 26/12/2022 y de asunto “Solicitud Prórroga al Convenio No. 1671 de 2022 Celebrado con el Municipio de Sutamarchán (Boyacá)”, solicita: Que el municipio de Sutamarchán, con el fin de cumplir a cabalidad lo pactado dentro de dicho convenio, solicita amablemente se realice prórroga al mismo hasta el 31 de diciembre del 2023, ya que el convenio fue suscrito el 22 de diciembre de 2022 y el plazo inicialmente pactado que es el 31 de diciembre de 2022, es insuficiente para la realización y materialización de los compromisos adquiridos entre las partes, en consecuencia dicha prorroga garantizará la mejorara de movilidad del corredor vial de Sutamarchán punta del llano dando una solución definitiva a estos tres pasos críticos con los que cuenta esta vía. Por lo anterior es necesario ampliar el plazo del Convenio hasta el 31 de enero de 2023, ya que el término restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de las mismas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de vías regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1671 de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que a la fecha se encuentra adjudicado el contrato de obra, pero no ha iniciado ya que la interventoría se encuentra en proceso de adjudicación Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de las obras postuladas.
GESTOR DE PROYECTO		JOHAN ALEXIS TORRES REYES
SUPERVISOR DEL CONTRATO		GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ – DIRECCIÓN TERRITORIAL BOYACÁ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 116 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> X </u>		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1505-2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VEREDA LA YE, MUNICIPIO DE QUÍPAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"				
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE QUÍPAMA – NIT 800.030.988-1				
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	1 VALOR INICIAL NO IMPLICA ASIGNACIÓN DE RECURSOS – CONVENIO DE INTERVENCIÓN 2 PLAZO INICIAL HASTA EL 31/12/2022 3 FECHA DE INICIO N.A. 4 PLAZO ACTUAL 30/01/2023				
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	0% Avance físico			
	EJECUTADO %	0% Avance físico			
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA	N. A.				
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N. A.				
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023				
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Mediante oficio SPEI-220-01-2022-422 del 27/12/2022 y de asunto "Solicitud Prórroga al Convenio de intervención No. 1505 de 2022 Celebrado con el Municipio de Quípama (Boyacá)", solicita: esto con el fin de dar cumplimiento al objeto del contrato de obra resultante de este convenio, puesto que actualmente se están ejecutando las obras correspondientes y al realizar un análisis detallado del cronograma de obra, se observa que estas están programadas para dar fin tiempo después de la finalización de este convenio ya que el convenio se suscribió el 15 de noviembre de 2022, por lo que se encuentra en etapa de publicación de pliegos en este momento. Por lo anterior es necesario ampliar el plazo del Convenio tres (3) meses hasta el 30 de abril de 2023, ya que el término restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de las mismas.				
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de vías regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1505 de 2022 hasta el 30 de abril de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que a la fecha se encuentra adjudicado el contrato de obra, pero no ha iniciado ya que la interventoría se encuentra en proceso de adjudicación Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de las obras postuladas.				
GESTOR DE PROYECTO	JOHAN ALEXIS TORRES REYES				
SUPERVISOR DEL CONTRATO	GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ – DIRECCIÓN TERRITORIAL BOYACÁ				
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO					
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.			
	NO				
CASO 117 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES					
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> X </u>					
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____				

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

CONTRATO		2315-2020	
OBJETO		“AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL”	
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE PEREIRA – RISARALDA	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1. FECHA DE INICIO: 19/03/2021 2. VALOR INICIAL: \$ 450.000.000 3 ADICIONAL 1: \$450.000.000 3. VALOR ACTUAL: \$ 900.000.000 4. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021 5. PRORROGA 1: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 6.PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	70% (Avance Financiero)	
	EJECUTADO %	50% (Avance Financiero)	
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico del Proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2315 de 2020 suscrito con el municipio de Pereira en el departamento del Risaralda hasta el 31 de diciembre de 2023 toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos. Lo anterior, debido a que el municipio solicitó a través de la comunicación de 19 de diciembre del 2022 de asunto solicitud de prórroga de convenio 2315 de 2020 de objeto “AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL”. solicito ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre del 2023, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial y teniendo en cuenta la siguiente consideración: 3. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del Municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 2315 de 2020 , fue publicado adjudicado mediante licitación pública el contrato de obra 3977 de 2020 actualmente se encuentra en ejecución y tiene como fecha de finalización el 31 de diciembre del 2022, motivo por el cual se presenta esta solicitud de prórroga del convenio hasta el 31 de diciembre del 2022, con el fin de garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo. En consecuencia, se realizará una descripción del cronograma del Convenio, así: Objeto: “REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES COMPRENDIDOS ENTRE UTP, MUNDO NUEVO, LA BELLA EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL” Información contrato:	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
79	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

	Información contrato: Fecha de inicio: 22 de julio del 2022 Plazo Inicial: 150 días Fecha suspensión: 23 de septiembre a 18 de octubre del 2022 Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2022 Las metas físicas definidas para el presente contrato y su intervención son: Construcción de Placa Huella Importante resaltar que conforme al balance presupuestal se incrementó la meta física de Placa Huella establecida en el contrato •Tramo 1: 200 ml •Tramo 2: 100 ml •Tramo 3: 100 ml •Tramo 4: 50 ml •Tramo 5: 70 ml •Construcción de obras transversales: 2 und •Conformación de calzada existente: 4.924m2 •Mantenimiento vía con afirmado: 320m3 Importante resaltar que la comunidad solicitó a la Alcaldía de Pereira reubicar los tramos 3 y 2 con el objetivo de integrarlos al tramo 1. Así mismo y conforme al balance presupuestal se incrementó la meta física de Placa Huella establecida en el contrato. sí la situación, sobre el avance de obra y actividades pendientes a ejecutar, se define que dicha prórroga contempla el siguiente tramo pendiente a intervenir durante el periodo solicitado por el contratista, hasta el 19 de Febrero de 2023. Tramo 1: • Con una meta física de 420 ml, Se ha ejecutado 260ml placa huella queda pendiente por ejecutar 160 m • Construcción de obras transversales: Construcción de 1 Transversal • Conformación de calzada existente: Conformación para 4.924m2 Mantenimiento vía con afirmado: Mantenimiento de vía para 320m3 Los porcentajes de avance según lo programado vs ejecutado para el presente contrato son: Avance Reprogramado: 44.01% \$ 381.098.900 Avance ejecutado: 47.18% \$ 408.551.549 En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA del convenio que cita: "GIRO DE LOS RECURSOS: El Instituto Girara al Municipio el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021- El INVÍAS adelantó el trámite del desembolso de \$ 450.000.000 que corresponden a la vigencia fiscal 2021-,. El municipio de Pereira cofinancio el convenio por un valor \$450.000.000. Vale la pena resaltar que el municipio de Pereira a través del oficio de asunto "Incorporación de recursos en la vigencia actual y constitución de reserva presupuestal de estos recursos para la vigencia fiscal 2023" comunica que la alcaldía de la Celia incorporo el recurso girado por el Instituto para la presente vigencia y procederá a realizar lo pertinente, en cuanto al trámite presupuestal correspondiente, según sea el caso para garantizar la ejecución del convenio para la vigencia 2023. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde al contrato 1508 de 2021, que a la fecha se encuentra en ejecución, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2022 y serán ejecutados durante el año 2023 cumpliendo las metas establecidas.
--	--

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

		Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio en doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2023 ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución el contrato, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga No. 2 del Convenio No. 12315 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el plazo actual no es suficiente para terminar las metas físicas establecidas en el contrato de obra derivado del convenio. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR DE PROYECTO		ANYELO HEIDELMER YASNO CORTES: Designación de gestor mediante comunicado DEO 14350 del 16 de marzo del 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Héctor Ivan Gutierrez Resolución 828 del 26 de marzo del 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 118 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA__X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_____		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X__ MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1652-2021
OBJETO		"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CAUCA GRUPO 3"
CONTRATISTA		CONSORCIO CONSULTORIA GESPIN
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) VALOR INICIAL: \$ 687.211.867,00 3) ADICION NO 1: 50.000.000,00 4) VALOR TOTAL: 737.211.867,00 5)PLAZO INICIAL: 31/12/2021 4) FECHA DE INICIO: 22/12/2021 SVR 72460 5) PRORROGA 1: 31/12/2021- 31/05/2022 6) PRORROGA 2: 26/06/2022 - 30/09/2022 7)PRORROGA 3: 30/09/2022 - 31/12/2022 SUSPENSION NO 1: PERIODO 01/01/2022-26/01/2022 6) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/12/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	93,21 (avance financiero)
	EJECUTADO %	75.55 % (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto del Gestor Técnico:

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

Se conceptúa pertinente, la solicitud de prórroga para el contrato de interventoría No. 1652 de 2021, suscrito entre el Instituto Nacional de Vías y el CONSORCIO CONSULTORIA GESPIN, por un plazo adicional hasta el 28 de febrero de 2023, con el fin de garantizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y ambiental a los contratos de obra derivados de los siguientes Convenios interadministrativos suscritos entre el Instituto Nacional de Vías y los municipios de Silvia, Purace, Tambo, Piendamó y López de Micay.		
MUNICIPIO	CONVENIO	CONTRATO DE OBRA
SILVIA	2070-2020	CTO No 224
PURACE	2312-2020	LP 02 DE 2021
TAMBO	1730-2020	C5-002-2022
PIENDAMO	2129-2020	No 1.4-14.35/511

1. Convenio: 2070 de 2020 celebrado con el Municipio de SILVIA.

Objeto contrato derivado: “MEJORAMIENTO DE LA VÍA 25KA22-21 “CRUCE RUTA 25CC22 QUICHAYA-CHULUAMBO” DE SILVIA-CAUCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2070 DE 2020 DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS –INVIAS- Y EL MUNICIPIO DE SILVIA.”

Valor del Contrato: NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$971.435.442)

Número del Convenio: 2070 DE 2020

Número del Contrato: 224

Fecha Inicio: 04 de marzo de 2022

Fecha Finalización actualizada: 31 de diciembre de 2022

Estado: En Ejecución

Avance programado: 76%

Avance ejecutado: 15%

Dado que la localización de la vía objeto de intervención, se encuentra en una zona de alta montaña y dado el fuerte invierno que viene azotando al departamento del Cauca, se han presentado grandes deslizamientos de taludes y pérdida de banca, lo que ha imposibilitado la ejecución normal de las obras.

Se finalizó la construcción de un muro de contención de 18m de longitud y 3.5m de altura en el sitio crítico de pérdida de banca.

El porcentaje de ejecución es del 15% frente a un 76% de programado, la interventoría presentó ante el municipio de El Tambo un proceso de incumplimiento.

2. Convenio: 2313 de 2020 celebrado con el Municipio de Purace

Objeto del contrato derivado: REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO QUE SE TIENE PREVISTO REALIZAR EN EL CORREDOR VÍA TERCIARIA CHISVAR ACHAQUIO, EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE PURACE, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, ENMARcado EN EL PROGRAMA COLOMBIA RURAL

Valor del Contrato: NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL VEINTE PESOS M/CTE. (\$948.087.020)

Número del Contrato: LP.02 DE 2021

Fecha Inicio: 28 de marzo de 2022

Fecha Finalización actualizada: 31 de diciembre de 2022

Estado: En Ejecución

Avance programado: 77.73%

Avance ejecutado: 80.00%

Se han presentado controversias con la comunidad en cuanto a la localización del tramo de placa huella, lo que generó retraso en el inicio a los ajustes a los diseños y poder iniciar los trabajos de la construcción de la placa huella. A la fecha se ha finalizado la construcción

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	79	30	12	2022	10:00 am01:15 pm

	de 10 alcantarillas de 36" Se finalizó la construcción de un muro de contención en el K 5+000 Se encuentra en ejecución la construcción de losas de concreto reforzado para la placa huella. 3. Convenio: 1730 de 2020 celebrado con el Municipio de Tambo Objeto: "REALIZAR EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR PRODUCTIVO AIRES DE OCCIDENTE-CHAPAS-OJO DE AGUA-VERANERAS-LAS BOTAS DEL MUNICIPIO EL TAMBO." Valor del Contrato: . ((\$995.502.419)) Número del Contrato: C5-002-2022 Fecha Inicio: 23 de abril de 2022 Fecha de Terminación Actualizada: 31 de diciembre de 2022. Estado: En Ejecución Avance programado: 70% Avance ejecutado: 30% Se ha realizado la construcción de 6 alcantarillas y se encuentran en la fundición de concretos de las cajas de encole y aletas de los descoles. Se realizaron actividades de corte de taludes para la ampliación de la vía con base en los diseños, se ha realizado la instalación de material de subbase granular en los tramos de la placa huella. Se está ejecutando la construcción de losas de concreto reforzado para la placa huella. 4.Convenio: 1889 de 2020-celebrado con el Municipio de Piendamó Objeto del contrato derivado: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL Valor del Contrato: OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. (\$881.858.909) Número del Contrato: 1.4-14.35/511 Fecha Inicio: 4 de abril de 2022 Fecha de Finalización Actualizada: 3 de septiembre de 2022 Estado: Finalizado Avance programado: 100% Avance ejecutado: 100% Tiene una ejecución del 100%, se finalizó a la construcción de las 10 alcantarillas, presentó los ajustes a los diseños de la placa huella, se finalizó la construcción del tramo 1 de 300m y se finalizó la construcción del tramo 2 de 300m de placa huella. Este municipio finalizo de las obras, se encuentra en trámite el perfeccionamiento de la liquidación del contrato. 5.Convenio: 2128 de 2020 celebrado con el Municipio de Totoro Objeto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA PALACÉ- ALTO NOVIRAO – SANTA ANA – BUENAVISTA – LA GLORIA – CAMPO ALEGRE – EL DIVISO- EL MOLINO – CRUCE RUTA 2602 MUNICIPIO DE TOTORÓ. DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN CONCORDANCIA CON EL CONVENIO 2128 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOTORÓ CAUCA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS Valor del Contrato: (\$995.502.419) Número del Contrato: C5-002-2022 Fecha Inicio: 23 de abril de 2022 Fecha de Terminación Actualizada: 31 de diciembre de 2022. Estado: En Ejecución Avance programado: 100% Avance ejecutado: 100%
--	--

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

	Lleva un avance del 100%, el contratista finalizó la construcción de 34 alcantarillas de 36” Se finalizó la construcción de un Box culvert de 2mx4m en el K 7+000. Se finalizaron los trabajos de mantenimiento. El porcentaje de ejecución es del 100% frente a un 100% de programado. Este municipio finalizo de las obras, se encuentra en trámite el perfeccionamiento de la liquidación del contrato. 6.Convenio: 2296 de 2020 celebrado con el Municipio de López de Micay Objeto: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE LÓPEZ DE MICAY A REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LOPEZ DE MICAY, DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL. Se presentaron inconsistencias en el proceso licitatorio, por lo que este municipio a la fecha no ha iniciado actividades de obra. Como se observa y dado que el plazo de finalización de la Interventoría vence el 31 de diciembre de la presente anualidad y dados los diferentes inconvenientes presentados, no es posible la culminación de las obras para la fecha actual de ejecución del contrato. Por lo cual, por parte del Gestor Técnico del Contrato y del Supervisor se da aval a la solicitud de prórroga del contrato de Interventoría hasta el 28/02/2023 para poder para continuar con la evaluación, seguimiento y supervisión de los proyectos hasta la entrega a satisfacción, con el fin garantizar el cumplimiento de las metas físicas.			
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El contrato No. 1652 de 2021 es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión a los contratos de obra derivados de seis (6) convenios interadministrativos suscritos en el marco del Programa Colombia Rural en el departamento de Cauca; los cuales cuentan con fechas de inicio de diferentes fechas y en consecuencia diferentes fechas de terminación y adicional a ello cuentan con alcances y cuantías diferentes lo que demanda la participación de un grupo interdisciplinario dentro del contrato para garantizar la idoneidad y calidad en la ejecución de los proyectos descritos. Respeto a la Solicitud de Inicio del Proceso Administrativo Sancionatorio al contratista, se precisa que al momento de diligenciamiento del formato de Solicitud de Prórroga MEPI-MN1-IN-13-FR-1 se encontraba suspendida la audiencia de la que trata el artículo 86 de la Ley 1474-2011; la cual a la fecha ya culminó, debido a que el contratista dio cumplimiento a las obligaciones por las cuales se solicitó en un inicio el proceso. En consecuencia, se expidió la Resolución 5080 del 27 de diciembre de 2022 que ordeno el cese, finalización y archivo del proceso administrativo sancionatorio. Por lo cual, esta Unidad Ejecutora da viabilidad a la presente solicitud, con el propósito de continuar con la evaluación, seguimiento y supervisión de los 5 proyectos hasta la entrega a satisfacción, con el fin garantizar el cumplimiento de las metas físicas. Cabe aclarar, que la presente solicitud no requiere adición de recursos.			
GESTOR DE PROYECTO	MIGUEL ANGEL MELO DEO 12506 del 09 de marzo de 2022			
SUPERVISOR DEL CONTRATO	EDWIN DEIBY TROCHEZ ESCOBAR Resolución No. 3473 del 10 de noviembre de 2021			
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO				
APROBACIÓN	<table><tr><td>SI</td><td rowspan="4">EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.</td></tr><tr><td>NO</td></tr></table>	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	NO
SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.			
NO				
CASO 119 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES				
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> X </u>				
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____			
CONTRATO	2055-2021			

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE SANTUARIO, PEREIRA, PUEBLO RICO, GUATICA, BALBOA Y BELEN DE UMBRIA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA EN EL MARCO DEL PROGRAMA, COLOMBIA RURAL – NACIONAL”.										
CONTRATISTA		DEPARTAMENTO DE RISARALDA										
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1. FECHA DE INICIO: 30/12/2021 2. VALOR INICIAL: \$ 9.000.000.000 3. VALOR ACTUAL: \$ 9.000.000.000 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022 6. SUSPENSIÓN : N.A 7.PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022										
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (Avance Financiero)										
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)										
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A										
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A										
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023										
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico del Proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2055 de 2021 suscrito con el Departamento de Risaralda , hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos.										
		Lo anterior, debido a que el Departamento, a través de la comunicación de fecha de 9 de diciembre del 2022 solicito plazo hasta el 31 de diciembre de 2023, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial y teniendo en cuenta la siguiente consideración:										
		Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del Departamento y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 2055 de 2021 fue publicado el proceso de licitación pública SI-LP-18-2022, el proceso culmino con la celebración del contrato CO1.PCCNTR. 4068950 el cual está legalizado y pendiente de orden de inicio.										
		Para garantizar el acompañamiento de las obras derivadas del citado convenio el Instituto Nacional de vías publicó el proceso CMA-DEO-SVR-43-2022 Y FUE ADJUDICADO al consorcio INTERVÍAS RURAL 43 y actualmente está en proceso de legalización, motivo por el cual el plazo vigente para la ejecución de las obras es insuficiente, por ello, se requiere la ampliación del plazo contractual del convenio para la ejecución de la totalidad de las metas físicas propuestas dentro del presupuesto oficial de obra										
		En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: EL INSTITUTO girará a La ENTIDAD TERRITORIAL el valor a su cargo dentro de cada Vigencia fiscal, de acuerdo con la disponibilidad del PAC de la misma, en dos (02) desembolsos correspondientes así:										
		<table><tr><th>VIGENCIA FISCAL</th><th>VALOR</th><th>CONDICIÓN</th></tr><tr><td>2021</td><td>\$3.000.000.000</td><td>Disponibilidad del PAC</td></tr><tr><td>2022</td><td>\$ 6.000.000.000</td><td>Disponibilidad del PAC</td></tr></table>	VIGENCIA FISCAL	VALOR	CONDICIÓN	2021	\$3.000.000.000	Disponibilidad del PAC	2022	\$ 6.000.000.000	Disponibilidad del PAC	
VIGENCIA FISCAL	VALOR	CONDICIÓN										
2021	\$3.000.000.000	Disponibilidad del PAC										
2022	\$ 6.000.000.000	Disponibilidad del PAC										
		El INVÍAS adelantó el trámite del desembolso para cada una de las vigencias a la cuenta corriente remitida por el Ente Territorial para realizar dicho trámite.										

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

		Vale la pena resaltar que el Departamento de Risaralda a través de oficio No.20221209-38688-I del 9 de diciembre del 2022 y de asunto “Constitución de Reserva Presupuestal de estos recursos para la vigencia fiscal 2023 “ comunica que incorporó a su presupuesto el recurso asignado para la ejecución del proyecto y garantizó que una vez cerrada la vigencia fiscal 31 de diciembre de 2022, procederá a realizar el Decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha de cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2023. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio en doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2023 ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución el contrato, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga No. 1 del Convenio No. 2055 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha adjudico el contrato de obra derivado y se encuentra en etapa de legalización del mismo. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR DE PROYECTO		ANYELO HEIDELMER YASNO CORTES: Designación de gestor mediante comunicado DEO 14350 del 16 de marzo del 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		HECTOR IVAN GUTIERREZ SALAZAR Resolución 906 del 2022 del 18 de marzo del 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 , DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 120 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA <u> X </u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1510-2022
OBJETO		“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA PRIORIZADAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1604 DE 2020”
CONTRATISTA		JORES INGENIERIA LTDA
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		VALOR INICIAL: \$299.982.150,00 ADICION 1: \$0,00 VALOR ACTUAL: \$299.982.150,00 INICIO: 27 DE DICIEMBRE DE 2022 PLAZO INICIAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PRORROGA 1: N/A PLAZO ACTUAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	0,00%
	EJECUTADO %	0,00%
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor del contrato de interventoría 1510 de 2022 consideran viable la prórroga hasta 30 de junio de 2023, sin valor adicional, dada la solicitud realizada por el Interventor a través de oficio No. JORES-HUI-004B-22 del 23 de diciembre de 2022, lo anterior debido a que la interventoría 1510 de 2022 fue estructurada para supervisar las obras derivadas del convenio 1604 de 2020, por otra parte la Gobernación del Huila se encuentra estructurando el proceso de selección del contrato de obra derivado del convenio 1604 de 2020; de acuerdo con las anteriores precisiones, el tiempo previsto para la ejecución del contrato de interventoría resulta insuficiente para el cumplimiento del objeto contractual.	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Direccion Territorial Huila considera viable la prórrogar hasta 30/06/2023, sin adición presupuestal al contrato de interventoría No. 1510 de 2022, para que la Interventoria en cumplimiento de su objeto contractual realice el seguimiento a las obras derivadas del convenio 1604 de 2020	
GESTOR DE PROYECTO			
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JOSE MIGUEL ORTEGA ORTIZ – DT HUILA	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO			
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	
	NO		
CASO 121 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES			
OBRA_____ INTERVENTORÍA__X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_____			
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA __X__ MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO		1637-2022	
OBJETO		“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMINETO DE LAS VÍAS TERCARIAS PROGRAMA COLOMBIA RURAL, MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA. PRIORIZADAS CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1323/2022 SUSCRITO MUNICIPIO DE LA PLATA”	
CONTRATISTA		GM SOLUTIONS S.A.S	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		VALOR INICIAL: \$140.000.000,00 ADICION 1: \$0,00 VALOR ACTUAL: \$140.000.000,00 INICIO: 27 DE DICIEMBRE DE 2022 PLAZO INCIAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PRORROGA 1: N/A PLAZO ACTUAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	0,00%	
	EJECUTADO %	0,00%	
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023	

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor del contrato de interventoría 1637 de 2022 consideran viable la prórroga hasta 31 de marzo de 2023, sin valor adicional, dada la solicitud realizada por el Interventor a través de oficio del 26 de diciembre de 2022, lo anterior debido a que la interventoría 1637 de 2022 fue estructurada para supervisar las obras derivadas del convenio 1323 de 2022, por otra parte le Municipio de La Plata se encuentra estructurando el proceso de selección del contrato de obra derivado del convenio 1323 de 2022; de acuerdo con las anteriores precisiones, el tiempo previsto para la ejecución del contrato de interventoría resulta insuficiente para el cumplimiento del objeto contractual.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Direccion Territorial Huila considera viable la prórrogar hasta 31/03/2023, sin adicon presupuestal al contrato de interventoría No. 1637 de 2022, para que la Interventoria en cumplimiento de su objeto contractual realice el seguimiento a las obras derivadas del convenio 1323 de 2022
GESTOR DE PROYECTO		
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JOSE MIGUEL ORTEGA ORTIZ – DT HUILA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 122 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA__X__ INTERVENTORÍA____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA _____ MODIFICACIÓN __X__
CONTRATO		986 - 2021
OBJETO		MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR VADO HONDO - LABRANZAGRANDE - YOPAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MÓDULO 6.
CONTRATISTA		CONSORCIO CORREDORES VIALES 063
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 14 DE JULIO DE 2021 VALOR INICIAL: \$ 137.479.407.106,00 ADICIÓN 1: \$20.000.000.000,00 VALOR ACTUAL: \$ 157.479.407.106,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 13 DE ENERO 2031 PRÓRROGA 1: N.A PRÓRROGA 2: N.A SUSPENSIÓN 1: N.A PLAZO ACTUAL: HASTA EL 13 DE ENERO DE 2031
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	9.93% (avance financiero)
	EJECUTADO %	10.11% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		REPROGRAMACION DE RECURSOS DE LAS VIGENCIAS 2022 Y 2023 POR VALOR DE 6.858.529.788
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N.A
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Mediante correo electrónico enviado el día 29 de diciembre de 2022, el contratista de obra Consorcio Corredores Viales 063 envía la solicitud de reprogramación de los recursos de las vigencias 2022 y 2023 que consiste básicamente en trasladar recursos de la vigencia 2023 por valor de 6.858.529.788 millones a la vigencia 2022 la cual tiene cuenta con una vigencia aprobada por valor de 9.079.712.062 y de acuerdo con esta reprogramación quedaría en 16.637.636.410 con la adición realizada por valor de 699.394.560 y para la

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

		vigencia 2023 quedaría un valor de vigencia de 2.228.116.175 mill esto a razón de que el contratista tiene la capacidad de ejecutar estos recursos y debido también a que se han destinado recursos para realizar la atención de emergencias que se presentan en el corredor y tener el corredor constantemente habilitado y transitable ya que este corredor se ha vuelto una vía alterna a la vía del cusiana Adicionalmente en el mes de diciembre se presentó la emergencia presentada en el puente sobre el rio cravo sur en donde se tuvo que realizar la repotenciación del puente vehicular de dos tramos de accesos metálicos de 24.38 metros cada tramo, más una luz colgante de 76.20 metros, debido a que los cuatro cables principales de diámetro una pulgada y un cuarto, que tiene el puente por cada lado, no tienen la capacidad para resistir las cargas muertas y vivas que representan el paso de los vehículos, se hace necesario colocar otros cuatro cables adicionales de una pulgada y un cuarto para garantizar la seguridad del puente al paso de los vehículos previstos de capacidad máxima de 30 toneladas (un solo vehículo sobre el puente).
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de vías regiones considera viable la reprogramación al contrato 986 de 2021, por valor por valor de 6.858.529.788 con el fin de que se ejecute de igual forma que se ha venido ejecutando el contrato, sin atrasos y ajustado al programa de obra e inversión.
GESTOR DE PROYECTO		JAVIER AUGUSTO CAÑON BONILLA
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ARCENIO SANDOVAL
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		<i>Se acepta la modificación sin embargo se deja claridad que es responsabilidad de la unidad ejecutora la reserva que se genera con ocasión de la reprogramación y ejecución de los recursos</i>
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE REPROGRAMACIÓN DE RECURSOS DE LAS VIGENCIAS 2022 Y 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 123 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> X </u>		
SOLICITUD	ADICIÓN <u> X </u> PRÓRROGA _____ MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	2028-2021	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PAUNA DEPARTAMENTO DE BOYACA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL	
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE PAUNA, DEPARTAMENTO DE BOYACA	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	ORDEN DE INICIO: 23 DE ABRIL DE 2022 1) VALOR INICIAL: \$800.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: \$800.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 6) PRORROGA NO. 1: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023 8) PLAZO ACTUAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000,00)	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N/A	

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor y gestor del convenio considera viable la solicitud de adición del Convenio No. 2028 de 2021, por valor de 300 millones, teniendo en cuenta que se requieren obras adicionales para mejorar la conectividad del municipio entre el area urbana y las 14 veredas a las cuales sirve esta via, la cual se encuentra en muy malas condiciones de su superficie, lo que genera dificultad en la movilidad, tránsito e intercomunicación de vehículos livianos y pesados, que dificultan el acceso de la población, a los servicios médicos, seguridad, así como el transporte de los productos agrícolas producidos en la zona; esto a causa del poco mantenimiento periódico y rutinario de la vía, además con los recursos actualmente disponibles, solo se podría intervenir un puente, quedando sin intervenir tramos que necesitan ser mejorados con la construcción de placa huella, ya que presentan un gran deterioro, por lo tanto se considera viable adicionar el convenio interadministrativo No. 2028-2021, en un valor de \$300.000.000,00 En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso año 2022 y 2021 por valor de \$800.000.000,00. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del convenio se encuentra contratada mediante el contrato No. 1099 de 2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la adición del Convenio No. 2028 de 2021, teniendo en cuenta que la vía Puente la paulera se encuentra en muy malas condiciones y con los recursos actuales solo se alcanza a ejecutar un puente por lo tanto la adición de 300 millones permitirá incrementar las metas físicas en actividades de mejoramiento tal como mayor construcción de placa huella y atención de sitios críticos y construcción de obras de drenaje..
GESTOR DE PROYECTO		CAMILO ESPINOSA
SUPERVISOR DEL CONTRATO		HERNAN ENRIQUE DULCE
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$300.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 124 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_____		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA _X___ MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1319-2022
OBJETO		“INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑON - SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA.”
CONTRATISTA		COPEBA S.A.S con NIT. 830.011.122-9.
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 14 DE OCTUBRE DE 2022 VALOR INICIAL: \$4.544.898.932 M/CTE VALOR ACTUAL: \$4.544.898.932M/CTE PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO	PROGRAMADO %	5.00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	5.00 % (avance financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

AL FECHA DEL COMITE		
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Gestor Técnico del Proyecto y el Supervisor del Contrato de Interventoría avalan la solicitud de prórroga del Contrato de interventoría No. 1319 de 2022, realizada por el representante legal de COPEBA S.A.S, mediante comunicación No. ADM-INV-1319-2022-015 del 28 de noviembre de 2022, debido a que la interventoría debe realizar las actividades de supervisión y control a los Contratos de Obra Nos. 1307 de 2022 y 1298 de 2021, en razón a la solicitud de prórroga y adición por parte del Contratista de obra INGENIERIA Y VÍAS S.A.S BIC y la solicitud de prorroga realizada por el contratista INGENIERÍA DE COLOMBIA INGDECOL S.A.S., se hace necesario prorrogar el contrato de interventoría hasta el 31 de diciembre de 2023, para que ejerza la vigilancia y el control técnico, administrativo, financiero y ambiental durante el periodo de ejecución de los contratos anteriormente señalados.	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Unidad Ejecutora emite concepto favorable a la solicitud de prórroga del contrato de interventoría No.1598 de 2021 hasta el 30 de enero de 2022, teniendo en cuenta que la Interventoría debe realizar las actividades de supervisión y control a los Contratos de Obra Nos. 1402 de 2021 y 1586 de 2021, en razón a la solicitud de prórroga y adición por parte del Contratista de obra ICMO S.A.S y la solicitud de prorroga realizada por el contratista CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022, se hace necesario prorrogar el contrato de interventoría hasta el 31 de diciembre de 2023 para que ejerza la vigilancia y el control técnico, administrativo, financiero y ambiental durante el periodo de ejecución de los contratos anteriormente señalados. Debido a que se demanda un mayor tiempo para actualizar los estudios y diseños por condiciones tales como el incremento de los niveles del Río Magdalena que a fecha del 28 de octubre de 2022 superaban los máximos históricos con una cota máxima de 7.88 m.sn.m , lo cual implica el replanteamiento del modelo hidráulico ajustándolo a la realidad del invierno que se viene presentando desde abril del 2022, impactándose de manera severa la toma de información previa, topografía, batimetrías, entre otras. Por otra parte, los tiempos de ejecución del contrato dependen de los rendimientos contractuales para el lleno de geobolsas y su colocación en los sitios dispuestos en el proyecto, lo cual según lo analizado por los contratistas de obra y lo avalado por la Interventoría se requiere un plazo de 357 días una vez termine la etapa preconstructiva, sumado a que el contratista del lote 2 debe construir 88.009 m3 de terraplén en 10 kilómetros, lo cual tomará 12 meses. Dadas las condiciones anteriores, se requiere una prórroga de plazo para la Interventoría hasta el 31 de diciembre de 2023, con el fin de realizar su función de verificación, control de calidad de materiales, personal, equipos, métodos constructivos, cumplimiento de cronograma y programa de inversión. En aras de seguir el procedimiento establecido en la Ley 819 de 2003, se solicitó mediante memorando No. SGR 97718 del 02/12/2022, el trámite de la vigencia futura con restitución de recursos del 2023, para justificar la prórroga del contrato. Que con Memorando OAP 97819 del 04 de diciembre de 2022, la Oficina Asesora de planeación informa que no es posible adelantar el trámite de vigencias futuras para el proyecto de Inversión “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED VIAL PRIMARIA. NACIONAL” identificado con imputación presupuestal 2401-0600-0139. Para el trámite solicitado se anexan la solicitud de prórroga por parte de los contratistas de obra, las comunicaciones suscritas por la interventoría avalando la solicitud de prórroga de los contratistas, el formato MEPI-MN1-12-FR-1 SOLICITUD ADICIÓN Y PRÓRROGA del 28 de noviembre de 2022, MEPI-MN1-IN-9-FR-1 ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS del 28 de noviembre de 2022 y MEPI-MN1-IN-15-FR-13 SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA.	
GESTOR DE PROYECTO	ING. JORGE HURTADO IRURITA Gestor Técnico de Proyecto Resolución No. 3621 del 27 de septiembre de 2021	

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

SUPERVISOR DEL CONTRATO		ING. FABIAN ARANGO PINEDA Supervisor del Contrato de Interventoría Resolución No. 3622 del 27 de septiembre de 2021	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO			
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	
	NO		
CASO 125 SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES			
OBRA <u> X </u> INTERVENTORÍA <u> </u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> </u>			
SOLICITUD		ADICIÓN <u> </u> PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN <u> </u>	
CONTRATO		1639-2022	
OBJETO		MANTENIMIENTO VÍA 7008 SECTOR ALTO EL POZO (PR69+000) – SARDINATA (PR128+000), EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	
CONTRATISTA		LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		VALOR INICIAL: \$954.962.919,00 FECHA DE INICIO: DICIEMBRE 07 DE 2022 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 VALOR ACTUAL\$954.962.919,00 PLAZO ACTUAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	0% (avance fisico) 0% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	1% (avance fisico) / 0% (avance financiero)	
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N.A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Dadas las justificaciones planteadas por el contratista de obra y a su vez por el interventor, esta supervisión considera viable adelantar la prórroga del contrato de obra No. 1639 de 2022, toda vez que se considera necesario que se garantice el mantenimiento de la ruta 7008 en el departamento de Norte de Santander.	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Dadas las justificaciones planteadas por el contratista de obra y a su vez por el interventor, esta supervisión considera viable adelantar la prórroga del contrato de obra No. 1639 de 2022, toda vez que se considera necesario que se garantice el mantenimiento de la ruta 7008 en el departamento de Norte de Santander.	
GESTOR DE PROYECTO		N.A.	
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LEONEL VALERO ESCALANTE	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO			
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	
	NO		

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

CASO 126							
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO							
OBRA <u> X </u>		INTERVENTORÍA <u> </u>		CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> </u>			
SOLICITUD		ADICIÓN <u> </u> PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN <u> </u>					
CONTRATO		1504-2022					
OBJETO		“ATENCIÓN SITIO CRÍTICO ENTRE EL PR 13+0500 Y PR15+0700 SECTOR: PURACÉ, TRAMO VÍA 3602 CHAPARRAL - ORTEGA EN EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA.”					
CONTRATISTA		CONSORCIO ARBRAS					
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 26 DE DICIEMBRE DE 2022 VALOR INICIAL: \$1.208.025.817 M/CTE VALOR ACTUAL: \$1.208.025.817 M/CTE PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022					
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	0.00% (avance fisico) / 0.00% (avance financiero)					
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 0.00 % (avance financiero)					
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A					
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A					
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA 15 DE MARZO DE 2023					
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico del Proyecto y el Supervisor del Contrato de Interventoría avalan la solicitud de prórroga del contrato de obra No. 1504 de 2022 hasta 15 de marzo de 2023, teniendo en cuenta que la Interventoría SRM INGENIERIA S.A.S mediante comunicación SRM-INV-1517-006-2022 del 29 de diciembre de 2022, avala la solicitud de prórroga presentada por el contratista mediante comunicación OF-EXT-002-CTO1504-2022 del 29 de diciembre de 2022. Dado que el contrato tiene orden de inicio desde el 26 de diciembre de 2022 y que a 31 de diciembre no se ejecutaran la totalidad de las obras correspondientes a la ATENCIÓN SITIO CRÍTICO ENTRE EL PR 13+0500 Y PR15+0700 SECTOR: PURACÉ, TRAMO VÍA 3602 CHAPARRAL - ORTEGA EN EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA, para mejorar las condiciones de seguridad a los usuario, reducir los tiempos de viajes y permitir la normal comercialización de los productos de esta región; se requiere prorrogar el contrato de obra para la ejecución física del mismo, sin generar adición de recursos. Igualmente, previo a la ejecución de las obras se debe realizar los estudios y diseños con el fin de brindar la solución más adecuada en cada punto a intervenir, realizar los trámites que apliquen ante la autoridad ambiental, desarrollar las actividades de manera que genere el menor impacto a los usuarios de la vía y optimizar los recursos disponibles En concordancia con lo anterior es necesario considerar la prórroga del plazo contractual hasta el 15 de marzo de 2023. Esta solicitud de prorroga obedece a los tiempos que requieren para la ejecución, la gestión de los respectivos tramites y permisos ante las entidades correspondientes y paralelamente la realización de los trabajos.					
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		En atención a la solicitud de prórroga del contrato hasta el 15 de marzo de 2023 presentada por el contratista de obra y avalada por la interventoría, mediante comunicación SRM-INV-1517-006-2022 del 29 de diciembre de 2022, resulta del caso expresar lo siguiente: Teniendo en cuenta que el INVIAS siempre ha orientado la ejecución de sus proyectos al cumplimiento de su misión institucional cual es “...La ejecución de las políticas, estrategias,					

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

	planes, programas y proyectos de la infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional de carreteras primaria y terciaria, férrea, fluvial y de la infraestructura marítima, de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Transporte....”, ello con el fin de que los usuarios de la infraestructura a su cargo dispongan de vías en óptimas condiciones de comodidad y seguridad vial. Por tal razón y con el fin de lograr el cumplimiento de estos fines, la Subdirección de Gestión del Riesgo, debe hacer uso de todos los medios legales que a su disposición se encuentren, con el único fin de lograr la ejecución del objeto contratado. De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que, para las partes, Entidad, contratista e Interventoría, la prórroga del contrato hasta el 15 de marzo de 2023 se requiere, debido a que el plazo de ejecución vigente de las obras resulta insuficiente, sumado a que la orden de inicio del proyecto se realizó a fecha 26 de diciembre de 2022, lo que implica que a 31 de diciembre de 2022 no se mejorará las condiciones de transitabilidad y operatividad de la vía objeto del contrato. En aras de seguir el procedimiento establecido en la Ley 819 de 2003, se solicitó mediante memorando No. SGR 101961 del 15/12/2022, el trámite de la vigencia futura con restitución de recursos del 2023, para justificar la prórroga del contrato. Que con Memorando OAP 103600 del 15 de diciembre de 2022, la Oficina Asesora de planeación informa que no es posible adelantar el trámite de vigencias futuras para el contrato 1504 de 2022. Para el trámite solicitado se anexan la solicitud de prórroga por parte del contratista de obra, la comunicación suscrita por la interventoría y el formato MEPI-MN1-IN-12-FR-1 SOLICITUD ADICIÓN Y PRÓRROGA del 29 de diciembre de 2022, el formato MEPI-MN1-IN-6-FR-1 PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES del 29 de diciembre de 2022 y el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-12 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA del 29 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO	ING. CARLOS ALBERTO VARGAS AMEZQUITA Gestor Técnico de Proyecto Resolución No. 5062 del 23 de diciembre de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ING. LENIN TITO MENDOZA PEÑA Supervisor del Contrato de Interventoría Resolución No. 5063 del 23 de diciembre de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN	SI NO
EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 15 DE MARZO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	
CASO 127 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO	
OBRA _____ INTERVENTORÍA ☒ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____	
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA ☒ MODIFICACIÓN _____
CONTRATO	1517-2022
OBJETO	“INTERVENTORIA – ATENCIÓN SITIO CRITICO ENTRE EL PR 13+0500 Y PR15+0700 SECTOR: PURACÉ, TRAMO 3602 VIA CHAPARRAL - ORTEGA EN EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA.”
CONTRATISTA	SRM INGENIERIA S.A.S con NIT. 900.628.924-1.
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1	FECHA DE INICIO: 26 DE DICIEMBRE DE 2022 VALOR INICIAL: \$149.951.924 M/CTE VALOR ACTUAL: \$149.951.924 M/CTE PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022			
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	0.00% (avance financiero)			
	EJECUTADO %	0.00 % (avance financiero)			
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A			
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A			
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA 15 DE MARZO DE 2023			
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico del Proyecto y el Supervisor del Contrato de Interventoría avalan la solicitud de prórroga del Contrato de interventoría No. 1517 de 2022, realizada por el representante legal de SRM INGENIERIA S.A.S, mediante comunicación No. SRM-INV-1517-006-2022 del 29 de diciembre de 2022, debido a que la interventoría debe realizar las actividades de supervisión y control al Contrato de Obra No. 1507 de 2022, en razón a la solicitud de prórroga por parte del Contratista de obra CONSORCIO ARBRAS mediante OF-EXT-002-CTO1504-2022 del 29 de diciembre de 2022, se hace necesario prorrogar el contrato de interventoría hasta el 15 de marzo de 2023 para que ejerza la vigilancia y el control técnico, administrativo, financiero y ambiental durante el periodo de ejecución de los contratos anteriormente señalados.			
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Unidad Ejecutora emite concepto favorable a la solicitud de prórroga del contrato de interventoría No.1517 de 2021 hasta el 15 de marzo de 2023, teniendo en cuenta que la Interventoría debe realizar las actividades de supervisión y control al Contrato de Obra No. 1507 de 2021, en razón a la solicitud de prórroga por parte del Contratista de obra CONSORCIO ARBRAS, se hace necesario prorrogar el contrato de interventoría hasta el 15 de marzo de 2023, para que ejerza la vigilancia y el control técnico, administrativo, financiero y ambiental durante el periodo de ejecución del contrato anteriormente señalado. Dado que el contrato tiene orden de inicio desde el 26 de diciembre de 2022 y que a 31 de diciembre no se ejecutaran la totalidad de las obras correspondientes a la ATENCIÓN SITIO CRÍTICO ENTRE EL PR 13+0500 Y PR15+0700 SECTOR: PURACÉ, TRAMO VÍA 3602 CHAPARRAL - ORTEGA EN EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA, para mejorar las condiciones de seguridad a los usuario, reducir los tiempos de viajes y permitir la normal comercialización de los productos de esta región; se requiere prorrogar el contrato de obra para la ejecución física del mismo, sin generar adición de recursos. Igualmente, previo a la ejecución de las obras se debe realizar los estudios y diseños con el fin de brindar la solución más adecuada en cada punto a intervenir, realizar los trámites que apliquen ante la autoridad ambiental, desarrollar las actividades de manera que genere el menor impacto a los usuarios de la vía y optimizar los recursos disponibles, por lo que se requiere prorrogar el contrato de interventoría No. 1517 de 2022. En aras de seguir el procedimiento establecido en la Ley 819 de 2003, se solicitó mediante memorando No. SGR 101961 del 15/12/2022, el trámite de la vigencia futura con restitución de recursos del 2023, para justificar la prórroga del contrato. Que con Memorando OAP 103600 del 15 de diciembre de 2022, la Oficina Asesora de planeación informa que no es posible adelantar el trámite de vigencias futuras para el contrato 1517 de 2022. Para el trámite solicitado se anexan la solicitud de prórroga por parte del contratista de obra, la comunicación suscrita por la interventoría avalando la solicitud de prórroga del contratista, el formato MEPI-MN1-12-FR-1 SOLICITUD ADICIÓN Y PRÓRROGA del 29 de diciembre de 2022, MEPI-MN1-IN-9-FR-2 PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS del 29 de diciembre de 2022 y MEPI-MN1-IN-15-FR-13 SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA.			

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

GESTOR DE PROYECTO		ING. CARLOS ALBERTO VARGAS AMEZQUITA Gestor Técnico de Proyecto Resolución No. 5062 del 23 de diciembre de 2022	
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ING. LENIN TITO MENDOZA PEÑA Supervisor del Contrato de Interventoría Resolución No. 5063 del 23 de diciembre de 2022	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO			
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 15 DE MARZO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	
	NO		
CASO 128 SUBDIRECCION GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES			
OBRA <u> X </u> INTERVENTORÍA <u> </u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> </u>			
SOLICITUD		ADICIÓN <u> </u> PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN <u> </u>	
CONTRATO		1682-2022	
OBJETO		MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN TRAMO 5601 LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	
CONTRATISTA		CONSORCIO LA UNIÓN SYA con NIT. 901.665.269-6 (Integrado por SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERÍA S.A.S con NIT. 900.409.960-8 con un porcentaje de participación del 40% y INGENIERÍA UNIVERSAL APLICADA S.A.S con NIT. 900.977.111-7 con un porcentaje de participación del 60%).	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		VALOR INICIAL: \$2.601.849.662,00 VALOR ADICION: N/A VALOR ACTUAL: \$2.601.849.662,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	0% (avance fisico) 0% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	0% (avance fisico) 0% (avance financiero)	
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Una vez revisada la documentación presentada por el contratista con oficio No. CSYA-LP-002-2022de fecha 30 de diciembre de 2022, y avalada por la interventoría, el Supervisor y el Gestor técnico del contrato de obra 1682-2022, consideran viable la prórroga hasta el 15 de abril de 2023 del contrato de obra para cumplir con las actividades de Mantenimiento y Rehabilitación en sectores priorizados, puntuales y Paso Nacional existente. Así como la atención a puntos críticos según las necesidades del corredor ubicado entre el PR49+000 al PR101+000. Realizar los estudios y diseños, en donde se incluyen los diseños para la rehabilitación de los sectores de la vía entre PR85+0000 al PR101+0000. Realizar los estudios y diseños del muro de contención en sitio critico en PR92+0085. Se debe incluir los estudios geotécnicos, hidráulicos, hidrológicos, estructurales y los que el adjudicatario del contrato considere necesarios para determinar la solución del problema, incluyendo la entrega de las memorias de cálculo y planos constructivos	

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Con base en la documentación soporte presentada por el contratista de obra, avalada por la interventoría y el supervisor del contrato, la unidad ejecutora considera viable y necesaria la prórroga del contrato hasta el 15 de abril de 2023 para garantizar la ejecución de 100% de los recursos del contrato, en ejecución de actividades de mantenimiento y mejoramiento, lo cual beneficia a los usuarios de la vía y municipios vecinos que se conectan a través de esta importante vía.
GESTOR DE PROYECTO		LUTHER ADOLFO HERRERA LETRADO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JAIME ALBERTO PINEDA ESPINOSA RESOLUCION No.5101 DEL 28/12/2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 15 DE ABRIL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 129 SUBDIRECCION GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA ☒ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____		
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA ☒ MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	1683-2022	
OBJETO	INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN TRAMO 5601 LA UNIÓN – LA FRONTERA - SONSÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	
CONTRATISTA	INGENIERÍA Y CONSULTORÍA INGECON SAS	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	VALOR INICIAL: \$275.511.718,00 VALOR ACTUAL: \$275.511.718,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	0% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Una vez revisada la documentación presentada por la interventoría, el supervisor del contrato y el gestor técnico del proyecto consideran viable la prórroga al contrato de interventoría No. 1683 de 2022 hasta el 15 de abril de 2023, lo anterior con el fin de garantizar el acompañamiento, seguimiento, supervisión y vigilancia al contrato de obra No. 1682 de 2022. El contratista solicita la prórroga para para cumplir con las actividades de Mantenimiento y Rehabilitación en sectores priorizados, puntuales y Paso Nacional existente. Así como la atención a puntos críticos según las necesidades del corredor ubicado entre el PR49+000 al PR101+000. Realizar los estudios y diseños, en donde se incluyen los diseños para la rehabilitación de los sectores de la vía entre PR85+0000 al PR101+0000. Realizar los estudios y diseños del muro de contención en sitio critico en PR92+0085. Se debe incluir	

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

	los estudios geotécnicos, hidráulicos. hidrológicos, estructurales y los que el adjudicatario del contrato considere necesarios para determinar la solución del problema, incluyendo la entrega de las memorias de cálculo y planos constructivos.				
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Con base en la documentación soporte presentada por la interventoría, la Unidad Ejecutora considera viable prorrogar el contrato de interventoría No. 1683 de 2022 hasta el 15 de abril de 2023, teniendo en cuenta que el contrato de obra No. 1682 de 2022, debe iniciar las actividades contractuales objeto del contrato. En consecuencia, y debido a que es indispensable continuar con el acompañamiento, seguimiento, supervisión y vigilancia al mismo, se considera viable la solicitud. Esto de acuerdo con lo establecido en el artículo 85 de la ley 1474 de 2011 que establece: "los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. en tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993(...)".				
GESTOR DE PROYECTO	LUTHER ADOLFO HERRERA LETRADO Oficio DEO 30628 del 31/05/2022				
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JAIME ALBERTO PINEDA ESPINOSA RESOLUCION No.5101 DEL 28/12/2022				
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO					
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 15 DE ABRIL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.			
	NO				
CASO 130 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES					
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> X </u>					
SOLICITUD	ADICIÓN <u> X </u> PRÓRROGA _____ MODIFICACIÓN _____				
CONTRATO	1896-2021				
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO 2 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL				
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE SAN PELAYO - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA				
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	1) VALOR INICIAL: \$ 5.300.100.000,00 2) VALOR ADICION 1: \$ 11.385.000.000,00 3) ORDEN DE INICIO:21-DIC-2021 4) VALOR ACTUAL: \$16.685.100.000,00 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2023. 5) PLAZO ACTUAL: HASTA 31/12/2023.				
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100,0% (avance financiero Convenio)			
	EJECUTADO %	100,0% (avance financiero Convenio)			
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A				
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	\$5.000.000.000,00				
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N/A				
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Supervisor del convenio y el gestor técnico del mismo, consideran viable la adición No 2 del convenio interadministrativo No 1896-2021 por valor de \$5.000.000.000,00				

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

	fundamentado en los argumentos presentados por el municipio de San Pelayo en el oficio de solicitud de adición de fecha 15 de diciembre de 2022, descrito a continuación: Teniendo en cuenta que se presentó por parte de la administración municipal ante el Instituto Nacional de Vías INVIAS, la solicitud de recursos para la atención en pavimento de la vía que comunica a los corregimientos de La Madera con Bongamella, para lo cual se suscribió el convenio interadministrativo 1896 de 2021, entre el municipio de San Pelayo y el INVIAS, por valor de \$ 5.300.100.000, como inversión inicial (primera etapa) para la atención parcial del tramo vial. Debido a que los recursos asignados inicialmente mediante la suscripción del convenio resultaron insuficientes para la atención de la vía, el municipio elevo solicitud de recursos al Instituto el cual mediante acto administrativo adiciono al convenio el valor de \$11.385.000.000, generando una inversión total al proyecto por valor de \$16.685.100.000, con el fin de realizar la ejecución de obras de pavimentación, construcción de obras menores de drenaje y señalización de la vía en los primeros 6.1 km del tramo vial. Por la importancia que representa el corredor vial para el desarrollo agrícola, pecuario, de bienes y servicios en el municipio de San Pelayo y el departamento de Córdoba y dado a que el mismo cuenta con una longitud total de 9,1 Km, amablemente me permito poner a su consideración realizar un adicional por valor de \$ 5.000.000.000,00 al convenio, con el fin de poder intervenir de manera integral la vía en 2.1 km de pavimento adicionales a los ya establecidos y así una mejor transitabilidad, generando un mayor desarrollo y calidad de vida a los más de 17.000 habitantes de la región. La interventoría a través del oficio CVRIMG-396-2022 del 19/12/2022 considera viable realizar la adición de \$ 5.000.000.000,00 al convenio 1896 de 2021 con la finalidad de atender mayormente los puntos críticos que presenta la vía LA MADERA - BONGAMELLA y así ampliar la meta física inicialmente planteada en el convenio interadministrativo suscrito entre el INVIAS y el municipio de San Pelayo.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirectora de Vías Regionales AVALA la solicitud de adición por valor de \$5.000.000.000,00 del Convenio No. 1896 de 2021, suscrito con el municipio de SAN PELAYO en el departamento de Córdoba, debido a las necesidades de intervención de todo el corredor (LA MADERA - BONGAMELLA), con el fin de aumentar en aproximadamente 2 km la meta física actual del proyecto, en una vía que tienen una longitud aproximada de 17,0 km, con malas condiciones de su superficie, lo que genera dificultad en la movilidad, tránsito e intercomunicación de vehículos livianos y pesados, que dificultan el acceso de la población, a los servicios médicos, seguridad, así como el transporte de los productos agrícolas producidos en la zona; esto a causa del poco mantenimiento periódico y rutinario de la vía, con los recursos actualmente disponibles.
GESTOR DE PROYECTO	ALVARO GALVIS ARAGON
SUPERVISOR DEL CONTRATO	LAURA PEÑA GARCIA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN	SI NO EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$5.000.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
CASO 131 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES	
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_X_____	
SOLICITUD	ADICIÓN _X_ PRÓRROGA_____ MODIFICACIÓN_____
CONTRATO	2263-2020
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SALDAÑA, DEPARTAMENTO DE TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SALDAÑA – TOLIMA	
1. VALOR INICIAL		1) FECHA DE INICIO: 08/03/2021	
2. ADICIÓN 1		2) VALOR INICIAL: \$ 610.000.000,00	
3. ADICIÓN 2		3) ADICIÓN NO. 1: \$ 50.000.000,00	
4. VALOR ACTUAL		3) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021	
5. PLAZO INICIAL		4) ACLARACIÓN NO. 1: 23/02/2021	
6. PRÓRROGA 1		5) SUSPENSIÓN NO.1: N.A	
7. PRÓRROGA 2		6) PRORROGA NO.1: HASTA 31/12/2022	
8. PLAZO ACTUAL		6) PRORROGA NO.2: HASTA 30/06/2023	
9. SUSENSIONES		7) VALOR ACUMULADO: \$ 660.000.000,00	
10. MODIFICACIONES		8) FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30 DE JUNIO DE 2023	
AVANCE FISCO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (Avance Financiero)	
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)	
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		\$ 600.000.000	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N.A	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera viable la solicitud de adición del Convenio No. 2263 de 2020 suscrito con el municipio de Saldaña en el departamento del Tolima pro valor de \$ 600.000.000 Con el fin de mejorar las condiciones del corredor denominado ESPERANZA – CUCHARO – PAPAGALA – ESPERANZA, con estos recursos se realizará mejoramiento y mantenimiento de la vía, mediante construcción de placa huella y obras de drenaje.	
		A continuación se presenta un resumen del contrato de obra derivado del convenio interadministrativo:	
		2. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del Municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 2263 de 2020, fue publicado el proceso de licitación pública No. LP-004-2021, el cual se encuentra adjudicado de acuerdo con la Resolución No. 843 del 27 de diciembre de 2021, cuyo contrato derivado es el No. 043 del 2022, actualmente se encuentra suspendido, motivo por el cual se presenta esta solicitud con el fin de garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo.	
		En consecuencia, se realizará una descripción del cronograma del Convenio, así:	
		Convenio 2263-2020 Fecha de finalización del convenio: 31/12/2022 Licitación Pública: LP-004-2021 Estado Proceso: Adjudicado Contrato de obra: 043 de 2022 Contratista: CONSORCIO SALDAÑA 2021 Valor Contrato Obra: \$ 659.444.926,00 Plazo de ejecución: 3 Meses Estado del contrato: Suspendido Avance Físico programado: 10% Avance Físico Ejecutado: 10%	
		En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA del convenio que cita: “GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo así: EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2020, cuando EL MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio (...)”. Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$610.000.000) a la cuenta corriente remitida por el Ente Territorial para realizar dicho trámite.	

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

		Vale la pena resaltar que el municipio de Saldaña incorporó a su presupuesto el recurso asignado para la ejecución del proyecto bajo el Decreto No. 002 de 2022 de fecha 03 de enero del 2022 y garantizó que una vez cerrada la vigencia fiscal 31 de diciembre de 2022, procederá a realizar el Decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha de cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2023. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde a CONSORCIO INTERTOLIMA, adjudicado mediante Resolución No. 51 del 18 de noviembre de 2022, cuyo contrato es el No. 1566 de 2022, cuya fecha de orden de inicio es el 12/12/2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la Adición No. 2 del Convenio No. 2263 de 2020, para mejorar las condiciones del corredor denominado ESPERANZA – CUCHARO – PAPAGALA – ESPERANZA, mediante la construcción de placa huella y obras de drenaje, que garanticen el adecuado uso de la misma.
GESTOR DE PROYECTO		DIEGO FERNANDO CAICEDO CASTRO DEO 10224 del 28 de febrero de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LENIN TITO MENDOZA PEÑA Resolución No. 1545 del 16 de junio de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$600.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 132 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO		
OBRA __X__ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN __X__ PRÓRROGA __X__ MODIFICACIÓN __X__
CONTRATO		2324-2021
OBJETO		ATENCIÓN SITIO CRÍTICO EN EL CERRO DE LOS MUCHACHITOS, DE LA CARRETERA SANTA MARTA – RÍO PALOMINO, RUTA 90, TRAMO 9008.
CONTRATISTA		CONSORCIO PALOMINO 2022
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 24 DE ENERO DE 2022 VALOR INICIAL: \$10.795.455.585 M/CTE VALOR ACTUAL: \$10.795.455.585 M/CTE PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 PRORROGA 1: HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 PRORROGA 2: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	95.64% (avance fisico) / 94.68% (avance financiero)
	EJECUTADO %	23.52 % (avance fisico) / 22.20% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		Modificar El Alcance Del Contrato En El Sentido De Incluir La Obligación Al Contratista De Elaborar El Estudio De Impacto Ambiental De Conformidad De La Normativa Vigente Para El Licenciamiento Ambiental, Así Como La Obligación De Atender Los Requerimientos De Información Adicional Que Pudieran Llegar A Realizar Las Autoridades Ambientales (Anla Y Pnn) Durante El Trámite De Licenciamiento Ambiental.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		\$ 610.250.445

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Gestor Técnico del Proyecto y el Supervisor del Contrato de Interventoría avalan la solicitud de adición, prórroga y modificación del contrato de obra No. 2324 de 2021, teniendo en cuenta que la Interventoría CONSORCIO PALOMINO 2021 mediante comunicación No. OF-INV-2337-689-22 del 29 de diciembre de 2022, avala la solicitud de adición, prórroga y modificación del contrato presentada por el contratista mediante comunicación de fecha 16 de diciembre de 2022.
	Se considera necesaria la modificación, prórroga y adición al contrato de obra 2324 de 2022, por un plazo de 4 meses, es decir hasta el 30 de abril de 2023 y la adición por valor de SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$610.250.445), teniendo en cuenta que después de agotar las diligencias para validar la autorización de intervención emitida por PNN en mayo de 2020 para la ejecución de las obras, la ANLA se pronunció mediante radicado No. 2022098881-2-000 del 19 de mayo de 2022, indicando que el proyecto requiere licencia ambiental. Si bien en el Apéndice D ambiental de la Licitación Pública LP-DTE-SEP-052-2021, quedaron las consideraciones que apuntan al trámite que debió surtir el contratista dentro del plazo contractual para amparar las obras ambientalmente posteriores a la revisión de la autorización emitida por PNN, bajo los preceptos enunciados previamente y teniendo como sustento que se requiere adelantar el trámite de licenciamiento ambiental del proyecto para garantizar la atención de la emergencia que se presenta en el sitio crítico en el CERRO DE LOS MUCHACHITOS, DE LA CARRETERA SANTA MARTA – RÍO PALOMINO, RUTA 90, TRAMO 9008, por lo que se considera pertinente la modificación contractual al contrato 2324 de 2021, en el sentido de incluir en el alcance del contrato la obligación de elaborar el estudio de impacto ambiental de conformidad con la normativa vigente para el licenciamiento ambiental, así como la atención de los requerimientos de información adicional que pudieran llegar a realizar las autoridades ambientales (ANLA y PNN) durante el trámite de licenciamiento ambiental. Posterior a la elaboración del EIA por parte del contratista de obra, la entidad revisará el plazo y recursos requeridos para garantizar la obtención de la licencia ambiental.
	Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se considera procedente la modificación, prórroga y adición al contrato de obra 2324 de 2022, con el fin de que el contratista realice el Estudio de Impacto Ambiental necesario para obtener la licencia ambiental y demás permisos requeridos por las autoridades.

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	En atención a la solicitud de modificación, prórroga y adición al contrato de obra presentada por el contratista de obra y avalada por la interventoría, mediante comunicación CONSORCIO PALOMINO 2021 mediante comunicación No. OF-INV-2337-689-22 del 29 de diciembre de 2022, resulta del caso expresar lo siguiente: Teniendo en cuenta que el INVIAS siempre ha orientado la ejecución de sus proyectos al cumplimiento de su misión institucional cual es "...La ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional de carreteras primaria y terciaria, férrea, fluvial y de la infraestructura marítima, de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Transporte....", ello con el fin de que los usuarios de la infraestructura a su cargo dispongan de vías en óptimas condiciones de comodidad y seguridad vial. Por tal razón y con el fin de lograr el cumplimiento de estos fines, la Subdirección de Gestión del Riesgo, debe hacer uso de todos los medios legales que a su disposición se encuentren, con el único fin de lograr la ejecución del objeto contratado. De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que, para las partes, Entidad, contratista e Interventoría, modificación, prórroga y adición, se requiere tomando en consideración que después de agotar las diligencias para validar la autorización de intervención emitida por PNN en mayo de 2020 para la ejecución de las obras, la ANLA se pronunció mediante radicado No. 2022098881-2-000 del 19 de mayo de 2022, indicando que el proyecto requiere licencia ambiental. Si bien en el Apéndice D ambiental de la Licitación Pública LP-DTE-SEP-052-2021, quedaron las consideraciones que apuntan al trámite que debió surtir el contratista dentro del plazo contractual para amparar las obras ambientalmente posteriores a la revisión de la autorización emitida por PNN, bajo los preceptos enunciados previamente y teniendo como sustento que se requiere adelantar el trámite de licenciamiento ambiental del proyecto para garantizar la atención de la emergencia que se presenta en el sitio critico en el CERRO DE LOS MUCHACHITOS, DE LA CARRETERA SANTA MARTA – RÍO PALOMINO, RUTA 90, TRAMO 9008, por lo que se considera pertinente la modificación contractual al contrato 2324 de 2021, en el sentido de incluir en el alcance del contrato la obligación de elaborar el estudio de impacto ambiental de conformidad con la normativa vigente para el licenciamiento ambiental, así como la atención de los requerimientos de información adicional que pudieran llegar a realizar las autoridades ambientales (ANLA y PNN) durante el trámite de licenciamiento ambiental. Posterior a la elaboración del EIA por parte del contratista de obra, la entidad revisará el plazo y recursos requeridos para garantizar la obtención de la licencia ambiental. Igualmente, se requiere la adición del contrato por la suma de seiscientos diez millones doscientos cincuenta mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos (\$610.250.445), con el fin de que el contratista elabore el Estudio de Impacto Ambiental (EIA), necesario para la expedición de licencia ambiental y la prórroga del contrato hasta el 30 de abril de 2023, para la elaboración y entrega del Estudio de Impacto Ambiental (EIA). En aras de seguir el procedimiento establecido en la Ley 819 de 2003, se solicitó mediante memorando No. SGR 103898 del 22/12/2022, el trámite de la vigencia futura con restitución de recursos del 2023, para justificar la prórroga del contrato. Que con Memorando OAP 104469 del 22 de diciembre de 2022, la Oficina Asesora de planeación informa que no es posible adelantar el trámite de vigencias futuras para el contrato 2324 de 2021. Para el trámite solicitado se anexan la solicitud de modificación, adición y prórroga por parte del contratista de obra, la comunicación suscrita por la interventoría y el formato MEPI-MN1-12-FR-1 SOLICITUD ADICIÓN Y PRÓRROGA, MEPI-MN1-IN-6-FR-1 Programa de inversiones o reprogramación al programa de inversiones, MEPI-MN1-IN-15-FR-12 Seguimiento Garantía Obras.
GESTOR DE PROYECTO	ING. JORGE HURTADO IRURITA Gestor Técnico de Proyecto Resolución No. 524 de 15 de febrero de 2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

SUPERVISOR DEL CONTRATO		ING. FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA Supervisor del Contrato de Interventoría Resolución No. 15 del 07 de enero de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023, ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$ 610.250.445 Y MODIFICACIÓN DEL ALCANCE DEL CONTRATO EN EL SENTIDO DE INCLUIR LA OBLIGACIÓN AL CONTRATISTA DE ELABORAR EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE CONFORMIDAD DE LA NORMATIVA VIGENTE PARA EL LICENCIAMIENTO AMBIENTAL, ASÍ COMO LA OBLIGACIÓN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN ADICIONAL QUE PUDIERAN LLEGAR A REALIZAR LAS AUTORIDADES AMBIENTALES (ANLA Y PNN) DURANTE EL TRÁMITE DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

OBSERVACIONES GENERALES AL ACTA:

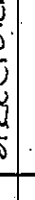
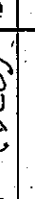
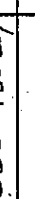
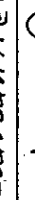
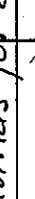
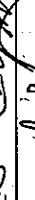
- De acuerdo con el Artículo Segundo de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, el Comité de Contratación del Instituto Nacional de Vías estará integrado por los titulares de los cargos y por las personas que indican a continuación, y cuya asistencia será indelegable:
 - Director Jurídico, integrante permanente con voz y voto.
 - Director de Ejecución y Operación, integrante permanente con voz y voto.
 - Director Técnico y de Estructuración, integrante permanente con voz y voto.
 - Titular de la Unidad Ejecutora, donde radica la iniciativa de adición, modificación y/o prórroga del contrato o convenio, con voz y voto.
 - Secretario General, integrante permanente con voz y voto.
 - Jefe de Oficina de Control Interno, integrante permanente con voz y sin voto.
 - Subdirector de Gestión Contractual y Procesos Administrativos, integrante permanente con voz y sin voto.
- Se entenderán aprobados los casos que cuenten con el voto favorable del titular de la Unidad Ejecutora y dos (2) votos más de los miembros permanentes; uno de estos votos deberá ser el del superior Jerárquico de la Unidad Ejecutora que presente la iniciativa de adición, modificación y/o prórroga del contrato o convenio.
- Se requieren las modificaciones, prórrogas y adiciones de los contratos y/o convenios para cumplir con las metas físicas, comprometiéndose las Unidades Ejecutoras, los Gestores Técnicos de Proyecto, Supervisores de los Contratos de Interventoría, en conjunto con la firma Interventora y Contratista de Obra a la revisión y de ser necesario al ajuste de insumos y componentes de los costos con los que se adelanta la obra y/o la interventoría, garantizando con ello el cumplimiento de los fines estatales.
- Se deja constancia que las aprobaciones impartidas por este Comité de Contratación No. 79 de 2022, se hacen con base en la información, justificación y documentación aportadas por los solicitantes.
- Se deja constancia que los documentos soporte presentados a este comité por los Gestores, Supervisores, Coordinadores y/o subdirectores corresponden a la justificación presentada en el documento soporte para estudio y evaluación del Comité.
- Es responsabilidad de los Gestores de Proyecto y/o Supervisores de los Contratos finiquitar el trámite aprobado en este Comité.
- Es responsabilidad del Gestor del Proyecto informar al Comité si existe o no trámite sancionatorio, si existe, lo aprobado en este comité no afectará el trámite sancionatorio que se viene adelantando.

ACTA No.	FECHA			HORA	
79	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	12	2022	10:00 am	01:15 pm

8. El trámite de adición que se apruebe en este Comité queda sujeto a la expedición de la respectiva disponibilidad presupuestal.
9. Es responsabilidad del interventor presentar a la Unidad Ejecutora la solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga con los documentos soporte debidamente diligenciados y suscritos, con una antelación mínima de treinta (30) días a la fecha del vencimiento del contrato.
10. En virtud del Artículo Tercero de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, el presente comité se desarrolló de forma presencial y los casos presentados fueron aprobados a través de votación soportada en firmas de planilla adjunta.



PROCESO
TEMA: Comité de Convocatoria N. 79
Quien convoca reunión: _____
Cargo: _____
Fecha: 30 de diciembre de 2022
Hora de inicio: 10:00 am
Hora Finalización: 9:45 pm
Lugar de reunión: sala de juntas 503

NOMBRE	ENTIDAD / DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO / EXTENSIÓN	E-MAIL	FIRMA
CAROLINA BARBANTI	INVIAS	DIRECTOR (DEO)	3232248064	cbarbanti@inviass.gov.co	
RICARDO BAEZ	SMCN	SUBDIRECTOR	3104726223	rbaez@smcn.gov.co	
GRIEY HERCULANO	SPI	SUBDIRECTORA	320430349	Sherchano@spi.gov.co	
JOHAN CARLOS DAVILA	INVIAS / SUR	Subdirector (e)	301702436	jdavila@inviass.gov.co	
Carlos Macías Montaña	INVIAS / SA	Sec. General (e)	3016890223	cmacias@inviass.gov.co	
Alexander Vega	INVIAS / SMT	Subdirector	3903398045	avega@inviass.gov.co	
GUILLEMO TORO ACOSTA	INVIAS / DFE	Dir. Técnico y Est.	3182544336	gtoro@inviass.gov.co	
Alvaro Ruiz	INVIAS / SGT	Subdirector (e)	3015254455	aruiz@inviass.gov.co	
Sandra M Cuenca	DI	Directora	3204554577	scuenca@inviass.gov.co	
Cristian Boro Rios	SGCTA	Subdirector	3043468891	carios@inviass.gov.co	